BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV | Buenos Aires, miércoles 2 de noviembre de 1966 | Número 21.058

CONVENIOS INTERNACIONALES

Se aprueba el Convenio Comercial suscripto el 21|6|65 con la República Arabe Unida.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo con el artículo 4º del Estatuto de la Revolución Argentina, cuyo texto expresa que "el Gobierno respetará todas las obligaciones internacionales contraídas por la República Argentina, somete a consideración de V. E. el "Convenio Comercial entre la República Argentina y la República Arabe Unida", firmado en Buenos Aires el 21 de junio de 1965, cuya copia se acompaña.

En el incremento de las relaciones económicas de la República con todos los países, en el que está firmemente empeñado nuestro Gobierno, tienen especial significación las vinculadas con el Cercano y Lejano Oriente.

Prueba de ello es el presente Convenio que tiende a fortalecer y expandir el comercio con la República Arabe Unida, en el que se acuerdan con sujeción a las leyes y reglamentaciones vigentes en los respectivos países, las máximas facilidades posibles al intercambio de todo tipo de bienes, el otorgamiento del trato más favorable que se conceda o se concediere a bienes similares importados de o exportados a cualquier otro país o grupo de países, en lo que hace a tarifas aduaneras, derechos a cualquier clase, tasas, impuestos, etc.

Por otra parte, es del caso destacar a V. E. que los buques de cada una de las Altas Partes Contratantes gozarán, en la jurisdicción de la otra, del trato más favorable que consientan sus respectivas legislaciones en cuanto al régimen de puertos, y que ambos Gobiernos no tomarán medidas discriminatorias que se traduzcan en aumentos, por sobre los niveles del mercado internacional, de los precios de las mercaderías que se intercambien.

Asimismo, se establece la formación de una Comisión Mixta compupesta por representantes de ambos países. Esta Comisión Mixta tendrá por objeto obtener información sobre el desarrollo del intercambio de productos previsto por el Convenio, estudiar las medidas tendientes a su incremento y diversificación y proponer las normas adecuadas para alcanzar tales objetivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 16.996

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina:

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Comercial entre la República Argentina y la República Arabe Unida, suscripto en Buenos Aires, el día 21 de junio del año 1965.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

CONVENIO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARABE UNIDA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Arabe Unida, en el deseo de fortalecer las relaciones económicas y expandir el comercio entre sus dos países, acuerdan lo siguiente:

Artículo 1º — El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Arabe Unida acordarán, con sujeción a las leyes y reglamentaciones vigentes en sus respectivos países, las máximas facilidades posibles al intercambio de todo tipo de bienes entre los dos países.

Artículo 2º — Cada Parte aplicará a los bienes importados de o exportados a la otra Parte, el tratamiento más favorable que conceda o que concediera a bienes similares importados de o exportados a cualquier otro país o grupo de países, en lo que hace a tarifas aduaneras, derechos de cualquier clase, tasas, impuestos o cargas fiscales, así como trámites administrativos, régimen de concesión o exención de licencias, cesión o pago de divisas, y medidas relativas a la circulación, transporte o distribución de bienes.

Artículo 3º — Los buques de cada una de las Partes Contratantes gozarán, en la jurisdicción de la otra, el trato más favorable que consientan sus respectivas legislaciones en cuanto al régimen de puertos, así como todas las operaciones que se verifiquen en sus puertos, inclusive la retribución de los servicios portuarios.

Artículo 4º — Las disposiciones del artículo 2º y 3º no se aplicarán a:

a) Las ventajas y facilidades acordadas o que se acordaren por cualquiera de los dos países a países limítrofes —incluyendo las facilidades relacionadas con el tráfico fronterizo— y las ventajas y facilidades resultantes de una unión aduanera, acuerdo de zona de libre comercio, acuerdo de intercambio comercial, subregionales, regionales o interregionales con cualquier país o grupo de países, al que cualquiera de las dos Partes sea o pueda ser Parte;

b) Tratamiento acordado o que sea acordado por la República Argentina a la República de Perú;

c) Ventajas y facilidades acordadas o que sean acordadas por la República Arabe Unida a los Estados miembros de la Liga Arabe.

Artículo 5º — Los gobiernos de la República Argentina y de la República Arabe Unida no tomarán medidas discriminatorias que se traduzcan en aumentos de los precios de las mercaderías que se intercambien, por sobre los niveles del mercado internacional.

Artículo 6º — Los productos objeto de intercambio entre ambos países serán destinados exclusivamente a satisfacer el consumo interno y las necesidades industriales del país comprador; por lo tanto, las Partes Contratantes se comprometen a no reexportarlos, salvo acuerdo de las autoridades competentes de ambas Partes.

Artículo 7º — Las exportaciones de productos de la República Argentina a la República Arabe Unida y las exportaciones de productos de la República Arabe Unida a la República Argentina, estarán sujetas a las disposiciones de carácter general que rijan en el país exportador en el momento de su exportación.

Las importaciones en la República Argentina de productos de la República Arabe Unida y las importaciones en la República Arabe Unida de productos de la República Argentina, estarán sujetos a las disposiciones de carácter general vigentes en el país importador en el momento de su despacho a plaza.

Artículo 8º — Los Gobiernos de las Partes Contratantes adoptarán las medidas necesarias, de acuerdo con su propia legislación y con lo que se disponga en los convenios internacionales suscriptos por ambos, para proteger en sus respectivos territorios de toda forma de competencia desleal en las transacciones comerciales, a los productos naturales o fabricados originarios de la otra Parte Contratante, impidiendo a ese fin la importación y reprimiendo la fabricación, circulación o venta de productos que lleven marcas, nombres, inscripciones o cualesquiera otras señales similares constitutivas de una falsa indicación sobre el origen, procedencia, especie, naturaleza o calidad del producto.

Artículo 9º — El Gobierno de la República Argentina se reserva el derecho de hacer asegurar en compañías argentinas de seguros, los seguros de toda clase sobre los bienes que se exporten a la República Arabe Unida, y de los que se importen desde ese país a la República Argentina, cuando los riesgos del transporte sean por cuenta del vendedor o comprador, respectivamente.

El Gobierno de la República Arabe Unida se reserva el derecho de hacer asegurar en compañías egipcias de seguros, los seguros de toda clase sobre los bienes que se exporten a la República Argentina, y de los que se importen desde ese país a la República Arabe Unida, cuando los riesgos del transporte sean por cuenta del vendedor o comprador, respectivamente.

Artículo 10. — Las disposiciones de este Convenio no serán interpretadas como impedimento para la adopción y cumplimiento de medidas destinadas a la:

a) Protección de la moralidad pública;

b) Aplicación de leyes y reglamentos de seguridad;

c) Regulación de las importaciones o exportaciones de armas, municiones y otros materiales estratégicos y de guerra;

d) Protección de la vida y salud de las personas, los animales y los vegetales;

e) Protección del patrimonio nacional de valor artístico, histórico o arqueológico; y

f) Restricción para la exportación, utilización y consumo de materiales nucleares, productos radioactivos, o cualquier otro material utilizable en el desarrollo o aprovechamiento de la energía nuclear.

Artículo 11. — Ambas Partes acuerdan el establecimiento de una Comisión Mixta compuesta por representantes de ambos países. Esta Comisión Mixta tendrá por objetivo obtener información sobre el desarrollo del intercambio de productos previsto por este Convenio, estudiar las medidas tendientes al incremento y la diversificación del intercambio comercial entre ambos países, y proponer las medidas adecuadas para alcanzar estos objetivos.

La Comisión Mixta se reunirá en Buenos Aires o en El Cairo, cuando resulte necesario, previa consulta entre las Partes.

Artículo 12. — Este Convenio deberá ser ratificado y entrará en vigencia provisional en la fecha de su firma, y en forma definitiva en la fecha del canje de instrumentos de ratificación que se efectuará en El Cairo.

Artículo 13. — Este Convenio será válido por un año, a partir de la fecha de su vigencia provisional. Será prorrogado automáticamente por períodos adicionales de un año cada uno, salvo que una de las Partes notifique a la otra su intención de dar por terminado el Convenio, noventa (90) días antes de expirar cualquier período de vigencia anual.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios de ambas Partes firman este Convenio.

Hecho y firmado en cuatro originales, dos en idioma español y dos en idioma inglés, siendo ambos textos igualmente válidos, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco.

Por el Gobierno de la República Argentina: S. E. Miguel Angel Zavala Ortiz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Por el Gobierno de la República Arabe Unida: S. E. Ahmed Abdalla Toema, Presidente de la Delegación Comercial de la República Arabe Unida.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el suscripto el 22|4|66 con la República de Bolivia.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto somete a consideración de V. E. el "Convenio Comercial entre la República Argentina y la República de Bolivia", firmado en Buenos Aires el 22 de abril de 1966, cuya copia se acompaña.

El citado instrumento internacional viene a fijar de una manera estable y duradera los términos del intercambio comercial entre los dos países y a crear las condiciones favorables para su desarrollo más intenso y de mutuo beneficio.

Reemplaza al caducado convenio firmado en La Paz el 9 de diciembre de 1960, cuyo objeto era adoptar las medidas necesarias para facilitar la importación y exportación de mercaderías originarias de los dos países y fomentar, incrementar y diversificar el intercambio, así como asegurar mercados estables y permanentes para sus respectivas producciones. Su vigencia fue sucesivamente reafirmada por el Acta de Buenos Aires de 1963 y por Notas Reversales del 2 de agosto de 1963, 19 de setiembre de 1964 y 23 de setiembre de 1965.

En el nuevo convenio se otorga tratamiento preferencial y desgravaciones mutuos para mercaderías incluidas en dos listas, se exime de gravamen a las mercaderías originarias y procedentes del territorio de cualquiera de las partes contratantes, se fomenta la inversión de capitales privados, etc.

Este Convenio, al tener duración ilimitada, se convierte en un instrumento sumamente útil para el estrechamiento de los lazos comerciales en forma perdurable.

Por lo expuesto, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto aguarda que V. E., de acuerdo con el artículo 4º del Estatuto de la Revolución Argentina, cuyo texto expresa que "el Gobierno respetará todas las obligaciones internacionales contraídas por la República Argentina", se digne prestar preferente atención al proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez

LEY Nº 16.997

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Apruébase el "Convenio Comercial entre la República Argentina y la República de Bolivia", firmado en Buenos Aires el 22 de abril de 1966.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez

CONVENIO COMERCIAL ARGENTINO — BOLIVIANO

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia, reafirmando los tradicionales lazos de amistad que unen a sus pueblos y animados del deseo común de facilitar y elevar al más alto nivel posible el intercambio comercial entre los dos países, dentro de un espíritu de cooperación y reciprocidad resuelven celebrar un nuevo Convenio Comercial a cuyo efecto han designado sus Plenipotenciarios, a saber:

El Excelentísimo señor Presidente de la República Argentina, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. D. Miguel Angel Zavala Ortiz, y

El Excelentísimo señor Presidente de la República de Bolivia, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Argentina, Dr. D. Gustavo Medeiros Querejazu.

Los cuales, después de haber canjeado sus Plenos Poderes, que fueron encontrados en buena y debida forma, han convenido lo siguiente:

Artículo 1º — Los Altas Partes Contratantes convienen en adoptar las medidas necesarias para facilitar, dentro de las facultades que normalmente ejercen en la materia, la exportación e importación de mercaderías originarias y procedentes de los dos países. Para las mercaderías contenidas en las listas de los anexos "A" y "B" se otorgará recíprocamente el tratamiento preferencial y las desgravaciones que en las mismas se establecen. Al mismo tiempo reafirman su intención de fomentar, incrementar y diversificar el intercambio así como de asegurar mercados estables y permanentes para sus respectivas producciones.

Artículo 2º — Las Altas Partes Contratantes convienen en acordarse recíprocamente las máximas facilidades que otorguen a cualquier tercer país en materia de derechos de aduana, tasas, impuestos y cargas fiscales, así como en lo relativo a los reglamentos y disposiciones vinculados a la exportación, importación, venta, compra, transporte, circulación, distribución y utilización de productos naturales y|o manufacturados, originarios y procedentes del territorio de la otra Parte.

Artículo 3º — Exceptúase de las disposiciones anteriores las ventajas o franquicias que otorga la República Argentina como consecuencia del Tratado de Montevideo y las que deriven de acuerdos de tráfico Fronterizo que suscriban cualesquiera de las Altas Partes Contratantes.

Artículo 4º — Las mercaderías originarias y procedentes del territorio de cualquiera de las Altas Partes Contratantes no estarán sujetas, al ser internadas en el territorio de la otra, a ningún gravamen interno, incluso los impuestos al consumo, diferentes o más elevados que los que graven a productos similares de origen nacional o de cualquier otra país.

Asimismo, no estarán sujetas en ningún caso en el país importador, a otras exigencias sobre calidad o especificaciones ni a reglas o formalidades distintas de aquellas a que están o pudieran estar sujetas las mercancías originarias de cualquier otro país.

Artículo 5º — Las franquicias otorgadas a los productos incluidos en las listas anexas "A" y "B" tendrán duración mientras no se resuelva su denuncia o modificación. La denuncia o modificación de las mismas tendrá vigencia noventa (90) días después del respectivo acuerdo entre las Altas Partes Contratantes o decisión de una de ellas.

Artículo 6º — Los gobiernos de la República Argentina y de la República de Bolivia facilitarán, dentro de un amplio espíritu de cooperación y en la medida de lo posible, la inversión de capitales privados destinados a la promoción de nuevas actividades y al fomento de las existentes. Los capitales argentinos que se inviertan en la República de Bolivia, así como los capitales bolivianos que se inviertan en la República Argentina, gozarán del amparo y protección acordados por las leyes respectivas y de las facilidades o ventajas que se concedieran a los capitales de cualquier otro origen.

Artículo 7º — El Gobierno de la República Argentina se reserva el derecho de hacer asegurar en compañías argentinas de seguros los seguros de toda clase de bienes que se exporten a la República de Bolivia y los que se importen desde este país en la República Argentina, cuando los riesgos del transporte sean por cuenta del vendedor o comprador, respectivamente.

El Gobierno de la República de Bolivia se reserva el derecho de hacer asegurar en compañías bolivianas de seguros los seguros de toda clase de bienes que se exporten a la República Argentina y los que se importen desde este país en la República de Bolivia, cuando los riesgos del transporte sean por cuenta del vendedor o comprador, respectivamente.

Artículo 8º — Con el objeto de facilitar las transacciones comerciales entre los dos países, las Altas Partes Contratantes proporcionarán las mayores facilidades posibles para el ingreso y salida de muestras inutilizadas en y de sus respectivos territorios.

Artículo 9º — Las Altas Partes Contratantes se comprometen, en común interés, a movilizar todos los recursos de que dispongan, a fin de impedir las prácticas del comercio ilegal en la frontera de ambas, de modo que salvaguarden los derechos de la propiedad privada y también los del comercio legítimo.

Artículo 10. — Si las condiciones del intercambio existentes a la fecha de la firma de este Convenio cambiaran sustancialmente en cualquier época de su aplicación, cualquiera de las Altas Partes Contratantes podrá solicitar de la otra la inmediata iniciación de negociaciones con el fin de adaptar el Convenio a la nueva situación.

Si las Altas Partes Contratantes no llegaran a un entendimiento dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del pedido de negociaciones, cualquiera de ellas podrá denunciar el Convenio para que venza en un plazo de noventa (90) días.

Artículo 11. — El presente Convenio, que sustituye al Convenio Comercial del 9 de diciembre de 1960, regirá siempre que una de las Altas Partes Contratantes no lo denuncie con tres meses de anticipación. Entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, sin perjuicio de su ratificación, en la forma constitucional prevista en cada uno de los dos países. En fe de lo cual, se firma el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor, a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis.

Por el Gobierno de la República Argentina: Miguel Angel Zavala Ortiz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Por el Gobierno de la República de Bolivia: Gustavo Medeiros Querejazu, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Se aprueba el suscripto el 9|6|65 con la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto tiene el honor de elevar a consideración de Vuestra Excelencia, de acuerdo con lo expresado en el artículo 4º del Estatuto de la Revolución Argentina, el adjunto proyecto de Ley para aprobar el "Convenio Comercial entre la República Argentina y la República Socialista Federativa de Yugeslavia", suscripto en Buenos Aires el 9 de junio de 1965, cuya copia se adjunta.

El mismo tiende a facilitar y elevar al más alto nivel posible el intercambio comercial de productos factibles de exportación por cada país, lo que servirá para un mejor conocimiento de sus respectivas posibilidades comerciales.

Se contemplan en él la constitución de una Comisión Mixta, que tendrá por objeto informar sobre el desarrollo del intercambio y el estudio de las medidas que deberán adoptarse para alcanzar el incremento y la diversificación del mismo. Este Convenio sustituye, en todos sus términos, al Convenio Comercial suscripto por ambos países, el 6 de noviembre de 1961.

Por lo expuesto, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto aguarda que V. E. habrá de dignarse prestar su aprobación al proyecto de Ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 16.998

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina:

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Apruébase el "Convenio Comercial entre la República Argentina y la Repú-

blica Socialista Federativa de Yugoslavia", suscripto en Buenos Aires el 9 de junio de 1965.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Nicanor E. Costa Méndez.

CONVENIO COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA SOCIALISTA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, animados del deseo común de facilitar y elevar al más alto nivel posible el intercambio comercial entre los dos países, han convenido lo siguiente:

Artículo 1º — El Gobierno de la República Argentina concederá a las mercancías yugoslavas para su importación a la República Argentina y a las mercancías argentinas para su exportación a la República Socialista Federativa de Yugoslavia, el trato más favorable que conceda a mercancías similares de o para cualquier país o grupo de países, tanto en lo que se refiere a tarifas aduaneras, derechos de cualquier clase, tasas, impuestos o cargas fiscales, como en lo relativo a trámites administrativos, régimen de concesión o exención de licencias, cesión y|o pagos de divisas, reglamentación de circulación y de transporte o distribución.

El Gobierno de la República Socialista Federativa de Yugoslavia concederá a las mercancías argentinas para su importación a la República Socialista Federativa de Yugoslavia y a las mercancías yugoslavas para su exportación a la República Argentina el trato más favorable que conceda a mercancías similares de o para cualquier país o grupo de países, tanto en lo que se refiere a tarifas aduaneras, derechos de cualquier clase, tasas, impuestos o cargas fiscales, como en lo relativo a trámites administrativos, régimen de concesión o exención de licencias, cesión y|o pagos de divisas, reglamentación de circulación y de transporte o distribución.

Artículo 2º — Del tratamiento de la nación más favorecida, quedan exceptuadas las facilidades que cualquiera de las Partes Contratantes concede o que concediere en el futuro a sus países limítrofes, inclusive a aquellas que la República Argentina concede o que concediere en el futuro a la República del Perú, y así también las que otorga u otorgare a un país o grupo de países como consecuencia de Convenios de zona de libre comercio, unión aduanera o de acuerdos subregionales, regionales o intrarregionales de intercambio comercial. Exceptúase, asimismo, del mencionado tratamiento las ventajas, favores, inmunidades, privilegios concedidos o que concedieren en el futuro los Gobiernos de ambas Partes Contratantes a terceros países, con el propósito de facilitar el tráfico fronterizo.

Artículo 3º — Ninguna de las disposiciones precedentes será interpretada como impedimento para la adopción y cumplimiento de medidas destinadas a la:

a) Protección de la moralidad pública;
b) Aplicación de leyes y reglamentos de seguridad;
c) Regulación de las importaciones o exportaciones de armas, municiones y otros materiales estratégicos y de guerra;
d) Protección de la vida y salud de personas, los animales y los vegetales;
e) Protección del patrimonio nacional de valor artístico, histórico o arqueológico; y
f) Restricción para la exportación, utilización y consumo de materiales nucleares, productos radioactivos o cualquier otro material utilizable en el desarrollo o aprovechamiento de la energía nuclear.

Artículo 4º — Los Gobiernos de la República Argentina y de la República Socialista Federativa de Yugoslavia no tomarán medidas discriminatorias que se traduzcan en aumento de los precios de las mercancías que se intercambien, por sobre los niveles del mercado internacional. Los productos objeto del intercambio entre ambos países, serán destinados exclusivamente a satisfacer el consumo interno y las necesidades industriales del país comprador; por lo tanto las Partes Contratantes se comprometen a no reexportarlas; salvo que las autoridades competentes de ambas Partes convinieran lo contrario.

Artículo 5º — Las exportaciones de productos argentinos a la República Socialista Federativa de Yugoslavia y las exportaciones de productos yugoslavos a la República Argentina, estarán sujetas a las disposiciones de carácter general que rijan en el país exportador en el momento en que se efectúe la exportación.

Las importaciones en la República Argentina de productos yugoslavos y las importaciones en la República Socialista Federativa de Yugoslavia de productos argentinos, estarán sujetas a las disposiciones de carácter general vigentes en el país importador en el momento del despacho a plaza de las mercancías.

Artículo 6º — Los Gobiernos de las Partes Contratantes adoptarán las medidas necesarias, de acuerdo con su propia legislación y con lo que se disponga en los Convenios Internacionales suscriptos por ambos, para proteger en sus respectivos territorios, de toda forma de competencia desleal en las transacciones comerciales, a los productos naturales, o fabricados originarios de la otra Parte Contratante, impidiendo la importación y reprimiendo la fabricación, circulación o venta de productos que lleven marcas, nombres, inscripciones o cualesquiera otras señales similares constitutivas de una falsa indicación sobre el origen, procedencia, especie, naturaleza o calidad del producto.

Artículo 7º — Los buques de cada una de las Partes Contratantes gozarán, en la jurisdicción de la otra, del trato más favorable que consientan sus respectivas legislaciones en cuanto al régimen de puertos y de todas las operaciones que se verifiquen en los mismos, inclusive la retribución de los servicios portuarios.

Las tripulaciones de los buques mercantes de ambas Partes Contratantes, gozarán durante la estadía de sus buques en puertos de la otra Parte Contratante, de los privilegios, beneficios y franquicias que la legislación local otorgue al personal embarcado de todo buque de ultramar extranjero.

Las Partes Contratantes reconocerán recíprocamente la nacionalidad de los buques como así también los certificados de arqueo de los buques expedidos por los organismos competentes de la Parte Contratante bajo cuya bandera navega, teniendo en cuenta que los principios del sistema de arqueo de cada una de las Partes Contratantes son en su esencia iguales.

Artículo 8º — El Gobierno de la República Argentina se reserva el derecho de hacer asegurar en compañías argentinas de seguros, los seguros de toda clase de bienes que se exporten a la República Socialista Federativa de Yugoslavia y de los que se importen desde este país a la República Argentina, cuando los riesgos del transporte sean por cuenta del vendedor o comprador, respectivamente.

El Gobierno de la República Argentina se reserva el derecho de hacer asegurar en compañías argentinas de seguros, los seguros de toda clase de bienes que se exporten a la República Socialista Federativa de Yugoslavia y de los que se importen desde este país a la República Argentina, cuando los riesgos del

---

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI — **Dirección: AVENIDA SANTA FE 1650**

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304.
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3901.
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485.
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2|11|66 (64 páginas) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.—

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

transporte sean por cuenta del vendedor o comprador, respectivamente.

Artículo 9º — Las Partes Contratantes convienen crear una Comisión Mixta integrada por representantes de cada una de ellas. Esta Comisión Mixta tendrá por objeto: informarse sobre el desarrollo del intercambio de mercancías previsto por este Convenio; estudiar medidas respectivas tendientes a alcanzar el incremento y la diversificación en el intercambio comercial entre ambos países; proponer las soluciones adecuadas para eliminar las situaciones que obstaculicen la finalidad señalada o el cumplimiento de las disposiciones del presente Convenio.

La Comisión Mixta se reunirá en Buenos Aires o en Belgrado cuando la necesidad lo demuestre y previa comunicación entre las Partes Contratantes.

Artículo 10. — El presente Convenio entrará en pleno vigor en la fecha del canje de ratificaciones, que se efectuará en la ciudad de Belgrado. Mientras tanto ambas Partes Contratantes lo aplicarán provisoriamente a partir de la fecha de su firma. El Convenio mantendrá su validez por un período de un año a partir de la fecha de su firma, y será prorrogado anualmente por tácita reconducción si una de las Partes Contratantes no lo denuncia por escrito 60 días antes de la expiración de su vigencia.

El presente Convenio sustituye en todos sus términos al Convenio Comercial suscrito entre ambos países el seis de noviembre de 1961.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios de ambas Partes firman el presente Convenio en cuatro ejemplares, dos en idioma castellano y dos en servio-croata, siendo ambos textos igualmente válidos, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Por el Gobierno de la República Socialista Federativa de Yugoslavia: **Atanas Atanasievsky**, Secretario Federal Adjunto de Comercio Exterior.

Por el Gobierno de la República Argentina: **Miguel A. Zavala Ortiz**, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Noruega.

DECRETO Nº 2.766 Buenos Aires, 10|10|66.

En uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina, y atento a razones del servicio diplomático

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acredítase, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, durante su permanencia en Noruega, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Carlos Federico Silva Guzmán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Irán.

DECRETO Nº 2.769 Buenos Aires, 10|10|66.

En uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina, y atento a razones del servicio diplomático

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acredítase, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, durante su permanencia en Irán, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Carlos Alfredo Casal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Guatemala.

DECRETO Nº 2.774 Buenos Aires, 10|10|66.

En uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina, y atento a razones del servicio diplomático

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República ante la Confederación Helvética a la Embajada de la República en Guatemala, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Gabriel Marcos Mamerto Gálvez.

Art. 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior, durante su permanencia en Guatemala, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Turquía.

DECRETO Nº 2.767 Buenos Aires, 10|10|66.

En uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina, y atento a razones del servicio diplomático

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Turquía, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Carlos Echagüe.

Art. 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior, durante su permanencia en la República de Turquía, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Bulgaria.

DECRETO Nº 2.771 Buenos Aires, 10|10|66.

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bulgaria, al actual Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Suecia, don Mario Nicodemes Gabriel Roque Giordano Echegoyen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Marina

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 2.011 Buenos Aires, 20|9|66

Visto el presente Expediente Letra: S.IAA. número 846|66, atento lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina), y considerando:

Que en el concurso de antecedentes realizado de conformidad con lo establecido en el Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, Decreto Nº 4.994|59, Título III, Ingreso, el señor Capitán de Corbeta (R.E.) D. Leonardo Roque De Coustillas acreditó condiciones de ca-

---

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

(Viene de la pág. 3)

pacitación para el desempeño de las funciones civiles específicas para las que se lo propone;

Que por Resolución S|75 de fecha 16 de agosto de 1966, la Secretaría de Estado de Hacienda autorizó el descongelamiento de un cargo vacante, en la Carrera Personal Superior, Clase I, del presupuesto del Instituto Antártico Argentino,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Carrera Personal Superior, imputación a la partida 2, 5, 200, 62, 59, 7, 000, 33, 781, 1, 4022, con destino al Instituto Antártico Argentino y en la Clase I (Sueldo Indice m$n. 20.000.—) al ciudadano Leonardo Roque de Coustillas (Cl. 1919. D. M. 4, M. I. 0.438.104).

Art. 2º — El presente nombramiento tendrá efectividad a partir del día primero del mes siguiente al de la fecha de este decreto

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina Interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de Estado de Marina (Instituto Antártico Argentino).

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. — Benigno I. Varela.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED DE HONOR

DECRETO Nº 2.193 Buenos Aires, 22|9|66

Visto: La visita que realiza al país el profesor doctor Arnold J. Toynbee, y considerando:

La personalidad y relevantes méritos del destacado historiador británico que lo hacen acreedor a un tratamiento especial por parte del Gobierno de la Nación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno Argentino al profesor doctor Arnold J. Toynbee mientras dure su estado en el país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior y Relaciones Exteriores y Culto interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ARGENTINO-ALEMANA

DECRETO LEY 15.365|57. — **Renuncias.**

DECRETO Nº 2.079 Buenos Aires, 20|9|66

Visto: las renuncias presentadas por los señores miembros suplentes, integrantes de la Comisión Argentino-Alemana, creada por Decreto-Ley Nº 15.365|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse, a partir del 1º de diciembre de 1964 y del 31 de julio de 1965, las renuncias presentadas por los señores miembros suplentes de la Comisión Argentino-Alemana, creada por Decreto-Ley Nº 15.365|57, señores don Julio A. E. Troisi y D. Carlos José Aparicio Raffo, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto e interino de Defensa Nacional y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 2.268 — Buenos Aires, 26|9|66.

Visto el Expediente Nº 40.833|66, relacionado con la situación del agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Juan Carlos Jesús Rivadeneira; y considerando:

Que el nombrado ha excedido durante el año 1966, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (Decreto Nº 1.471|58) del artículo 36, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo, las sanciones establecidas en dicha norma, como así también que no se pudo lograr su comparendo a pesar de la conminación que le fuera formulada a ese efecto (fs. 1);

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer —como se solicita a fojas 5/6— la cesantía del agente Rivadeneira, por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista en el artículo 37, inciso a), del Estatuto de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente Clase D - Grupo IV de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2, 1, 52, 7, 640, 31, 803 2849, 4031), don Juan Carlos Jesús Rivadeneira (Cl. 1928, D.M. Bs. As., M. 4.230.428, C.I. número 3.106.619, Cap.), por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista por el artículo 37, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 2.256 - Buenos Aires, 26|9|66.

Visto lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación del doctor Jorge Osvaldo Trejo como médico auxiliar de guardia en el Instituto Tisiológico de Punilla en Santa María, Córdoba, y considerando:

Que mediante Resolución Nº 7.804 del 6 de abril de 1966, del registro de dicho Departamento de Estado, se llamó a concurso para cubrir los referidos cargos hasta el 31 de diciembre de 1967,

Que el respectivo jurado produjo el dictamen correspondiente y estableció el orden de méritos obtenidos por los concursantes,

Que el Decreto Nº 15.614 del 19 de diciembre de 1960, establece que los médicos auxiliares de guardia podrán ser designados por un lapso de hasta dos (2) años,

Que en consecuencia procede disponer de conformidad con lo requerido, para lo cual se cuenta con la autorización acordada por la Secretaría de Estado de Hacienda.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al doctor Jorge Osvaldo Trejo (Legajo Nº 52.962; Cl. 1934; D.M. 48; M.I. Nº 6.677.279; C.I. Nro. 178.794, Policía de Córdoba), a partir del 1º de julio de 1966 y hasta el 31 de diciembre de 1967, con función de médico auxiliar de guardia en el Instituto Tisiológico de Punilla en Santa María, Córdoba, con imputación al 2, 1 5, 0, 0, 7, 681, 16, 814, 3.209, cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.).

Art. 2º — Establécese que la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública liquidará al profesional designado precedentemente, la diferencia de haberes existente con motivo de la aplicación del Salario Mínimo Vital y Móvil, en oportunidad en que se incorporen los créditos necesarios para atender dicho gasto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Legítimo Abono.

DECRETO Nº 2.258 — Buenos Aires, 26|9|66.

Visto los Expedientes Nros. 50.695|66, 52.241|66 y 52.102|66, del registro de la Subsecretaría de Justicia, por los que los empleados, señores Oscar Domínguez, Oficial de 9na., de los Tribunales y Ministerio Público de la Justicia Nacional y Juan José Maiocchi, Clase "B", Grupo III, de la Dirección General del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual y el agente contratado para la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, señor Raúl Horacio Herrera, solicitan el pago de salario familiar, pendiente de liquidación, y considerando:

Que por tratarse de ejercicios finalizados corresponde su reconocimiento con carácter de legítimo abono;

Por ello, y de conformidad con la autorización conferida por Decreto Nº 1.235 de fecha 17 de febrero de 1965, modificatorio del apartado XV de las Normas Complementarias del Punto 26º del Escalafón para el Personas Civil de la Administración Nacional (t. o. por Decreto Nº 14|64) y la Ley 16.459,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono las sumas que en concepto de salario familiar les corresponden a los agentes mencionados en la planilla anexa al presente artículo, de acuerdo con el detalle consignado en la misma.

Art. 2º — El gasto de referencia será atendido con cargo a la Cuenta "Gastos de Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Planilla anexa al artículo 1º

Apellido y Nombres	Repartición	m$n.
Domínguez, Oscar ...... Oficial de 9na.	Tribunales y Ministerio Público de la Justicia Nacional	
	Salario familiar por esposa desde el 1º de mayo de 1964 hasta el 31 de diciembre de 1965 ..	25.740.—
	Salario familiar por padre desde el 1º de julio de 1964 hasta el 31 de diciembre de 1965 ..	7.200.—
	Total	32.940.—
Maiocchi, Juan José ... Clase "B", Grupo III	Dirección General del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual	
	Salario familiar por madre desde el 22 de febrero de 1963 hasta el 31 de diciembre de 1964	6.550.—
Herrera, Raúl Horacio . Contratado	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble	
	Salario familiar por esposa desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1965	11.520.—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.290 Buenos Aires, 26|9|66

Visto la invitación formulada por la Oficina Internacional del Trabajo para que la República Argentina participe en la Séptima Reunión de la Comisión del Petróleo que ha de celebrarse en Ginebra (Suiza) del 3 al 14 de octubre del corriente año, y considerando:

Que la Nación Argentina en su carácter de Miembro de la Organización Internacional del Trabajo y de la Comisión del Petróleo, y dada la importancia de los temas técnicos a tratarse, debe estar representada en la Séptima Reunión de dicha Comisión;

Que en virtud de lo establecido por las disposiciones que rigen las Comisiones de Industria de la Organización Internacional del Trabajo, corresponde a dicha Organización sufragar los gastos de viaje y estadía de las delegaciones no gubernamentales, por lo cual la representación de dichos delegados no significa erogaciones para el Estado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1 — Desígnanse para integrar la delegación gubernamental a la Séptima Reunión de la Comisión del Petróleo de la O.I.T., a los funcionarios de la Misión Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales con sede en Ginebra, que oportunamente acredite el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — Desígnanse delegados de los empresarios a los señores doctor Eric Víctor Kerr (C. I. Nº 746.434, P. F.) Gerente de Administración de Personal de Shell, Compañía Argentina de Petróleo S. A. y don Mario León Fernández (L. E. Nº 4.100.092) Gerente de Relaciones Industriales de Esso, Compañía Argentina de Petróleo S. A.

Art. 3º — Desígnanse delegados de los trabajadores a los señores don Adolfo B. Cavalli (L. E. Nº 409.336) Secretario General de la Federación de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado y don Oscar Vago (L. E. Nº 2.346.429) Secretario General de la Federación Argentina Sindical de Petroleros.

Art. 4º — Los gastos de viaje y estadía de los delegados de los empleadores y de los trabajadores serán a cargo de la Oficina Internacional del Trabajo.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior e Interino de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía e Interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei.

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL ARGENTINA PARA LA UNESCO

Presidente de la Comisión Honoraria Especial creada por Decreto 10.415|65.

DECRETO Nº 2.077 Buenos Aires, 20|9|66

Visto: Que por Decreto Nº 10.415|65 se designó una Comisión Honoraria Especial para las tareas de organización del Coloquio sobre la situación de los estudios orientales en las Universidades e Institutos de Investigación de América Latina que, bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco y con la colaboración y la ayuda financiera del Gobierno argentino y de la Unesco, se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata del 19 al 24 de setiembre de 1966; y considerando:

Que renunció a la Presidencia de la misma el señor profesor doctor D. Abraham Rosenvasser y cesó en su cargo la representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, señora Emma P. Zapettini de González Ledo:

Que ello obliga a completar la Comisión Honoraria Especial y a designar un Presidente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase —por renuncia del señor profesor doctor D. Abraham Rosenvasser— Presidente de la Comisión Honoraria Especial encargada de la organización del Coloquio sobre la situación de los estudios orientales en las Universidades e Institutos de Investigación de América Latina al señor integrante de la misma, R. P. Ismael Quiles S. J., Vicerrector y Director del Centro de Estudios Orientales de la Universidad del Salvador.

Art. 2º — Complétase la integración de la Comisión Honoraria Especial con el señor profesor doctor D. Osvaldo Alberto Machado Mouret, profesor contratado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y con el señor Consejero de Embajada doctor D. Ricardo Pillado Salas, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior e interino de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores

PRESIDENCIA DE LA NACION

Funcionario que actuará de enlace entre el Gobierno Argentino y el Director del Proyecto 214 de Cooperación Técnica de la OEA.

DECRETO Nº 2.748 Buenos Aires, 7|10|66

Visto: El Acuerdo firmado entre la República Argentina, la Unión Panamericana y el Instituto Superior de Administración Pública, el 2 de setiembre de 1965, para el establecimiento del Proyecto 214 del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos; y considerando:

Que dicho Acuerdo ha sido aprobado por Decreto Nº 3.712 de fecha 20 de mayo de 1966;

Que según el artículo décimo cuarto del Acuerdo se deberá nombrar un funcionario de enlace entre el Gobierno Argentino y el Director del Proyecto a indicación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase como funcionario de enlace entre el Gobierno Argentino y el Director del Proyecto 214 de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos, al Director de Planes y Racionalización de la Subsecretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, ingeniero Julio Luis Savón.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor Costa Méndez.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Promoción.

DECRETO Nº 2.271 — Buenos Aires, 26|9|66.

Visto el Expediente Nº 61.338|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la promoción del agente (B-V) del expresado organismo D. Alberto Oscar Rodríguez, a fin de cubrir un cargo vacante existente en la estructura orgánica y agrupamiento de funciones aprobadas por Decretos Nros. 9.962|61 y 6.974|65; y considerando:

Que dicho agente ha ocupado el primer lugar en el concurso de oposición llevado a cabo oportunamente para llenar el cargo de Jefe Sección Sur - División Zona Río de la Plata (Clase B - Grupo III) en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables;

Que habiéndose cumplido en dicho concurso con las formalidades a que se refieren los puntos 29 al 33 del Decreto Nº 9.530|58 (t.o. Decreto Nº 14|64) y normas complementarias, nada obsta para que se resuelva en la forma peticionada;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado su conformidad para la rehabilitación del cargo de que se trata.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese al agente jerarquizado (B-V) de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, D. Alberto Oscar Rodríguez (Mat. 4.301.522), a la Clase B - Grupo III del escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58 (Jefe Sección Sur - División Zona Río de la Plata de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables), con imputación de sus haberes a la partida: 2. 1. 71, 0, 0, 7, 159, 31. 801, 2849|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia

DOCENTES

Traslados.

DECRETO Nº 1.346 Buenos Aires, 30|8|66.

Visto: Los pedidos de traslados formulados por diverso personal docente; atento las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; teniendo en cuenta los dictámenes producidos en cada caso por las Juntas de Clasificación correspondientes; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

Nélida Angélica Victoria Gastaldi (Lib. Cív. Nº 3.377.437, C. I. Nº 1.816.234 Policía Federal), pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 3ª división "Mecánica", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Matemática en 5º año 4ª división, turno tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 59.034|66 - M.E. y J.).

Delia Rosa Cruz de García (L. C. Nº 829.607, C. I. Nº 2.424.001 Policía Federal), pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), once horas de cátedra (7 hs. —3—2—2— de Taquigrafía en 2º año 7ª división y 1º año 5ª y 8ª divisiones; 4 hs. —2—2— de Contabilidad en 1º año 5ª y 7ª divisiones, todas —Comercial Técnico— turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en once horas de cátedra (6 hs. —2—2—2— de Mecanografía en 3º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 y 5 hs. de Contabilidad en 4º año 4ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4, ambos establecimientos de la Capital Federal), (Expte. Nº 9.037|65 CONET).

Pura Alicia Méndez Moreno de Caramés (L. C. Nº 3.569.733, C. I. Nº 3.821.397 Policía Federal), pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal, un cargo de Preceptora, en reemplazo de la provisional, señorita María Mercedes Bauso, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, turno tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal. (Expte. 106.780|65 M.E. y J.).

Juan Emilio Carrier (Clase 1931, D. M. 56, Mat. Nº 6.978.545, C. I. Nº 128.192 Policía de Tucumán), pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concepción (Provincia de Tucumán), doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 2º año 2ª y 3ª divisiones; 3º año 1ª división, todas turno mañana y 4º año 1ª división "Mecánica", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de igual asignatura (6 hs. —3—3— en 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Concepción; y 6 hs. —3—3— en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros, ambos establecimientos de la Provincia de Tucumán). (Expte. Nº 7.126|61 - CONET).

Rafaela Sánchez de Bistoletti (Lib. Cív. número 6.831.833, C. I. Nº 44.539 Policía de Posadas, Misiones), pasará a desempeñar —con carácter titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Posadas (Provincia de Misiones), cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año "Construcciones Civiles" turno tarde —Ciclo Superior—; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Posadas (Provincia de Misiones). (Expte. 14.636|65 CONET c| 60.311|65 y 65.629|65 del M.E. y J.).

Amelia María Saionz de Polack (Lib. Cív. Nº 3.286.615, C. I. Nº 3.705.935 Policía Federal), pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, cuatro horas de Contabilidad en 4º año "Práctica Comercial", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2—2) de Contabilidad Práctica en 3º año 1ª y 2ª divisiones, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal. (Expte. Nº 110.452|65 M.E. y J.).

Carlos María Díaz Bancalari (Cl. 1938, D. M. 13, Mat. Nº 4.680.009, C. I. Nº 563.100 Policía de Buenos Aires), pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), nueve horas (3—3—3) de Educación Física en 3º año 1ª división, 4º año 1ª división "Mecánica Metal" y 4º año 2ª división "Mecánica Metal" todas turno discontinuo; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas de igual asignatura (6 hs. —3—3— en 3º y 2º año 1ras. divisiones —agrupadas—; y 4º y 5º año 1ras. divisiones —agrupadas— "Cursos Masculinos", en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Campana —Provincia de Buenos Aires—; y 3 hs. en 4º año 1ª división, turno mañana "Curso Masculino" en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Campana —Provincia de Buenos Aires). (Expediente 114.314|65 - M E. y J.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Exoneración.

DECRETO Nº 2.008 Buenos Aires, 20|9|1966.

Visto las constancias del presente Expediente X.D.P.2. Nº 472-I-"R"-966, lo informado por el señor Secretario de Estado de Marina interino, lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, y considerando:

Que por resolución recaída en el orden administrativo, que obra a fojas 1) del Expediente P-2187-"P"-965 y a raíz de la gravedad del hecho, se dispuso la baja con "calidad de cesantía" del entonces Marinero (Seguridad 5609) Carlos Raznovich, con fecha 1º de mayo de 1965, sin que la justicia se hubiere expedido respecto a su situación en la causa que por el delito de "contrabando" se le seguía, y sin perjuicio de modificar la calificación de la misma, una vez conocido el fallo judicial;

Que según constancia obrante a fojas 1) del Expediente R-2376-"R"-966, el magistrado interviniente ha resuelto condenar al ex-Marinero Raznovich a la pena de tres (3) meses de prisión e inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena e inhabilitación especial perpetua para ejercer funciones policiales, administrativas o de contralor de carácter aduanero, Art. 191 primer párrafo, e inhabilitación especial, Art. 191 segundo párrafo, de la Ley de Aduana (T.O. en 1962), con costas, por dicho delito, sentencia que ha sido confirmada por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convertir en baja con calidad de exoneración la baja con calidad de cesantía del ex-Marinero de la Prefectura Nacional Marítima (Cuadro "B"-Cuerpo General) (Seguridad-5609) Carlos Raznovich (Cl. 1943, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.413.257, C. I. Nº 4.772.864 expedida por la Policía Federal), que fuera dispuesta con fecha 1º de mayo de 1965, por Expediente P-2187-"R"-965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. —
Benigno I. Varela.

Secretaría de Marina

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 2.015 Buenos Aires, 20|9|1966.

Visto las constancias del Expediente X.D.P. 5. Nº 272-a-66 y atento lo informado por el señor Secretario de Estado de Marina interino (Prefectura Nacional Marítima) y lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pásase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de Setiembre de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º inc. d) de la Ley Nº 12.992 de Retiros y Pensiones para el personal de la Prefectura Nacional Marítima, con un haber de retiro a fijar oportunamente por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, al siguiente personal:

Prefecto Mayor Luis Arbini (Cl. 1922, D. M. 14, M. I. 712.789);

Prefecto Mayor José Domingo Sabio (Cl. 1921, D. M. 13, M. I. 656.682);

Prefecto Mayor Aníbal Ramón Sánchez Negrette (Cl. 1916, D. M. C. M. I. 566.543);

Prefecto Mayor Segudo Agustín Sosa (Cl. 1922, D. M. 34, M. I. 3.092.787);

Prefecto Julio Manuel Bossio (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. I. 4.033.417);

Prefecto Pascual Lavalle (Cl. 1923, D. M. 14, M. I. 714.407);

Prefecto Antonio Juan Parente (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. I. 4.529.787);

Prefecto Daniel Osbaldo Sabalette (Cl 1925, D. M. Bs. As., M. I. 4.217.000);

Prefecto Florencio Alfredo Segura (Cl. 1923, D M. 49, M. I. 3.159.327);

Prefecto Norberto Rico (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. I. 4.219.528);

Subprefecto Ernesto Alfonso Chaves (Cl. 1928, D. M. 30, M. I. 5.776.739);

Subprefecto —Administración— Patricio D' Alessandro (Cl. 1914 D. M. 15, Mat. Id. 1.308.204).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina interino.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. —
Benigno I. Varela.

Secretaría de Transporte

EMPLEADOS

No se hace lugar al pedido de equiparación formulado por un ex agente.

DECRETO Nº 2.260 — Buenos Aires, 26|9|66.

Visto el Expediente Nº 2.438|56, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el que el señor Roberto Fernando Böhmer solicita se proceda a la equiparación, a los efectos jubilatorios, de las tareas que desempeñó en el ex Ministerio de Transportes con las que cumplen los funcionarios que ejercen el cargo de "Director", del que manifiesta fuera declarado cesante el 14 de marzo de 1956, y considerando:

Que tal como se informa a fs. 7|8 del Expediente S. T. Nº 2.297|64, agregado, el solicitante confunde el cargo presupuestario que detentaba con la función realmente desempeñada, dado que sólo alcanzó la nominación presupuestaria de "Director", por cuanto así se designaba a los agentes cuyo sueldo fuera mayor de pesos 2.100.— m|n., al 1º de enero de 1956, sin que el recurrente jamás haya desempeñado tal función ni tampoco haya sido titular de ninguna dependencia con jerarquía de Dirección;

Que conforme con las disposiciones de la Ley Nº 14.499 y de su reglamentación dispuesta por Decreto Nº 11.732|60 y en razón del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto número 9.530|58, la equiparación necesariamente debe ser formulada de acuerdo con los servicios real y efectivamente prestados y no según la nominación de los cargos presupuestarios, que no significaban ni la jerarquía ni la prestación de esas funciones; conclusión ésta concordante con lo establecido por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (Ley número 4.349) en el punto 8º de sus instrucciones;

Que por estas razones, la equiparación de las tareas que desempeñaba con las correspondientes al personal que se encuentra comprendido en la Clase "B" — Grupo III del Escalafón aprobado por el Decreto Nº 9.530|58, se ajusta a derecho;

Que la exactitud de dicha equiparación se ratifica, pues aún tomando en consideración los servicios prestados por el interesado como Inspector en la Inspección General del ex Ministerio de Transporte, función no existente por haber desaparecido esa dependencia y de habérsele equiparado en este último cargo, de cualquier modo resultaría una categoría inferior a la que se asignó al señor Roberto Fernando Böhmer como Jefe de División (Clase "B" — Grupo III);

Que se dió oportunidad al reclamante para que acreditara de modo concluyente, el real y efectivo desempeño de las funciones de Director, que constituyó la base de su petición;

Que el señor Böhmer al evacuar la vista que se le confirió al respecto, no suministró ninguna indicación precisa y concreta del ejercicio de esas funciones de Director ni tampoco hizo ofrecimiento de prueba alguna, por lo que se concluye que no desempeñó las funciones que alega en las cuales basa su reclamo;

Que tampoco existen razones de equidad, que por otra parte no son obligatorias, que respalden o amparen el pedido del recurrente;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase en todas sus partes el pedido formulado por el ex agente don Roberto Fernando Böhmer para que se le equiparen, a los efectos jubilatorios, las tareas que

desempeñó en el ex Ministerio de Transportes con las que cumplen los funcionarios que ejercen el cargo de "Director".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Antonio R. Lanusse.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 2.385 — Buenos Aires, 28|9|66.

Visto lo propuesto por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y considerando:

Que resulta necesario dotar al organismo aludido del personal adecuado que le permita cumplir eficientemente los servicios que le fijan disposiciones vigentes;

Que el agente propuesto reúne un conjunto de condiciones que la habilitan especialmente para cumplir su cometido, circunstancia ésta que justifica la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 10º del Decreto número 9.530|58;

Que en el presupuesto vigente se halla previsto el cargo respectivo, de acuerdo al Decreto Nº 10.800|65, por lo que no existen inconvenientes para efectuar dicha designación:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Presidencia de la Nación —con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58—, en la Clase D — Grupo 1, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 803 — 2849 — 4028, a Da. María Cristina Rodríguez Varela (L. C. 5.242.644, C. I. 5.273.322 de Pol. Fed).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Reincorporación.

DECRETO Nº 2.386 — Buenos Aires, 28|9|66.

Visto el Expediente Nº 54.325|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual la señora Juana Aidée Echenique de Beherán solicita reincorporación en el cargo de Preceptora en establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del citado Ministerio, en el que cesara por Resolución Ministerial número 1.968 de fecha 13 de mayo de 1960; y considerando:

Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones;

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada ley;

Que la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media dictamina favorablemente; y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase—con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la reglamentación de la Ley 14.473, como titular de un cargo de Preceptora —índice 11— turno tarde, vacante por renuncia de la señorita Martha Elena Elisabeth Ottolenghi, a la señora Juana Aidée Echenique de Beherán (L. C. 6.835.730, C. I. Nº 41.473, Pol. de Misiones)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a La Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

No se hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto por un ex-docente.

DECRETO Nº 1.842 Buenos Aires, 16|9|1966

Visto: El Expediente Nº 53.962|66 por el cual el señor Alberto Rafael Di Diego interpone recurso de revocatoria contra el Decreto número 9.306|65, y considerando:

Que el recurrente desempeñaba funciones docentes en la Escuela Industrial Nº 4 de esta Capital, hasta que por Decreto Nº 14.645, de fecha 13 de agosto de 1956 se dispuso su exoneración;

Que en su oportunidad interpuso recurso jerárquico, el que fue rechazado mediante Decreto Nº 14.557|57;

Que ante gestiones posteriores del interesado, por Decreto Nº 2.142|60 se convirtió en cesantía su exoneración y se le designó en cinco horas titulares de cátedra y provisional en un cargo de regente, debiendo revistar en disponibilidad sin goce de haberes hasta tanto se procediera a su ubicación definitiva;

Que este último acto fue objeto de observación legal por parte del Tribunal de Cuentas de la Nación en uso de la facultad que le acuerda el artículo 85, inciso a, de la Ley de Contabilidad:

Que ante tal circunstancia, por Decreto Nº 9.306|65 se dejó sin efecto la designación efectuada:

Que el recurso de revocatoria interpuesto contra dicho acto es formalmente improcedente, toda vez que en el ordenamiento jurídico vigente el citado recurso, reglado por los Decretos Nº 7.520|44, 21.680|49, 19.041|51 y 2.126|61 sólo es susceptible de ser interpuesto contra los actos de los funcionarios de inferior jerarquía a la de subsecretario de ministerio o secretaría de Estado, por lo que de ninguna manera es viable cuando se trata de actos del Poder Ejecutivo;

Que desde otro punto de vista, el Poder Ejecutivo en ejercicio de una facultad discrecional, no puede dejar sin efecto un decreto que, a su vez, revocó uno anterior por razones de legalidad;

Que, por lo demás, el retorno a la docencia por parte del recurrente sería factible si se ajustará a las disposiciones del Estatuto del Docente, aprobado por Ley 14.473,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Alberto Rafael Di Diego.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Interior, e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 2.338 — Buenos Aires, 26|9|66.

Visto el Expediente **Nº 1.420|63 del registro de la Secretaría de Estados de Obras Públicas,** en el que el agente Aníbal Guillermo Murga interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 17.079|63 del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, que desestimó el reclamo que formulara por no haber sido promovido oportunamente al cargo de mayor jerarquía que, según asegura, le correspondía ocupar, y considerando:

Que, conforme lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación a fs. 17|23, aunque el recurso interpuesto reúne los requisitos necesarios para ser considerado como jerárquico, en razón del informalismo a favor del administrado y del hecho de resultar de la presentación efectuada la voluntad de obtener un nuevo pronunciamiento, resulta procedente entrar al análisis del planteamiento en su aspecto sustancial;

Que en su mérito, corresponde considerar el fondo de la cuestión planteada, advirtiéndose en este aspecto que el recurrente se agravia por no haber sido promovido, en el año 1960, juntamente con otros 14 profesionales, a cargos de Directores Generales, Directores y Subdirectores;

Que el recurrente reconoce óptimas condiciones a los agentes designados para cubrir las vacantes y no impugna ni ataca la legitimidad de las designaciones efectuadas por el Directorio de Obras Sanitarias de la Nación en uso de las facultades que le acuerda el artículo 6º, inciso b) Nº 13 de su Estatuto Orgánico, de acuerdo con la redacción del Decreto Nº 3.101|57 con lo cual aparece cumplido el requisito establecido por el artículo 12º del Estatuto aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, ya que, en materia de promociones, el Escalafón que rige en Obras Sanitarias de la Nación (Decreto 4.431|58) no contiene normas expresas al respecto;

Que el hecho de no haber determinado con precisión en su reclamo, el cargo al que pretendía ser promovido, impide analizar su presunto mejor derecho y la reclamación equivale a tanto como pedir que se lo tenga en cuenta para futuras designaciones, no advirtiéndose en el acto impugnado ilegitimidad manifiesta;

Que, por otra parte, en fecha 18 de marzo de 1964, el Ingeniero Aníbal Guillermo Murga fue promovido al cargo de Director de Personal, pese a lo cual insiste en su recurso que, conforme lo opinado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 17|23), debe ser rechazado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente Aníbal Guillermo Murga contra la Resolución Nº 17.079|63 del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 2.449 — Buenos Aires, 1º|10|66

Visto lo dispuesto por el Decreto Nº 541|66 y lo resuelto por los Secretarios General y de Prensa y el Jefe de la Casa Militar de la Presidencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse los servicios a partir de la fecha del presente decreto, de los siguientes agentes:

Agente Clase A, Grupo I, Da. Fanny Elsa Escobar Lobo (L.C. Nº 959.329).

Agente Clase A, Grupo I, D. José María Pérez Pavón (L.E. Nº 2.773.487).

Agente Clase A, Grupo III, D. Hugo Federico Schiller (L.E. Nº 1.738.183).

Agente Clase A, Grupo III, Da. Nélida María Prieto Martínez (L.C. Nº 6.580.053).

Agente Clase A, Grupo IV, Da. Olga Edda Ciancia (L.C. Nº 3.866.705).

Agente Clase A, Grupo IV, D. Jorge Rubén Ubierna (L.E. Nº 4.030.280).

Agente Clase A, Grupo IV, D. Armando Miguel López (L.E. Nº 0.649.574)

Agente Clase A, Grupo IV, D. Guillermo Antonio Ricci (L.E. Nº 4.084.256).
Agente Clase A, Grupo IV, Da. Evangelina Cetera (L.C. Nº 3.072.311).
Agente Clase A, Grupo V, Da. Teresa Fay Doris Calvet de Monte (L.C. Nº 1.039.092).
Agente Clase A, Grupo V, D. Homero Pedernera (L.E. Nº 3.075.870).
Agente Clase B, Grupo I, Da. Marta Julia Rovira (L.C. Nº 3.866.253).
Agente Clase B, Grupo I, D. Jorge Montdor (L.E. Nº 4.162.098).
Agente Clase B, Grupo II, Da. María Azucena Alem (L.C. Nº 0.740.361).
Agente Clase B, Grupo III, D. José Andrés Antonio Gibert (L.E. Nº 0.273.387).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

BIENES DEL ESTADO

Transferencia.

DECRETO Nº 2.497 — Buenos Aires, 4|10|66

Visto el expediente número 68.337 del año 1966 —registro del Ministerio del Interior— por el que la Dirección de Administración y Presupuesto de la Presidencia de la Nación, solicita la transferencia de la mampara divisional existente en el local número 111, del 2º piso, de la Casa de Gobierno; atento la conformidad prestada a fojas 2, por la Comisión Ejecutiva —Ley 16.939— y lo establecido por el artículo 53 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio del Interior —Comisión Ejecutiva, Ley 16.939— a transferir sin cargo a la Presidencia de la Nación la mampara divisional de 21,80 metros de largo por 2,10 metros de alto, inventariada bajo el número 11.330 y cuyo valor asciende a la suma de sesenta mil doscientos setenta y siete pesos moneda nacional (m|n. 60.277).

Art. 2º — La Presidencia de la Nación y el Ministerio del Interior, efectuarán los ajustes patrimoniales que correspondan a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 54 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior a sus efectos.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INMUEBLES

Restitúyese a su propietario un inmueble donado para construir un centro tisiológico.

DECRETO Nº 2.289 — Buenos Aires, 26|9|66.

Visto el Expediente Nº 78.458|48 y agregados del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el cual el doctor Dardo Mario Pedro Chiesa solicita la restitución de dos fracciones de terreno, sitas en el Cuartel Primero del Partido de Alberti, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que el mismo adquirió a la sucesión de don Juan Cont para donarlas al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con el fin de que se construyera en ellas un centro tisiológico. Dicha construcción no se llevó a cabo, por cuyo motivo se ofreció el inmueble a la Dirección Lucha Antituberculosa de la Provincia de Buenos Aires, que no lo aceptó, disponiéndose su venta en 1961 por el régimen previsto por la Ley 13.539 por no ser necesario para el cumplimiento del fin antedicho, no llevándose posteriormente a cabo esa venta; y considerando:

Que por otra parte, la Intendencia Municipal de Alberti informó que desde el año 1961 puede considerarse que la tuberculosos ha sido erradicada y controlada por la función dispensarial con el cotejo tuberculínico de los escolares de todo ese partido, vacunación y revacunación anual, etc. y que por lo tanto, con el dispensario en funcionamiento en Alberti, se puede controlar esa enfermedad;

Que no siendo necesario el precitado inmueble para los fines que cumple el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y teniendo presente que la Procuración del Tesoro de la Nación se ha expedido en esas actuaciones en el sentido de que se trata de una donación con cargo y que si bien el artículo 67, inciso 4º de la Constitución Nacional acuerda al Honorable Congreso de la Nación la atribución de disponer del uso y enajenación de las tierras de propiedad fiscal, no es menos cierto que, por virtud de la donación con cargo, el Estado no tiene sobre ese bien un dominio pleno y perfecto, sino una propiedad imperfecta o propiedad revocable. Por lo tanto, la salida del patrimonio del Estado de ese inmueble y retorno al de la persona que se lo transmitió, se produce cabalmente por incumplimiento del cargo, es decir que la causa de revocabilidad está ínsita en el título de transmisión;

Que nada obsta a que el Poder Ejecutivo Nacional autorice la devolución del inmueble de referencia al donante, anticipándose a la constitución en mora y revocación judicial de la donación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Restitúyase al doctor Dardo Mario Pedro Chiesa, los inmuebles que el mismo donara al Estado Nacional — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública— con el fin de construir un centro tisiológico. Dichos inmuebles se hallan ubicados en el Cuartel Primero del Partido de Alberti, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, los que se determinan de la siguiente manera:

a) El primero se compone según título, de cien metros de frente al Sudoeste por ciento cuarenta y seis metros de fondo, lindando por su expresado frente al Sudoeste calle en medio, con el señor Canessa, camino de acceso a la Ruta Nacional número 5; por el Noroeste calle en medio con don Andrés Vaccarezza, hoy calle en medio con el éjido del pueblo Alberti; por el Noroeste con don Juan Maffeo, hoy Sabina F. de Maffeo y otros y por el Sudeste con la fracción que se deslindará a continuación. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI, Sección Rural, Parcela mil ciento noventa y cuatro;

b) El segundo terreno se compone según título, de cien metros de frente al Sudeste por doscientos cuarenta y seis metros de fondo, lindando por su expresado frente al Sudoeste calle en medio con el señor Canessa, hoy camino de acceso a la Ruta Nacional Nº 5; por el Noroeste en parte con la fracción antes deslindada y en parte con don Juan Maffeo, hoy Sabina F. de Maffeo y otros; por el Noreste hoy con Silvestre Benito y por el Sudeste hoy don Luis Fontana. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI, Sección Rural, Parcela mil ciento noventa y cinco. Dominio inscripto el 8 de julio de 1953 a favor del Estado Nacional bajo el Nº 117 del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, Registro del Partido de Alberti y en el Registro General de Bienes del Estado (Propiedades Fiscales) el 17 de septiembre de 1953, al Tomo 56, folio 271, inscripción Nº 16.156.

Art. 2º — La restitución a que se refiere el artículo 1º comprende el dominio pleno del inmueble descripto, en el estado en que se encuentra, debiéndose otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del doctor Dardo Mario Pedro Chiesa y adoptarse las medidas necesarias para ponerlo en posesión de dicho bien.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

SAN JUAN. — **Serán incrementadas las remuneraciones del personal provincial.**

DECRETO Nº 2.408 — Buenos Aires, 30|9|66.

Visto la solicitud del Gobernador de la Provincia de San Juan para que se autorice el dictado de una ley incrementando las remuneraciones a los agentes de la Administración Pública provincial, y considerando:

Que el proyecto elevado tiene por objeto dar solución con carácter de emergencia y hasta tanto se estudie el presupuesto para el año próximo, el problema de sueldos de dicho personal, a través de un suplemento por mayor costo de vida y una más elevada asignación familiar;

Por ello, teniendo en cuenta las razones que fundamentan la iniciativa y que la misma está adecuada a las actuales posibilidades financieras de la provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Juan para sancionar y promulgar una ley cuyo texto obra de fojas 1 a 24 del expediente Nº 69.417|66, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Nombramientos.

DECRETO Nº 2.411 — Buenos Aires, 30|9|66

Visto el Expediente Nº 15.395-1-1966 elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal, con carácter condicional, a partir del día 1º del mes próximo, en los escalafones y cargos que en cada caso se determina a las siguientes personas:

Escalafón "C" Técnico de Obra Social

Auxiliar Superior de 4ª (Médico de Sección) Sueldo $ 8.000.— al actual Auxiliar Superior de 5ª (Médico Agregado) doctor Ernesto Luis María Amoretti (Clase 1899, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 481.603).

Auxiliar Superior de 5ª (Médico Agregado) Sueldo $ 7.000.— a los actuales Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente) doctores don José Rey Rilo (Clase 1904, D. M. 23, M. I. número 1.318.605) y don Eduardo Delfo Rivero Boschi (Clase 1923, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.008.885).

Auxiliar Superior de 6ª (Médico Asistente) Sualdo $ 6.300.— doctora Angela Antonia Vázquez de Balestra (L. C. Nº 1.773.092).

Escalafón "D" — Clero Policial

Auxiliar Superior de 7ª (Capellán) Sueldo $ 6.100. — Presbítero Daniel Edmundo Campagnale (Clase 1930, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.234.711).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en el Departamento del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz.

Dirección General Impositiva

Designación y confirmaciones.

Resolución Interna Nº 2.178 (Adm.)

Buenos Aires, 27 septiembre de 1966.

VISTO las necesidades funcionales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Confirmar en el cargo de Jefe de la Delegación Regional Gran Buenos Aires Nº 2, al señor Osvaldo Malfetano.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

Resolución Interna Nº 2.179 (Adm.)

Buenos Aires, 27 septiembre de 1966.

VISTO las necesidades funcionales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Jefe de la Delegación Regional Gran Buenos Aires Nº 3 al señor Miguel Angel Carrara.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

Resolución Interna Nº 2.180 (Adm.)

Buenos Aires, 27 septiembre de 1966.

VISTO las necesidades funcionales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Jefe de la Delegación Regional Gran Buenos Aires Nº 4, al señor Servando Conde.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

RESOL. P. J. Nº 1.051. - Bs. As., 6|9|66.

VISTO el expediente Coop. 57|66 en el que la sociedad Cooperativa Río Paraná de Créditos Limitada solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley número 11.388, en la forma de fojas cinco vuelta (5 vta.) a ocho (8) del folio treinta y uno (31), con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y cinco (35), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cooperativa Río Paraná de Créditos Limitada, por la asamblea celebrada el 19 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.060 - Bs. As., 6|9|66.

VISTO el expediente Coop. 72|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ingeniero Pablo Nogués", Sociedad Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada", y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Ingeniero Pablo Nougués", Sociedad Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada", constituida en esta Capital con la denominación de "Ingeniero Pablo Nougués" Sociedad Cooperativa, de Vivienda, Ahorro, Crédito, Promoción, Fabricación, Comercialización y Consumo Limitada", el 25 de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a trece (13), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintiséis vuelta (26 vta.) y veintinueve vuelta (29 vta.) a treinta (30). Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado a fojas treinta y seis (36) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.088. - Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente Coop. 68|66, en el que la sociedad cooperativa "La Dental Argentina", Cooperativa Limitada, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, en la forma de fojas tres (3) del folio ciento seis (106), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad cooperativa "La Dental Argentina" Cooperativa Limitada, por la asamblea celebrada el 28 de setiembre de 1965. Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el informe de fojas ciento ocho (108) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.108. - Bs. As., 7|9|66

VISTO el Expediente Coop. 59|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Atlántida Limitada de Crédito"; atento a que la mencionada entidad no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 11.388 y su decreto reglamentario y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por Decreto Nº 9.089 de fecha 5 de agosto de 1960, a la sociedad "Cooperativa Atlántida Limitada de Crédito", constituida en esta Capital con la denominación de Cooperativa Atlántida Limitada de Crédito y Vivienda, el 2 de junio de 1960.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.141. - Bs. As., 8|9|66

VISTO el Expediente Coop. 38|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Entre el Personal de Empresas de Aeronavegación 27 de Marzo, de Crédito, Consumo, Edificación, Vivienda y Cultura Limitada", y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley número 11.388, a la sociedad "Cooperativa Entre el Personal de Empresas de Aeronavegación 27 de Marzo de Crédito, Consumo, Edificación, Vivienda y Cultura Limitada", constituida en esta Capital con la denominación de Cooperativa Aeronáutica 17 de Marzo de Crédito, Consumo, Edificación, Vivienda y Cultural el 21 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a dieciocho (18), con las modificaciones de fojas veintiocho (28) a treinta vuelta (30 vta.). — Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el informe de fojas treinta y siete (37) "in fine". —

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.142 - Bs. As., 8|9|66

VISTO el expediente Coop. 39|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Crédito, Consumo y Asistencia Mutua del Personal de "Seefeld Hnos." Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperativa de Crédito, Consumo y Asistencia Mutua del Personal de "Seefeld Hnos." Limitada, constituida en esta Capital el 30 de abril de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce (12), con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta (19 vta.) a veintidós (22). Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el informe de fojas veintiocho (28) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Martínez Paz.

RESOL. P. J. Nº 1.143 - Bs. As., 8|9|66

VISTO el expediente Coop. 67|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Astro" Cooperativa de Créditos Limitada, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Astro" Cooperativa de Créditos Limitada, constituida en esta Capital el 24 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.) a veintiséis vuelta (26 vta.). — Dicha Sociedad deberá atenerse a lo indicado a fojas treinta y dos (32) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Martínez Paz.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

Universidad Tecnológica Nacional FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Llámase a concurso abierto de antecedentes para cubrir 3 cargos de profesor de las siguientes asignaturas: Matemáticas, Física y Química 24 hs. semanales desde 1º|12|66 hasta el 30 4|67. (1) Un cargo profesor "Dibujo" 24 hs. semanales. (4) Cuatro cargos Jefe de Instructores para Estáticas, Física y Química 24 hs. semanales. (40) Cuarenta cargos de Instructor de Matemáticas, Física y Química, con 10.6 y 4 hs. semanales. (10) Diez cargos de Instructor de Dibujo con 5 hs. semanales. Las solicitudes de inscripción para los concursos se recibirán en la Oficina de Despacho de la Facultad Regional Buenos Aires, calle Medrano 951, Capital Federal, de 18 a 22 hs. de lunes a viernes, desde el día de la fecha hasta el 5 de noviembre de 1966 —Ing. Carlos A. García, decano.

e.18|10 Nº 10.346 v.4|11|66

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 52.783|66

Subsecretaría de Justicia

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, a cargo del Dr. César A. Gaibisso, ex-secretaría Nº 5, del Dr. Mario Lassaga, iniciados entre los años 1924 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimineto de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.2|11 Nº 10.908 v.4|11|66

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 52.782|66

Subsecretaría de Justicia

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales de la Comisión de Conciliación (Justicia del Trabajo) que se hallan depositados en la calle Cangallo Nº 2455, iniciados entre los años 1945 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas a los referidos expedientes, deberán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.2|11 Nº 10.907 v.4|11|66

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 96

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I de las Normas aprobadas por el Decreto-Ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su Decreto Reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 96 el día 11 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar las siguientes solicitudes:

PARTE I

Expediente Nº 10.238 Cde. 159|66 (D.N.A.C.) — Nº 11.181|66 (D.G.A.C.), por el que la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas solicita autorización para explotar un servicio aéreo regular, internacional, de transporte de pasajeros, carga y correo, entre puntos de la República Argentina — Santiago de Chile — Antofogasta (Chile) — La Paz (Bolivia) — Lima (Perú) — Guayaquil (Ecuador) — Bogotá (Colombia) — Panamá (Panamá) — México (México) — Los Angeles (Estados Unidos de América), y regreso.

Frecuencia del servicio: 3 (tres) vuelos semanales.

Aeronaves a utilizar: De Havilland DH-Comet 4.

PARTE II

Expediente Nº 10.238 Cde. 179|66 (D.N.A.C.) — Nº 12.039|66 (D.G.A.C.), por el que la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas solicita autorización para explotar un servicio aéreo regular, internacional de transporte de pasajeros, carga y correo, en la ruta Buenos Aires (República Argentina) — La Paz (República de Bolivia), y regreso.

Frecuencia del servicio: 2 (dos) vuelos semanales.

Aeronaves a utilizar: De Havilland DH-106 Comet 4 y|o Boeing 707.

Quienes deseen alegar en la Audiencia Pública de referencia, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires, en horas de oficina y días hábiles, hasta el 8 de noviembre de 1966. — La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

Jorge Tomás Braceras Hurtado — Comodoro (R) — Presidente

e.31|10 Nº 10.999 v.3|11|66

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Trabajo

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO-LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo-Ley 9.688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARTERO, Salvador Antonio.
ALEGRE, José María.
ALVAREZ, Mercedes Lila.
APOSTOLOV, Antonio.
AHUMADA, Santiago Amadeo.
ACOSTA, Pedro Demetrio.
BARRIONUEVO GARCIA, Agustín Braulio.
BARBOSA, Saúl.
BASUALDO, Miguel Angel.
BUSTO, Manuel Arcangel.
BOSCARDINI, Guido Alberto.
BONFANTI, Edilre Antonio.
BARRERA, Pedro Alberto.
BRAGALOÑO, Juan Carlos.
CARREIRA, Enrique.
CARRIZO, Serviliano.
CARLUCCI, Domingo.
CASTELLANA, Víctor Esteban.
COZZI, Alfredo Francisco.
COLOM, Roberto Oscar.
DYRE MAYER, Herman.
DE LOS SANTOS, Luís Oscar.
ESPINDOLA, Miguel Angel.

ESPINOZA, Juan Dionisio.
FRIAS, Alejandro de Jesús.
FURIA, Félix Erasmo.
FERNANDEZ, Eleuterio.
FERREYRA, José Gerardis.
FERNANDEZ, Abad Ramón Alejo.
FERRIN, Armando Luis.
GOMEZ, Juan Cirineo.
GALEANO, José Domingo.
GUICH, Luis.
GONZALEZ, Isidoro Torcuato.
GALIANO, Victoriano.
GIOVINAZZO, Juan Vicente.
GARCIA, Fernando.
GIACOPELLI, Tomás.
HOURIET, Augusto F.
JARDIN, Anselmo Dolores.
LUQUE, Juan José.
LUJAN, Pablo Miguel.
LOPEZ, Luisa.
LAGARONNE, Héctor.
MAZZULLO, Salvador
MUSSO, Mateo.
MEI, Salvador.
OJEDA, Lucio.
ONETO, Julio Juan.
PITA, Raúl.
POMBAR, Juan Carlos.
PONCE, Pedro Roberto.
PROTTI, Pedro José.
PEREZ, Adolfo.
PORCEL, Raúl.
RODRIGUEZ, Pedro Faustino.
RIGO, Rinaldo.
RUBIOLO, Juan Manuel.
RIVAS, Roberto Arturo.
RUITI, Enrique Herculano.
RIFAI, José Salomón.
RIBOTTA, Alberto Esteban.
ROMAN, Eduardo Regino.
ROMERO, Juan Casiano.
SALDAÑA, José Abel.
SACOSAI, Juan.
SCHIAVONE, Alfonso.
SANCHEZ, José María.
TAPIA, Mariano.
VILLALBA, Nicolás Alberto.
VILA, Juan C.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966.

e.27|10-Nº 10.735 v.10|11|66

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 14 de noviembre de 1966.

Nº 207 — Expte. Nº 61.012 — Herramientas — Hora: 9 (nueve).

Nº 208 — Expte. Nº 61.066 — Brocas para barrenas — Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Nº 209 — Expte. Nº 61.074 — Material para fotografía — Hora: 10 (diez).

Nº 210 — Expte. Nº 61.077 — Equipo para soldadura eléctrica, tubos para envasar acetileno, etc. — Hora: 10,30 (diez y treinta)

Nº 211 — Expte. Nº 61.086 — Caño sin costura de acero inoxidable — Hora: 11 (once).

Nº 212 — Expte. Nº 61.087 — Chapas de acero inoxidable — Hora: 11,30 (once y treinta).

Nº 213 — Expte. Nº 61.090 — Vagonetas de mina — Hora: 12 (doce).

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2do. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.2|11-Nº 10.844 v.4|11|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 259

Fíjase el día 9 de noviembre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 259 "para la adquisición de lienzo crudo, de 1,65 metro de ancho, con una tolerancia del 5% en más o en menos" con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes).

e.2|11-Nº 10.919 v.4|11|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 260

Fíjase el día 9 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 260 "para la adquisición de bastones de goma, color negro, de 46 cms. de largo total, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes).

e.2|11-Nº 10.920 v.4|11|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 261

Fíjase el día 9 de noviembre de 1966, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 261 "para la adquisición de entretela de lana, elástico y brin blanco, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes).

e.2|11-Nº 10.921 v.4|11|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 262

Fíjase el día 10 de noviembre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 262 "para la adquisición de Pitos de Seguridad, Alfileres de Gancho (para sujetar chapas de pecho), Cadenas de Seguridad y Botones Patria Niquelados Nº 4 y 5, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes).

e.2|11-Nº 10.922 v.4|11|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 263

Fíjase el día 10 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 263 "para la adquisición de madera de pino, madera de cedro, alfajías de madera de pino", con destino a la División Reparaciones (sección Talleres).

e.2|11-Nº 10.923 v.4|11|66

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Nº 18.599|66

Licitación Pública Nº 4|67 (anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 2 de noviembre de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 8 de Telén, Pcia. de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 8 "Florentino Ameghino" de Telén, Pcia. de La Pampa, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 1966 a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966.

Oreste C. Ales, Director General de Administración.

e.2|11-Nº 10.845 v.4|11|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 3|67 (anticipada)

Expte. Nº 18.598|66

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 2 de noviembre de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 1966 a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966.

Oreste C. Ales, Director General de Administración.

e.2|11-Nº 10.846 v.16|11|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Nº 18.603|66

Licitación Pública Nº 2|67 (anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 2 de noviembre de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón, Pcia. de Río Negro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 3 "Julio A. Roca" de El Bolsón, Pcia. de Río Negro, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 1966 a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966.

Oreste C. Ales, Director General de Administración.

e.2|11-Nº 10.847-v.4|11|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1|67 (anticipada)

Expte. Nº 18.602|66

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días a partir del 2 de noviembre de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño, Pcia. de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú" de Icaño, Pcia. de Catamarca, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 1966 a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966.

Oreste C. Ales, Director General de Administración.

e.2|11-Nº 10.848-v.4|11|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 59|66

Expte. Nº 18.261|66

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 2 de noviembre de 1966, para resolver la contratación del arreglo del motor del grupo electrógeno de la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño, Pcia. de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú" de Icaño, Pcia. de Catamarca, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 1966 a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar y en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966.

Oreste C. Ales, Director General de Administración.

e.2|11-Nº 10.849-v.4|11|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

Expediente Nº 00252|66

Llámase a Licitación Pública Nº 162|66 para el día 9 del mes de noviembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: se solicita la adquisición de equipos y uniformes, con destino a Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", Lomas del Mirador (B), durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — El Director de Administración.

e.2|11-Nº 10.850-v.4|11|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO "CARLOS DE ARENAZA"

Expediente Nº 11.599|66

Llámase a Licitación Pública número 163|66 para el día 9 del mes de noviembre de 1966, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: se solicita la adquisición de incubadora, criadoras y cortadoras de césped, con destino a: Instituto "Carlos de Arenaza", Boulogne, Pcia. Buenos Aires, durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — El Director de Administración.

e.2|11 Nº 10.851-v.4|11|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES INSTITUTO "MARIA PILAR BORCHEZ DE OTAMENDI"

Llámase a Licitación Pública Nº 164|66 para el día 9 del mes de noviembre de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: se solicita la instalación de cañerías de gas, con destino a Instituto "María Pilar Borchez de Otamendi", Capital Federal, durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966 — El Director de Administración.

e.2|11-Nº 10.852-v.4|11|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 37 "Ing. Carlos Tellier"

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la compra de gabinetes y equipos blindados completos para heladera familiar

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de noviembre de 1966, a la 20 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 37 "Ing. Carlos Tellier", Santa Magdalena 451, Capital Federal. — Roberto N. Aceiro, Director.

e.2|11-Nº 10.853-v.4|11|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 847 cuya apertura tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1966, a los 16 horas, para la adquisición de un edificio, en una o más parcelas linderas, de uno o más propietarios, con destino a funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Automotores", Capital Federal.

Ubicación: En el radio urbano de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del perímetro, aproximadamente, que fijan las calles: San Juan, Entre Ríos, Rivadavia y Av. La Plata. Como alternativa, se considerarán ofertas, que no encuadrando en el límite indicado, se hallan a juicio de este Consejo Nacional, convenientemente próximas al mismo. El edificio que se ofrezca deberá tener, por lo menos un frente sobre calle pavimentada.

Características del edificio: Tendrá una superficie útil y mínima de aproximadamente 1.500 m2. y la superficie máxima no excederá de 2.000 m2 Contará con los locales necesarios para instalar dependencias, aulas y talleres.

Consulta y entrega de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 planta baja, Capital Federal de 13 a 17 horas.

Apertura de las propuestas: En la hora y día indicados anteriormente en la Dirección General de Administración (División Abastecimiento) Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Héctor Miguel Carpi, Director General de Administración y Despacho.

e.2|11-Nº 10.924-v.16|11|66

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Licitación Pública Nº 15|66

Actuación Nº 58.393

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de cuatro ventiladores circulares de pared y dos de columna con destino a la Casa del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse sin cargo, a partir de la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15|11|66 a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966.

e.2|11-Nº 10.854-v.4|11|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Expediente I — 1.014.183 66

Fíjase el día 15 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odon-

tología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 4, correspondiente al año 1966, para la provisión de uniformes para el personal afectado a la Intendencia de la Facultad de Odontología.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes, concurrir de 9,30 a 11,30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo. Capital Federal. T. E. 83-8293.
e.2|11 Nº 10.855 v.4|11|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA
"JOSE DE SAN MARTIN"
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 42
Expediente Nº 555.089|66
Llámase a licitación pública hasta el día 9 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: fruta fresca, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones, informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — La Directora de Administración.
e.2|11-Nº 10.910-v.4|11|66

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 13
Expediente 707.041|66.
Llámase a Licitación Pública para el 14 de noviembre de 1966, a las 16, para adjudicar la provisión de drogas; productos químicos y material de vidrio con destino a los Departamentos de Análisis Clínicos; Biología, Botánica y Farmacognosia; Farmacotécnia e Industrias Bioquímico-Farmacéuticas; Físico-Química; Microbiología; Química Biológica; Química Inorgánica y Analítica y Química Orgánica, dependientes de esta casa de estudios.
La apertura de la propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 hs. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|11 Nº 10.911 v.4|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Calle 51 Nº 696.
Expediente Código 1.900-372.469|66.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Un Tomógrafo motorizado de dos velocidades, para tomografías en posición horizontal, adaptable al equipo Siemens 500 MA. con mesa tipo Telephautoscope.
Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y particulares podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Oficina de Compras y Suministros de esta Dependencia, los días hábiles de 8 a 12 hs. y 14,30 a 19,30 hs.
Apertura: 10 de noviembre de 1966, a las 11 hs. en dicha Oficina.
— Dr. Jaime Trajtenberg, Director General.
e.2|11 Nº 10.856 v.4|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA
Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, por el término de tres (3) días, a partir del día 3 de noviembre de 1966, para la adquisición de: Instrumentos neumáticos para control; Generador eléctrico de señales y transductor electroneumático; Componentes de computadora analógica Reguladores de presión.
Apertura de las propuestas día 11 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la Secretaría del Departamento de Ingeniería Química, donde se puede consultar diariamente el pliego y bases de condiciones de lunes a viernes de 8 a 18 horas.
La Plata, 18 de octubre de 1966. — Miguel De Santiago, Jefe.
e.2|11 Nº 10.857 v.4|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
DEPARTAMENTO DE MECANICA
Por 3 días — Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para la provisión de un Igniscopio para análisis de fallas de encendido. Retirar solicitudes de precio en la Secretaría del Departamento, calle 48 y 116, La Plata, de 8 a 12 hs. Apertura: 21 de noviembre de 1966 a las 10 hs. en la misma Secretaría.
e.2|11 Nº 10.858 v.4|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Licitación Pública Nº 28.
Expte: 103|D|66.
Llámase a Licitación Pública para la venta de un Microbús Frontal Borgward-B-611-Indus. Argentina capacidad 17 pasajeros, motor Diesel, 4 cilindros 1800 cc. cilindradas — Valor Base $ 550.000, quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo a las listas que pueden solicitar e en el ... División Compras Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba — Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.
Apertura de las propuestas: 15 de noviembre de 1966, a las diez hs.
e.2|11 Nº 10.859 v.4|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
BIBLIOTECA MAYOR
Exp. 134.446 DGA.
Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 14 (catorce) de noviembre de 1966, a las 11 (once) horas, en el local de la Secretaría de la Biblioteca Mayor, para la provisión de libros de estudios, hasta la suma de m$n. 300.000,00.
Por pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Biblioteca Mayor — Obispo Trejo 242, planta alta, Córdoba, (casilla de Correo 63), de 7 a 14 hs.
e.2|11 Nº 10.860 v.4|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Licitación Pública Nº 1|1966.
Llámase a Licitación Pública para contratar la compra de máquinas de oficina. Para mayor información dirigirse a Facultad de Ciencias Económicas, Ciudad Universitaria, Córdoba, en horario de 16 a 20.
Presupuesto: $ 1.500.000 m|n. Fecha de apertura: 11 de noviembre de 1966, en el mismo local, a las 11 horas.
e.2|11 Nº 10.912 v.8|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Llámase a Licitación Pública Nº 10 (diez), para el día 28 (veintiocho) de noviembre de 1966, a las 10 (diez) horas, para la construcción de las obras de adaptación de los Gabinetes de Aeronáutica, Máquina y Agrimensura, de la segunda etapa del edificio de esta Facultad en terrenos de la Ciudad Universitaria.
Presupuesto Oficial: $ 40.391.930 m|n. Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos, podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Av. Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
Precio del pliego: $ 5.000 m|n. Lugar de apertura de la licitación: Secretaría de la Facultad.
e.2|11 Nº 10.913 v.14|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE HUMANIDADES
Las Heras 727, Resistencia, Chaco
Licitación Pública Nº 3|1966
Llámase a Licitación Pública para la provisión de material didáctico e instrumental científico para el Departamento de Geografía de la Facultad, hasta la suma total de $ 530.000, cuyo acto de apertura de sobres tendrá lugar el próximo 25 de noviembre a las 10 horas, en la sede de la Facultad, Las Heras 727, Resistencia. Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados a la dirección indicada, sin cargo alguno.
Resistencia, 24 de octubre de 1966.
e.2|11-Nº 10.861 v.4|11|66

MINISTERIO DEL INTERIOR
Secretaría de Cultura y Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 76
Expte. Nº I. D. 464|66
Llámase a licitación pública para la adquisición de: Mesas, tarimas y bibliotecas; metálicas y metálicas-madera. Apertura de las propuestas: el 24 de noviembre de 1966, a las 11 hs., en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.2|11-Nº 10.862 v.4|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 77
Expte. Nº I.I. 4.139|66
Llámase a licitación pública para la adquisición de: Carbonómetro tipo Mazzeo o similar. Apertura de las propuestas: el 28 de noviembre de 1966, a las 11 hs., en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.2|11-Nº 10.863 v.4|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 78
E.pte. Nº Q. D. 4.171|66
Llámase a licitación pública para la adquisición de: Microscopios monoculares. Apertura de las propuestas: el 29 de noviembre de 1966, a las 11 hs., en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.2|11-Nº 10.864 v.4|11|66

SUBSECRETARIA DE CULTURA
Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del 2|11|66, para resolver la impresión del IVº número de Panorama Cultural, guía de la actividad intelectual y artística del país.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales podrán retirarse a partir de la fecha en la División Presupuesto y Contaduría, Avda. Alvear 1690, piso 1º, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 15|11|966, a las 15 horas en la División Presupuesto y Contaduría, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.2|11-Nº 10.909-v.4|11|66

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. E-643|66 I. P.)
Llámase a Licitación Pública Nº 7, cuya apertura tendrá lugar el día 10|11|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, p.3º, Capital Federal, para la provisión de pescado, carne y derivados, durante el primer semestre del ejercicio 1967, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.2|11-Nº 10.865 v.4|11|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE FORMOSA
(Expte. D.684|66-U. 10)
Llámase a Licitación Pública Nº 17, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de noviembre del corriente año, a las ocho horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Carnicería".
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas.
El Jefe Administrativo.
e.2|11-Nº 10.866 v.4|11|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA — U. 10
(Expte. D.685|66-U. 10)
Llámase a Licitación Pública Nº 20, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de noviembre del corriente año, a las diez horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Almacén".
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas.
El Jefe Administrativo.
e.2|11-Nº 10.867 v.4|11|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA — U. 10
(Expte. D.693|66-U. 10)
Llámase a Licitación Pública Nº 18, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de noviembre del corriente año, a las nueve horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Panadería" y "Almacén".
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas.
El Jefe Administrativo.
e.2|11-Nº 10.868 v.4|11|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 8 DTc.|66, hasta el 30 de noviembre de 1966, a las 18 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste alzado" bajo el régimen de la Ley 13.064, de los trabajos de Modernización de Instalaciones Telegráficas en las Oficinas: Dolores, Necochea, Saladillo, Azul, Tandil, Olavarría y Coronel Suárez, todas de la Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: m$n. 19.172.377.
Valor del Pliego: m$n. 10.000.
Las ofertas deberán ser presentadas en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º Piso, Local 738, Correo Central, Capital Federal.
Pliegos y Consultas: En el lugar de entrega de las ofertas; en las Oficinas de Correos de: Dolores, Necochea, Saladillo y Tandil, todas del Distrito 2º, y en la Cabecera del mismo en La Plata (B. A.); en las Oficinas Azul, Coronel Suárez y Olavarría del Distrito 21º y en la Cabecera del mismo Bahía Blanca (B. A.). — Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.
e.2|11-Nº 10.869 v.16|11|66

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 2 DTc.|66, hasta el 7 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" bajo el régimen de la Ley 13.064, de los trabajos de Conversión a Banda Lateral Unica y|o Independiente y|o Instalación, según corresponda, de los servicios zonales y radiotelefónico fijo de reducida potencia en las estaciones radioeléctricas de las localidades de: La Quiaca (Jujuy), San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal y Salta (Salta).
Presupuesto Oficial: m$n. 80.720.000.
Valor del Pliego: m$n. 20.000.
Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º Piso, Local 738, Correo Central, Capital Federal.
Pliegos y Consultas: En el lugar de entrega de las ofertas; en la Oficina de Correos de La Quiaca (Jujuy) y la Cabecera del Distrito 17º, Jujuy; en las Oficinas de Correos San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal, ambas de la Provincia de Salta y en la Cabecera del Distrito 18º, Salta. — Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.
e.2|11-Nº 10.870 v.23|11|66

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 1 DTc.|66, hasta el 30 de noviembre de 1966, a las 16 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de la ejecución de las obras destinadas a la Ampliación y Modernización del Sistema Radioeléctrico destinado al Servicio de Radiodifusión Argentino al Exterior (RAE) en Ondas Cortas, en la Planta Trasmisora General Pacheco, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: m$n. 214.110.000.
Valor del Pliego: m$n. 20.000.
Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, 7º Piso, Local 738, Correo Central, Capital Federal.
Pliegos y consultas: en el lugar de entrega de las ofertas y en la Cabecera del Distrito 2º, La Plata. — Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.
e.2|11-Nº 10.871 v.23|11|66

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 160|66.
Act. B-56.141|66.
Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de noviembre de 1966, a las 14 horas, para la contratación del servicio de encerado y lustrado de pisos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación, Paseo Colón 974, 2º Piso Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General
e.2|11-Nº 10.872 v.4|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 161|66.
Act. Nº B-56.142|66.
Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de noviembre de 1966, a las 15 horas, para la contratación de lavado de vidrios, puertas y ventanas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación, Paseo Colón 974 2º Piso Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.2|11-Nº 10.873 v.4|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 162|66.
Act. Nº I-54.774|66.
Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de noviembre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de 10.000 litros de creosota industrial, a granel, con destino a la Estación Forestal Castelar (Castelar, Pcia. de Bs. Aires), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración

(Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada ...stación.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.2|11-Nº 10.874 v.4|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
Segundo llamado a Licitación Pública Nº 48-P|66 para adquirir ropa de trabajo para obreros, guardapolvos y uniformes para ordenanzas, que se especifican en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los interesados en Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal y en División Administración, Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Bs. Aires). — La apertura de propuestas se realizará el día 9 de noviembre próximo a las 11 horas, en Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Bs. Aires). — Necochea, octubre 19 de 1966.
e.2|11-Nº 10.875-v.4|11|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 777-F-66
Llámase a licitación pública para la venta de sebo "AA" y "BB" derretido a granel sin garantía de análisis. Apertura: 14 de noviembre de 1966, a las 10 horas. Consultar pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436. T. E. 68-3951, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. Precio del pliego: m$n. 100.
e.2|11-Nº 10.879-v.4|11|66

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 30
Actuación Nº 11.118|966
Llámase a licitación pública para el día 11 de noviembre de 1966, a las 16 horas, para contratar un servicio de vigilancia, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1967, en el edificio que ocupa el organismo, sito en la calle Belgrano 845, Capital, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el mismo edificio, 4º piso, Capital Federal.
e.2|11-Nº 10.914-v.4|11|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.819|66
Llámase a Licitación Pública Nº 87 para el servicio de limpieza de vidrios hasta el 31 de diciembre de 1966.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de noviembre de 1966 a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.
e.2|11-Nº 10.876-v.4|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de bolsas de polietileno. Apertura: 15|11|66 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.2|11-Nº 10.877-v.4|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza de vidrios para la Agencia Liniers. — Apertura: 15|11|66 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración Div. Compras. Pliegos en la misma. Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.2|11-Nº 10.878-v.4|11|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 68.104|66
Llámase a Licitación Pública Nº 111, el día 15 de noviembre de 1966, a las trece y treinta horas, por la construcción de seis caballetes para caja.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital. Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.2|11. — Nº 10.925 v.4|11|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 77.911|66
Llámase a Licitación Pública Nº 112, el día 15 de noviembre de 1966, a las catorce y treinta horas, para la adquisición de papel tipo Kraft, para embalar.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.2|11. — Nº 10.926 v.4|11|66

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 33, para el día 8 de noviembre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de juegos de formularios continuos sextuplicados, carretes de cintas magnéticas y carretes vacíos para cintas magnéticas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.2|11. — Nº 10.880 v.4|11|66

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
LICITACION PUBLICA Nº 13|66
Para el día 25 de noviembre de 1966, a las 11 horas. — Objeto: Adquisición películas radiográficas para stock del Sub-Sector Almacenes.
Apertura y lectura de las propuestas, el 25 de noviembre, a las 11 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras, de esa repartición, 2do. piso, de lunes a viernes, 12 a 19 horas.
e.2|11. — Nº 10.889 v.14|11|66

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL
Llámase a Licitación Pública Nº 30-0, hasta el día 14 de noviembre de 1966, a las 16 horas. — Provisión de mano de obra y pintura, incluso reparo revoques de los frentes (por ajuste alzado), Avenida de Mayo, Rivadavia y Santiago del Estero, en el edificio Dirección General Impositiva, sito en Avenida de Mayo Nº 1301|17, Capital Federal.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.2|11. — Nº 10.881 v.4|11|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL
Llámase a Licitación Pública Nº 546-MC., hasta el día 9 de noviembre de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: repuestos automotores.
Consultas y propuestas. Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.2|11. — Nº 10.882 v.4|11|66

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expte. Nº 2.844|66 DNT.
Llámase a Licitación Pública para reparación de vehículos automotores.
Fecha de apertura: 10 de noviembre de 1966, 10 horas.
Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Pcia. de Bs. As.
e.2|11 Nº 10.918 v.4|11|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 79|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 7 de noviembre de 1966 a las 17 horas, para la rectificación, ajuste y provisión de repuestos en 18 motores Chrysler. — Retiro de pliegos, —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.2|11 Nº 10.917 v.4|11|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
División Contrataciones
Avda. del Libertador 2264 - T. E. 83.6192
Licitación Pública Nº 42|66
Reparación general y ajuste de dos (2) tornos Smart & Brawn.
Apertura: 10 de noviembre de 1966, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 43|66
Un remolque con caja para la instalación de un grupo electrógeno de 25 kW. Apertura: 11 de noviembre de 1966, a las 11 horas.
Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas.
e.2|11 Nº 10.883 v.4|11|66

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Buenos Aires
T. E. 53.9805
Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 88|66, para el día 14 de noviembre de 1966, a las 10 horas, por la provisión de chapas plegadas de acero A.37.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín — San Martín — Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs., oficina de Compras.
Valor del pliego: m$n. 50.
e.2|11 Nº 10.884 v.4|11|66

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública Nº 14|66
Fecha de apertura: 12 de noviembre de 1966, a las 12 horas.
Fecha de publicación: los días 2, 3 y de noviembre de 1966.
Por la provisión de 10.500 juegos completos, p|cargas Fami-jet 2-1|8", s|planos 6PC-955 y 6PC-954.
Retirar planos y pliego de condiciones en: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar (Bs. As.), FCGSM. T. E. Pilar-200.
e.2|11-Nº 10.885-v.4|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este, Y. P. F., Portón 1, Berisso, Casilla Correo 13, Berisso
Licitación Pública Nº 11|66 por servicio de transporte de hasta 5.000 toneladas de ácido sulfúrico.
Apertura: 9 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.
Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en contaduría de $ 20.— m|n. por la documentación. — El Director.
e.2|11-Nº 10.886-v.4|11|66

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Practicaje
Llámase a Licitación Pública Nº 104, Expte. D-28600-c.v-66, para el día 14 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para contratar la adquisición de elementos Control de Averías e Incendio con destino a los Avisos y Destacamentos. Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones, en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.2|11-Nº 10.887-v.4|11|66

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Aplázase hasta día 15 noviembre 1966, a 11.15 horas, apertura licitación pública obra "Atracadero para Petroleros (Instaciones Eléctricas), Base Naval Ushuaia. Presupuesto oficial $ 1.639.601 m|n. Garantía licitación $ 16.396 m|n. Precio del legajo $ 1.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Ushuaia. Consulta pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.
e.2|11-Nº 10.927-v.4|11|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 229.634|66
Llámase a licitación pública Nº 3|67, para el día 14 de noviembre de 1966, a las 16.30 horas, para lograr la contratación del servicio para la provisión, lavado y planchado de toallas de felpa, rollos de granité y repasadores y lavado y planchado de guardapolvos, fundas para camilla y paños para ascultar. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia número 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases, condiciones e informes.
Jefe del Departamento de Administración.
e.2|11 Nº 10.888 v.4|11|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.278|66
Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, para el día 15 de noviembre de 1966, a las 17 horas, para la provisión de 1.000 chapas fotomecánicas t|oficio y 500 juegos de tapas de cartón Nº 10 forradas en tela fto. 18 x 24 cms., para la confección de un Manual de Procedimientos.
Cláusulas Particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, Cap. Fed. de 13 a 18.30 hs.
e.2|11 Nº 10.928 v.4|11|66

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 29.363|66,
Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, H.R., para el día 24 de noviembre de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de Víveres Frescos y Secos; (Aves, huevos, pescado; hielo; fiambres; artículos almacén; frutas; verduras; leche y derivados; carne vacuna en media res; harinas y fideos; pan y pan dulce). — Ejercicio 1967. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección del Hospital Rivadavia.
e.2|11 Nº 10.891 v.16|11|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 40.270|66
Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 (anticipada), para el día 10 de noviembre de 1966, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, p|el Hogar de Ancianos Dr. Amadeo Sabattini, sito en Villa de Soto — Departamento Cruz del Eje — Pcia. de Córdoba, durante el ejercicio financiero 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable — Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, papas, frutas, pan, huevos, leche, manteca y quesos, carne vacuna y menudencias, pescado y artículos de almacén.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — El Interventor.
e.2|11 Nº 10.894 v.4|11|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 40.258|66
Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 (anticipada), para el día 10 de noviembre de 1966, a las 14.50 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|el Hogar Juana Sarriegui de Isthilart, sito en Concordia — Pcia. de Entre Ríos, durante el ejercicio financiero 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable — Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, papas, frutas pan, huevos, leche, manteca, quesos, carne vacuna y menudencias pescado y artículos de almacén.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — El Interventor.
e.2|11 Nº 10.895 v.4|11|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 40.269|66
Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 (anticipada), para el día 10 de noviembre de 1966, a las 14.15 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a los establecimientos hogares e institutos dependien-

tes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable — Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de pan.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — El Interventor.

e.2|11 Nº 10.896 v.4|11|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 40.145|66

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67 (anticipada), para el día 10 de noviembre de 1966, a las 15.15 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a los establecimientos hogares e institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable — Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras y frutas.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — El Interventor.

e.2|11 Nº 10.898 v.4|11|66

INSTITUTO OFTALMOLOGICO PEDRO LAGLEYZE

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el 7 de noviembre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Oftalmológico Pedro Lagleyze, durante el ejercicio de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sección Contaduría de dicho Instituto, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.

e.2|11 Nº 10.901 v.4|11|66

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Licitación Pública Nº 7|1966

A realizarse el 18 de noviembre de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de una conservadora-congeladora.

La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles (División Administrativa), sita en Av. Paseo Colón Nº 255, 4º piso, Capital, el día y hora indicados.

El pedido de pliego de condiciones que servirá de base a la Licitación, podrá retirarse en la mencionada Dependencia de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 1 % del monto total.

e.2|11 Nº 10.902 v.4|11|66

DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS
Expediente Nº 38.126|66

Llámase a licitación pública Nº 1|66, para el día 9 de noviembre de 1966, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Reconocimientos Médicos, durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la citada Dirección, sito en la Avenida Belgrano 666, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de papel obra alisado, mimeógrafo, cartulina tapa y sobres para películas radiográficas. — Dirección de Reconocimientos Médicos, 26 de octubre de 1966. — Elsa Villafañe Bonsal, Directora (Int.).

e.2|11 Nº 10.903 v.4|11|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Se llama a Licitación Pública Nº 40, con apertura el día 11|11|66 a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de Herramientas diversas con cargo al presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, Dep. Administrativo Contable - Secc. Contrataciones 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado departamento, como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y S. Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.2|11 Nº 10.890 v.4|11|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 41.319|66 llámase a Licitación Pública Nº 41, con apertura el 9|11|66, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: Víveres secos (aceite, arroz, azúcar, galletitas, sal etc.), Fideos, Harinas, Sémola, Quesos, Papas Aves y Huevos, Frutas, Carne y derivados y Verduras para el presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, Dep. Adm. Contable - Secc. Contrataciones - 3er. piso, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, P. Colón 329, Capital, Sección Contrataciones Centralizadas.

e.2|11 Nº 10.900 v.4|11|66

CENTRO TISIOLOGICO A. IGLESIA DE LLANO (CORRIENTES)
Expediente Nº 18.823|66

Llámase a Licitación Pública número 12|66, para el día 10 de noviembre de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de colchones, camas y mesas de luz colgantes con destino al Centro Tisiológico A. Iglesia de Llano (Corrientes), y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.2|11 Nº 10.892 v.4|11|66

COMISION NACIONAL COORDINADORA PARA ESTUDIO Y LUCHA CONTRA LA FIEBRE HEMORRAGICA DE ARGENTINA
(Instituto de Virología de Córdoba).
Expediente Nº 36.341|66

Llámase a Licitación Pública Nº 122|66 para el día 10 del mes de noviembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Forramex Lab., chico; grande, con destino a la Comisión Nacional Coordinadora para Estudio y Lucha contra la Fiebre Hemorrágica de Argentina (Instituto de Virología de Córdoba), y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.2|11 Nº 10.893 v.4|11|66

HOSPITAL VECINAL EN ESPERANZA
Pcia. de Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66 para el día 16 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Esperanza, Pcia. de Santa Fe, durante el Ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Oficina de Contrataciones, Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Oficina y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: rubros varios.

Santa Fe, 20 de Octubre de 1966. — Delegación Sanitaria Federal.

e.2|11. Nº 10.897. v.4|11|66

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
En Torres, F.C.N.G.U.
Expediente Nº 6.079|66

Llámase a Licitación Pública 6-Nº 13|1966, para el día 9 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de materiales de construcción, para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres. FCNGU.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a: Arena, cal, cemento portland, chapas de cinc, mosaico granítico y calcáreo, vicri. — El Director del Hospital.

e.2|11 Nº 10.890 v.4|11|66

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 44.520|66

Llámase a Licitación Pública número 11|66 CVRGMB., para el día: 9 noviembre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), sita en Avenida Constituyentes y Melo, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de material de vidrio para laboratorio y otros.

Villa Zagala, 11 de octubre de 1966. — La Dirección.

e.2|11 Nº 10.904 v.4|11|66

HOSPITAL RURAL "DR. ORENCIO CALLEJAS"
En Maquinchao (Río Negro)

Llámase a Licitación Pública número 17|966, para el día 14 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Dr. Orencio Callejas", en Maquinchao (Río Negro), durante el año en curso, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado hospital.

Las necesidades se refieren a comestibles varios.

e.2|11 Nº 10.905 v.4|11|66

SANATORIO FIDANZA (ER)

Llámase a Licitación Pública número 11|66, para el día 21 de noviembre de 1966, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, para pliegos e informes, deberá dirigirse al Sanatorio Fidanza, Casilla de Correos Nº 60, Paraná (ER), y a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Uniformes y equipos.

Paraná, (ER), septiembre 30 de 1966. — El Director.

e.2|11 Nº 10.906 v.4|11|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 33.723|66

Llámase a licitación pública Nº 58|66 D. A. P. C., para el día 9 de noviembre de 1966, a las 18 horas, para contratar la adquisición de válvulas reductoras y elementos de electricidad, solicitados por el Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966.

e.2|11 Nº 10.915 v.4|11|66

ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Expediente Nº 3.470|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 15 de noviembre de 1966, a las quince horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Nacional de Salud Pública y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Escuela Nacional de Salud Pública, calle Caseros 2161, Piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Escuela.

Las necesidades se refieren a: Uniformes para c/ oferta, tela, tilo y botones para la confección de uniformes para instructoras, alumnas, personal administrativo y de servicios auxiliares. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966.

e.2|11 Nº 10.916 v.4|11|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO
Departamento de Contrataciones y Presupuesto
Balcarce 50 — 2º piso — 33-9151
CAPITAL
Licitación Pública Nº 235

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de noviembre de 1966, a las 15,45 horas, a los efectos de contratar la provisión de 200 rollos de papel para fotocopias por proyección, en bobinas de 100 metros de largo por 0,35 mts. de ancho y 250 dosis de revelador para los mismos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.31|10 Nº 10.837 v.3|11|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº 61.031

Llámase a Licitación Pública Nº 204, para la provisión de un registrador portátil de aerosoles radiactivos. Apertura: 18 de noviembre de 1966, hora 9 30 (nueve y treinta).

Pliegos, en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.28|10 Nº 10.750 v.2|11|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 8 de noviembre de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar la provisión de diverso material fotográfico, destinado al Archivo General de la Nación.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno Nº 711/17, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.28|10 Nº 10.751 v.2|11|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 257

Fíjase el día 7 de noviembre de 1966, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informe y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 257, "para la adquisición de ensalada (lechuga o escarola), repollos frescos y zapallos frescos, con destino a distintas dependencias. — El Director de Administración, a/c. Acc.

e.28|10 Nº 10.784 v.2|11|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 256

Fíjase el día 7 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informe y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 256, "para la adquisición de manteca de leche de vaca y queso fresco, con destino a distintas dependencias". — El Director de Administración, a/c. Acc.

e.28|10 Nº 10.785 v.2|11|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 255

Fíjase el día 7 de noviembre de 1966, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informe y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 255, "para la adquisición de huevos de gallina, frescos, de la estación, con destino a distintas dependencias". — El Director de Administración, a/c. Acc.

e.28|10 Nº 10.786 v.2|11|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 254

Fíjase el día 7 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informe y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 254, "para la adquisición de carne de novillo de cuarta categoría y carne de vaquillona, con destino a distintas dependencias". — El Director de Administración, a/c. Acc.

e.28|10 Nº 10.787 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 12|66
Expediente DNM-77.530|66

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66 por el término de (3) días para contratar la adquisición de toldos de lona para esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa — Adquisiciones y Suministros — Of. 109, Avda. Antártida Argentina 1355, Dársena Norte, el próximo 11 de noviembre del corriente año a las 17 horas. Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18.30 horas.

e.31|10 Nº 10.805 v.3|11|66

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 160

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 25 de octubre de 1966, para resolver la contratación del servicio de alimentación y demás servicios inherentes, con destino a Colonias de Vacaciones de Mar del Plata y Tandil (Bs As.) y Alta Gracia (Córdoba).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.25|10 Nº 10.590 v.8|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 159

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 19 de octubre de 1966, para resolver la adquisición de faroles, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 9|10 Nº 10.354 v.2|11|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública nº ochenta y cuatro (84) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela nacional Nº 145 en la localidad de Daireaux, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 6.250.000.— m.n. Garantía de propuesta: $ 62.500.— m.n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, y en la Inspección Técnica Seccional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 esq. 42, La Plata, en forma simultánea, el 25 de noviembre de 1966, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en las citadas reparticiones todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 15.30 hs. El costo de los mismos es de $ 3.500.— m|n.

e.28|10. Nº 10.752. v.21|11|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública nº ochenta y cinco (85) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación, renovación y reconstrucción techos del edificio que ocupa el Consejo Nacional de Educación en la calle Pizzurno 935.

Presupuesto oficial: $ 23.500.000.— m|n. Garantía de propuesta: $ 235.000.— m.n. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1966, a las 18 horas.

Los pliegos pued.n consultarse o adquirirse en la citada repartición los días hábiles dentro del horario de 13 a 15,30 horas. El costo de los mismos es de $ 4.500.— m.n.

e.28|10. Nº 10.753. v.21|11|66

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Expediente 707.672|66

Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública para el 14 de noviembre próximo, a las 14, a los efectos de adjudicar la provisión de artículos de limpieza y varios, con destino a la Administración Central dependiente de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|10 Nº 10.838 v.3|11|66

Universidad de Buenos Aires

HOSPITAL ESCUELA "José de San Martín"

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 53

Expediente Nº 555.436|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 14 de noviembre de 1966 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Un fotocolorímetro con implementos para mediciones y filtros para luz con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones, informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.31|10 Nº 10.806 v.3|11|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 243|66

Llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas lustradoras, fregadoras y aspiradoras tipo industrial y juegos de cepillos para las mismas. Costo aproximado: m$n. 455.000.—. Los legajos podrán ser retirados en Sección Compras, Córdoba Nº 2122, 1er. piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.28|10. Nº 10.788. v.2|11|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 233|66

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para la provisión de máquinas destinadas al equipamiento técnico del Departamento de Imprenta y Publicaciones. Costo aproximado: m$n. 9.000.000.

El correspondiente legajo se podrá retirar en: Sección Compras, Córdoba 2122, piso 1º, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.24|10 Nº 10.554 v.7|11|66

Universidad Nacional de La Plata

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 60 para la impresión de 1.200 ejemplares del volumen "Revista de Filosofía Nº 18".

Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 14 de noviembre del cte. año en la Administración de la Facultad. — Firmado, contador Carlos Néstor Borra, Administrador.

e.31|10 Nº 10.833 v.3|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llámase a licitación pública Nº 19|66, por el término de diez días, según Expediente 100—Nº 9.126|66, para la adquisición de un (1) equipo convencional de contabilidad, compuesto por tres (3) perforadoras alfanuméricas; dos (2) verificadoras alfanuméricas; una (1) clasificadora de 600 o más fichas por minuto; una (1) intercaladora; una (1) calculadora con 30 o más posiciones de contadores, una (1) reproductora sumaria; una (1) tabuladora de velocidad 150|150 por minuto con 100 o más barras o rueda de impresión y 120 o más posiciones de contadores.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados sin cargo del Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, lugar donde se recibirán las propuestas, hasta el día 8 de noviembre de 1966, a las 11 horas. — El Director General de Administración.

e.27|10-Nº 10.469 v.4|11|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN

HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente Nº 555325|66

LICITACION PUBLICA Nº 52

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: camillas desarmables para transportar enfermos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones, informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.28|10. Nº 10.754. v.2|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

LICITACION PUBLICA Nº 17

Expediente Nº 119—F—66

1er. llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de "Actualización del Léxico Español" de acuerdo con las siguientes características: Edición de 500 ejemplares. 2) Páginas 120 aprox.madamente. 3) Tamaño: 16 1|2 x 24. 4) Papel: Litolux 65 x 95 de 40 Kg. 5) Texto: 10,12 en blanca y negra caledonia, a dos columnas aproximadamente: 60 páginas. 6) Tapa: Obra satinado 82 x 118 de 80 Kg. a dos tintas. 7) Encuadernación: Cosida a hilo a mano.

Para informes dirigirse al Instituto de Lengua Española Boulogne Sur Mer 889, Mendoza. La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el 1º de noviembre de 1966, a las doce en Contaduría de la Facultad, Las Heras 430, Mendoza.

e.28|10. Nº 10.778. v.2|11,66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Licitación Pública

Obra: Construcción montacarga para elevación tubos de gas en edificio de la Facultad, Sgo. del Estero 2829, Santa Fe.

Presupuesto oficial m$n. 850.515

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 14 de noviembre de 1966, a las 18 horas.

Precio del legajo: m$n. 500.

e. 31|10 — Nº 10.808 — v. 3|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Construcción de un tabique divisorio entre las oficinas Dirección de Contabilidad de Cargos y Rendición de Cuentas, Edificio de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini 2750, Sta. Fe.

Presupuesto oficial m$n. 285.000.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 4 de noviembre de 1966, a las 18 horas.

Precio del legajo m$n. 250.

e. 31|10 — Nº 10.809 — v. 3|11|66

Universidad Nacional del Litoral

FACULTAD DE ODONTOLOGIA ROSARIO

Expte.: S.821|66

Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cámara fotográfica p| macro — Fotografía médica, con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que puedan solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 10 de noviembre de 1966 a las 11 horas.

e.31|10 Nº 10.807 v.3|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para la adquisición de una máquina de calcular electrónica 4 operaciones sin impresión de cinta, con destino al Departamento de Economía, Estadística y Finanzas de esta Facultad. Apertura de sobres: 15 de noviembre de 1966 a las 11 horas. Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bvard. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e. 31|10 — Nº 10.834 — v. 3|11|66

ESCUELA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y GRANJA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Expte. Nº 2—E—66

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo moto bombeador de 10 HP, dos cilindros a Gas Oil o Agricol, con destino a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de Esperanza

Apertura: 10|11|66. Pliego de condiciones: Habilitación de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, Esperanza (Pcia. de Santa Fe).

e.28|10. Nº 10.755. v.2|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dirección de Educación Física

Expte. Nº 101.654-D-66

Llámase a licitación pública para el día 11 de noviembre, a las 10 horas, para la adquisición de equipos para deportes (camisetas, buzos, cascos, guantes) Dirección de Educación Física.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Subdirección Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e. 31|10 — Nº 10.835 — v. 3|11|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Expte. 100.587-D-66

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes materiales de construcción, con destino a la Obra Mendoza, Centro Universitario, Construcción edificio Facultad de Ciencias Económicas.

Apertura día 31, a las 10 horas.

Presupuesto oficial m$n. 9.600.000

30.000 bolsas de portland.

Expte. 100.521-D-66

Apertura día 31, a las 11 horas.

Presupuesto oficial m$n. 11.500.000.

230.000 kg. hierro conformado con una resistencia no inferior a 2.400 kg cm2 Según características detalladas en las planillas de propuesta.

Las planillas de propuestas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4º piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y horas indicadas.

e. 20|10 — Nº 10.418 — v. 3|11|66

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D-1448|66 I .P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3 cuya apertura tendrá lugar el día 9|11|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la provisión de hielo en barras durante el primer semestre del ejercicio 1967.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 31|10 — Nº 10.810 — v. 3|11|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. I-840|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 102 cuya apertura tendrá lugar el día 9|11|66 a las 17 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la provisión de harina de trigo tipo "000".

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 31|10 — Nº 10.836 — v. 3|11|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)

C.E. A. Nº 326|66-U.6.

Rawson (Ch.), 20 de octubre de 1966

Llámase a Licitación Pública Nº 11 1er. llamado para el día 18 del mes de noviembre, a las 9,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Artículos de Almacén" varios, para atender las necesidades del racionamiento de personal e internos, durante el primer semestre del año 1967 (meses de enero a junio inclusive).

El acto se llevará a cabo en la oficina de Compras de la Administración de esta Unidad, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Cotizaciones etc., dirigirse a esat Unidad 6, todos los días, hábiles, de lunes a viernes, en el horario administrativo.

Jefe Administrativo.

e.31|10 Nº 10.811 v.3|11|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)

C. E. A—Nº 323|966 (U.6.)

C. E. C—Nº 2397|966 (I. P.)

Rawson (Ch.), 20 de octubre de 1966

Llámase a Licitación Pública Nº 13, 1er. llamado, para el día 18 de noviembre del año en curso, a las 10,30 horas con el objeto de resolver la adquisición del Rubro Nº 5 "pan" para atender el racionamiento de personal e internos durante el trimestre de enero, febrero y marzo de 1967.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Pedidos de Cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. Jefe Administrativo.

e.31|10 Nº 10.812 v.3|11|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)
C. E. A—Nº 325|966 (U.6)
C. E. C—Nº 2.396|966 (I.P)

Rawson (Ch.), 20 de octubre de 1966.

Llámase a Licitación Pública Nº 12 1er. llamado para el día 18 de noviembre del año en curso, a las 10 horas con el objeto de resolver la adquisición del "rubro carne vacuna y bobina" para atender el racionamiento de Personal e Internos durante el trimestre de enero. febrero y marzo del año 1967.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos. Pliegos de Pedidos de Cotizaciones etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. Jefe Administrativo.

e.31|10 Nº 10.813 v.3|11|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D - 1.452|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5, cuya apertura tendrá lugar el día 8 11| 66, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para la provisión de leña quebracho colorado, durante el primer semestre del ejercicio 1967.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.28|10. — Nº 10.756 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 487|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 101, cuya apertura tendrá lugar el día 8|11| 66, a las 17 horas, en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para la provisión de una carrocería para Jeep, modelo 1965 JA - 3 UB, motor Nº 654.068.116.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.28|10. — Nº 10.779 v.2|11|66

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 153|66
Act. Nº 107.610|66

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de noviembre de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de cintas para máquina tabuladora I.B.M. y papel carbónico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación.. Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|10. — Nº 10.761 v.2|11|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 159|66
Expte. 13.453|66

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de noviembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de pinturas, masilla a la piroxilina, laca, pasta para pulir y thinner.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|10. — Nº 10.780 v.2|11|66

INTA — ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA
Licitación Pública Nº 4|66

Para la adquisición de material de vidrio para laboratorio.

Apertura: 18 de noviembre de 1966 a las 15 hs. o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuera.

Pliegos, informes y apertura en INTA — Estación Experimental Agropecuaria Paraná en: Colonia Ensayo, Distrito Salto, Departamento Diamante, Entre Ríos (C. Correo 128, Paraná, E. Ríos).

e.20|10 Nº 10.446 v.3|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 15|66

Llámase a licitación pública para el día 29 de noviembre de 1966, a las 15 horas, para la compra de muebles metálicos, destinados a las Agencias de Extensión de Lobos, Pereira Iraola y General Pintos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. —

e.28|10 Nº 10.781 v.14|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 568
Expediente Nº 107.884 66

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1966 a las 10, para la provisión y montaje de un galpón y un tinglado de estructura metálica, totalmente desarmables, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Concordia - Provincia de Entre Ríos.

Los pliegos de condiciones se podrán adquirir al precio de m$n. 1.000 cada uno, en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 13 de octubre de 1966.

e.24|10 Nº 10.536 v.7|11|66

PROYECTO DESARROLLO PESQUERO
LICITACION PUBLICA Nº 1|66
Expte. Nº 752|66

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de noviembre de 1966, a las 11 horas, para la obra: "Refecciones" en el Edificio de Estaciones Marítimas de Biología Marina y Tecnología Pesquera de Mar del Plata (Pvcia. de Bs. Aires), dependiente de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.

Las obras deberán efectuarse en un todo de acuerdo a los planos, cláusulas generales, particulares y demás especificaciones complementarias detalladas en los pliegos que deberán consultarse o adquirirse en Mar del Plata, "Estación de Tecnología Pesquera" (Puerto), o en Buenos Aires, Paseo Colón 974, 1er. piso, Oficina Nº 73, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, que se abonará en papel sellado nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en "Estación de Tecnología Pesquera" (Puerto), Mar del Plata. — El Director General.

e.28|10. — Nº 10.757 v.2|11|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Exp. 3.109|66

Llámase a Licitación Pública número 1.242. "Provisión Repuestos para Motor Deutz tipo T4M 425, Usina Eléctrica de Puerto Iguazú". Apertura: 10 de noviembre de 1966, a las 16 horas en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos: Sin cargo en la mencionada dirección. — Dirección de Contaduría.

e.28|10-Nº 10.758 v.2|11|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.244 Actuación 3930 66. — "Provisión de tres carpas para Intendencia Los Glaciares". — Apertura: 10 de noviembre de 1966, a las 16.30 horas en Santa Fe 690 2º piso, Capital Federal. — Pliegos: Sin cargo en la mencionada dirección.

Director de Contaduría.

e.31|10 Nº 10.839 v.3|11|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Exp. 4.904 66

Llámase a Licitación Pública número 1.243. "Provisión Repuestos para Motores de Omnibus del Parque Nacional "Los Alerces". Apertura: 10 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos: Sin cargo en la mencionada dirección. — Director de Contaduría.

e.28|10-Nº 10.759 v.2|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto-Ley Nº 698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública número 7|66 para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Unidades de los Puertos de Ing. White, Galván, Planta de Silos Subterráneos de Grunbein y Planta de Silos Aéreos del paraje "El Guanaco" dependientes de esta Delegación, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1967.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359 79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Provincia de Bs. Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1966, a las diez horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.24|10 Nº 10.532 v.7|11|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 48|66 para contratar servicios de vigilancia y seguridad en Unidades Portuarias y Secciones dependientes de esta Delegación, período 1º de enero al 31 de diciembre de 1967, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres, día 15 de noviembre de 1966, a las 10 horas en la División precitada.

e.24|10 Nº 10.533 v.7|11|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 21|66 para el día 11 de noviembre de 1966 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de 20.000 dosis de 5 cc. de vacunas a virus rábico modificado por alto número de pasajes en embrión de pollo desecado por vacío y congelación liofilizada; 20.000 dosis de 15 cc. de vacunas a virus rábico inactivado por agentes químicos para uso en grandes animales; y 20.000 dosis de 15 cc. de vacunas a virus rábico inactivado por agentes físicos para uso en grandes animales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Administración y Contabilidad (Compras y Suministros), Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, donde se procederá a la apertura de ofertas.

e.28|10 Nº 10.760 v.4|11|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 20| 66, para el día 9 de noviembre de 1966, a las 17 horas, para la provisión de un mil (1.000) animales bovinos, que respondan a las siguientes características: 1 a 3 años de edad, de una misma procedencia y raza dentro de cada lote que se ofrezca, marca líquida, nacidos y criados en un establecimiento de reconocida mestización, ubicado dentro de los departamentos de Tehuelche, Futaleufú y Cushamen, de la Provincia de Chubut.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), Administración y Contabilidad —Compras y Suministros—, Diagonal Julio A. Roca 751. 1er. piso, Capital Federal, y Encargado del Campo Las Plumas — Sr. Lewis—, Alvear 722, Esquel — Chubut, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas.

La apertura de ofertas se realizará en SELSA —Administración y Contabilidad—, Diagonal J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal.

e.26|10 Nº 10.693 v.2|11|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 373.182 63

Llámase a licitación pública para otorgar la explotación de publicidad comercial exclusiva, en tarjetas ilustrativas de las reglas y normas atinentes a cada juego en los Casinos - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de noviembre de 1966 a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051 Int. 50.

e.28|10 Nº 10.789 v.2|11|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.773 66

Llámase a licitación pública para la provisión de escobillas para limpieza de aparatos sanitarios - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de noviembre de 1966 a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051 Int. 50.

e.28|10 Nº 10.790 v.2|11|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 338.966|66

Llámase a licitación pública para la prov. de papel sensibilizado para cheques - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Noviembre de 1966 a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.21|10 Nº 10.479 v.4|11|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. Nº 1.186.Cs.66

Licitación Pública Nº 95-96. — Apertura: 16|noviembre|966; 16. Impresión de formularios.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.31|10 Nº 10.840 v.3|11|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.150.66.

Llámase a Licitación Pública Nº 81 para la provisión de 10 uniformes de verano para ordenanzas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de noviembre de 1966, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.28|10 Nº 10.782 v.2|11|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3203, para el día 6 de diciembre de 1966, a las 16.30 horas, para contratar el servicio de conservación de ocho ascensores, del edificio de Casa Central.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.28|10 Nº 10.763 v.14|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco mil tubos fluorescentes de 40 W. - Apertura: 14|11|66, a las 14 horas en la Gcia. Dptal. de Administración —Div. Compras—. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º local 310.

e.31|10 Nº 10.814 v.3|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres —año 1967. — Apertura: 6,12,66 a las 15 horas, en la Gerencia Dptal. de Administración - Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.28|10 Nº 10.762 v.14|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 183, para la provisión de formularios impresos en papel obra — año 1967. Apertura: 2|12|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.26|10 Nº 10.664 v.9|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 182, para la provisión de formularios impresos en papel obra 1º alisado, para el año 1967. Apertura: 29|11|66, a las 16 hs., en Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.21|10 Nº 10.480 v.4|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción de nuevos edificios en las sucursales Lavalle (Mendoza): valor pliego $ 6.000. Fecha de apertura: 12|12 |66, y Tapalqué: valor pliego $ 6.000. Fecha de apertura: 13|12.66. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, ofic. 231, Capital Federal.

e.18|10 Nº 10.339 v.8|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Ag. Carlos Pellegrini, Inst. Equipo de Aire Frío. Fecha de apertura: 5|12|66 Valor Pliego: $ 1.200. — Sucursal: Tartagal. Inst. equipo de aire frío. Fecha de apertura: 6|12|66. Valor pliego: $ 1.200. — Sucursal: San Salvador (E. R.). Construc. viviendas y ampliación. Fecha de apertura: 7|12|66. Valor pliego: $ 2.000. — Sucursal: La Paz (E. R.). Ampliación, reparación y pintura. Fecha de apertura: 9|12|66. Valor pliego: $ 2.000. — Sucursal: Chajarí (E. R.). Ampliación, reparación y

pintura. Fecha de apertura: 12|12|66. Valor pliego: $ 1.200. — Sucursal: Esperanza. Ampliación, reparación y pintura. Fecha de apertura: 13|12|66. Valor pliego: $ 800. — Sucursal: Mar del Plata. Provisión cajas de seguridad. Fecha de apertura: 14|12|66. Valor pliego: $ 800. — Sucursal: Quiroga. Ampliación, reparación y pintura. Fecha de apertura: 15|12|66. Valor pliego: $ 2.000. — Sucursal: Norberto de la Riestra. Ampliación, rep. y pintura. Fecha de apertura: 16 12|66. Valor pliego: $ 1.200.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 horas. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Oficina 231, Capital Federal.

e.27|10. Nº 10.746 v.10|11|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 178, para la provisión de formularios impresos en papel medic hilo filigranado y cartulinas — Año 1967. Apertura: 25|11|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma. Bmé. Mitre 326, piso 3º — Local 310.

e.19|10 Nº 10.369 v.2|11|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Dirección General de Construcciones

Llámase a Licitación Pública número 1.374, para la construcción de 6 monobloques, con un total de 155 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a efectuarse en la provincia de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:

Localidad: Olavarría, San Lorenzo el S. Bolívar y Hornos — Sector 1 — Monobloq 1 C.1, 40 viv.; 2 C 4, 46 viv. — Presupuesto oficial: $ 103.874.206 — Garantía licitación: $ 1.038.742.

Localidad: Balcarce, J. Garibaldi el Maipú y Calle 2 — Sector II — Monobloq 2 C.3, 46 viv.; 1 C.4, 23 viv. — Presupuesto oficial: $ 80.967.265 — Garantía licitación: 809.673.

Presupuesto oficial total: 184.841.471 pesos moneda nacional.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sector

Fecha y hora de apertura: 7 de diciembre de 1966, a las 16 hs.

Lugar de apertura, e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Mar del Plata. Avda. Luro esq. Catamarca.

e.25|10 Nº 10.609 v.15|11|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 77.910|66

Llámase a Licitación Pública Nº 109, el día 14 de noviembre de 1966, a las catorce y treinta horas, para la adquisición de dos aparatos de ondas ultrasónicas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.28|10 Nº 10.791 v.2|11|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 77|679

Llámase a Licitación Pública Nº 110, el día 15 de noviembre de 1966, a las doce y treinta horas, por la adquisición de diversos elementos para máquinas Rotaprint.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.28|10 Nº 10.792 v.2|11|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 77.670

Llámase a Licitación Pública Nº 107, el día 14 de noviembre de 1966, a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de conservación de máquinas de contabilidad, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.28|10 Nº 10.793 v.2|11|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 77.792|66

Llámase a Licitación Pública Nº 108, el día 14 de noviembre de 1966, a las trece y treinta horas, para la adquisición de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.28|10 Nº 10.794 v.2|11|66

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

24 de Noviembre de 1966.

L. Pública Nº 244|66: a las 12 horas. Tableros de baja tensión e interruptores tripolares.

L. Pública 245|66: a las 12,30 horas. Interruptores, interceptores, seccionadores, cartuchos fusibles, tubos aislantes y fusibles aéreos.

L. Pública Nº 246|66: a las 13 horas. Casillas rodantes p|vivienda y casilla tipo Trailler p|laboratorio.

L. Pública Nº 247|66: a las 13.30 horas. Pernos, bulones, grampas, ganchos, horquillas, etc., de hº gº.

26 de Diciembre de 1966.

L. Pública Nº 248|66: a las 12 horas. Equipos radioeléctricos.

L. Pública Nº 249|66: a las 12.30 horas. Equipos compactos para estaciones transformadoras de distribución.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta empresa, —Sala de Licitaciones— calle Lavalle 1554, p. baja, Capital Federal.

e.27|10-Nº 10.748-v.10|11|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación Licitación Pública Nº 113/66

Para la provisión de tres grupos turbogás generadores, transportables por carretera de 9.000 kW ± 20 % de potencia cada uno, incluyendo equipo de tracción.

Se lleva a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 4243 del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 14 de diciembre de 1966, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 113/66.

e.20|10 Nº 10 456 v.3|11|66

DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES
Avda. Pte. Julio A. Roca 651 - 8º piso Capital Federal

Expediente SEEC Nº 616.383/66

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de noviembre de 1966, a las 14 horas, para la contratación del servicio de limpieza y encerado de las oficinas y dependencias de esta Dirección Nacional, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1967.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Nacional de Energía y Combustibles, División de Liquidaciones y Compras, Avenida Pte. Julio A. Roca 651, 8º piso, oficina 13, Capital Federal.

e.28|10 Nº 10.767 v.2|11|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

1454|66: Motores eléctricos trifásico asincrónico. Fecha de apertura para el día 24 de noviembre de 1966. Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (p. b.), Capital Federal.

e.31|10 Nº 10.842 v.15|11|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

1452|66: Equipos electrobomba sumergible. Fecha de apertura para el día 21 de noviembre de 1966, a las 11 horas.

1455|66: Equipos motobombas. Fecha de apertura para el día 12 de diciembre de 1966, a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (p. b.), Capital Federal.

e.31|10 Nº 10.843 v.7|11|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

Nº 1445|66: Válvulas. — Fecha de apertura para el día 25 de noviembre de 1966 a las 14.30 horas.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.28|10 Nº 10.797 v.4|11|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

1.436|66 — Repuestos para grúa Lorain. — Fecha de apertura para el día 28 de noviembre de 1966 a las 11,30 horas.

1.437|66 — Repuestos para motor Afne-Sulzer. — Fecha de apertura para el día 28 de noviembre de 1966 a las 12 horas.

Consultas Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.26|10 Nº 10.699 v.2|11|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

Nº 1.446,66: Equipos turbo- bombas. — Fecha de apertura para el día 5 de diciembre de 1966 a las 11 horas.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.28|10 Nº 10.766 v.14|11|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1422|66. — Cañerías de conducción. Fecha de apertura para el día 25 de noviembre de 1966. a las 11 horas.

1423.66. — Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 25 de noviembre de 1966, a las 11 horas.

1424|66. — Electrificación Vizcacheras. 2ª etapa Yacimiento Mendoza. Fecha de apertura para el día 7 de diciembre de 1966, a las 10 horas.

Precio del pliego. m$n. 5.000. Ventas: Sede Central (Copia de Planos. 7º piso, of. 716), Capital Federal. Consultas: Sarmiento 770 (p. b.), Capital Federal.

e.24|10 Nº 10 575 v.7|11|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

600|66. — Construcción del conducto, provisión y montaje de estaciones de bombeo, plantas de almacenaje y sistema de comunicaciones del poliducto Mendoza — Córdoba — Buenos Aires.

(Dispuesta para el día 8 de noviembre de 1966, a las 10 horas).

Se prorroga su apertura para el día 16 de febrero de 1967, a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 60.000. Venta: Sede Central (Copia de Planos, 7º piso — Of. 716), Capital Federal.

Consultas del pliego: Sarmiento 770 (p. b.) Capital Federal. Consultas técnicas: Sede Central (Oleoductos, 6º piso, of. 607), Capital Federal.

e.24|10 Nº 10.582 v.7|11|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 14 de noviembre de 1966 a las 14 horas.

Nº 56|66: Electrodos, para el día 28 de noviembre de 1966 a las 14 horas.

Nº 70: Sectores para canasta de drenaje.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 14 a 17 horas.

e.26|10 Nº 10.700 v.9|11|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6 481: Instalación cañería red de distribución y servicios de gas, gasoducto de alimentación y construcción estaciones reductoras de presión en localidad de Dolavón (Chubut). Apertura: 23|11|66, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 2.000

Pliego Nº 6.490: Movimiento de tierra y construcción pavimentos en localidad Daniel Cerri (Bahía Blanca). Apertura: 18|11|66, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 1 500.

Pliego Nº 6 493: Adq. formularios. Apertura: 17|11|66 a las 13 hs.

Pliego Nº 6.494: Limpieza general y recolección residuos en Ptas. Cañadón Seco (Santa Cruz) y Gral. Lavalle (Santiago del Estero). Apertura: 17|11|66, a las 8 hs.

Pliego Nº 6.496: Adq. camiones cisterna y semirremolque tanque. Apertura: 18|11|66. a las 12 hs.

Pliego Nº 6.497: Contratación sanatorio durante tres años en Cap. Fed. Apertura: 18|11|66. a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.28|10 Nº 10.764 v.14|11|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.452: Construcción tanques cilíndricos de acero para transporte de gas licuado y montaje sobre vagones de plataforma ancha.

Prorrogada para el 23|11|66, a las 11 horas. Valor documentación: m$n. 2.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.29|10 Nº 10.795 v.14|11|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.424: Adq. cubiertas. Apertura: 10|11|66, a las 13 hs.

Pliego Nº 6.455: Contratación vehículo tipo pick-up en Cap. Fed. Apertura: 17|11|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.489: Contratación vehículo tipo rural. Apertura: 17|11|66, a las 12 horas.

Pliego Nº 6.495: Adq. cable de acero. Apertura: 17|11|66, a las 14 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.28|10 Nº 10.765 v.4|11|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.477: Construcción cámara para ensayo odorización en Cap. Fed. Apertura: 17|11|66 a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.482: Adq. limpiadores de caños. Apertura: 21|11|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.486: Adq. formularios. Apertura: 18|11|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.487: Transporte en camiones de etilenglicol y trietilenglicol desde Pto. Cap. Fed. a Pico Truncado. Apertura: 15|11|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.488: Distribución cilindros en Salta. Apertura: 15|11|66 a las 11 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.27|10-Nº 10.731-v.10|11|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.478: Adq. porcenciómetros. Apertura: 10|11|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.473: Mantenimiento, corte y recolección de pasto y maleza en Gutiérrez (Prov. Bs. As.). Apertura: 10|11|66, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.20|10 Nº 10.451 v.3|11|66

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 3 — Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tramo: Lago Fagnano — Río Milna. $ 198.838.725. Depósito de garantía: $ 1.988.387. Presentación propuestas: 2 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10 Nº 10.818 v.22|11|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 15733/66

Provisión, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de una estación transformadora en la usina de Villa Calzada, distrito Avellaneda (Buenos Aires). 14|12|1966, a las 15. Depósito de garantía: $ 50.400 m|n.

Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distrito Avellaneda (Buenos Aires).

e.23|10 Nº 10.768 v.2|11|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 11.866/1966

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de electrobombas, tableros, válvulas, puente grúa, accesorios y repuestos, ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 21|11|1966, a las 15. Depósito de garantía: Partida 1, $ 208.600 m|n. Partida 2, $ 1.400 m|n. Pliegos: Distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.27|10 Nº 10.714 v.10|11|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 41.537/1966

Papeles para copias de planos. 14|11|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|10 Nº 10.769 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 551 MC., hasta el día 8 de noviembre de 1966, a las 17 horas. Adquisición: Repuestos automotores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.31|10 Nº 10.819 v.3|11|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 554 MC., hasta el día 8 de noviembre de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Tornillos cabeza fresada para madera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.31|10 Nº 10.820 v.3|11|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 555 MC., hasta el día 7 de noviembre de 1966, a las 17 horas. — Adquisición: Artículos de librería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21

Valor del pliego: m$n. 20.

e.28|10 Nº 10.770 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 556-MC., hasta el día 7 de noviembre de 1966, a las 16 horas. — Adquisición. Repuestos automotores.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.28|10 Nº 10 771 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 3 — Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tramo: Lago Fagnano — Río Milna. $ 198.838.725. Depósito de garantía: $ 1.988.387. Presentación propuestas: 2 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.31|10 Nº 10.818 v.22|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.412, hasta el día 7 de noviembre de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Oxígeno Industrial Pureza Mín. 99 o|o (10.000 m3.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.28|10 Nº 10.802 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.411, hasta el día 7 de noviembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Electrodos metálicos revestidos, según Norma Iram 601 (Kgs. 4.200).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.28|10 Nº 10.803 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.416, hasta el día 9 de noviembre de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de Vidrios Planos, tipo "Martelé - Delgado" y liso transparente (1.400 m2.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.28|10 Nº 10.798 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.415, hasta el día 9 de noviembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de Madera Terciada de cedro y de pino y Aglomerada, "Panelco" o similar (Total 1.275 m2.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.28|10 Nº 10.799 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.414 hasta el día 8 de noviembre de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Sacos y pantalones piagua, de loneta, de 7 onzas, color amarillo, sin. Iram 7.525.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.28|10 Nº 10.800 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.413, hasta el día 8 de noviembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Lanillas para banderas, de distintos colores (1.150 mts.)
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.28|10 Nº 10.801 v.2|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 147, hasta el día 29 de noviembre de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de: Cadena tipo marino (Kg. 1.400).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero — Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".
Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. Valor del pliego: $ 100.— m|n. Franqueo: $ 45.— m|n.
e.31|10 Nº 10.821 v.3|11|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 148, hasta el día 1º de diciembre de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de: Piedra granítica (300 toneladas).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero — Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".
Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. Valor del pliego: $ 100.— m|n. Franqueo: $ 50.— m|n.
e.31|10 Nº 10.822 v.3|11|66

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 293/66

Llámase a licitación pública para la provisión de alojamiento, con pensión completa, en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las excursiones económicas organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional Nahuel Huapi, entre los meses de enero a junio de 1967.
Apertura: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Of. 122, Capital Federal. Fecha: 23 de noviembre de 1966, a las 15 hs.
Pliegos de condiciones y consultas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Of. 122, Capital Federal; en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi y Comisión Municipal de Turismo de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.
e.31|10 Nº 10.823 v.15|11|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Al. C. P. Nº 51-66

5 de diciembre de 1966, a las 14 horas: Licitación Nº 194|66. Eclisas comunes para vía. Expte. O. C. 48|66 Ax. 4.
5 de diciembre de 1966, a las 15 horas: Licitación Nº 150|66. Bulones y tuercas de acero dulce. Expte. O. C. 2|66.
6 de diciembre de 1966, a las 12.30 horas: Licitación Nº 228 66. Estopa algodón de color para limpieza y mezcla caja de engrase. Expte. 24|66 Ax. 2
6 de diciembre de 1966, a las 14 horas: Licitación Nº 116|65 Bulones para vía. Expte. O. C. 48|65 Ax. 4.
7 de diciembre de 1966, a las 14 horas: Licitación Nº 115|65. Arandelas Grover para bulones de vía. Expte. O. C. 48|65 Ax. 3.
7 de diciembre de 1966, a las 15 horas: Licitación Nº 117 65. Clavos para vía. Expte. O. C. 48|65 Ax. 5.
Consultas y retiro de Pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, lunes a viernes de 13 a 17 horas. — La Gerencia.
27|10-Nº 10.737 v.10|11|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 244/66: Reparación de la vía Chas/Ayacucho, entre los Kms. 243 a 287 y 290 a 299. Fecha de apertura, el 17 de noviembre de 1966, a las 16 hs. Pliego: $ 1.500. Presupuesto oficial: $ 53.336.280.
Mayores datos y retiro de pliego de condiciones en el Departamento de Vía y Obras, Oficina Control Técnico, entre las 12.15 y 13.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.
e.31|10 Nº 10.825 v.15|11|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública para la provisión de:
Licit. Nº G.3755. Descripción: Estopa para limpieza y cajas de engrase. Apertura: Día 6|12|66, hora 12.30. Precio del pliego $ 600.
Licit. F.6571. Descripción: Reparación de generadores principales e inducidos de Locs. D. E. Baldwin. Apertura: Día 7|12|66, hora 9. Precio del pliego $ 300.
Licit. Nº F.6572. Descripción: Eclisas de barra cortada y planas para rieles. Apertura: Día 7|12|66, hora 10. Precio del pliego $ 1.500.
Licit. Nº S.112. Descripción: Por la ejecución de la limpieza general de la Estación Plaza Constitución. Apertura: Día 7|12|66, hora 11. Precio del pliego, pesos 1.000.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.
e.27|10 Nº 10.732 v.10|11|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Nº 144|66: Pilas cebables para circuito de señales. Apertura: 21|11|66, 10.30 horas. — Pliegos $ 500.—
Nº 143|66: Eclisas (Material de Vía). 21|11|66, 11 horas. Pliegos $ 500.—
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM, de 8 a 12 hs.
Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Oficina 113, Capital.
e.28|10-Nº 10.772-v.4|11|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Nº 137|66: Encerados para vagones. — 29|11|66, 11 hs. — Pliegos: $ 1.000.
Nº 142|66: Chapas de acero cincadas. 29|11|66, 11.30 hs — Pliegos: $ 1.000.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.
Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital
e.24|10 Nº 10.577 v.7|11|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M-66|242

Llama a licitación pública para la provisión de: Elásticos de Acero Hélicos. — Apertura 5|12|66, 14 hs.
Precio del pliego completo: $ 1.200.— moneda nacional.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.28|10-Nº 10.773-v.14|11|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.66/252

Llama a licitación pública para la provisión de gancho provisorio y barra de tracción. Apertura: 29|11|66 14 hs.
Precio del pliego completo: $ 500 m$n.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.31|10 Nº 10.824 v.7|11|66

FERROCARRIL SARMIENTO
Licitación Pública Nº 0.66|21

Estación Once: Construcción tramo andén abrigo sobre calle Cangallo. Presupuesto Oficial $ 27 412.300.— Fecha de apertura 10 de noviembre de 1966 a las 13 horas. Precio del pliego pesos 2.500.— Consulta y retiro de pliegos, Bmé. Mitre 2815, 2º piso, Of. 207.
e.19|10-Nº 10.408-v.2|11|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 66 273

Llama a licitación Pública para la provisión de: Baterías completas. Apertura: 28|11|66, 14 hs. Precio del pliego completo: $ 1.000.— moneda nacional. Infor.

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital
Licitación Pública Nº 2.445 66.

Apertura: 5|12|66, a las 11,30 horas. Uniformes para personal de tráfico. Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.
e.26|10 Nº 10.687 v.9|11|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 37|66: Adquisición repuestos varios correspondientes a los motores Crossley Brothers.
Fecha de apertura: 18|11|66 a las 1[illegible] horas.
Lugar de apertura y venta de pliegos En Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: m$n. 2.000.
e.26|10 Nº 10.696 v.2|11|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 51|66, hasta el día 27 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "2 Gruas Diesel Eléctricas, tipo Portico, modelo Columna Bloque, de una capacidad de cinco (5) toneladas a 1[illegible] m. y diez (10) toneladas a 9 m. Aprox para ser instaladas en Dique Flotante de 12.000 toneladas.
Valor del pliego: m$n. 5.000.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 27 de octubre, en la división licitaciones y compras, Pedro de Mendoza 1279 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.27|10-Nº 10.749 v.10|11|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 82|66, con apertura en Suministros — Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, ofict. na 104, Capital Federal, el día 14 de la provisión de veinte mil (20.000) "pallets" (plataformas para estibaje) construidos en pino Paraná. — Informes y retiro de pliegos, al precio de m$n. 1.000, en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.
e.20|10 Nº 10.436 v.3|11|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264. T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 41/966

Diez equipos tipo Cronofon, de 16 canales, para intercomunicación; una fuente de alimentación para ídem y cable para ídem. Apertura: 8 de noviembre de 1966, a las 11 horas.
Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.31|10 Nº 10.826 v.3|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1094.

Fecha de apertura: 11 de noviembre de 1966, a las 10.15 hs. Por leña de quebracho.
Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: pesos moneda nacional 60.
e.31|10 Nº [illegible] v.2|11|66

COMANDO DE ARSENALES

Llámase a licitación pública Nº 1|66, para la venta de elementos varios del Taller de Gomería y vulcanización (equipos especiales, máquinas herramientas, moldes, materiales y herramientas varias, etc.); la apertura de las propuestas se efectuará en este Comando de Arsenales, Av. Presidente Figueroa Alcorta 3351, Buenos Aires, el día 25 de noviembre de 1966, a las 8.45 horas, lugar en que deberán presentarse las ofertas.
Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) del mencionado Comando y en el lugar antes indicado de 7.30 a 13 horas.
e.27|10 Nº 10.738 v.10|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública numero 228|66 para el día 18 de noviembre de 1966, a las 11, por la provisión de un avión bimotor turbohélice. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General
e.19|10-Nº 10.381--v.2|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 138|66 para el día 23 de noviembre de 1966 a las 11 horas, por la provisión de una subestación eléctrica de transformación (Subestación Fundición).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200) valor de la respectiva documentación.

Presupuesto oficial de la obra: m$n 12.420.000.

e.26|10 Nº 10.697 v.9|11|66

FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.104|66

Venta de: Electrodos REV-TUNG C.T.S. "Clip Boheler" malla 50|100 de 3,2 m.m., vaina con carbono al trungsteno, en envase original, 250 Kg.

Electrodos ídem., malla 60|100 de 4 mm., vaina con carbono de tungsteno. 250 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 10 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.24|10 Nº 10.549 v.9|11|66

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública día 18 noviembre de 1966 a 11 hs., ejecución obra "Cañería de interconexión de la Cisterna de 300 m3 con la sala de bombeo del pozo surgente Nº 2", Base Infantería Marina, Baterías. Presupuesto oficial $ 10.831.400 m|n. — Garantía de licitación $ 108.314 m|n. — Precio del legajo $ 3.500 m|n. — Consulta de pliegos: Base Infantería de Marina. Baterías. — Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales. — Prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.27|10 Nº 10.741 v.10|11|66

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1555|66

Servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de los aviones en los Aeropuertos de Base Ezeiza y Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires.

Apertura: 7 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.20|10. Nº 10.460. v.3|11|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

BIBLIOTECA NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Expediente Nº 36.061/66

Llámase a Licitación Pública Nº 120/66, para el día 9 del mes de noviembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de libros en general, con destino a la Biblioteca Nacional de Salud Pública y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.31|10 Nº 10.815 v.3|11|66

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "Dr. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 36.236|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 11 de Noviembre de 1966, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" a las once (11) horas, calle Caseros 2061, piso 2º, Sección Compras, Capital, debiéndose dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Abono de lavado y planchado de ropa.

e.28|10-Nº 10.774-v.2|11|66

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 31.051|66

Llámase a Licitación Pública número 12|66 (PSM), para el día 7 noviembre 1966, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, para el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial —Sección Contrataciones Descentralizadas— Paseo Colón 329, piso 8, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adq. de Materiales para conservación.

e.28|10-Nº 10.775-v.2|11|66

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 42.092/66

Llámase a Licitación Pública Nº 13/66 (PSM), para el día 8 de noviembre de 1966, a las 10.30 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, para el período comprendido noviembre/diciembre 1966 y durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Provincia de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia oficina de Compras, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, piso 8, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a adquisición alimentos perecederos. — San Martín. — Dirección General de Administración.

e.31|10 Nº 10.816 v.3|11|66

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres, FCNGU
Expediente Nº 6.018/66

Llámase a Licitación Pública 6 Nº 17|66, para el día 8 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de una báscula, para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, FCNGU.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a báscula para pesar hacienda, un vacuno por vez. — El Director.

e.31|10 Nº 10.817 v.3|11|66

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres - F. C. N. G. U.
Expediente Nº 6043|66

Llámase a Licitación Pública 6-Nº 16|66 para el día 7 de noviembre de 1966 a las 12 horas, para contratar la adquisición de una Bomba Pulverizadora, para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G.U.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependecia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a: Bomba Pulverizadora a motor "Nell" o similar. — El Director.

e.28|10-Nº 10.776-v.2|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 5.591|66

Llámase a Licitación Pública 5 número 24|66, para el día 9 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas). Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Cinta al bies, lienzo crudo, y suela engrasada.

e. 28|10-Nº 10.777-v.2|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.193|66

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 1|67, para el día 16|11|66, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (aceite, arroz, dulce, extracto de tomates, huevos, azúcar, legumbres, carnes, pescados, frutas, verduras, etc.), con destino a Establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcias. de Tucumán, Santiago del Estero, Entre Ríos (Villaguay), Salta y Mendoza, para cubrir las necesidades del 1er semestre del Ejercicio Fiscal 1967. (1|1| 67-30|6|67). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489 Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — El Director Administrativo.

e. 20|10 — Nº 10.431 — v. 3|11|66

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 6.232|66

Licitación Pública 7 — Nº 2|67 — Apertura: 14 de noviembre de 1966 a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, (Córdoba).

Carne vacuna, harina de trigo, leche de vaca, manzanas, papas, papel de fumar, tabaco y alimentos en general.

Pliego e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. Interventor Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.20|10 Nº 10.430 v.3|11|66

PODER JUDICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión del vestuario correspondiente al año 1967.

Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 2.500, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.24|10 Nº 10.587 v.7|11|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la perforación de un pozo semisurgente en la Sucursal Nº 1 y colocación en el mismo de una bomba existente. — Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 400.— por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.28|10-Nº 10.804-v.2|11|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 8 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la impresión de 1.800 juegos de registros de firmas autorizadas.

Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 300, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

$ 1.320. — e.31|10 Nº 47.326 v.3|11|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

VICTOR J. MAUAS - ALBERTO STEIN
Empresa Constructora
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Víctor Jaime Mauas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Frida Milbert, nacido el 18 de septiembre de 1927, Agrimensor, con libreta de enrolamiento Nº 4.477.452, domiciliado en la calle San Luis 2363, Capital, y don Alberto Stein, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adelina Fracalossi, nacido el 5 de mayo de 1926, Maestro Mayor de Obras, con libreta de enrolamiento Nº 4.328.599, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva 321, Capital, hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645 que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, queda constituida una sociedad que girará bajo el rubro de "VICTOR J. MAUAS - ALBERTO STEIN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Salta 688, piso 7º, oficina 39, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar de la fecha establecida en la cláusula anterior y se prorrogará automáticamente por períodos de dos años, siempre que al vencimiento del plazo inicial o de cualquier prórroga automática, alguno de los socios no solicitara su disolución, voluntad que deberá manifestarse mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social y con una antelación no menor de seis meses al de cada vencimiento. — Fíjase como plazo máximo de estas prórrogas, diez períodos, o sea veinte años, luego de vencido el plazo inicial. — Tercera: Constituye el objeto de esta sociedad la construcción por cuenta propia y|o ajena, o de terceros, de propiedades inmuebles en general, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales y|o de financiación en general. Asimismo, podrá tomar para la venta y|o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y cada uno de los casos se pactare. — Podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras, trabajos de topografía, subdivisiones en general, así como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, o bien a la comercialización y|o industrialización, importación y|o exportación de todo artículo relacionado directa y|o indirectamente con la construcción y|o amueblamiento de propiedades inmuebles. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que estará dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto por los socios en partes iguales e integrado totalmente por los mismos con el aporte que hacen en bienes y valores detallados en balance aparte y que declaran parte integrante del presente. — Quinta: La dirección, administración, disposición y el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma conjunta y|o indistintamente, cualesquiera de ellos, en su calidad de Gerentes. — Gozarán de amplias facultades para realizar todas las operaciones necesarias o convenientes a su objeto, inclusive las mencionadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, salvo la limitación y prohibición a ambos socios de no comprometer el haber de la sociedad en garantía de obligaciones particulares o de terceros bajo ningún concepto. — Sexta: Todos los años, el treinta y uno de diciembre, se realizará un Inventario y Balance General. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para la reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. — El remanente será distribuido en proporción a los capitales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en igual forma. — Las utilidades se acreditarán en las cuentas particulares de los socios y las extracciones se harán según las disponibilidades de la empresa y siguiéndose un trato igualitario. — Séptima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará por los Gerentes y se realizará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Octava: Los socios no podrán ceder las cuotas a terceros, extraños a la sociedad sin la conformidad del otro socio.— Novena: La sociedad se disuelve totalmente por muerte, interdicción o incapacidad de cualesquiera de los socios, haciéndose cargo el socio restante de la liquidación de la sociedad, conjuntamente con los derecho habientes quienes estarán obligados a unificar su representación. — Décima: Todos los socios quedan facultados para desarrollar al margen de la sociedad, cualquier activi-



dad sin limitación alguna, en forma individual o como integrante de otras sociedades, y aun en el supuesto de que se trate de operaciones similares o afines de las que constituyen el objeto social. Sin perjuicio de lo convenido, anteriormente todos los socios deberán dedicar su atención y capacidad a la buena marcha del negocio. — Décima Primera: Toda divergencia entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultad para los árbitros para designar un tercero o solicitar su designación al Juez competente en caso de no ponerse de acuerdo en su nombramiento. — Las decisiones de los amigables componedores, como asimismo la del árbitro, serán definitivas e inapelables y constituyen una obligación para los socios. — Décima Segunda. En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firma el presente ejemplar en Buenos Aires, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: V. J. Mauas. — A. Stein.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.560 e.2|11 Nº 44.466 v.2|11|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 de octubre de 1966.

SAN LORENZO

Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 28 de setiembre de 1966, pasada por ante el escribano Alfredo L. Giugale, se ha protocolizado le reforma de los estatutos de la sociedad SAN LORENZO, COMPAÑIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, en sus artículos números 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º, 14º, 22º, 31º, 32º y 37º, que fueron resueltos por la Asamblea General Ordinaria celebrada por la sociedad el día 8 de octubre de 1965 y aprobados por Resolución Ministerial Nº 1.030 del Ministerio de Educación y Justicia, de fecha 6 de setiembre de 1966, en consecuencia los artículos mencionados en lo sucesivo serán del siguiente tenor: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000 m|n.), dividido en veinte series de Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) cada una y compuesta cada serie de diez mil acciones ordinarias al portador de Cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, de las que se hallan emitidas y totalmente suscriptas las primeras doce series, que son de acciones clase "A". Las ocho series restantes, serán de acciones clase "B". El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una o más Asambleas de Accionistas hasta un máximo del quíntuplo del mismo en series de Un millón de pesos moneda nacional cada una de acciones ordinarias al portador, clase "A" o "B". Dicha Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de la emisión de las series pertinentes y la forma de pago de las mismas. Las resoluciones de aumento de capital deberán elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial e informarse a las autoridades competentes. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de conformidad con este Estatuto. — Artículo 5º) El Directorio resolverá sobre la emisión de nuevas series de acciones dentro del capital autorizado y la forma de su suscripción e integración. Podrán emitirse acciones con prima, la que será fijada por el Directorio y se destinará a un Fondo de Reserva Legal o a un Fondo Especial de Reserva salvo en los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias en vigor prevean una determinada prima con su correspondiente destino. — Artículo 6º) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras la emisión anterior no se halle totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo, pudiendo emitirse dos o más series de acciones en conjunto. Toda emisión de acciones se anunciará por medio de avisos durante tres días en el Boletín Oficial. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones que se emitan en proporción al número de acciones que posean, debiendo hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación. — Artículo 8º: Mientras las acciones no estén totalmente integradas se entregarán a los accionistas certificados provisionales nominativos, los cuales, una vez completado el pago, serán canjeados por títulos definitivos al portador, que podrán representar una o más acciones. Tanto los certificados como las acciones serán firmados por el Presidente y el Secretario o por dos Directores designados a tal efecto por el Directorio y llevarán los demás recaudos determinados por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 9º) Las transferencias de certificados provisionales se efectuarán a solicitud firmada por el cedente y el cesionario, previa aprobación del Directorio y no producirán efectos contra la Sociedad ni contra terceros, sino desde la mencionada aprobación y su inscripción en el libro de accionistas. El Directorio tendrá en cuenta la solvencia del cesionario y demás circunstancias del caso. No serán transferibles los certificados cuyas cuotas de integración no estén al día. El cedente de los certificados queda obligado solidariamente a integrar el valor de la acción, con arreglo al artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio, en las condiciones y plazos que se hubieran establecido, si el cesionario no lo hiciera.

— Artículo 10º) La suscripción de acciones de la Sociedad importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las reformas que en lo sucesivo se introduzcan en los mismos, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias salvo lo establecido en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 14º) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a quince miembros titulares, cuyo número y elección serán determinados por mayoría absoluta de votos presentes en la Asamblea General de Accionistas conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Artículo 22º) Todas las facultades no reservadas expresamente en la ley y en estos Estatutos a la Asamblea de Accionistas, quedan delegadas en el Directorio el cual, por lo tanto, queda investido de los más amplios poderes para realizar todos los actos en consecución de los fines sociales. En especial, son atribuciones del mismo: a) Decidir y reglamentar las operaciones de la sociedad; b) Nombrar y revocar Agentes Generales, Gerentes y Subgerentes, cuando lo crea oportuno para los intereses de la Compañía, encomendando a aquéllos la parte ejecutiva de las operaciones sociales que juzgue conveniente, reglamentar sus funciones y atribuciones y fijar sus remuneraciones. También puede el Directorio encomendar a uno o más de sus miembros funciones directivas de administración no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. Toda remuneración que se asigne a miembros del Directorio de acuerdo a las disposiciones de este inciso, estará condicionada a la aprobación de la Asamblea General a cuyo efecto se incluirá el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. Designará asimismo el personal determinando sus funciones y su retribución, pudiendo suspenderlos o destituirlos; c) Autorizar las inversiones de fondos y la creación de sucursales, agencias y filiales dentro y fuera del país, con autorización del organismo competente, cuando corresponda; d) Dictar el reglamento interno de la Sociedad; e) Autorizar al Presidente para firmar con el Secretario, el gerente, un miembro del Directorio o un apoderado suficientemente autorizados por el Directorio, las escrituras públicas, pólizas, cheques, contratos y demás documentos que importen obligaciones para la Sociedad, pudiendo asimismo firmar los citados documentos en reemplazo del presidente, el miembro del Directorio que se designe; f) Resolver sobre la implantación de planes de seguro o rentas vitalicias, autorizar nuevos planes o modificación de los que hubiera en vigencia, aprobando con tal motivo condiciones de pólizas, tarifas y demás elementos técnicos, ajustándose a tal efecto a las leyes y reglamentaciones vigentes; g) Resolver sobre la emisión de acciones, determinando la forma de su suscripción e integración de las mismas de conformidad con lo dispuesto en este Estatuto; h) Disponer la venta en remate público de las acciones de los suscriptores morosos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º; i) Conferir poderes especiales al presidente o cualquiera de los directores, al gerente o a empleados de la Sociedad, para que, conjunta, separada o alternativamente, solos o dos o más, actúen como mandatarios de la misma, como asimismo conferir todos los poderes generales o especiales que estime necesarios, incluso para absolver posiciones en juicios a nombre de la Sociedad, sin que ello implique una delegación general de sus facultades; j) Confeccionar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de cada ejercicio, que habrán de someterse a la Asamblea anual juntamente con el proyecto de distribución de utilidades y el Informe del Síndico; k) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de estos Estatutos; l) Autorizar la transferencia de certificados provisionales de acciones; m) Realizar todos los actos jurídicos, comerciales y civiles necesarios o convenientes para la ejecución de los fines sociales; n) Resolver administrativamente todas las cuestiones no previstas en estos Estatutos; o) Fundar en el país o en el extranjero otras sociedades de naturaleza similar o análoga o participar en las de la misma índole existentes en el país o en el extranjero, efectuar combinaciones, amalgamas u otra comunidad de intereses parciales o totales con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas siempre de acuerdo con las normas legales vigentes. — Artículo 31º: Para tener derecho a asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja Social con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la Ley de Bancos y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — Artículo 32º: Las acciones clase "A" confieren derecho a cinco votos y las de clase "B" a uno; para la elección del síndico todas las acciones tendrán un solo voto. Ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus propias acciones podrá representar más del décimo de votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimas del total de votos presentes en la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 37º: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual después de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas y demás que resulten necesarias de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Dos por ciento a un Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que se establezca para retribución del Directorio, la que se distribuirá por partes iguales entre los miembros titulares, con excepción del presidente, al que corresponderá doble proporción. Estas retribuciones, sumadas a las remuneraciones previstas en el artículo 22º inc b) de estos Estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; c) Sobre el remanente dispondrá la Asamblea a propuesta del Directorio. — Firmado: Alfredo I. Giugale. Escribano.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.360.— e.2|11-Nº 46.268-v.2|11|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES TASAT

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 2.589. — Primer testimonio. — Número Novecientos Veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Emilio Atri, argentino, casado comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos doce mil trescientos ochenta, domiciliado en la calle Salta número quinientos cuarenta y cuatro, de esta ciudad; don Ignacio Nissim Bale, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil doscientos veintiuno de esta ciudad; don Daniel Tasat, argentino, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ciento ochenta y uno, de esta ciudad; don Nisim Chaban Tasat, sirio, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos dieciocho mil ciento setenta y cinco, domiciliado en la calle Bahía Blanca número quinientos ochenta y cuatro, de esta ciudad; don Braulio Andrés de la Fuente, argentino, casado, corredor, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Granaderos número cuarenta y cuatro, de esta ciudad; don Chaban Tasat, argentino, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Alsina número ochocientos treinta y cuatro, de esta ciudad; don Elías Hara, argentino, soltero, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón ochocientos once mil noventa y dos, domiciliado en la calle Nazca número setecientos once, de esta ciudad; don Francisco Joaquín Echeverría, argentino casado, corredor, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Chacabuco número setecientos sesenta y cuatro, de esta ciudad; don Jacobo Ini, argentino naturalizado, casado comerciante titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento dos mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número cuatro mil quinientos sesenta y dos, de esta ciudad; y don Natalio Henen, argentino, casado Contador titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos dieciocho, domiciliado en la calle Gavilán número setecientos cincuenta y uno, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que por acta privada de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, los comparecientes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Tasat, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires aprobando asimismo el estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veintidós mil cuarenta y cuatro a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente, previo cambio de la denominación social de "Tasat, Sociedad Anónima Industrial y Comercia", por el de "Establecimientos Textiles Tasat, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución número tres mil quinientos dieciocho, de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como anónima a la sociedad "Establecimientos Textiles Tasat, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la sociedad "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES TASAT, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el Escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la sociedad. — Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el Expediente número veintidós mil cuarenta y cuatro, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el acta de constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos, y certificación de firmas de fojas dos vuelta con las modificaciones de fojas doce a fojas trece; el Estatuto, que corre de fojas tres a fojas seis, y certificación de firmas de fojas seis vuelta, con las modificaciones de fojas catorce vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, ya relacionada, que corre a fojas diecisiete; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Emilio Atri, Ignacio Nissim Bale, Daniel Tasat, Nisim Chaban Tasat, Braulio Andrés de la Fuente, Chaban Tasat, Elías Hara, Francisco Echeverría, Jacobo Ini, Na-

talio Henen. y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Establecimientos Textiles Tasat, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Art. 1º): b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración y|o transformación de artículos de punto, de productos textiles y derivados, hilanderías, tejedurías, lavaderos, aprestos y desmonte de algodón, lanas, sedas, o cualquier otra fibra incluso sintéticas o plásticas, subproductos y derivados. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución, consignación, representaciones y compra venta de materias primas y productos textiles, artículos de punto,, semovientes y mercaderías en general, toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio ya sea de procedencia argentina o extranjera, su comercialización directa o indirecta como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000.—) representado por ciento cincuenta mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, y dividido en 10 series de m$n. 1.500.000.— cada una. (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (art. 11º) Segundo: Del capital autorizado se emiten las 2 primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones orlinarias de cinco votos. Monto: (Integración). — Emilio Atri 3.000 acc. $ 30.000.—; Ignacio Nissim Bale 3.000 acc. $ 30.000.— Daniel Tasat 3.000 acc. $ 30.000.—; Nisim Chaban Tasat 3.000 acc. $ 30.000.—; Braulio Andrés de la Fuente 3.000 acc. $ 30.000.—; Chaban Tasat 3.000 acc. $ 30.000.—; Elías Hara 3.000 acc. $ 30.000.—; Francisco Echeverría 3.000 acc. $ 30.000.— Jacobo Ini 3.000 acc. $ 30.000.—; Natalio Henen 3.000 acc. $ 30.000.—; total: 30.000 acc. $ 300.000.- La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integran el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Natalio Henen. — Vicepresidente: Francisco Echeverría. — Director: Emilio Atri. — Síndico titular: Jacobo Ini. — Síndico Suplente: Leonor Bale de Tasat. — Cuarto: Autorizar a los señores Natalio Henen o Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma ,conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto le la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive en le denominación. — Emilio Atri. — Ignacio Bale. — D. Tasat. — Nisim C. Tasat. — B. de la Fuente. — Chaban Tasat. — Elías Hara. — F. Echeverría. — Jacobo Ini. — Natalio Henen. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia, N. 22.044. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Establecimientos Textiles Tasat, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 31 de mayo de 1966 con el nombre de "Tasat Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — 2º Regístrese expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3518. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — A. Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli — Sub-Inspector General de Justicia — Contable. — Fdo. Jorge A. Sanguinetti, escribano. — Buenos Aires. 11 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.480.— e.2|11 Nº 46.278 v.2|11|66

L A G R U T A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1242. — Número Seiscientos Sesenta y Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante... Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero de 1966, se reúnen los señores, José Berasain, argentino, soltero, domiciliado en la calle Virrey Del Pino 2254, Capital Federal; Elena Guazzone, argentina, soltera, domiciliada en la calle Salguero 1946, Capital Federal; Vito Antonio Bruno, italiano, viudo, domiciliado en la calle Humberto 1º 1164, Capital Federal; Raúl Ratti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Manuel A. Fresco 139, Haedo; Catalina Ilda Mercan, argentina, soltera, domiciliada en la calle Guido 833, Morón; Aurora Elvira R. de González Rolón, argentina, viuda, domiciliada en la calle Machaín 4064, Capital Federal; Isabel Magdalena Rivas, argentina, soltera, domiciliada en la calle Machaín 4064, Capital Federal; Julio Ernesto Guimaraes argentino, soltero, domiciliado en la calle Médanos S|N., Merlo, Pvcia. de Bueno sAires; María Rosario Morelli de Miguéliz, argentina, casada, domiciliada en la Avenida Entre Ríos 1757, Capital Federal; y María Rosa Morelli, argentina, soltera, domiciliada en la Avenida Entre Ríos 1757, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329, de fecha 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA GRUTA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, textiles, materiales de construcción, maquinarias de la minería y herramientas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000, representado por 20.000 acciones de 100 m$n. c|u. y dividida en 10 series de m$n. 200.000 v|n. cada serie. e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, con mandato por un año, reelegibles. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase monto: José Berasain, Elena Guazzone, Vito Antonio Bruno, Raúl Ratti y Catalina Ilda Mercan, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la primera serie o sea m$n. 40.000.— por accionista y Aurora Elvira R. de González Rolón, Isabel Magdalena Rivas, Julio Ernesto Guimaraes, María Rosario Morelli de Miguéliz y María Rosa Morelli, suscriben cada uno de ellos 400 acciones de la segunda serie o sea m$n. 40.000 por accionista. — A continuación cada suscriptor en efectivo integra el 10 o|o de su respectiva suscripción, lo que hace un total de capital suscripto de m$n. 400.000 y de capital realizado de M$N. 40.000. — Tercero: designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como Presidente al Sr. Rúl Ratti, como Vice-Presidente a la Srta. Catalina Ilda Mercan, como Director Secretario a la Sra. María Rosario Morelli de Miguéliz como Síndico Titular al señor Julio Ernesto Guimaraes y como Síndico Suplente a la Srta. María Rosa Morelli. — Cuarto: Autorizar a los señores Raúl Ratti y Catalina Ilda Mercán a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José Berasain. — Elena Guazzone. — Vito A. Bruno. — Raúl Ratti. — Catalina Ilda Mercan. — Aurora E. R. de González Rolón. — Isabel M. Rivas. — J. E. Guimaraes. — María Rosario Morelli de Miguéliz. — María Rosa Morelli. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 21.835. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Visto a solicitado a fs. 10; atento a que la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Art. Nº 3.029|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento al artículo 319 del Códgio de Comercio a la Sociedad "La Gruta" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 16 de febrero de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 2, fojas 2 y sus estatutos de fs. 3 fojas tres a fs. 6 vta. fojas seis vuelta. — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en forma de práctica. — Resolución Núm. 3.226. — A. S. Guerizoli — Hay un sello. — Carlos Alberto Ferret (Escribano). — Buenos Aires, Octubre 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.040.— e.2|11-Nº 46.393-v.2|11|66

NARCISO R. MAFFONI E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 165. — Primer Testimonio. — Escritura número: Setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribana autorizante, comparecen: Narciso Renato Maffoni, argentino, de 50 años de edad, casado en primeras nupcias con Teresa Pérez, constructor, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.030.600, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 3314, departamento uno, Capital Federal; Julio César Maffoni, argentino, de 23 años de edad, soltero, constructor, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.304.451, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 3314, departamento uno, Capital Federal; Teresa Pérez de Maffoni, argentina, de 48 años de edad, casada en primeras nupcias con Narciso Renato Maffoni, decoradora, Libreta Cívica número 1.708.712, domiciliada en Ricardo Gutiérrez 3314, departamento uno Capital Federal; Roberto Wunder, argentino, de 51 años de edad, casado en primeras nupcias con Olga Esther Maffoni, administrador de propiedades, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.524.380, domiciliado en la calle Helguera 3145, departamento dos de Capital Federal; Cataldo Parrilla, argentino, de 50 años de edad, casado en primeras nupcias con María Blanca Cataldi, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.565.100, domiciliado en Varela 822, departamento 2 de Capital Federal; Salvador Grau, argentino de 65 años de edad, casado en primeras nupcias con María Ernesta Maffoni, jubilado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.729.570, domiciliado en Argerich 1776 de Capital Federal; Guido Angel Maffoni, argentino de 52 años de edad, casado en primeras nupcias con Sara Barrionuevo, constructor, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires número 329.812, domiciliado en Argerich 3124 de Capital Federal; Ricardo Pablo Bairo, argentino de 22 años de edad soltero, viajante de comercio, Libreta de Enrolamiento número 4.422.736, domiciliado en la calle Lescano 2959 de Capital Federal; Alba Ultimina Maffoni, argentina, soltera, de 55 años de edad, decoradora Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.251.567, domiciliado en la calle Pedro Lozano 3031, departamento 3 de Capital Federal y don Moisés Federico, argentino, de 40 años de edad, casado en primeras nupcias Beatriz Nélida Braverman, técnico contable, con Cédula de Identidad número 2.208.496, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Pringles 247, departamento 1 de Capital Federal, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dicen: que vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de la Sociedad "NARCISO R. MAFFONI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" en la Resolución número tres mil cuatrocientos veinte y tres, de la Inspección General de Justicia de la Nación que autorizó el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima como tal, todo lo cual consta en el Expediente tramitado por ante dicha Inspección General de Justicia número veintiún mil quinientos cinco, año mil novecientos sesenta y seis, y que transcriptos íntegramente por su orden dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Narciso Renato Maffoni, argentino, casado en primeras nupcias con Teresa Pérez, constructor, con C. I. Policía Federal Nº 2.030.600, domiciliado en Ricardo Gutiérrez Nº 3314, departamento 1, Capital Federal; Julio César Maffoni, argentino, soltero, constructor, con C. I. Policía Federal Nº 5.304.451, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 3314, departamento 1, Capital Federal; Teresa Pérez de Maffoni, argentina, casada en primeras nupcias con Narciso Renato Maffoni, decoradora, con Libreta Cívica Nº 1.708.712, domiciliada en Ricardo Gutiérrez 3314, departamento 1, Capital Federal; Roberto Wunder, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Esther Maffoni, administrador de propiedades, con C. I. Policía Federal número 1.524.380, domiciliado en Helguera Nº 3145, departamento 2, Capital Federal; Cataldo Parrilla, argentino, casado en primeras nupcias con María Blanca Cataldi, comerciante, con C. I. Policía Federal Nº 3.565100, domiciliado en Varela Nº 822, departamento 2, Capital Federal, Salvador Grau, argentino, casado en primeras nupcias con María Ernesta Maffoni, jubilado, con C. I. Policía Federal Nº 1.729.570, domiciliado en Argerich 1776, Capital Federal; Guido Angel Maffoni, argentino, casado, en primeras nupcias con Sara Barrionuevo, constructor, con C. I. de la Provincia de Buenos Aires Nº 329.812, domiciliado en Argerich Nº 3124, Capital Federal; Ricardo Pablo Bairo, argentino, soltero, viajante de comercio, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.422.736, domiciliado en Lescano Nº 2959, Capital Federal; Alba Ultimina Maffoni, argentina, soltera, decoradora, con C. I. Policía Federal Nº 2.251.567, domiciliada en Pedro Lozano Nº 3031, departamento 3, Capital Federal; y Moisés Federico, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Nélida Braverman, técnico contable, con C. I. Policía Federal número 2.208.496, domiciliado en Pringles 247, departamento 1, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3 329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Narciso R. Maffoni e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º) — c) Tendrá por objeto las siguientes actividadas: a) Comerciales: Meddiante la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes de las industrias metalúrgicas, madereras y plásticas. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, o cualquier otra permitida por las leyes, no pudiendo realizar las operaciones del artículo 93 de la Ley número 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, explotación, locación y administración de propiedades, incluidas la construcción y venta bajo el régimen de la Ley de propiedad horizontal de departamentos y|o locales, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y loteos, plantaciones y explotaciones forestales. — Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — (art 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en diez series de

un millón de pesos moneda nacional cada serie. — (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas — Acciones — Monto. — Narciso Renato Maffoni, 1.730 — 1.730.000. — Julio César Maffoni, 100 — 100.000. — Teresa Pérez de Maffoni, 100 — 100.000. — Roberto Wunder, 10 — 10.000. — Cataldo Parrilla, 10 — 10.000. — Salvador Grau, 10 — 10.000. — Guido Angel Ma foni, 10 — 10.000. — Ricardo Pablo Bairo, 10 — 10.000. — Alba Ultimina Maffoni, 10 — 10.000. — Moisés Federico, 10 — 10.000. — Totales: 2.000 — 2.000.000. — Los accionistas integran en este acto el 10% de los montos suscriptos, o sea un total de doscientos mil pesos moneda nacional, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a objeto del logro de la respectiva personería jurídica para la presente sociedad. — Se deja constancia que la señora Teresa Pérez de Maffoni efectúa la integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Narciso Renato Ma foni, Vicepresidente: Julio César Maffoni, Director titular: Teresa Pérez de Maffoni, Directores suplentes: Roberto Wunder y Cata'do Parrilla, Síndico titular: Salvador Grau, Síndico suplente: Guido Angel Maffoni. — Cuarto: Autorizar a los señores Narciso Renato Ma foni, Julio César Maffoni y Moisés Federico a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modi icaciones a la presente, inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Sobrerraspado: Buenos — Lescano — Diez — diez — dos — Maffoni — autorización. Todo vale. — Entre líneas: y — Vale. — Narciso R. Maffoni. — Julio C. Maf oni. — Teresa Pérez de Maffoni. — Roberto Wunder. — Cataldo Parrilla. — S. Grau. — Guido A. Maf oni. — Ricardo Bairo. — Alba U. Maffoni. — M. Federico. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 107 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, puestas en mi presencia y por su orden por los señores: Narciso Renato Maf oni. — Julio César Maffoni. — Teresa Pérez de Maffoni. — Roberto Wunder. — Cataldo Parrilla. — Salvador Grau. — Guido Angel Maffoni. — Ricardo Pab'o Bairo. — Alba Ultimina Maf oni, y Moisés Federico. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Hay una firma y un sello. — Juana María Vaquer, escribana. — Estatutos ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia N. 21.505. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por Dto. Nº 3329 63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Narciso R. Maf oni e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 1º de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Rsolución Nº 3423. — Hay una firma ilegib'e, Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia Contable. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe ... Leída y ratificada firman los comparecientes por ante mí de todo lo cua ldoy fe. — Narante mí de todo lo cual doy fe. — Nar-Teresa Pérez de Maffoni. — Roberto Wunder. — Cataldo Parrilla. — S. Grau. — Guido A. Maffoni. — Ricardo Bairo. — Alba U. Maffoni. — M. Federico. — (está mi sello). Ante mí: Teresa D. B. de Guerchi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento sesenta y cinco del Registro número quinientos setenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial números: seis millones seiscientos seis mil novecientos veintitrés y sus correlativos al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay una firma y sello que dice: T. M. Di Bernardo de Guerchi, escribana.

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.080.— e.2|11 Nº 46.345 v.2|11|66

CONFECCIONES TIMON

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura número trescientos ochenta y cinco, de fecha seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante el Escribano Roberto C. Porro Toyos, se protocolizó el Acta Constitutiva de la Sociedad "Confecciones Timón, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que dice así: Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las catorce horas, se reúnen en Santiago del Estero 250, 7º piso, oficina 26, de esta Capital Federal, las siguientes personas: Berta Macha de Strugo, argentina, ocupada en quehaceres del hogar, casada con Mauricio Strugo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y uno, domiciliada en la Avenida Córdoba tres mil trescientos veintiséis, primer piso "E"; Mauricio Strugo, argentino, empleado, casado con Berta Macha de Strugo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos veintinueve, domiciliado en la Avenida Córdoba tres mil trescientos veintiséis piso primero "E"; Horacio Angel Girbal, argentino, contador público nacional, casado con Justa Victoria Celta Souto de Girbal, con Cédula de Identidad expedida por la Polica Federal número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve, domiciliado en Valle 777; Alberto María Federico Brein, argentino, empleado casado con Nélida Catalina Millauro de Brein, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos veinte y seis mil cuatrocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Italia doscientos cincuenta, departamento I de la localidad de Lomas de Zamora, Beatriz Adela Pastor de Alvarez, argentina, casada con Isidro Alberto Alvarez, empleada, con libreta cívica número tres millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos dos, domiciliada en la calle Azcuénaga mil doscientos ochenta, departamento veinte y tres; Enrique Gebel argentino, casado con Perla Glosier, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuarenta mil seiscientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Canalejas setecientos sesenta y cinco; Teresa Zulema Valenti de Billard argentina, ocupada en quehaceres del hogar, casada con Roberto Luis Billard, con Libreta Cívica número trescientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y ocho domiciliada en la calle Neuquén quinientos noventa y cinco; Roberto Luis Billard, argentino, empleado, casado con Teresa Zulema Valenti, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Neuquén quinientos noventa y cinco y Elías Félix Preigrod, argentino, comerciante, soltero con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setenta y siete mil cincuenta y seis, domiciliado en la calle Emilio Mitre ochocientos noventa y cuatro; y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONFECCIONES TIMON, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación y comercialización en todas sus etapas de productos textiles, medicinales, metalúrgicos, agrícolas ganaderos, forestales y mineros. — El ejercicio de comisiones, consignaciones y|o representaciones. — La adquisición y desarrollo de empresas comerciales, como así la administración y representación de cualquier empresa. — Industriales: Fabricación, industrialización y explotación de productos textiles, metalúrgicos, químicos, farmacéuticos o de uso medicinal; eléctricos, de construcción; ópticos, minerales y materiales plásticos, y sintéticos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000.—) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien (100) pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1 000.000) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titupuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: El capital autorizado se emite en cinco (5) series de acciones ordinarias, al portador, de cinco (5) votos. — Suscripción. — Integración: Se suscribe la primera serie de caciones emitidas, integrándose en este acto el diez por ciento (10 o|o) de las acciones suscriptas, conforme al siguiente detalle: Accionistas. — Acciones suscriptas, — Monto suscripto — Monto integrado. — 1. — Mauricio Strugo — 1.000 — 100.000 — 10.000. — 2. — Berta Macha de Strugo — 1 000 — 100.000 — 10.000. — 3. — Beatriz Adela Pastor de Alvarez — 1.000 — 100.000 — 10.000; Horacio Angel Girbal — 1.000 — 100.000 — 10.000; Isidro Alberto Alvarez — 1.000 — 100.000 — 10.000. — 6. — Alberto Federico Brein — 1.000 — 100.000 — 10.000. — 7. — Enrique Gebel — 1.000 — 100.000 — 10.000. — 8. — Teresa Zulema Valenti de Billard — 1.000 — 100.000 — 10.000. — 9. — Roberto Luis Billard — 1.000 — 100 000 — 10.000. — 10. — Elías Félix Preigrod — 1.000 — 100.000 — 10.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mauricio Strugo. — Vicepresidente: Horacio Angel Girbal. — Vocal: Beatriz Adela Pastor de Alvarez. — Síndico Titular: Isidro Alberto Alvarez. — Síndico Suplente: Alberto M. F. Brein. — Cuarto: Se autoriza a los señores Horacio Angel Girbal e Isidro Alberto Alvarez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la respectiva escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente. — M. Strugo. — Berta M. de Strugo. — Roberto L. Billard. — Teresa V. de Billard. — Isidro A. Alvarez. — Elías Félix Preigrod. — A. Brein. — E. Gebel. — Beatriz A. P. de Alvarez. — H. A. Girbal. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 139, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Mauricio Strugo; Berta Macha de Strugo; Isidro Alberto Alvarez; Alberto María Federico Brein; Beatriz Adela Pastor de Alvarez; Enrique Gobel; Roberto Luis Billard; Teresa Zulema Valenti; Elías Félix Preigrod; y Horacio Angel Girbal y que han sido puestas en mi presencia doy fe. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Hay un sello. — Roberto C. Porro Toyos. — R.C.P.T. Escribano. — Hay una firma. — R. Porro Toyos. — Nº 21.948. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 1; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329'63. — La Inspección General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329'63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Confecciones Timón Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en estata Ciudad el 10 de Enero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) y sus estattuos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3347. — Hay una firma. — A. S. Guerizoli. — Subinspector General de Justicia.

Buenos Aires, 19 de octubbre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 9.080.— e.2|11-Nº 46.311 v.2|11|66

L I E D

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí, Escribano Público autorizante, don León Niks, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Lavalle número mil setecientos cincuenta y nueve, piso sexto, de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto en su carácter de apoderado, y en nombre y representación de los señores don Samuel Barón, doña Nejama Guimpel de Barón, doña Etel Guimpel de Riesnik, doña Esther Guimpel; doña Lidia Guimpel de Libedin, doña Dora Guimpel, don Eduardo Libedin, doña Ana Coatz, doña Eva Coatz de Goldenstein, y de don Edgardo Slemenson, cuyo datos personales, resultan de la escritura otorgada ante el Escribano autorizante al folio mil trescientos veinticuatro de este mismo Registro, Protocolo corriente, que se transcribirá más adelante, y de cuya escritura igualmente resulta el mandato invocado por el compareciente. — Y de don León Niks, en el carácter invocado y acreditado continúa diciendo: Que en nombre y representación de sus expresados mandantes, viene a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad anónima "LIED", SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a cuyo efecto me exhibe el expediente número [illegible] tos ochenta y ocho, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y del cual resulta la aprobacón del acta constitutiva de dicha sociedad anónima, conjuntamente con su Estatuto y la Resolución [illegible] de la Inspección General de Justicia, que en el texto definitivo, copiado dice así: "Primer Testimonio. Escritura número seiscientos sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a once días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí, escribano autorizante, los señores Samuel Barón, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos [illegible], con domicilio en Estado de Israel número cuatro mil quinientos setenta y siete; doña Nejama Guimpel de Baron, argentina, casada, dentista, con libreta cívica número tres millontes trescientos sesenta y siete mil dos, con domicilio en Estado de Israel número cuatro mil quinientos setenta y siete; doña Etel Guimpel de Riesnik, argentina, viuda, comerciante, con cédula de identidad número dos millones setecientos once mil setecientos uno, con domicilio en [illegible] ochenta y cuatro; doña Esther Guimpel, argentina, soltera, farmacéutica, cédula de identidad número cuatro millones [illegible] tos ocho, con domicilio en Viamonte número dos mil doscientos noventa y cinco; doña Lidia Guimpel de Libedin, argentina, casada, médica, con cédula de identidad número dos millones doscientos mil seiscientos sesenta y nueve, con domicilio en Beruti dos mil cuatrocientos [illegible] y seis; [illegible] argentina, soltera, profesora, cédula de identidad número un millón setecientos setenta mil ciento ochenta y nueve, con domicilio en la calle Viamonte número dos mil doscientos noventa y cinco; don Eduardo L[illegible]in, argentino, casado, médico, on Cédula de Identidad número un millón quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro, con domicilio en la calle Beruti número dos mil cuatrocientos treinta y seis; doña Ana Coatz, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y dos, con domicilio en Rivadavia número dos mil trescientos cuarenta y uno: doña Eva Coatz de Goldenstein, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón quinientos veintidós mil seiscientos noventa y nueve, con domicilio en la Avenida Pueyrredón número setecientos sesenta y ocho; y don Edgardo Slemenson, argentino, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos dieciocho mil ciento siete, con domicilio en Rodríguez Peña número noventa; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos se-

senta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Lied" Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Primero: Financieras: Realizar adquisiciones, inversiones, transferencias y|o cesiones de fondos y|o divisas, repatriaciones y|o radicaciones de capitales o industrias en el país; y en general, aportes en cualquier actividad comercial, industrial, inmobiliaria y|o de otro carácter, cualquiera sea la forma jurídica adoptada por la Sociedad constituida al efecto; realizar compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; efectuar operaciones mediante el otorgamiento u obtención de préstamos y|o créditos, con o sin garantía; realizar compra venta de créditos en general y demás operaciones financieras con excepción de aquellas exclusivas de los bancos y compañías de seguros. — La sociedad no podrá realizar aquellas operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera el concurso público. — Segundo: Industriales: Manufacturas químicas, droguerías, productos medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos. — Tercero: Comerciales: a) En general, importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) En especial: Publicitarias y editoriales. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — c) El capital autorizado se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por tres mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en treinta series de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, cada serie (artículo cuarto). — d) El directorio estará compuesto de cinco a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo). — e) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Sus. suscriben doscientos sesenta acciones Clase _ Monto _ Accionistas: Eduardo Libedin y Lidia Guimpel de Libedin, suscriben doscientas sesenta acciones cada uno, y los señores Samuel Barom, Ne'ama Guimpel de Baron, Etel Guimpel de Riesnik, Esther Guimpel Ana Coatz, Evá Coatz de Goldenstein y Edgardo Slemenson, diez acciones cada uno. La integración del diez por ciento de las acciones suscriptas, se efectúa en dinero efectivo, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dejándose expresa constancia que las señoras accionistas casadas, efectúan sus aportes con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: doctor Eduardo Libedín; Vicepresidente: Doctora Lidia Guimpel de Libedin; Vocales: Etel Guimpel de Riesnik, Ana Coatz y Eva Coatz de Goldenstein; Suplentes: Esther Guimpel y Dora Guimpel; Síndico Titular: Doctor León Niks; Síndico Suplente: Ingeniero Edgardo Slemenson. — Cuarto: Autorizar y conferir Poder Especial a los doctores Eduardo Libedin y León Niks, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, en nombre de todos los comparecientes, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen y suscriban la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad anónima que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí, el escribano autorizante, doy fe. — Samuel Baron. — Nejama Guimpel de Baron. — Etel G. de Riesnik. — Esther Guimpel. — Lidia G. de Libedin. — Dora Guimpel. — E. Libedin. — Ana Coatz. — Eva C. de Goldenstein. — S. Slemenson. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil trescientos veinticuatro del Registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente, en tres fojas de actuación notarial numeradas correlativamente de la cero cero seis millones trescientos once mil novecientos uno a la presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado y enmendado: Baron: domicilio: adquisiciones: fijas: acciones: y veterinario: Guimpel: Trescientos presente: Vale. — Está mi sello. — M. Vengerow. — La resolución de la Inspección General de Justicia dice Nº 21.588. — Buenos Aires, septiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exigen el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad previo cumplimiento del artículo 319 del Comercio, a la sociedad "Lied" Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, y Comercial, constituida en esta ciudad, el 11 de abril de 1966 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 13 vuelta (fojas trece vuelta) a fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 3491. — A. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia Contable. — Fdo.: Moisés Vengerow, escribano.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.760.— e.2|11 Nº 46.294 v.2|11|66.

CLINICA CRUZ CELESTE

Sociedad Anónima Comercial y Mandataria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Veintidós. — En la Ciudad de Lanús, partido de la misma denominación, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Ana María Caballero de Tineo de Villafañe, titular del Registro ciento doce, comparece el doctor Calixto Cesar Pérez Maldonado, casado en primeras nupcias con doña Aurora Inés Caminata, argentino, con libreta de enrolamiento número 4.052.551, Médico, domiciliado en América 3169, San Justo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: doctor Jorge Raúl Cigorraga, doctor Luis Guillermo Mendoza, doctor Jorge Saliva, doctor Raúl Caballin, don Walter Pochettino, doctor Horacio Hugo Moreda, doctor Enrique Cardoso, doctor Fabio Enrique Criollo Guijarro, don Alejandro López Seijas, doctora María Cruz Bautista de Bernascone, doctor Oscar Haraldo De Riso, doctor José Schwarzbach y doctor Florentino Roberto López, autorizado al efecto mediante el Poder Especial Irrevocable que le confirieron al dicente y a don Daniel Horacio Baiardi para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente realizaran todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la personería jurídica de la sociedad que se expresará, mandato que contiene facultades suficientes para este acto y que les fue conferido por escritura número treinta, pasada ante mí, en este Registro a mi cargo; el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio 118 del protocolo de ese año, el que original tengo a la vista y del que agrego copia simple a esta escritura y el compareciente, asegurando la plena vigencia del referido mandato, dice: Que él y sus mandantes, por documento privado de fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco constituyeron la sociedad "Clínica Cruz Celeste, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria", aprobando en dicho acto el Estatuto que debía regirla, el que fue puesto a consideración de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal. Que previos los trámites de rigor realizados en el Expediente número veintiún mil doscientos setenta y dos, año 1965 de la citada repartición, la misma dictó con fecha doce de julio último la resolución por la que se le autoriza a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo estatuido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. En consecuencia el compareciente por sí y por la representación invocada, otorga y declara: Que por este acto deja definitivamente constituida la sociedad "Clínica Cruz Celeste Sociedad Anónima Comercial y Mandataria", ratificando el acta de su constitución provisoria, el Estatuto y las modificaciones introducidas, que conjuntamente con la Resolución Aprobatoria tengo a la vista en el citado Expediente número 21.272|65 de la Inspección General de Justicia, cuyas constancias a los efectos de su protocolización, tal como han sido aprobados, procedo a transcribir textualmente en el orden indicado y dicen así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Lanús, Partido de la misma denominación, a primero de diciembre de 1965, se reúnen los señores doctor Jorge Raúl Cigorraga, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Trapaglia, L. E. 4.493.683, domiciliado en Rosales 308, Ramos Mejía; Dr. Calixto Cesar Pérez Maldonado, médico, casado en primeras nupcias con doña Aurora Inés Caminata, L. E. 4.052.551, domiciliado en América 3169, San Justo; Dr. Luis Guillermo Mendoza, médico, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Yolanda Ferrero, L. E. 4.100.515, domiciliado en Coronel Díaz 1755, Capital Federal; Dr. Jorge Saliva, médico, soltero, hijo de Gabriel Saliva y de María Salvia, L. E. 6.012.534, domiciliado en Patagones 1748, Capital Federal, Dr. Raúl Caballin, médico, casado en primeras nupcias con doña Dora Susana Borrello, L. E. 4.126.411, domiciliado en José Luis Cantilo 3702, Capital Federal; Sr. Walter Pochettino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Leonilda Raquel Bargero, L. E. 4.823|430, domiciliado en [illegible] 850, San Justo; Dr. Horacio Hugo Moreda, médico, casado en primeras nupcias con doña María Angélica González, L. E. 1.737.321, domiciliado en Arenales 2625, Capital Federal; Dr. Enrique Cardoso, médico, soltero, hijo de don Raúl Felipe Cardoso y de doña María Esther González, L. E. 4.841.447, domiciliado en Suiza 750, Ramos Mejía, todos argentinos; Dr. Fabio Enrique Criollo Guijarro, médico, casado en primeras nupcias con doña María Esther López, C. I. 1.113.677, domiciliado en Colón 874, Ciudadela, Venezolano; Dr. Alejandro López Seijas, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Moy, argentino naturalizado, L. E. 4.244.713, domiciliado en Colón 874, Ciudadela; Dra. María Cruz Bautista de Bernascone, obstétrica, casada en primeras nupcias con don Mario Osvaldo Bernascone, L. C. 3.874.322, domiciliada en Perito Moreno 3485, San Justo; Dr. Oscar Haraldo De Riso, médico, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Bousquet, L. E. 4.168.693, domiciliado en Thorne 494, Capital Federal; Dr. José Schwarzbach, médico, casado en primeras nupcias con doña Paulina Blanco, L. E. 4.137.861, domiciliado en José E. Uriburu 336, Capital Federal y Dr. Florentino Roberto López, médico, casado en primeras nupcias con doña María Esther Morini, L. Enrolamiento 1.488.312, domiciliado en Colón 874, Ciudadela, todos argentinos, mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CLINICA CRUZ CELESTE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y MANDATARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Instalar y|o hacerse cargo de la dirección, administración y|o explotación de sanatorios, Clínicas, institutos con consultorios internos y externos, laboratorio de análisis y diagnósticos. — 2) Proporcionar a los médicos y al público en general sanatorios y centros de estudios médicos, tendientes a llegar a dignósticos precisos, tratamientos y curaciones por medios clínicos, quirúrgicos, etc. — 3) Contratar con particulares y|u obras sociales la atención del paciente en todas sus formas, mediante cuotas mensuales con aranceles especiales, en abonos individuales o colectivos y|o mediante la atención en forma interna o externa, con aranceles comunes. — 4) Instalación y|o administración y explotación de sanatorios, clínicas, de cirugía y otras especialidades y la realización de actividades científicas y afines al bien común y conexas directa o indirectamente vinculadas con las mismas — 5) Aceptar la administración o representación o agencia de cualquier empresa argentina o extranjera atingente directa o indirectamente con los fines sociales. — d) El Capital Autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional representado por Cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una dividido en diez series de Un Millón de Pesos Moneda Nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cuatro miembros titulares y de igual o menor número de suplentes, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, por un valor de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, las que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Jorge Raúl Cigorraga 4.379 acciones de un valor nominal de $ 437.900; Dr. Calixto César Pérez Maldonado 7.299 acciones por un valor nominal de $ 729.900; Dr. Luis Guillermo Mendoza 438 acciones por un valor nominal de $ 43.800; Dr. Jorge Saliva 3.757 acciones por un valor nominal de $ 335.700; Dr. Raúl Caballin 380 acciones por un valor nominal de $ 38.000; Sr. Walter Pochettino 205 acciones por un valor nominal de $ 20.500; Dr. Horacio Hugo Moreda 146 acciones por un valor nominal de $ 14.600; Dr. Enrique Cardoso 292 acciones por un valor nominal de $ 29.200; Dr. Fabio Enrique Criollo Guijarro, 292 acciones por un valor nominal de pesos 29.200; Sr. Alejandro López Seijas 876 acciones por un valor nominal de $ 87.600; Dra. María Cruz Bautista de Bernascone 292 acciones por un valor nominal de $ 29.200; Dr Oscar Haraldo de Riso 292 acciones por un valor nominal de $ 29.200; Dr. José Schwarzbach 1.460 acciones por un valor nominal de $ 146.000 y Dr. Florentino Roberto López 292 acciones por un valor nominal de pesos 29.200. — En total se suscriben 20.000 acciones ordinarias de cien pesos y cinco votos cada una, correspondientes a la Primera y Segunda series, que se distribuirán proporcionalmente, por un valor de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, integrando cada accionista en este acto el diez por ciento de la suscripción en dinero efectivo, o sea un total de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina en la forma de práctica. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dr. Calixto César Pérez Maldonado; Vicepresidente: Dr. Jorge Raúl Cigorraga; Vocal: Dr. José Schwarzbach; Suplente: Dr. Fabio Enrique Criollo Guijarro; Síndico: Sr. José Pérez Hortigüela; Síndico Suplente: Sr. Daniel Horacio Baiardi. - Cuarto: Autorizar a los Srs. Dr. Calixto César Pérez Maldonado y Daniel Horacio Baiardi a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente a cuyo efecto se les otorgará el poder especial correspondiente. — Quinto: Comprar a los doctores Jorge Raúl Cigorraga y Calixto César Pérez Maldonado, para la sociedad, tres lotes de terreno con lo edificado, plantado y en forma alguna adherido al suelo, ubicados en Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Bermúdez esquina Santa María, antes República de Chile ubicados en el plano especial de subdivisión que citan sus títulos, con los números trece, catorce y quince de la manzana treinta y uno y que les corresponden por la escritura del 13 de julio de 1965 pasada ante el Escribano de la Capital Federal don Horacio A. Wuille Bille; por la del 5 de noviembre de 1963, pasada ante el Escribano de Buenos Aires don Ernesto Luis Attadia y por la del 13 de noviembre de 1963, pasada ante el Escribano de Morón don Luis Llorens, respectivamente, con las medidas, linderos, precio y forma de pago y demás condiciones que resultan del boleto de compra-venta que suscriben en la fecha todos los firmantes, quienes reciben la posesión real y efectiva del bien, que se escriturará cuando la sociedad esté legalmente capacitada para hacerlo. — El Estatuto por el que se regirá la sociedad se confecciona en este mismo acto y previa lectura y aprobación se firma por separado. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, firmándose de conformidad en tres fojas y una para continuación de firmas. — J. R. Cigorraga. — L. G. Mendoza. — Jorge Saliva. — Raúl Caballin. — W. Pochettino. — H. H. Moreda. — E. Cardoso. — F. E. Criollo Guijarro. — Alejando López. — M. C. B. de Bernascone. — O. H de Riso. — J. Schwarzbach. — F. R. López. — C. C. Pérez Maldonado". — Sigue la certificación de firmas, efectuada por mí, la autorizante en la misma fecha, por acta número ocho, folio ocho del Registro Especial, doy fe. — Estatuto. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Clínica Cruz Celeste. Sociedad Anónima Comercial y Mandataria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Uno) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directo-

rio podrá instalar agencias, sucursales, establecimeintos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Dos) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tres) La Sociedad tiene por objeto: a) Instalar y|o hacerse cargo de la Dirección, Administración y|o explotación de Sanatorios Clínicas, Institutos con consultorios internos y externos, Laboratorio de Análisis y Diagnósticos. — b) Proporcionar a los médicos y al público en general sanatorios y centros de estudios médicos, tendientes a llegar a diagnósticos precisos, tratamientos y curaciones por medios clínicos, qururgicos, etc. — c) Contratar con particulares y|u obras sociales la atención del paciente en todas sus formas, mediante cuotas mensuales con aranceles especiales en abonos individuales o colectivos y|o mediante la atención en forma interna o externa, con aranceles comunes. — d) Instalación y|o Administración y explotación de Sanatorios, Clínicas, de cirugía y otras especialidades y la realización de actividades científicas y afines al bien común y conexas directa o indirectamente vinculadas con las mismas... — e) Aceptar la Administración o representación o agencias de cualquier empresa argentina o extranjera atingente directa o indirectamente con los fines sociales. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquél. — Cuatro: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Siete: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro con mandato por un año, siendo reelegibles ... Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdida, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia ... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Número 21.272". Buenos Aires, julio 12 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 18; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo disuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Clínica Cruz Celeste, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria", constituida en la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el 1º de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 20 (fojas veinte) a fs. 21 (fojas veintiuno) y fs. 25 (fojas veinticinco) y sus Estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve) con las modificaciones de fs. 23 (fojas veintitrés) y fs. 25 (fojas veinticinco). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — A. S. Guerizoli. Hay un sello que dice: "Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia Contable. Está el sello de la Inspección General de Justicia. Resolución Nº 3.115". — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de las actuaciones obrantes de fojas una y tres a nueve, con las modificaciones de fojas veintiuna y fojas veinticinco y fojas veintitrés a veinticinco del expediente veintiún mil doscientos Setenta y dos, que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que en cumplimiento de lo estatuido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio deja definitivamente constituida la Sociedad "Clínica Cruz Celeste, Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria". — Hago constar yo, la autorizante, que el impuesto fiscal correspondiente a esta constitución se abonará sobre el total del capital suscripto, o sea sobre dos millones de pesos moneda nacional. — Así la otorga, y leída que le fue por mí. la autorizante, se ratificó en su contenido, firmándola por ante mí como acostumbra hacerlo, doy fe. — C. C. Pérez Maldonado. — Está mi sello. — Ante mí, A. M. C. de Villafañe. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Sobrerraspado: Maldonado, diligencias, Seijas, dentro. Vale. — Testado: C, exactos, cuatro, Dto. 3.329|63. No vale. — Entre líneas: le. Vale.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.800 e. 2|11 Nº 46.282 v. 2|11|66

LUIS STERNBERG
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio: 1.007. — Registro: 202. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos once. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, el día once de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante comparece el señor don León Salomón Bassan, argentino, nacido el quince de febrero de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con Bella Rosa Schneider, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal numero tres millones quinientos treinta y nueve mil novecientos once, domiciliado en la Capital Federal, calle Billinghurst mil seiscientos treinta y seis, cuarto piso "A", de tránsito aquí, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento por sí y además en el carácter de mandatario con poder especial de las personas cuyos nombres y datos personales se consignan en la escritura que transcribirá más adelante, con la que acredita la personería que invoca; y que en nombre propio y en el de sus mandantes, viene por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad que ha sido autorizada para funcionar con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "LUIS STERNBERG, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", de la cual él y sus poderdantes son socios fundadores. A tal efecto, el compareciente me hace entrega del Expediente número veintidós mil cuatrocientos ochenta y seis de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por el cual se tramitó la personería jurídica para dicha sociedad, resultando de la documentación obrante en el mismo: a) Que por escritura de fecha veintinueve de agosto del corriente año pasada por ante mí, al folio ochocientos veintiocho del Registro doscientos dos a mi cargo, la que en testimonio se agrega de fojas una a fojas nueve del citado expediente y tengo a la vista en este acto, el compareciente, conjuntamente con sus mandantes, constituyeron provisoriamente la sociedad "Luis Sternberg, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; y que por la misma escritura, los restantes socios componentes de la sociedad, confirieron poder especial al señor Bassan, con facultades para otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva; y b) Que cumplidos los requisitos legales pertinentes, a fojas trece, la Inspección General de Justicia, por Resolución número tres mil quinientos sesenta y cinco de fecha veintinueve de setiembre del corriente año, autorizó el funcionamiento de la Sociedad y aprobó los Estatutos que han de regir para la misma. En consecuencia, a requerimiento del otorgante, señor Bassan, para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, transcribo íntegramente a continuación la escritura de constitución provisoria mencionada en el punto a), con los Estatutos aprobados y la Resolución citada precedentemente, documentos que literalmente copiados son del siguiente tenor: Primer testimonio. — Escritura número ciento ochenta y uno. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, el día veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante comparecen: la señora Elsa Pordes de Goldschmidt, nacida en Viena, Austria, el primero de junio de mil novecientos trece, argentina por naturalización, con Libreta Cívica número cinco millones ciento veinticuatro mil novecientos cuatro, industrial, viuda de sus primeras nupcias con Armando Goldschmidt, domiciliada en la Capital federal calle Zavalía número dos mil noventa; don Luis Sternberg, nacido en Polonia el tres de abril de mil novecientos uno, hoy argentino por naturalización, con Libreta de Enrolamiento número siete millones ciento cincuenta y un mil quinientos noventa y nueve, comerciante, casado en primeras nupcias con Hilda Pordes, domiciliado en la calle Conesa trescientos sesenta y siete, Capital Federal; don León Salomón Bassan, argentino, nacido el quince de febrero de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con Bella Rosa Schneider, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos treinta y nueve mil novecientos once, domiciliado en la Capital Federal, calle Billinghurst número mil seiscientos treinta y seis, cuarto piso "A"; doña Marta Macchiavelli, argentina, nacida el doce de diciembre de mil novecientos treinta y seis, hija de Ramón María Macchiavelli y de Pascuala Luisa Tevez, Contadora Pública Nacional, soltera, titular de la Libreta Cívica número tres millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro, con domicilio en la calle Catamarca mil quinientos setenta y seis, primer piso "C", Capital Federal; don Sigfrido Bermann, nacido en Alemania el quince de Enero de mil novecientos ocho, argentino por naturalización, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos quince mil doscientos cincuenta y nueve, casado en primeras nupcias con Erica Erna Hodel, comerciante,, domiciliado en la calle Arcos mil quinientos sesenta y nueve, Capital Federal; don Narciso Rafael Acrich, argentino, nacido el seis de octubre de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con Susana Aljadeff, ingeniero civil, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuatro mil doscientos Setenta, domiciliado en la calle Santiago del Estero doscientos diecisiete, segundo piso, Capital Federal; don Rolando Pili, italiano, nacido el dos de mayo de mil novecientos treinta y uno, hijo de Napoleón Pili y de Dina D'eramo, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos veintiocho mil seiscientos setenta y cinco, industrial, domiciliado en la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, calle Brandsen mil setecientos noventa y siete; don Adriano Dominigo Pili, italiano, nacido el once de setiembre de mil novecientos treinta y dos, hijo de Napoleón Pili y de Dina D'eramo, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y siete, industrial, con domicilio también en la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, calle Brandsen mil setecientos noventa y siete; don Bernardo Merkier, nacido en Polonia el veinte de julio de mil novecientos veintitrés, argentino por naturalización, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos mil trescientos ochenta, industrial, casado en primeras nupcias con Beatriz Kalmus, domiciliado en la Capital Federal, Pasaje Martín A. Malharro dos mil seiscientos cincuenta y dos; y doña Hilda Pordes de Sternberg, nacida en Viena, Austria, el veinticinco de febrero de mil novecientos quince, argentina por naturalización, con libreta cívica número cinco millones ciento veinticuatro mil setecientos siete, casada en primeras nupcias con Luis Sternberg, ocupada en los quehaceres de su hogar, con domicilio en la Capital Federal, calle Conesa trescientos sesenta y siete. Todos los comparecientes, de tránsito aquí, son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, acreditan su identidad con los documentos citados, que me exhiben, manifestando ser de los estados civiles y nacionalidad consignados precedentemente, doy fe,y dicen: Que han acordado asociarse para la realización de actividades comerciales y a tal fin resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disiposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Luis Sternberg, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales, mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación, importación y|o exportación de toda clase de tipos de maderas y de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Industriales: mediante la elaboración, transformación e industrialización de maderas y sus derivados; y Financieras: mediante aportes e inversiones de capitales en negocios con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, participación en empresas comerciales o industriales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución y|o transferencias de hipotecas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos y préstamos en general, con o sin garantías, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y de otras operaciones para las que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, representado por Doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten cuatro series de acciones al portador, de un voto, que son suscriptas íntegramente por los socios según se detalla a continuación: doña Elsa Pordes de Goldschmidt, doce mil acciones, o sea un millón doscientos mil pesos; don Luis Sternberg, seis mil acciones, o sean seiscientos mil pesos; don León Salomón Bassan, cinco mil acciones, o sean quinientos mil pesos; doña Marta Macchiavelli, cuatro mil acciones, o sean cuatrocientos mil pesos; don Sigfrido Bermann, tres mil acciones o sean trescientos mil pesos; don Narciso Rafael Acrich, tres mil acciones, o sean trescientos mil pesos; don Rolando Pili, dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos; don Adriano Domingo Pili, dos mil quinientas acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos; don Bernardo Merkier, mil quinientas acciones, o sean ciento cincuenta mil pesos; y doña Hilda Pordes de Sternberg, quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos. — Totalizan así cuarenta mil las acciones suscriptas por un valor de cuatro millones de pesos moneda nacional; y todos los socios integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento del valor de las acciones suscriptas por cada uno de ellos, siendo el total integrado de cuatrocientos mil pesos moneda nacional — La señora Hilda Pordes de Sternberg manifiesta que el importe de lo integrado por ella proviene de bienes propios. — Tercero: Designar a los accionistas que ejercerán cargos en el organismo administrador y fiscalizador, que dejan constituido así: Presidenta: la señora Elsa Pordes de Goldschmidt; Vicepresidente, el señor León Salomón Bassan; y Vocal, el señor Narciso Rafael Acrich; Síndico titular, el doctor Carlos M. Blaya; y Síndico suplente, la señorita Enilda Moreno. — Cuarto: Conferir poder especial, y así lo otorgan, a los señores don Francisco Granero, León Salomón Bassan y Narciso Rafael Acrich, y éstos dos últimos se lo confieren entre sí, recíprocamente. a fin de que actuando uno cualquiera de los tres nombrados, indistintamente, aún en forma alternada, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y para que una vez acordada dicha autorización, otorguen y firme la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, es decir, indistintamente uno cualquiera de ellos; asimismo, otorgan igual poder a la presidente, señora Elsa Pordes de Goldschmidt, para otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad y para realizar todas las gestiones y diligencias precedentemente enumeradas. — Quinto: Resuelven también aprobar el estatuto que ha de regir para la sociedad, que dejan redactado así: Estatuto... Bajo las disposciones que contiene la presente, los otorgantes constituyen provisoriamente la sociedad "Luis Sternberg. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuya autorización para su funcionamiento como tal y la aprobación de su estatuto someterán a la resolución de la autoridad competente. — Leída íntegramente esta escritura a los comparecientes, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Elisa. P. de Goldschmidt. — Luis Sternberg. — L. Bassan. — M. Macchiavelli. — Sigfrido Bermann. — N. R. Acrich. — R. Pili. — Adriano Pili. — B. Merkier. — H. P. de Sternberg. — Hay un sello: Ante mí: Salvador P. Vailati — Concuerda con la escritura pasada por ante mí, al folio ochocientos veintiocho del Registro número doscientos dos a mi cargo. doy fe. — ...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N.22.486. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Luis Sternberg, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" constituida en esta Ciudad el 29 le agosto de 1966.

cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º) — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3565. — Hay una firma y un sello: Alberto S. Guerizoli — Sub Inspector General de Justicia a|c. — Es copia fiel, doy fe, de los instrumentos transcriptos, obrantes en el expediente número veintidós mil cuatrocietos ochenta y seis de la Inspección General de Justicia. — Y el compareciente, señor León Salomón Bassan, Continúa diciendo: Que con la protocolización hecha por esta escritura, cumplidos todos los requisitos que la ley exige y conforme a las prescripciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por sí y en María Macchiavelli, de don Sigfrido nombre de doña Elsa Pordes de Goldschmidt, de don Luis Sternberg, de doña Bermann, de Narciso Rafael Acrich, de Rolando Pili, de Adriano Domingo Pili, de Bernardo Merkier y de doña Hilda Pordes de Sternberg, deja constituida definitivamente por este acto, la sociedad "Luis Sternberg, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", de la cual el señor Bassan conjuntamente con las personas nombradas, son sus socios fundadores y que se regirá por los estatutos precedentemente transcriptos. El otorgante requiere de mí, el autorizante, la expedición de testimonios de la presente para la sociedad, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los necesarios para todo otro efecto legal. — Y yo, el escribano autorizante, hago constar: que el impuesto de sellos correspondiente se liquidará sobre el monto de la primera emisión de acciones o sea cuatro millones de pesos; y que el pago de la suma de veinticuatro mil pesos a que asciende dicho impuesto, se hará conforme a las disposiciones vigentes en la materia dictadas por la Dirección General Impositiva. — Leída íntegramente esta escritura al compareciente señor León Salomón Bassan, ratifica su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — L. Bassan. — Hay un sello. — Ante mí: Salvador P. Vailati. — Concuerda con la escritura matriz pasada por ante mí, al folio mil siete del Registro número doscientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en once fojas de actuación notarial, valor fiscal quince pesos cada una, numeradas correlativamente del cinco millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y ocho a la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Fdo. Salvador P. Vailati. (Escribano).

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 160 e.2|11 Nº 46.313 v.2|11|66

LA UNION DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el autorizante, comparece don Héctor Francisco José Scandone, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, un millón cuatrocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y seis, domiciliado en la calle San José doscientos cuarenta y nueve, segundo piso, departamento F, de esta Capital, jubilado, mayor de edad, de mi conocido, doy fe; concurriendo a este acto en ejercicio de sus propios derechos y en representación de doña Angela Bastone, argentina, soltera, con Libreta Cívica ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete, domiciliada en la calle Avilés tres mil doscientos veinte y siete, empleada; doña Raquel Blanca Meaca, argentina, casada, con Libreta Cívica dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Belgrano mil ochocientos noventa y dos, tercer piso, departamento siete, ama de casa, doña María Valls de Fernández, española,casada, domiciliada en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis, piso doce, departamento ciento veinte y cuatro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos setenta, rentista; don Salvador Javier Fausto Fernández, uruguayo, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones doscientos seis mil novecientos cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis; piso doce, departamento ciento veinte y cuatro; don Roberto Luciano Montes, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Mercedes doscientos ochenta y tres, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones diez y nueve mil ciento noventa y siete; don Agustín Luján, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento ochocientos setenta y nueve mil trescientos diez y seis, hacendado; doña Margarita Cola de Luján, argentina, casada, con Libreta Cívica tres millones quinientos treinta mil doscientos noventa y cinco, hacendada; doña Ernestina Pereyra de Scandone, argentina, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones un mil trescientos veinte y cinco, ama de casa; y don Pascual Muzzupappa, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, tres millones ciento cuarenta mil quinientos setenta y uno, los cuatro domiciliados en la calle San José doscientos cuarenta y nueve, todos mayores de edad, de este vecindario; carácter que se justifica con la escritura de poder que los nombrados le otorgaron a este efecto por ante mí, en este Registro, bajo el número ciento cincuenta y uno, y al folio trescientos cincuenta y cuatro, el diez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, que tengo a la vista, doy fe; y el compareciente por sí y en el carácter invocado expone: Que con fecha catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, por acto privado, él y sus representados nombrados, constituyeron a la sociedad denominada "La Unión de General Alvear, Sociedad Agrícola Ganadera", y habiendo el Ministerio de Educación y Justicia por Superior Decreto autorizado su funcionamiento como tal, y aprobados sus Estatutos, vienen en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a dejar por el presente instrumento definitivamente constituida la sociedad mencionada, elevando a tal fin a escritura pública el Acta de su constitución, y el Estatuto social mediante su transcripción en este documento, transcribiéndose también el Decreto Ministerial pertinente, todo lo que resulta del expediente número veinte y dos mil doscientos treinta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Inspección de Justicia), que me exhibe, documentos que en el orden enunciado son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de "La Unión de General Alvear, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Héctor Francisco José Scandone, Ernestina Pereyra de Scandone, Pascual Muzzupappa, Angela Bastone, Raquel Blanca Meaca, María Valls de Fernández, Salvador Javier Fausto Fernández, Roberto Luciano Montes, Agustín Luján y Margarita Cola de Luján, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "LA UNION DE GENERAL ALVEAR, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto la siguiente actividad: Agrícola ganadera: Mediante la compra, venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería, de la apicultura, de la fruticultura, de la avicultura y de la industrialización y venta de sus productos. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie. (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a catorce miembros titulares y hasta catorce suplentes, cuyo mandato durará tres años. (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción - Integración: Accionistas — Acciones — clase — monto integrado: Héctor Francisco José Scandone: cuatrocientas, cinco votos, cuatro mil pesos; Ernestina Pereyra de Scandone: cuatrocientas, cinco votos, cuatro mil pesos; Pascual Muzzupappa: cuatrocientas, cinco votos, cuatro mil pesos; Angela Bastone: cuatrocientas, cincó votos, cuatro mil pesos; Raquel Blanca Meaca: cuatrocientas, cinco votos, cuatro mil pesos; María Valls de Fernández: cuatrocientas, cinco votos, cuatro mil pesos; Salvador Javier Fausto Fernández: cuatrocientas, cinco votos, cuatro mil pesos; Roberto Luciano Montes: cuatrocientas, cinco votos, cuatro mil pesos; Agustín Luján: cuatrocientas, cinco votos, cuatro mil pesos; Margarita Cola de Luján: cuatrocientas, cinco votos, cuatro mil pesos. — Totales: cuatro mil acciones. — Monto integrado: cuarenta mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ernestina Pereyra de Scandone; Vicepresidente: Salvador Javier Fausto Fernández: Director Suplente: Agustín Luján; Síndico Titular: Pascual Muzzupappa; Síndico Suplente: Héctor Francisco José Scandone. — Cuarto: Autorizar a los señores: Pascual Muzzupappa, Héctor Francisco José Scandone y Ernestina Pereyra de Scandone, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Testado: efectivo. No vale. — A. Luján. — Margarita C. de Luján. — Héctor Scandone. — Pascual Muzzupappa. — S. Fernández. — Ernestina P. de Scandone. — Raquel B. Meaca. — Roberto L. Montes. — María Valls de Fernández. — Angela Bastone. — En el carácter de escribano titular del Registro 57 de esta Ciudad, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Héctor Francisco José Scandone, Ernestina Pereyra de Scandone, Pascual Muzzupappa, Angela Bastone, Raquel Blanca Meaca, María Valls de Fernández, Salvador Javier Fausto Fernández, Roberto Luciano Montes, Agustín Luján y Margarita Cola de Luján. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1965. — Y también certifico que fueron puestas en mi presencia. Hay un sello. B. Raúl Goyenechea". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 22239. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "La Unión de General Alvear", Sociedad Anónima Agrícola Ganadera", constituida en esta Ciudad el 14 de mayo de 1965, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3504. — Firma ilegible. — Alberto S. Guerizoli - Sub Inspector General de Justicia - Contable. — Hay un sello". — Lo transcripto concuerda fielmente con las constancias obrantes en el expediente de su referencia, doy fe. — Y el compareciente por derecho propio y en el carácter invocado, continúa diciendo: Que con la presente escritura da por constituida en forma definitiva a la sociedad "La Unión de General Alvear, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera". — Leída que le fue al compareciente, se ratificó en su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — Héctor Scandone. — Hay un esllo. Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero seis millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos veinte y nueve, al persente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — B. Raúl Goyenechea —está su sello. — Raspado: fecha. Vale. — Entre líneas: Pascual Muzzupappa, cuatrocientas, cinco votos, cuatro mil pesos; Raquel Blanca Meaca, cuatrocientas, cinco votos, cuatro mil pesos. Vale. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400.- e.2|11 Nº 46.356 v.2|11|66

SOCIEDAD ANONIMA COAGRO
Compañía Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura número ciento quince: En Munro, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis, comparecieron ante mí... "Acta de fundación. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Guillermo Ramón Palmer, Alejandro Rubén Montero, Hernán Marcelo Agote, Alberto Federico Hoeffner, Mercedes Blaquier de Hoeffner, Marcelo Rómulo Agote, Sergio A. Rolandi, Leo Rosental, Esteban Juan María de Estrada y Roberto Cazenave, quienes por unanimidad, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SOCIEDAD ANONIMA COAGRO COMPAÑIA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", b) el término de duración será de 99 años; c) tendrá por objeto las siguientes actividades: agropecuarias, comerciales, industriales y financieras, conforme se detallan en el artículo tercero de los Estatutos que integra la presente acta; d) el capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($n. 5.000.000.—) representada por 50.000 acciones ordinarias al portador v$n. 100.— cada una y dividido en 10 series de m$n. 500.000.— cada serie; e) el Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares que durarán un año en sus funciones; f) el ejercicio se cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Accionistas — Accio. — Clase. — Monto. — Guillermo Ramón Palmer, 1750 — Ord. 1 voto m$n. 175.000; Hernán Marcelo Agote, 1750. — Ord. 1 voto 175.000; Alberto Federico Hoeffner, 1750. — Ord. 1 voto 175.000; Mercedes Blaquier de Hoeffner, 1750. — Ord. 1 voto 175.000; Marcelo Rómulo Agote, 1750. — Ord. 1 voto 175.000; Alejandro Rubén Montero, 250. — Ord. 1 voto 25.000; Sergio Alcides Rolandi, 250. — Ord. 1 voto 25.000; Leo Herminio Rosental, 250. — Ord. 1 voto 25.000; Esteban José María de Estrada, 250. — Ord. 1 voto 25.000: Roberto Eduardo Cazenave, 250. — Ord. 1 voto 25.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Guillermo R. Palmer; directores: señora Mercedes Blaquier de Hoeffner, señor Hernán Marcelo Agote; Síndico: señor Alberto Federico Hoeffner; Síndico suplente: Marcelo Rómulo Agote. — Cuarto: Autorizar al doctor Renato D. Rolandi y al señor Guillermo Ramón Palmer, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización los comparecientes darán cumplimiento a lo que dispone el Art. 319 del Código de Comercio. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los presentes... "Estatutos Sociedad Anónima Coagro Compañía Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera"... 3) La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación de la ganadería, agricultura, fruticultura, granjas, avicultura y apicultura, en todas sus formas, como también cualquier negocio que tenga relación directa o indirecta con los mismos incluso la compra venta de hacienda y de toda clase de frutas y productos sin limitación alguna; b) Comerciales: importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, representaciones, comisiones, consignaciones, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías; c) Industriales: industrialización de productos de la ganadería; productos alimenticios y en general, productos forestales; d) Financiera: aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella. Se excluyen las operaciones contempladas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y cualquier otra operación financiera que requiera el concurso público. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 19.409. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio de conformidad con lo dictado por el D. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63 el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuen-

cia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319, del Código de Comercio a la Sociedad Anónima Coagro, Compañía Agropecuaria, Comercial, Industrial, y Financiera, constituida en esta Capital el 24 de febrero de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 19 y v. (fojas diez y nueve y vuelta) y fs. 28 y v., (fojas veinte y ocho y vuelta y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6., (fojas seis) con las modificaciones de fs. 28 v. (fojas veinte y ocho vuelta) a fs. 29 (fs. veinte y nueve). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.181. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Firmado: M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Ispector General de Justicia"... Guillermo Palmer. — Hernán Agote. — A. F. Hoeffner. — Mercedes B. de Hoeffner. — Marcelo Agote. — A. R. Montero. — Esteban de Estrada. — R. E. Cazenave. — S. A. Rolandi — L. H. Rosental. — Hay un sello. — Ante mí: J. Sánchez Terrero.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.240.— e.2|11-Nº 46.414-v.2|11|66

PROPULSORA SIDERURGICA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por el término de un día, que la Asamblea General Extraordinaria de "PROPULSORA SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", celebrada el día 21 de diciembre de 1965, en su sesión del día 12 de enero de 1966, resolvió modificar los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12º, 29º, 31º y 32º del Estatuto Social que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo segundo: El objeto de la Sociedad, será: a) La promoción del establecimiento de plantas industriales siderúrgicas; b) La construcción de plantas industriales siderúrgicas; c) La elaboración y el comercio de acero, hierro y productos siderúrgicos. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá, adquirir y enajenar inmuebles y constituir derechos reales sobre éllos; adquirir, enajenar, construir y desguazar embarcaciones y constituir derechos reales sobre ellas; adquirir y enajenar cosas, muebles y derechos y constituir derechos reales sobre ellos; celebrar contratos de locación de cosas, de obras y de servicios, dar y tomar dinero prestado, a interés o gratuitamente, con garantías reales o personales o sin ellas; pagar y recibir comisiones; adquirir, explotar y enajenar patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio; adquirir, explotar y enajenar minas; conferir y revocar mandatos, aceptarlos y renunciarlos; participar en otras sociedades; constituir agencias o sucursales, en el país o en el exterior y en general realizar todos los actos que estén relacionados en forma directa o indirecta con el objeto social. — Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en tres mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.000.—) dividido en series de un millón (1.000.000) de acciones de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una; estando suscriptas doscientas setenta mil (270.000) acciones ordinarias "A" por valor de doscientos setenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 270.000.000.—); treinta mil (30.000) acciones ordinarias "B" por valor de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000.—), y trescientas mil (300 000) acciones privilegiadas por valor de trescientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 300.000.000.—); del importe total suscripto, está integrado un monto de sesenta y tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 63.600.000.-). El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quince mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000 000.000.—), mediante la emisión de una o más series iguales o desiguales de acciones por resolución de la Asamblea General quien establecerá al mismo tiempo la clase o clases de acciones que se emiten. — Toda resolución de emisión de acciones o de aumento de capital autorizado deberá reducirse a escritura pública (oportunidad en que se pagarán los impuestos correspondientes), inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de tres mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.000.-) más los aumentos realizados en la forma indicada precedentemente. — Artículo cuarto: Las acciones ordinarias son de dos clases: acciones ordinarias "A", que confieren derecho a un voto por acción, y acciones ordinarias "B", que confieren derecho a cinco votos por acción, salvo para la elección del síndico en que confieren derecho a un solo voto por acción. — Artículo quinto: Las acciones privilegiadas tienen las siguientes características: a) Confieren derecho al mismo dividendo que las acciones ordinarias, con la salvedad que el límite inferior del dividendo es del siete por ciento (7 o|o) anual, con carácter fijo y acumulativo; b) En caso de liquidación, confieren prelación sobre las acciones ordinarias para el reembolso del capital; y una vez reembolsado todo el capital social, participan en la distribución del saldo con igual derecho que las acciones ordinarias; c) No son rescatables; d) Confieren derecho a un voto por acción en las asambleas generales solamente en los casos siguientes: emisión de acciones ordinarias "A" ordinarias "B" o privilegiadas alterando la proporción existente entre las acciones de esas clases suscriptas en el momento de la emisión o privando a los tenedores del derecho de preferencia para suscribirlas; reducción del capital; cambio de objeto de la sociedad, modificación del estatuto social, y durante el tiempo en que la Sociedad no pusiere a disposición de sus tenedores el dividendo fijo acumulativo; en todos los casos, conferirán derecho de voz en las asambleas generales; e) Confieren derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones privilegiadas que se emitan con arreglo al artículo séptimo. — Artículo sexto: Podrán emitirse acciones preferidas que confieran derecho a un dividendo fijo acumulativo y que podrán conferir o no derecho a un dividendo adicional variable que no exceda en conjunto del veinte por ciento (20 o|o) anual y derecho de prelación sobre las acciones ordinarias y privilegiadas para el reembolso del capital en la liquidación; sus tenedores no gozarán de derecho de voto, salvo durante el tiempo en que no se ponga a su disposición el dividendo fijo acumulativo, tiempo en que tendrán derecho a un voto por acción; en todos los casos; conferirán derecho de voz en las asambleas generales. — La Asamblea General, al decidir la emisión, podrá establecer condiciones de rescate. — Artículo séptimo: Toda emisión de acciones ordinarias "A", ordinarias "B" o privilegiadas será hecha en forma tal que se mantenga la proporción existente entre las acciones de esas clases que estuvieren suscriptas en el momento de la emisión. — Los tenedores de acciones de esas clases tendrán derecho de preferencia para suscribir las de igual clase que se emitan en proporción a sus tenencias en cada clase, caducando este derecho si no fuera ejercido dentro del término de treinta días, contado desde la última de tres publicaciones que al efecto se hará por tres días en el Boletín Oficial. — No obstante, la Asamblea General podrá decidir la emisión de acciones ordinarias "A", ordinarias "B" o privilegiadas alterando la proporción indicada; si no se emitieran acciones ordinarias de una de las clases, o privilegiadas, o si se emitieran en menor proporción que la existente respecto de las acciones ordinarias de la otra clase o privilegiadas, los tenedores de acciones ordinarias de la clase no emitida o los tenedores de acciones privilegiadas, o los tenedores de la emitida en menor proporción podrán ejercer derecho de preferencia para suscribir acciones ordinarias de la otra clase por el valor nominal necesario para completar o para cubrir el monto que les corresponda a prorrata de sus tenencias sobre el valor nominal total de acciones ordinarias emitidas. — La Asamblea General podrá también decidir la emisión de acciones ordinarias "A" ordinarias "B" o privilegiadas, privando a los tenedores del derecho de preferencia para suscribirlas.—Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones de igual clase que sean emitidas, a prorrata de sus tenencias, para la suscripción de la primera emisión de acciones preferidas, tendrán derecho de preferencia los tenedores de acciones ordinarias "A", ordinarias "B" y privilegiadas, a prorrata de sus tenencias. — Hasta que sea puesta en marcha la planta industrial, mientras no decida otra cosa la Asamblea General, el Directorio queda autorizado para proceder a la emisión de acciones hasta completar el capital autorizado, privando a los tenedores del derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan. — Artículo octavo: La Asamblea General que decida la emisión de acciones podrá delegar en el Directorio la facultad para determinar la oportunidad de la emisión y la forma, modo y época de integración de las acciones. — El Directorio estará facultado para exigir el pago de los importes adeudados por integración con un interés punitorio máximo del dos por ciento mensual, así como para disponer la venta en remate público de los certificados accionarios del suscriptor moroso, debiendo el comprador integrar los importes no integrados en las condiciones de la emisión (salvo el pago del interés punitorio), transfiriéndosele los derechos del suscriptor moroso quien percibirá el saldo líquido de la venta en remate una vez cubiertos los intereses punitorios y los gastos producidos, o pagará el saldo no cubierto con el producido del remate, todo ello sin necesidad de interpelación o sentencia judicial o extrajudicial con la única salvedad que el Directorio deberá aplicar igual tratamiento a todos los accionistas que en oportunidad de cada emisión estuviesen en igual situación. — El Directorio estará facultado para aceptar bienes que no sean dinero en pago de las acciones suscriptas, siempre que el valor de tales bienes no sea inferior al valor nominal de las acciones que se integran. — En todos los casos en que acepte un aporte en especie, deberá comunicarlo a la Inspección General de Justicia junto con los antecedentes que acrediten el avalúo. — Hasta tanto no sea puesta en marcha la planta industrial, mientras no disponga otra cosa la Asamblea General, con el objeto de igualar el valor real de los aportes de capital que la Sociedad reciba en distinto tiempo y en moneda con distinto valor adquisitivo, se seguirá para la integración de las acciones ordinarias y privilegiadas el sistema que se expresa seguidamente. — Se establece como valor básico de las acciones ordinarias "A", ordinarias "B" y privilegiadas el que resulte de establecer el equivalente del valor nominal de la acción en moneda norteamericana, aplicando la cotización del dólar norteamericano, al 12 de enero de 1966. — El suscriptor de acciones ordinarias "A", ordinarias "B" y privilegiadas de la Sociedad estará obligado a integrarlas pagando en moneda nacional un importe equivalente al valor básico, aumentado en el 6 o|o anual por el tiempo transcurrido desde el 12 de enero de 1966, hasta el día anterior a aquel en que se realice la integración; la conversión a moneda nacional se hará aplicando la cotización del dólar norteamericano, del día anterior a aquel en que se realice la integración.—En todos los casos, se adoptará la cotización de tipo comprador del dólar norteamericano en el mercado oficial de cambios, al cierre de las operaciones en el Banco de la Nación Argentina del día correspondiente. — Este procedimiento se aplicará a todas y a cada una de las integraciones totales o parciales de acciones ordinarias 'A"; ordinarias "B", y privilegiadas suscriptas a partir del 12 de enero de 1966. — Del importe en moneda nacional pagada se aplicará a capital un importe igual al valor nominal y el excedente será considerado prima de emisión; con su producido se constituirá un fondo de reserva que podrá ser capitalizado por resolución de la asamblea general o utilizado para el destino que seguidamente se indica sin que en ningún caso pueda ser distribuido en efectivo. — Si el importe en moneda nacional que resulte de la conversión del valor básico de las acciones fuera inferior al valor nominal que trata de integrarse, se aplicará la cuenta de reserva formada con las primas de emisión a cubrir la diferencia; si no obstante ello, quedare una diferencia no cubierta, deberá ser pagada por el suscriptor. — Artículo noveno: Las acciones integradas totalmente estarán representadas por títulos o certificados al portador; si no estuviesen totalmente integradas, serán representadas por certificados nominativos. — Los títulos y certificados podrán representar una o más acciones y deberán llenar los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — El Directorio podrá convenir con el o los tenedores que se cambien los títulos al portador por títulos nominativos debiendo asentarse estos cambios en un registro especial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La suscripción o tenencia de acciones importa conocer y aceptar estos estatutos — Artículo décimo segundo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de no menos de cinco ni más de veintiún miembros que será designado cada año por la Asamblea General Ordinaria, quien fijará también su remuneración. — Si por cualquier causa cesara definitivamente la tercera parte de los directores designados por la Asamblea General, cesará todo el Directorio, quien deberá convocar para celebrarse dentro de los treinta días a una Asamblea General Extraordinaria para designar un nuevo Directorio para el resto del ejercicio. — El mandato de los directores será válido hasta la designación de los reemplazantes. — Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — Antes de tomar posesión de sus cargos, los directores deberán depositar diez acciones de la Sociedad a los efectos del artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio. — Artículo vigésimo noveno: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento a la constitución del fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital suscripto; b) Al pago del dividendo fijo acumulado de las acciones privilegiadas y preferidas correspondientes a ejercicios anteriores; c) Al pago del dividendo fijo de las acciones privilegiadas y preferidas, correspondientes al ejercicio; d) Al pago de honorarios al Directorio y Síndicos; e) Al pago del dividendo de las acciones ordinarias "A" y ordinarias "B", del complemento del dividendo de las acciones privilegiadas y del dividendo adicional de las acciones preferidas; f) A los otros destinos que establezca la Asamblea General. — Los dividendos podrán ser pagados en acciones liberadas, si así lo dispone la Asamblea General. — Artículo trigésimo primero: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el Código de Comercio. — La liquidación se practicará por el Directorio, a menos que la Asamblea General disponga la designación de otros liquidadores. — En cualquier caso, la liquidación se efectuará bajo la fiscalización de los síndicos.—Durante el período de liquidación, el Directorio o los liquidadores en su caso, tendrán todas las facultades indicadas en el artículo décimo séptimo de estos estatutos; la Asamblea General convocada y constituida regularmente conserva durante el período de liquidación las mismas atribuciones que tenía durante la existencia de la Sociedad y principalmente el examen, aprobación y desaprobación de las cuentas de los liquidadores, la elección anual de Directorio liquidador o de liquidadores y de los síndicos. — Artículo trigésimo segundo: Pagadas las dudas de la Sociedad y los gastos de liquidación, el producido neto será distribuido entre los accionistas, observando el siguiente orden de preferencia: a) Al reembolso del valor nominal de las acciones privilegiadas y preferidas; b) Al reembolso del valor nominal de las acciones ordinarias "A" y ordinarias "B"; c) Al pago del dividendo fijo acumulado de las acciones privilegiadas y preferidas, correspondiente a ejercicios anteriores a la liquidación y al tiempo corrido desde que se inició la liquidación; d) El saldo será distribuido en la forma establecida en el inciso e) del artículo vigésimo noveno. — Previa consideración de la Inspección General de Justicia, las reformas sancionadas fueron aprobadas definitivamente por Resolución Nº 1.073 del 7 de septiembre de 1966, dictada por el señor Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia de la Nación y reducidas a escritura pública por ante el escribano de esta Ciudad D. Ernesto M. Miguens, escritura Nº 1.455, del 21 de septiembre de 1966, al folio 3.262 del Registro Nº 84 de su adscripción. — Entrelíneas: de Comercio, del 28 de septiembre de 1966. Valen.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.800 e. 2|11 Nº 46.452 v. 2|11|66

MOBADO
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 686. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparece don Benigno César Fernández, casado, domiciliado legalmente en la calle Chacabuco número ciento cuarenta y cinco de la Capital Federal, hábil y de mi conocimiento doy fe, quien concurre a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y en el carácter que acredita con la escritura que más ade-

lante se transcribe. — Y el compareciente dice: Que por escritura del veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y seis, pasada al folio quinientos setenta y dos del Reg.stro númerc treinta y nueve del Partido de La Matanza a cargo del Escribano Aníbal Guillermo Domínguez, el compareciente y otras personas constituyeron una Sociedad Anónima, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el expediente número veintidós mil ciento noventa y nueve el que se solicita la personería jurídica de la misma y la aprobación de los Estatutos. — Cumplidos los trámites de estilo se aprobó el estatuto y se la autorizó a funcionar como Sociedad Anónima, bajo la denominación de "MOBADO, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL", por resolución Ministerial número mil trescientos cincuenta de fecha diecinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Tengo a la vista el expediente de referencia procediendo protocolizar las actuaciones realizadas las que tianscriptas dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Treinta. — En la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, titular del Registro número treinta y nueve comparecen don Avelino López Moreno, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Manuela Carlota Meilán, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y un mil ciento quince, domiciliado en la calle Florida número seiscientos sesenta y cuatro, Capital Federal; don Ramón Rodríguez Barcala, español, casado en primeras nupcias con doña Silvia Graciela Laura Pujadas, comerciante con Cédula de Identidad espedida por la Policía Federal número dos millones ciento setenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Chivilcoy número cuatro mil trescientos setenta y cinco, Capital Federal; don Victorio Pablo Zaffaroni, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Aurelia Unamuno, ingeniero Civil, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochenta mil cuatrocientos cincuenta, domiciliado en la calle Serrano número mil ciento sesenta y cinco, Capital Federal; don Daniel López Moreno, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña María Magdalena Depaoli, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y un mil ciento cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Florida número seiscientos sesenta y cuatro, Capital Federal; don José Aurelio Biggi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Delia Tenconi, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ciento cuarenta y un mil trescientos dos, domiciliado en la calle Velazco número mil quinientos treinta, Capital Federal; don Mario Antonelli, italiano, casado en primeras nupcias con doña Irma Angela Graña; Doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuatro mil trescientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Chacabuco número ciento cuarenta y cinco, Capital Federal; don Benigno César Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Deniard, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento veinte y cinco mil quinientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Chacabuco número ciento cuarenta y cinco, Capital Federal; doña Marta Deniard de Fernández, argentina, casada en primeras nupcias con don Benigno César Fernández, docente, con Libreta Cívica número trescientos veinte y ocho mil setecientos treinta y siete, domiciliada en la calle Ramallo número dos mil cuarenta y uno, Capital Federal y doña Manuela Carlota Meilan de López Moreno, argentina, casada en primeras nupcias con don Avelino López Moreno, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y dos mil setecientos setenta y dos. — Todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento intervienen en este otorgamiento en sus propios nombres, y el señor Román Rodríguez Barcala lo hace, además en representación del señor Jorge Bassil, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Angela Cordero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintiún mil noventa, domiciliado en la calle Doblas número sesenta, Capital Federal; acreditado su personería con el poder general amplio conferido a su favor, por escritura de fecha doce de Mayo del corriente año, pasada ante el Escribano del Partido de Lanús don Bernardo Drucaroff, al folio mil ciento setenta y cinco del Registro número ochenta y nueve a su cargo, que en testimonio, tengo a la vista y del cual agrego fotocopia autenticada a la presente. — En tal virtud, los comparecientes resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por un estatuto que se transcribe por separado y por las siguientes disposiciones específicas. — a) La sociedad se denominará "Mobado, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Comercial (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades, Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — Inmobiliaria: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. (Artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos cada serie. (Artículo cuarto). — E) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Artículo séptimo). — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. (Artículo Décimo Primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación. — Suscripción integración. — La suscripción ha sido realizada conforme al siguiente detalle: El señor Jorge Bassil, siete mil doscientas acciones, o sean setecientos veinte mil pesos moneda nacional; el señor Victorio Pablo Zaf aroni, seis mil cuatrocientas acciones, o sean seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, el señor Ramón Rodríguez Barcala, seis mil cuatrocientas acciones o sean seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Avelino López Moreno, cuatro mil acciones, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional, la señora Manuela Carlota Meilan de López Moreno, dos mil acciones, doscientos mil pesos moneda nacional, el señor Daniel López Moreno dos mil acciones, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Benigno César Fernández, seis mil acciones, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; la señora Marta Deniard de Fernández, dos mil acciones, o sean doscientos mil pesos moneda nacional, el señor José Aurelio Biggi, dos mil acciones, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Mario Antonelli, dos mil acciones, o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo, habiéndose integrado en este acto un diez por ciento del valor suscripto por cada uno de los accionistas. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Jorge Bassil. — Vicepresidente: Avelino López Moreno. — Vocales: Benigno César Fernández, Victorio Pablo Zafferoni, Román Rodríguez Barcala, Manuela Carlota Meilan de López Moreno, Daniel López Moreno, Marta Deniard de Fernández y José Aurelio Biggi. — Síndico titular: Mario Antonelli. — Síndico suplente: Miguel Morano. — Cuarto: Autorizar a los señores Benigno César Fernández y Mario Antonelli a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — En este estado los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto aprobar los estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad cuya constitución provisoria efectúan, siendo dichos estatutos del siguiente tenor: La Sociedad Anónima "Mobado, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentaciones que les son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades. — Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — Inmobiliaria: Por la compra venta de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos, elaborados o no. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una partición adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto, por acción o se emitirán sin ese derecho. — En esta última supuesto, podrán ejercerlo en caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: el capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser Justicia. — Por resolución de la asamcomunicado a la Inspección General de blea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las amisiones en el tiempo que estime conveniente. como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de porpiedad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual será infrior a quince días. contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio esta facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo.

— En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidete, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos prseentes. — Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso a aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponda será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso o dos directores, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, ad-referéndum de aquélla. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del ar- de Comercio y la remuneración que lo determina la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquéllas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

— Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) 2 % como mínimo hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Previa lectura que les doy, los comparecientes prestan su consentimiento y firman, por ante mí, doy fe. — Avelino López Moreno. — Román Rodríguez Barcala. — Victorio Pablo Zaffaroni. — Daniel López Moreno. — José Aurelio Biggi. — Mario Antonelli — César Fernández. — Marta Deniard de Fernández. — Manuela Carlota Meilán de López Moreno. — Hay un sello — Ante mí: Aníbal Guillermo Domínguez.

— Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro treinta y nueve a mi cargo, doy fe". — Es copia fiel, doy fe. — Siguen las legalizaciones. "Ministerio de Educación y Justicia. — Buenos Aires, 15 Sep. 1966. — Visto el expediente Nº 22.199|1|1966 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mobado, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mobado, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Comercial". Constituida en la ciudad de San Justo, provincia de Buenos Aires, el 27 de Junio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a seis vuelta (6 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001350. Una firma ilegible". — Concuerda con los originales y constancias del expediente referido al que me remito, doy fe, así como que el señor Benigno César Fernández, continúa diciendo: Que por este acto protocoliza los Estatutos de "Mobado, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliarfia y Comercial", solicitando se expida testimonio a sus efectos. El escribano autorizante deja constancia que conforme a lo establecido en el artículo décimo primero del acta constitutiva y la ley de sellos vigente, fue oblado el seis por mil sobre cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que constituye el capital integrado a la fecha. Leída que le fue, se ratifica de su contenido y firma como acostumbra hacerlo, ante mí de todo lo cual doy fe. —B. C. Fernández. — Hay un sello, ante mí: Fernando Vidal. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos cinco a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de ley numerados correlativamente del seis millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve al presente, que sello y firmo en el lugar

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: F. Vidal. Escribano.

$ 23.800.— e.2|11-Nº 46.465-v.2|11|66

ROLDAN PAGANO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

F. 871. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparecen: Don Felipe Roldán, casado, argentino, domicliiado en la finca calle Teniente General Donato Alvarez número mil cuatrocientos cuarenta y cinco, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos doce mil ochocientos cuarenta; doña Ida Cristina Pagano de Roldán, casada, argentina, domiciliada en la finca calle Teniente General Donato Alvarez número mil cuatrocientos cuarenta y cinco, titular de la cédula de identidad expedida bajo el número setecientos nueve mil doscientos dos; don Oscar Roberto Roldán, casado, argentino, domiciliado en la finca calle Tres Arroyos número tres mil sesenta, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos doce mil quinientos ochenta y seis; don Felipe Alberto Roldán, casado, argentino, domiciliado en la finca calle Juan B. Justo número cinco mil novecientos cuarenta y ocho, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintidós; don Omar Belisario Roldán, casado, argentino, domiciliado en la calle Alfredo R. Bufano número mil novecientos ocho, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro don Horacio Ricardo Roldán, casado, argentino, domiciliado en la finca calle Avenida Gaona número tres mil setecientos sesenta y seis, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el numero un millón novecientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y seis; don José Angel Raspagliesi, casado, argentino, domiciliado en la finca calle Chivilcoy número mil ciento cincuenta, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos dos mil trescientos dos; doña Genoveva Rosa Moroni, soltera, argentina, domiciliada en la finca calle Terrada número mil doscientos setenta y cinco, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos treinta y cuatro mil ochenta y uno; don Osvaldo Arnulfo Capurro, casado, argentino, domiciliado en la finca calle Franklin D. Roosevelt número mil novecientos cuarenta y dos, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos nueve mil doscientos cuarenta y cinco y don Alfredo Vicente Peña, casado, argentino, domiciliado en la finca calle Galicia número tres mil doscientos ochenta y cuatro, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cero cuatrocientos veintinueve mil quinientos cincuenta, todos son vecinos, comerciantes, mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí al folio mil ciento cuarenta y uno de este Registro a mi cargo, a la que me remito, los exponentes constituyeron una sociedad anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "ROLDAN PAGANO" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, procediendo en ese acto a redactar el acta constitutica de la misma y el estatuto que la ha de regir. — Que solicitado a la Inspección General de Justicia el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, dictóse previo los trámites de estilo, el decreto correspondiente. — Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, los exponentes reducen a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatuto y Decreto aprobatorio, que por su orden son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Felipe Roldán, casado, argentino, domiciliado en la finca calle Teniente General Donato Alvarez número mil cutrocientos cuarenta y cinco, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos doce mil ochocientos cuarenta; doña Ida Cristina Pagano de Roldán, casada, argentina, domiciliada en la finca calle Teniente General Donato Alvarez número mil cuatrocientos cuarenta y cinco, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos nueve mil doscientos dos; Don Oscar Roberto Roldán, casado, argentino domiciliado en la finca calle Tres Arroyos número tres mil sesenta, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos doce mil quinientos ochenta y seis· Don Felipe Alberto Roldán, casado argentino, domiciliado en la finca calle Avenida Juan B. Justo número cinco mil novecientos cuarenta y ocho, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintidós; Don Omar Belisario Roldán, casado, argentino, domiciliado en la finca calle Alfredo R. Bufano número mil novecientos ocho, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bao el número tres millones quinientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro; Don Horacio Ricardo Roldán, casado, argentino, domiciliado en la finca calle Avenida Gaona número tres mil setecientos sesenta y seis, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y seis; Don José Angel Raspagliesi, casado, argentino, domiciliado en la finca calle Chivilcoy número mil ciento cincuenta, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos dos mil trescientos dos; Doña Genoveva Rosa Moroni, soltera, argentina, domiciliada en la finca calle Terrada número mil doscientos setenta y cinco, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos treintá y cuatro mil ochenta y uno; Don Osvaldo Arnulfo Capurro, casado, argentino, domiciliado en la finca calle Franklin D. Roosevelt número mil novecientos cuarenta y dos, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos nueve mil doscientos cuarenta y cinco y don Alfredo Vicente Peña, casado, argentino, domiciliado en la finca calle Galicia número tres mil doscientos ochenta y cuatro, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cero cuatrocientos veintinueve mil quinientos cincuenta; todos son vecinos, comerciantes, mayores de edad, hábiles de mí conocidos, doy fe y dicen: Que reunidos como están en este acto, ante mí, bajo la presidencia del señor don Oscar Roberto Roldán, deciden: Primero: Dejar constituida una Sociedad Anónima que se denominará "Roldán Pagano" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Que por voluntad unánime de los comparecientes, después de leídos y ampliamente considerados, quedan aprobados en todas sus partes los Estatutos que regirán a la Sociedad Anónima que constituyen en este acto, y que a continuación se detallan y establecen: Estatutos "Roldán Pagano" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. — Capítulo Primero. — Nombre. — Domicilio. — Duración y Objeto de la Sociedad: Artículo 1º Bajo la denominación de "Roldán Pagano" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por estos Estatutos, y por las disposiciones del Código de Comercio en cuanto no esté previsto en los mismos. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer fábricas, negocios, agencias, sucursales y representaciones con o sin asignación de capital dentro o fuera del país. Artículo 3º: La Sociedad tendrá como duración el plazo de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 4º: Será objeto de la sociedad dedicarse a las siguientes operaciones que podrá ejecutar por cuenta propia o ajenas o asociada a terceros, a saber: a) Industriales: Mediante la industrialización de productos de la ganadería, alimenticios en general y productos forestales; la fabricación de materiales de construcción, maquinarias en general, automotores, rodados y sus repuestos y accesorios, herramientas, artículos eléctricos y para el hogar; elaboración de materiales plásticos productos y subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos; b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, concesión, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, semovientes, maquinarias, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; c) Financiera: Por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa y negociación de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso del público. — Capítulo Segundo: Capital y acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en diez series de cincuenta mil acciones cada una. — Artículo 6º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, quedando establecido a continuación las siguientes clases: Acciones ordinarias de voto plural (Clase A.). — Estas acciones podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas — Acciones ordinarias de un voto (Clase B.). Estas acciones confieren derecho a un voto. — Acciones preferidas (Clase C). Estas acciones que podrán ser rescatadas en las condiciones que se fijen en el momento de su emisión tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 7º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se satisfará el impuesto de sellos, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse nueva serie de acciones mientras la serie anterior de igual clase no esté suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Artículo 8º: Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho a prioridad en la suscripción de acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Solo podrá anunciarse como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos moneda nacional que queda fijado más arriba con los aumentos e ectuados de conformidad con el presente artículo. — Artículo 9º: Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones y llevarán los recaudos determinados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Serán firmadas por el presidente y un director. — Artículo 10º: En caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas, se emitirán certificados provisionales nominativos en los que se hará constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos señalados en el artículo anterior. Los certificados solo podrán transferirse con consentimiento del directorio. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño por acción. — La suscripción de acciones o propiedad de las mismas, implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el estatuto y adhesión a las resoluciones tomadas por la asamblea y el directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo Tercero: Dirección. Administración. Fiscalización. — Artículo 12º: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria en la oportunidad de cada renovación. — Se elegirán dos directores suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden en que hayan sido designados por la asamblea, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o licencia de estos. — En caso de encontrarse vacante el cargo de director y|o alguno de los directores, estas vacantes serán cubiertas por los miembros suplentes del directorio en el orden en que hayan sido nombrados por elección de la asamblea. — En caso de no existir esos suplentes, esas vacantes serán provistas por el directorio, con conformidad del síndico. — En el supuesto de no existir titulares y suplentes, cualquiera fuera su causa, el síndico procederá a nombrar los miembros del directorio. — Estos miembros durarán en sus cargos hasta que la próxima asamblea general resuelva al respecto. — Artículo 13º: Para ser miembro del directorio se requiere ser titular de acciones que representen por lo menos el dos por ciento del capital social suscripto e integrado, debiendo depositarse ese monto de acciones en la sociedad mientras dure el mandato y en garantía del mismo. — Estas acciones no podrán ser transferidas ni afectadas a obligación alguna hasta seis meses después de terminado el mandato y aprobada su gestión. — Artículo 14º: Los directores, ya sean titulares o suplentes duran un año en el desempeño de su cargo sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato, resuelta por la asamblea general, pudiendo ser reelectos indefinidamente — Se entiende por año el tiempo transcurrido entre dos asambleas generales ordinarias celebradas en los términos establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Artículo 15º: Inmediatamente después de celebrada la asamblea general ordinaria, el directorio designará de su seno al presidente y vicepresidente, debiendo este último sustituir a aquél en todas sus funciones en los casos de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — Artículo 16º: El directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes por lo menos y extraordinariamente cuando así lo requieran los negocios sociales, por convocatoria del presidente o vicepresidente en forma in-

distinta. — En los casos en que la reunión fuese solicitada por dos directores o el síndico, la convocatoria se efectuará para dentro de los cinco días de la presentación de la solicitud respectiva. Funcionará válidamente con dos de sus miembros en los casos en que éstos sean tres, y con un número que exceda la mitad de los mismos en los casos en que se halle integrado por un número mayor. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso el del director que preside la sesión, cuyo voto será decisivo en caso de empate. — Las reuniones serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia o impedimento por el vicepresidente, y en ausencia o impedimento de ambos por el director designado a ese efecto por los demás directores. Los acuerdos se asentarán en un libro de Actas llevado con las formalidades del artículo cincuenta y tres del Código de Comercio y será firmado por quien presida la sesión y los directores presentes, los directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otros directores mediante carta, instrumento público o privado, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a sus cargos, o votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá en el acta respectiva. — Artículo 17º: El Directorio tiene las más amplias y extensas facultades de dirección y administración que ejerce por conducto del presidente como su representante legal. El uso de la firma social para obligar a la Sociedad deberá ejercerse por el presidente conjuntamente con el vicepresidente o un director o por el vicepresidente y un director. Sin perjuicio de esta representación el Directorio podrá también otorgar los poderes y autorizaciones generales o especiales a otros directores o a terceros sean o no accionistas. — Artículo 18º: El Directorio queda autorizado para el debido cumplimiento de su mandato a realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley, incluso aquellos para los que se requieran poderes especiales. Así, entre otros, podrá en especial: a) Emitir las acciones que correspondan dentro del capital autorizado de acuerdo a lo prescripto en los artículos séptimo y octavo de estos Estatutos; b) Presentar a la consideración y decisión de la Asamblea General el inventario, memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe de la Sindicatura, y proponer la forma de distribución de las utilidades; c) Dictar los Reglamentos internos que juzgue necesarios con aprobación de la Inspección General de Justicia, en los casos que correspondiere; d) Proponer la creación de reservas especiales; e) Convocar a las Asambleas Ordinarias y|o Extraordinarias fijando el Orden del Día; f) Aprobar balances parciales y distribuir dividendos provisorios; g) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción y|o cualquier otro título oneroso y|o gratuito el dominio, condominio y|o la nuda propiedad en toda clase de bienes muebles, inmuebles y|o semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y|o cualquier otro bien; y enajenarlos, cederlos y|o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y|o permutarlos; h) Otorgar y|o adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles y|o semovientes, incluso prenda con registro y con garantía flotante o fija a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; i) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos u otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; j) Tomar dinero prestado a intereses de Bancos oficiales o privados o de particulares; en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole, ya sean del país o del extranjero; k) Librar, aceptar, endosar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, pólizas; warrants, prendas, trust receipt y otros papeles de comercio; l) Realizar cualquier clase de operaciones con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos, del país o del exterior, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las que permitieran realizar con los particulares su carta orgánica y legislación vigente, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; ll) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos, aceptarlos o impugnarlos; otorgar recibos u otras cancelaciones totales o parciales; comparecer en juicio ante los Tribunales del país ya sea como actora, querellante, querellada, demandada o tercero o en cualquier carácter procesal y presentar y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica existente o por crearse, tales como la Dirección General de Aduanas, Ministerios y Secretaría de Estado y cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad cuya actividad se relacione con el contralor del comercio e industria internos o internacionales y en general de todas las actividades a que se dedique la Sociedad sin limitaciones; m) Solicitar el Registro de marcas de Comercio, denominaciones y emblemas comerciales de patentes de invención, adquirir derechos con respecto a esas marcas, patentes, denominaciones y emblemas y transferirlas; aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; n) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; ñ) Comprometer las cuestiones en árbitros, arbitradores o amigables componedores, con las más amplias facultades; o) Remitir créditos, hacer quitas, conceder esperas, renunciar derechos, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; p) Contratar personal, fijar y pagar su remuneración y rescindir sus contratos; q) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados y poderes generales o especiales para toda clase de actos a mandatarios singulares o plurales, ya sea para que actúen en forma indistinta o individual o conjunta; r) Celebrar toda clase de contratos en el Estado Nacional, con las provincias y con las municipalidades y en general, con toda clase de organismos estatales dependientes, centralizados, mixtos o autárquicos; s) Celebrar contratos por los que la Sociedad entre a formar parte de otras sociedades de cualquier tipo legal que sean; t) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto social y destinados al cumplimiento de sus funciones como Directorio. — Artículo 19º: El Directorio no podrá utilizar la firma social ni obligar en forma alguna a la Sociedad en el otorgamiento de avales, fianzas u otra forma cualquiera de garantías por negocios de terceros en los cuales la Sociedad no tuviera interés alguno. — Artículo 20º: La fiscalización de la Sociedad por los accionistas será ejercida por un Síndico titular y por un síndico suplente que durarán un año en sus funciones, siendo designados por la Asamblea General Ordinaria, los que tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que le acuerda este Estatuto, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Para la elección del Síndico titular y del Síndico suplente las acciones ordinarias de voto plural serán computadas en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de un voto. — Capítulo cuarto. — De las Asambleas. — Artículo 21º: Las Asambleas Generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Las Ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio, a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, procediendo a convocarlas el Directorio dentro de los diez días, las que fuesen solicitadas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo 22º: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación en los casos de segunda convocatoria. — Artículo 23º: Las Asambleas Generales se considerarán constituidas y con quórum para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, inclusive para considerar los temas previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas cualesquiera que sea el capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Tanto en la primera como en la segunda convocatoria las resoluciones sobre asuntos incluidos en el Orden del Día, únicos que podrán ser considerados, se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los directores se abstendrán de votar en los asuntos que atañen a su gestión de responsabilidad.

— Artículo 24º: Para poder concurrir a la Asamblea el accionista deberá acreditar su condición de tal mediante el depósito de sus acciones, certificados, resguardos o recibos que justifiquen que aquellas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la realización de la Asamblea. Los propietarios de las acciones nominativas que asistieran personalmente serán admitidos a la Asamblea, previa justificación de su identidad a excepción hecha del caso de estar en mora en el pago de las acciones. — Artículo 25º: Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se harán constar en actas que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados al efecto. — Capítulo Quinto. — Balances. — Amortizaciones y Utilidades. — Artículo 26º. — El ejercicio comercial de la Sociedad cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — En la oportunidad de efectuarse el cierre del ejercicio económico anual de la Sociedad se confeccionará un inventario de los bienes sociales, un Balance General de sus operaciones y un Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias con los Anexos requeridos por la Inspección General de Justicia de la Nación. — Artículo 27º: Los inventarios, Balances Generales, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y sus respectivos Anexos complementarios, se ajustarán a las normas técnicas y a las disposiciones legales reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico serán destinadas: a) El dos por ciento (2 o|o) para el Fondo de Reserva Legal hasta tanto éste resulte equivalente al diez por ciento del Capital suscripto. — b) El porcentaje que la Asamblea determine, previa la deducción para el Impuesto a los Réditos, para la remuneración del Directorio hasta un máximo del veinticinco por ciento de las utilidades. — c) La suma que la Asamblea establezca retribuir al Síndico Titular y al Síndico Suplente, en caso de que éste lo haya reemplazado. — d) Las sumas que correspondan al pago del dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. —

e) El remanente previa deducción de las habilitaciones que podrán acordarse al personal, formarán las reservas facultativas y|o fondos de previsión, todas ellas fijadas por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, corresponderá a las acciones ordinarias y a la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas, de conformidad con la facultad otorgada por el artículo sexto de los Estatutos. — Artículo 28º.: Transcurridos tres años desde la fecha en que los dividendos fueron puestos a disposición de los accionistas quedarán prescriptos los no cobrados y el importe de los mismos se destinará a engrosar cualquiera de las reservas de la Sociedad. — Capítulo Sexto: De la liquidación. — Artículo 29º: En caso de liquidación de la Sociedad la Asamblea que así lo resuelva dispondrá la manera de llevarla a cabo sin perjuicio de la intervención que corresponda al Síndico de conformidad al artículo trescientos cuarenta, inciso sexto del Código de Comercio. — Artículo 30º: El producto de la liquidación de los bienes sociales, después del pago del pasivo, será destinado con el siguiente orden de preferencia. — a) Pago de las acciones preferidas; b) Pago de las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulativos impagos; d) el saldo a los tenedores de las acciones ordinarias salvo el derecho de las acciones preferidas para percibir el dividendo adicional que no se les hubiera hecho efectivo por haberse efectuado los fondos respectivos a la formación de reservas facultativas o fondos de previsión hasta el monto en que estos no hubiesen sido utilizados para el objeto a que fueran afectados al tiempo de su constitución o con posterioridad

— Tercero: Emitir las Series primera y segunda de las Acciones Ordinarias de cinco (5) votos, Clase A, al portador por un total de cien mil acciones, o sea la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, las que son suscriptas por los comparecientes en la forma siguiente: Señor Felipe Roldán diez mil acciones, equivalentes a un millón de pesos moneda nacional: Señora Ida Cristina Pagano de Roldán, diez mil acciones equivalentes a un millón de pesos moneda nacional; Señor Oscar Roberto Roldán, diez mil acciones, equivalentes a un millón de pesos moneda nacional; Señor Felipe Alberto Roldán, diez mil acciones equivalentes a un millón de pesos moneda nacional; Señor Omar Belisario Roldán, diez mil acciones, equivalentes a un millón de pesos moneda nacional; Señor Horacio Ricardo Roldán, diez mil acciones equivalentes a un millón de pesos moneda nacional; Señor José Angel Raspagliesi, diez mil acciones, equivalentes a un millón de pesos moneda nacional; señorita Genoveva Rosa Moroni diez mil acciones, equivalentes a un millón de pesos moneda nacional; Señor Osvaldo Arnulfo Capurro, diez mil acciones, equivalentes a un millón de pesos moneda nacional y Señor Alfredo Vicente Peña, diez mil acciones, equivalentes a un millón de pesos moneda nacional, integrando cada uno de ellos el equivalente del diez por ciento (10 o|o) que totaliza la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, cuyo importe se depositará en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos dieciocho, inciso tercero del Código de Comercio. — Cuarto: Elegir el primer Directorio, el que queda integrado como Titulares: por los señores Oscar Roberto Roldán, Felipe Alberto Roldán, Felipe Roldán, señora Ida Cristina Pagano de Roldán y señor Omar Belisario Roldán, y como Suplentes: Señorita Genoveva Rosa Moroni y señor José Angel Raspagliesi: como Síndico Titular al doctor Armando Pedro Moroni y como Síndico Suplente al señor Horacio Ricardo Roldán. — De acuerdo a lo previsto en el artículo quince de estos Estatutos en este acto se elige para desempeñar el cargo de Presidente al señor Oscar Roberto Roldán, y para desempeñar el cargo de Vicepresidente al señor Felipe Alberto Roldán. — Quinto: Que mientras se tramita la autorización para el funcionamiento como Sociedad Anónima y la obtención de la correspondiente personería jurídica, el Directorio elegido se desempeñará como mandatario de la Sociedad Anónima de que se trata con las facultades conferidas en este estatuto, las cuales se declararán subsistentes y en pleno valor hasta el cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo veinticuatro del mismo Código. — Sexto: Facultar a los señores Oscar Roberto Roldán y Felipe Alberto Roldán para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de los Estatutos, aceptando o introduciendo las modificaciones que fuesen sugeridas o aconsejadas por las autoridades públicas y una vez autorizado el funcionamiento de la Sociedad Anónima requerir la inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando entendido que la escritura que ordena el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio deberá ser firmada por todos los accionistas constituyentes por sí o mediante poder extendido en forma legal. — Previa lectura y ratificación los comparecientes otorgantes dan por finalizado este instrumento y en prueba de conformidad firman como acostumbran hacerlo, por ante mí de todo lo que doy fe. — Felipe Roldán, Ida Cristina Pagano de Roldán, Oscar R. Roldán, F. Alberto Roldán, Omar B. Roldán, Horacio R. Roldán J. A. Respagliesi, G. R. Moroni, Osvaldo A. Capurro, A. V. Peña. — Ante mí: E. S. Herrera — Buenos Aires 19 septiembre de 1966. — Visto el expediente N-22.170|1|66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Roldán Pagano" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Roldán Pagano", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 9 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho (8) con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vuelta). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — E. Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001377". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe y por lo tanto los comparecientes dejan definitivamente constituida en legal forma a la sociedad "Roldán Pagano", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, de acuerdo con los Estatutos y decreto aprobatorio transcriptos, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, de lo que doy fe. — F. Roldán. — Ida Cristina P. de Roldán. — Oscar R. Roldán. — F. Alberto Roldán. — Omar B. Roldán. — Horacio R. Roldán. — J. A. Raspagliesi. — G. R. Moroni. — Osvaldo A. Capurro. — A. V. Peña. — Ante mí: E. S. Herrera. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos cuarenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad "Roldán Pagano", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera y su registro respectivo, expido el presente testimonio en once valores notariales, numeración correlati-

va del cero, cero, seis millones novecientos cuatro mil quinientos diez al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. S. Herrera. — Entre líneas: que; y. Valen.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 41.920.— e.2|11-Nº 46.471 v.2|11|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KLEGA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número: Novecientos Cuarenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Otakar Luis Klega, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con María Kisner; don Otakar Antonio Klega, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Vera Otilia Endryas, y don Sidonio o Zdenek Klega, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con María Sklenar; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha quince de noviembre de mil noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, otorgada ante el autorizante, al folio tres mil trescientos cincuenta y uno, protocolo de dicho año, constituron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza, bajo el nombre de "KLEGA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad; con un capital de doscientos treinta mil pesos moneda nacional; dedicada a la industrialización, esmaltación y comercialización de artículos de metales estampados, fabricación de toda clase de repuestos para máquinas de cualquier naturaleza y todo lo que sea compatible con el ramo de mecánica y pintura en general; y por un plazo de quince años, a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, la que se inscribió en ese entonces Registro Publico de Comercio, en fecha veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número tres mil trescientos sesenta y tres, al folio doscientos cinco del libro veintiuno, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente, en fecha veinte y dos de marzo de mil novecentos cincuenta y seis, por escritura pasada ante el autorizante, bajo el número ciento cuarenta y cuatro, folio quinientos treinta y tres, los socios decidieron la ampliación del capital social, elevándolo a setecientos mil pesos moneda nacional, reformando en su consecuencia el artículo quinto del contrato, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, en fecha tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil treinta y cinco, folio doscientos veinte y nueve, del libro treinta de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad, vienen por la presente a prorrogarlo por el término de quince años, a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha retrotraen los negocios sociales, y asimismo reformar los artículos décimo primero; décimo segundo; y décimo tercero al solo efecto de actualizar los valores que figuran para el pago del haber del socio que se retire o el pago a los herederos del socio premuerto y la multa en que incurriría el socio que dejare de cumplir sus obligaciones, y a tal efecto solicitan del autorizante para un mejor ordenamiento, transcriba íntegramente el Contrato Social, con las modificaciones sugeridas. — En consecuencia, el contrato social de "Klega e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que ha de regir en lo sucesivo, es el siguiente: Primero: Entre Otakar Luis Klega; Otakar Antonio Klega; y Sidonio o Zdenek Klega, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Klega e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Angel Justiniano Carranza, novecientos sesenta y siete, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, esmaltación y comercialización de artículos de metales estampados, como así también la fabricación de toda clase de repuestos para máquinas de cualquier naturaleza y todo lo que sea compatible con el ramo de mecánica y pintura en general. — Cuarto: El término de duración de la sociedad será de quince años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, pudiendo cualquiera de los socios solicitar su retiro de la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Quinto: El capital social está constituido por la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Otakar Luis Klega, doscientas noventa y seis cuotas o sean doscientos noventa y seis mil pesos moneda nacional; don Otakar Antonio Klega, doscientas dos cuotas o sean doscientos dos mil pesos; y Sidonio o Zdenek Klega, doscientas dos cuotas o sean doscientos dos mil pesos, aportado por los socios en instalaciones, muebles y útiles, materias primas, mercaderías, maquinarias, cuentas personales y demás, de acuerdo a constancias del contrato anterior. — Sexto: La sociedad será representada y administrada por todos los socios, a quienes se designan gerentes. — En ningún caso la firma social podrá ser usada en asuntos ajenos a la sociedad, en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: Los Gerentes, que podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratutio, toda clase de bienes muebles. inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, o hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato: b) Constituir depósitos de dinero, títulos o valores en los Bancos y en la forma que desearen, pudiendo extraer todo ello firmando los cheques y recibos correspondientes;

c) Tomar dinero prestado a interés y recibir su importe, a oro o papel moneda de curso legal, de los establecimientos bancarios comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos Central de la República Argentina; de la Nación Argentina; Industrial de la República Argentina; Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, por las sumas que creyeren convenientes y en sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo la forma de pago y tipo de interés; d) Librar, aceptar endosos, descontar, cobrar, enajenar, ceder y engociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal;

e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con las más amplias facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester para ejecutar los actos enunciados o relacionados con la administración social, dejándose aclarado que la enunciación precedente debe considerarse enunciativa y no limitativa. — Octavo: Cada año, el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general de los negocios sociales que deberá asentarse en la contabilidad y se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios después de transcurridos treinta días a contar del día del asiento. — Noveno: Los balances se practicarán de acuerdo con lo que determinen los socios y las leyes permitan. — De las utilidades que arroje cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y por las otras reservas que los socios resuelvan de común acuerdo. — Del remanente de las utilidades se destinará un setenta por ciento para aumentar el capital social en proporción a las cuotas de cada socio y el treinta por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, salvo que todos los socios estén de acuerdo para hacer retiros mayores. — Cada socio podrá, independientemente de lo pactado, aportar capital propio para aumentar sus cuotas sociales pero para ello deberá tener la conformidad unánime de los otros socios. — Décimo: Los socios no podrán transferir sus cuotas bajo ningún concepto, sin el consentimiento unánime de los mismos. — Décimo Primero: En caso de retiro voluntario de un socio, comunicado de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta, sus haberes constituidos por su parte de capital, más su parte de las utilidades y más cualquier otro crédito a su favor, de conformidad a lo que resulte del balance repectivo que se practique al efecto, le serán abonados en la siguiente forma: La octava parte al contado, dentro de los diez primeros días contados desde la fecha del balance, y el saldo en siete cuotas trimestrales iguales, a contar del día del balance, las que devengarán el interés bancario corriente en plaza. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos del socio premuerto o incapacitado, podrán optar por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, en cuyo caso el monto de sus haberes en dispondrá en base al inventario, y balance practicados al efecto, y su pago se efectuará en mensualidades no menores de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional hasta cubrir el monto del capital y utilidades que correspondiera al socio fallecido; o bien por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, en cuyo caso se procederá a la celebración de un nuevo contrato social. — La forma de pago determinada precedentemente, como la indicada en el artículo anterior podrá reformarse privadamente, siempre que lo fuera al efecto de adelantar los plazos acordados y|o aumentar los montos, en relación al costo de vida. — Décimo Tercero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos y representantes legales, en el curso de la sociedad o a su disolución o liquidación, será resuelta exclusivamente por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores en caso de discordia, siendo inapelable el laudo que se dicte. — El socio o la parte que dejare de cumplir los actos indispensables para realizar el compromiso arbitral, incurrirá en una multa de quinientos mil pesos moneda nacional, que ingresará a la sociedad. — Bajo las trece cláusulas precedentes, los socios dejan formalizado el presente contrato de prórroga y sus reformas, que se obligan a respetar, conforme a derecho. — Leída que les es la presente escritura a los comparecientes por mí el Escribano autorizante, se ratifican en su contenido, firmando de conformidad, por ante mí, doy fe. — Otakar Klega. — O. Klega. — S. Klega. — Hay un sello. Ante mí: A. C. Fernández Sáenz. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio dos mil doscientos veinticuatro, del Registro ciento diecisiete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Klega e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el primer testimonio en cinco fojas de Actuación Notarial, numeradas correlativamente del: seis millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta al seis millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — A. C. Fernández Sáenz, (Escribano).

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Tatiana Schrifris, secretaria.

$ 13.400. e.2|11 Nº 46.263 v.2|11|66

CARRASCO, SORRENTINO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre don Cristóbal Carrasco, español, titular de la cédula de identidad sesenta y dos mil sesentisiete; don Juan Carlos Carrasco, argentino, titular de la libreta de enrolamiento número seis millones ochocientos ochentitrés mil novecientos setentiocho, ambos domiciliados en Aviador Mermoz seiscientos setentitrés, El Palomar y don Francico Sorrentino, italiano, domiciliado en Juan Bautista Alberdi, seis mil quinientos titular de la cédula de identidad tres millones doscientos cuarenta y un mil doscientos treinta y cuatro, todos mayores de edad, hábiles, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá con sujeción a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad con las estipulaciones siguientes: Primera: La sociedad se denominará "CARRASCO SORRENTINO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Juan Bautista Alberdi seis mil quinientos, pudiendo cambiarlo posteriormente y abrir sucursales en cualquier parte de la República a los fines del mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Segunda: La sociedad no tiene término de duración y la fecha inaugural de las operaciones se fija en el uno de noviembre del año en curso a la que se retrotraen todos los efectos del presente. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación de la planta fraccionadora de vino, ubicada en la calle Humaitá quinientos cincuentinueve, de Morón, Provincia de Buenos Aires, pero podrá también comprar, vender, importar y exportar, financiar, distribuir, comercializar y actuar como simple gestora o representante respecto de frutos del país o del extranjero y en general, aceptar u otorgar comisiones, consignaciones y representaciones. – Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo sido suscrito e integrado en su totalidad por los socios en la proporción de trescientas treinta y tres cuotas cada uno, los socios Cristóbal y Juan Carlos Carrasco y trescientas treinta y cuatro cuotas don Francisco Sorrentino en bienes cuyo detalle consta en el balance practicado y firmado de común acuerdo y que forma parte de este contrato. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo del socio don Cristóbal Carrasco quien queda designado gerente y facultado para representarla en todas las actividades y negocios con la única limitación de que no podrá comprometerla en fianzas ni asuntos extraños al interés social. — Sexta: La dirección técnica, administrativa y contable estará a cargo del socio don Juan Carlos Carrasco con la colaboración del socio don Francisco Sorrentino. — Séptima: Anualmente, para el treinta y uno de octubre, se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los de comprobación y saldo que se llevará a cabo tan pronto lo solicite cualquiera de los socios. — Octava: Luego de cumplidas las amortizaciones y reserva legal, las utilidades o las pérdidas de cada ejercicio serán distribuidas o soportadas por los socios en la proporción de los respectivos aportes de capital. — Novena: La sociedad podrá ampliar el número de sus integrantes, preferentemente con quienes hagan aporte de capital y su actividad personal. — Décima: A efecto de adoptar las resoluciones y atender al proceso de su desenvolvimiento comercial, la sociedad se reunirá en asamblea por lo menos una vez al mes y las decisiones que se adopten se consignarán en un libro de actas que el Gerente llevará bajo su responsabilidad personal. — Undécima: El socio que decidiera retirarse deberá dar previo aviso telegráfico con sesenta días de anticipación y vencido dicho término se practicará un balance para determinar el capital y utilidades que le correspondan; estos rubros le serán abonados en cuatro cuotas semestrales sucesivas con más un interés del quince por ciento anual. — Los bienes de la sociedad quedarán afectados como garantía. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos podrán seguir en la sociedad, unificando la representación siempre que lo admita la mayoría de socios que representen la mayoría de capital; en caso contrario se les liquidará el haber total en la forma prevista en la cláusula anterior. — Décima tercera: Para el desarrollo del giro empresario la sociedad podrá celebrar los contratos y actos jurídicos necesarios y especialmente, comprar, vender, permutar, ceder, adquirir, transferir, hipotecar, prendar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos y acciones por los precios plazos, cantidades y formas de pago que considere convenientes; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía; cobrar y percibir; celebrar contratos de locación como locadora o locataria; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco

oficial o particular, pudiendo firmar, endosar, avalar, descontar, aceptar letras, vales, pagarés, facturas, prendas y cualquier otro documento de comercio; efectuar pagos, ejercer la representación judicial u otorgar poderes generales o especiales; podrá demandar, querellar, comparecer en juicio en cualquier jurisdicción, transar, comprometer en árbitros, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, pedir embargos e inhibiciones, otorgar quitas y esperas, formular protestas y protestos, comparecer y peticionar ante las autoridades e instituciones públicas y privadas, sean nacionales o municipales, constituirse en depositaria, tomar participación en otras empresas y en general celebrar y cumplimentar cuantos trámites sean necesarios en el país o en el extranjero. — Décima cuarta: En los casos de retiro voluntario de un socio, los que permanezcan gozarán del derecho de preferencia para adquirir las cuotas de que sea titular. — Décima quinta: Si la sociedad experimentara pérdidas que representen el cuarenta por ciento del capital procederá a su inmediata liquidación para lo cual, los socios reunidos en asamblea fijarán: a) El plazo de la misma; b) El procedimiento de venta particular o remate público y c) Lugar y fecha del pago. — Décima sexta: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios y|o los herederos y|o sucesores respecto de la interpretación y cumplimiento de este contrato serán resueltas por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de desinteligencia. — El fallo de los árbitros en caso de unanimidad o del tercero decididor, serán inapelables. — Conforme a las estipulaciones precedentes dan las partes por definitivamente celebrado este contrato el que previa lectura y ratificación lo firman en el lugar y fecha del encabezamiento. — C. Carrasco. — J. A. Carrasco. — F. Sorrentino. — S|raspado: pesos moneda manuscrito: mil. vale.

Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.680.— e.2|11-Nº 46.283 v.2|11|66

G I N O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiuno días, del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Domingo Maradei (C. I. 1.876.690), argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo Nº 5177, Capital Federal; don Francisco Maradei (C. I. 2.717.194), argentino, casado, domiciliado en el Pasaje La Fronda 1692 Capital Federal; y don Domingo Ramos Maradei (C. I. 3.271.302), argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo 5177; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo prescripto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y conforme a las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "GINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, en la Avenida Juan B. Justo número cinco mil ciento setenta y nueve al cinco mil ciento ochenta y tres, sin perjuicio de poder cambiarlo, establecer sucursales y|o Agencias en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Segunda: La duración de la presente Sociedad será de diez años, a contar del día primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del contrato, pudiendo prorrogarse dicho plazo por un nuevo período igual por el voto de la mayoría de los socios que representen la mayoría del capital y podrá disolverse anticipadamente cuando así lo acuerden los socios por unanimidad. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la compra, venta, instalación y explotación de bares, restaurantes, pizzerías, casas de lunch, fiambrerías, confiterías, despacho de mercaderías y bebidas y cualquier otro tipo de casas de comercio, como única propietaria o asociada con otras personas físicas o jurídicas, pudiendo adquirir inmuebles, muebles, semovientes, vehículos y realizar cuantos actos y operaciones fuere menester para cumplir su objeto social, como así también todo otro objeto lícito. — Cuarta: El capital social esta constituido por la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000), dividido en un mil doscientas cuotas de valor nominal de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, quedando suscriptas e integradas en el acto de constitución de la Sociedad, a razón de cuatrocientas (400) cuotas por parte de cada uno de los socios o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) por cada parte; aportes todos éstos que se realizan en muebles, útiles, maquinarias, y demás enseres, consignados en el balance e inventario anexo a este contrato y que forma parte del mismo. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios, así como del señor don Luis Nicolás Maradei (C. I. 1.936.448), argentino, naturalizado, mayor de edad, casado, con domicilio en la Avenida Juan B. Justo Nº 7271, piso 1º, Departamento "B", Capital Federal, que en este acto se nombra expresamente a tal efecto, todos en el carácter de Gerentes y uso de la firma social, debiendo actuar siempre conjuntamente dos de los mismos para representar y|u obligar a la Sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios, sin más limitaciones que la de no emplearla en asuntos ajenos a su giro y en ningún caso en fianzas, garantías o avales para terceros. De la misma forma corresponde a los Gerentes la representación jurídica y comercial de la Sociedad. — Sexta: Los ejercicios sociales serán de doce (12) meses, del 1º de julio de cada año al 30 de junio del siguiente. Al finalizar cada ejercicio se efectuará un balance e inventario el que será válido sino fuere impugnado por los socios dentro de los quince días corridos a partir de la fecha en que fuera puesto a disposición de los mismos. Los beneficios obtenidos, previa deducción del cinco por ciento (5%) para reserva legal hasta un máximo del diez por ciento (10%) del capital y las demas previsiones y reservas facultativas que se resuelvan efectuar, serán distribuidos entre los socios en proporción al capital aportado. En caso de que hubiere pérdidas serán éstas soportadas en la misma proporción. — Séptima: Para la consecución de sus fines la Sociedad podrá celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales con terceros, ya sean personas, asociaciones u otras entidades de orden público o privado y con sociedades ya establecidas o a establecerse, argentinas o extranjeras, a[illegible]cipando o formando parte de ellas por cualquiera de las formas permitidas por las leyes. Podrá comprar, vender, ceder, permutar, donar, transferir, hipotecar, prendar, dar y tomar locación de bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, dar o tomar dinero en préstamo, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones con bancos oficiales o privados, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria o de crédito, del país o del extranjero, existente o a crearse. Podrá constituirse en acreedora o deudora, recibir avales, fianzas, garantías y contraer cualquier otra clase de obligación, siendo esta enumeración meramente enunciativa, lo que significa que la Sociedad podrá en general celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y función y no prohibido por la ley. — Octava: La Sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad legal de algunos de los socios y continuará hasta el cumplimiento del término mínimo fijado en la cláusula segunda. Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios o sobreviniese su incapacidad permanente, entrarán en su representación sus herederos o representantes, quienes deberán unificar representación o intervendrán solamente a efectos de controlar y fiscalizar los negocios sociales. Si los herederos o representantes del incapacitado resolvieran retirarse de la Sociedad, los demás socios podrán aceptar el retiro conviniendo con aquéllos el valor llave, plazos y formas de pago del capital y beneficios u optar por la disolución anticipada de la Sociedad. Las cuotas sociales del socio saliente serán suscriptas por los demás socios en proporción al capital aportado. — Novena: Todas las decisiones que afecten a la Sociedad o sus negocios y que no tengan una mayoría expresamente establecida en el presente contrato o en la ley, serán tomadas por simple mayoría de votos, considerándose un voto por cada cuota de capital. Las modificaciones a este contrato deberán ser decididas por unanimidad. Todas las decisiones deberán ser asentadas en un libro de actas debidamente rubricado. — Décima: En caso de disolución de la Sociedad los Gerentes tendrán las atribuciones inherentes a liquidadores, debiendo cumplir su cometido de acuerdo a las previsiones del Código de Comercio y reglas usuales en práctica. — Décimo Primera: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de entrar a resolver designarán a un árbitro tercero para el caso de discordia. La resolución arbitral será inapelable. Los árbitros deberán de expedir su fallo en un plazo máximo de treinta días a contar de la fecha de la aceptación del cargo. — Décimo Segunda: Los socios fijan como domicilios legales aquéllos que figuran al comienzo de este contrato social, donde se tendrá por válida toda comunicación que se les haga, salvo que hubieren notificado fehacientemente el cambio de domicilio y registrado ello en el libro de actas. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por celebrado el presente contrato, firmando en prueba de conformidad. Sobrerraspado "compra, venta, pérdidas". Todo vale. — Domingo Maradei. — Francisco Maradei. — Domingo Ramos Maradei.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.880 — e.2|11-Nº 46.289 v.2|11|66

OURO PRETO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 13 de octubre de 1966, los componentes de la sociedad "OURO PRETO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en virtud de lo expresado en la "cláusula cuarta" del contrato social, designan gerente de la sociedad al señor Antonio Pérez, con todas las facultades y obligaciones enunciadas en la citada cláusula, quien para obligar a la sociedad deberá formar conjuntamente e indistintamente con cualquiera de los socios señor José Pérez Fuentes, José Victorino Pérez o Jorge Ameigeiras, a continuación del sello social. Por este mismo acto los socios resuelven dejar establecido que las sumas de dinero que retiren los socios de las utilidades líquidas y realizadas serán cargadas a sus respectivas cuentas particulares, dejando sin efecto las remuneraciones a que se hace referencia en la cláusula ya mencionada.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280. — e.2|11 Nº 46.267 v.2|11|66

DENTOQUIMIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha ocho de setiembre de un mil novecientos sesenta y seis, el señor Antonio Rodolfo Canavari cede su participación, o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional, representados por setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene en la sociedad "DENTOQUIMIA, S. R. L.", a la señorita Nélida Rébora.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720. — e.2|11 Nº 46.296 v.2|11|66

ETERTIN DE MINUCHIN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Salomón Minuchin, argentino, casado, comerciante; doña Ruth Yolanda Kibrick de Minuchin, argentina, casada, comerciante, domiciliados ambos en la calle Estado de Israel Nº 4755, piso tercero, departamento "A", Capital Federal, y don Oscar Kibrick, argentino naturalizado, viudo, comerciante, domiciliado en la calle Dorrego Nº 646/48, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, tienen constituida, como únicos integrantes, una sociedad denominada "ETERTIN DE MINUCHIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 21 de diciembre de 1959, bajo el número 4.023 al folio 441 del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas con fecha 11 de setiembre de 1962 bajo el número 2.264 al folio 337 libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar las cláusulas primera y tercera del contrato social disponiendo el cambio del domicilio legal de la sociedad y el aumento del capital social de ochocientos mil pesos moneda nacional a cinco millones de pesos moneda nacional mediante la capitalización de las cuentas particulares acreedoras de los socios contra la sociedad, continuando las otras cláusulas del contrato social en plena vigencia. Dichas cláusulas modificadas serán en definitiva las siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Etertin de Minuchin y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la calle Dorrego número 646/48 de la Capital Federal o donde los socios resuelvan trasladarlo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio de la República Argentina y aún en el exterior del país. — Tercera: El capital social queda fijado en la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma y proporción: un mil ochocientas cuotas al señor Salomón Minuchin, un mil ochocientas cuotas doña Ruth Yolanda Kibrick de Minuchin y un mil cuatrocientas cuotas el señor Oscar Kibrick. Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado según Balance General practicado al efecto y que firmado por los socios forma parte integrante del presente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se suscribe el presente en un único ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis. — S. Minuchin. — R. Y. K. de Minuchin. — O. Kibrick.

Buenos Aires, octubre 1 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.280.— e.2|11 Nº 46.280 v.2|11|66

L I N C E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Néstor Ivior Novello, argentino, casado, cédula de identidad Policía Capital Federal número cinco millones ciento cincuenta y un mil cuarenta y tres, domiciliado en la calle Paraná setecientos treinta y seis, cuarto Piso, departamento tres, Capital Federal; Jesús Fernández, español, casado, cédula de identidad Policía Capital Federal, número seiscientos veintisiete mil ciento trece, domiciliado en la calle Belgrano mil cuatrocientos treinta y uno, piso tercero, departamento veintiséis, y Angel Antonio Gioffre, argentino, casado, cédula de identidad número tres millones cincuenta mil sesenta y cinco, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil cincuenta y uno, piso primero, departamento dos, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "LINCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Viamonte mil ochocientos ochenta, departamento seis, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier punto del país, y también transferir la sede central fijada en el presente contrato. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de limpieza y encerado en edificios ocupados por ministerios, reparticiones y demás organismos o empresas dependientes de la administración pública nacional o de administraciones públicas provinciales y municipales, como también en edificios ocupados por empresas privadas o destinadas a casa - habitaciones particulares Sin perjuicio de ello, podrá ampliar su cometido a otras actividades comerciales, industriales o financieras. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá una duración de diez (10) años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por tácita reconducción, cada vez por un año más. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los tres socios suscriben e integran totalmente por partes iguales, o sea en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional(m$n. 100.000) (cien cuotas) cada uno, mediante el aporte de dinero efectivo, máquinas, enseres, materiales, muebles y útiles, con deducción de saldo neto de deudas, que configuran el patrimonio social de acuerdo con el balance inventario que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Artículo Quinto: Los tres socios desempeñarán las funciones de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma independiente e indistinta para la realización de todos los actos y operaciones que requiera el cumplimiento del objeto social, tales como: comprar, vender, hipotecar, prendar o de otro modo enajenar o gravar bienes de cualquier naturaleza: cobrar y pagar todos los créditos y deudas a favor o en contra de la Sociedad: operar con bancos oficiales, nacionales, provinciales o municipales o con bancos mix-

tos o particulares, efectuando depósitos o extrayéndolos y recibiendo préstamos bancarios de cualquier naturaleza, para todo lo cual podrán firmar, girar, aceptar, endosar y de otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés y todo otro tipo de documento comercial y sus renovaciones; operar o contratar con entidades oficiales, nacionales o municipales, con empresas del Estado y todo otro tipo de entes autárquicos, autónomos o mixtos; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, en el Registro de Importadores y Exportadores de la Dirección Nacional de Aduanas, en la Dirección General Impositiva, en el Instituto Nacional de Previsión Social, en las Cajas de Jubilaciones y demás reparticiones oficiales, nacionales, provinciales y municipales, realizando ante ellas toda clase de trámites, gestiones y peticiones; estar en juicio como actor, demandado o testigo realizando por sí o por apoderado toda las actuaciones a que ello diere lugar, y en general efectuar cualesquier actos, contratos u operaciones que hagan al cumplimiento del objeto social, entendiéndose que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Artículo Sexto: No obstante tenor ca... socio el uso indistinto de la firma social con alcance absoluto, los tres podrán decidir eventualmente abrir una o más cuentas bancarias a la orden conjunta, rigiendo entonces el uso conjunto de la firma social para los casos en que así lo hubieren dispuesto y convenido con el Banco respectivo. — Artículo Séptimo: Los socios no podrán comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la Sociedad, pero quedan autorizados a desarrollar, cada uno por cuenta y en nombre propio, actividades del mismo ramo que el que constituye el objeto social. — Artículo Octavo: El ejercicio social se cerrará el día treinta y uno de julio de cada año, fecha en la cual se realizar un inventario y balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, que se considerarán aprobados por los tres socios si no mediaren objeciones de alguno de ellos notificadas fehacientemente a los demás en el término perentorio de quince día corridos desde la fecha en que dichos documentos obraren en su poder. De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento (5 por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social y se practicarán además las reservas especiales que los socios resuelvan. El saldo resultante se distribuirá entre ellos por partes iguales. En la misma proporción responderán por las pérdidas. Si en el futuro variaran las proporciones de los aportes de cada socio, las utilidades o pérdidas se distribuirán en relación a los respectivos capitales. — Artículo noveno: Entre las reservas especiales a que se refiere el artículo anterior, será obligatoria la formación de un fondo para indemnizaciones al personal en caso de despidos, en ermedades, accidentes u otras contingencias. Para la constitución de este fondo de reserva deberá destinarse mensualmente el uno por ciento (1%) de los ingresos brutos hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50%) de las indemnizaciones que por despido sin causa justificada pudieran corresponder a todo el personal en actividad. Este fondo de reserva, en la medida en que se vaya constituyendo, deberá además estar materializado en el activo disponible en dinero efectivo, para lo cual la suma a destinar mensualmente con ese fin deberá ser depositada en una cuenta bancaria especial. Cuando se alcance el límite antes expresado se suspenderá la constitución de dicha reserva y consecuentemente los depósitos, los que se reanudarán cuando los importes de indemnización por despido sean elevados en sus montos legales. — Artículo décimo: Desde el punto de vista de las relaciones internas, la voluntad social para todas las resoluciones que interesen a la sociedad se expresará por simple mayoría de votos, computándose un voto para cada cuota de capital; pero las decisiones sobre cambio de objeto de la sociedad, disolución anticipada o cualquier otra modificación del acto constitutivo se tomarán solo por unanimidad de votos. Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes para conocer la marcha de los negocios y adoptar las resoluciones que creyeren convenientes. Además de los libros rubricados exigidos por la ley, la sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se registrarán todas las resoluciones que se adopten. — Artículo undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes continuarán la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, para lo cual éstos unificarán su representación. Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz no aceptaran incorporarse a la sociedad, ésta continuará igualmente su existencia y en tal caso los demás socios pagarán a aquéllos el capital aportado por el causante o incapaz en un plazo máximo de sesenta días a contar desde la fecha de notificación del fallecimiento o incapacidad, como también el remanente patrimonial que pueda surgir por acumulación de utilidades o de saldos en cuenta particular, en un plazo máximo de ciento veinte días a contar desde la misma fecha. El pago del capital aportado por el socio fallecido o incapaz podrá ser realizado por los socios continuadores con fondos propios o con fondos sociales; en el primer caso no habrá reducción del capital social y las cuotas del socio fallecido o incapaz pasarán a propiedad de los socios continuadores; en el segundo caso se reducirá el capital social en la medida correspondiente, debiendo publicarse e inscribirse esta modificación del contrato social en el Registro Público de Comercio. — Artículo duodécimo: Ninguno de los socios podrá ceder, transferir o enajenar la totalidad o parte de sus cuotas de capital sin aprobación expresa de todos ellos dispuesta por unanimidad de votos, debiendo además dar preferencia a los demás socios para adquirir dichas cuotas a igualdad de precio y condiciones frente a terceros. — Artículo décimo tercero: Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de los seis meses de su constitución y con posterioridad a esa fecha solo podrá hacerlo luego de un preaviso cursado por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. La devolución de los haberes al socio saliente se realizará de idéntica manera a la estipulada en el artículo undécimo, tomándose como fecha de referencia, para la iniciación de los plazos señalados en dicho artículo, la del vencimiento del plazo de noventa días a cuyo término tendrá efecto el retiro. — Artículo décimo cuarto: La sociedad se disolverá por la pérdida del cincuenta por ciento (50%) del capital social o por cualquiera de las causales enumeradas en los incisos primero, segundo y cuarto del artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio, y en tales casos se practicará un inventario y balance general que servirán de base para la liquidación, cuyo proceso será atendido por los socios con arreglo a las disposiciones generales del Código de Comercio. — Artículo décimo quinto: Todos los demás aspectos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio, del Código Civil y demás leyes que resultaren aplicables. — Artículo décimo sexto: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al tiempo de disolverse o de liquidarse, serán dirimidas por jueces arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para los puntos en discordia y aplicación de costas. El fallo de los árbitros será inapelable y tendrá para las partes el carácter y fuerza de sentencia definitiva y cosa juzgada, salvo que adoleciera de nulidad absoluta. La parte que no lo acatase o dificultase su ejecución será pasible de una multa, que será fijada en el mismo fallo, a favor de la contraparte o de las demás partes. Los árbitros deberán ser nombrados dentro de los cinco días corridos de producido el diferendo, bajo pena de aplicar al socio remiso una multa de diez mil pesos moneda nacional que quedará a beneficio de la sociedad, y de requerir su designación judicialmente, siendo a cargo del socio remiso todos los gastos que en tal caso se originaren. — Artículo décimo séptimo: Para el caso de que subsistieran cuestiones legales ulteriores, los socios resuelven someterse a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, fijando con tal motivo sus respectivos domicilios legales en los antes indicados. Sobre las bases que anteceden, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada de que se trata, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: Néstor Ivior Novello; Jesús Fernández; Angel Antonio Gioffre.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000. e.2|11 Nº 46.306 v.2|11|66

CASA SALUSSOGLIA HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Bajo la denominación de CASA SALUSSOGLIA HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una sociedad con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por los siguientes estatutos: Primero: La sociedad se dedicará a la explotación de empresa de carruajes y pompas fúnebres. — Segundo: La duración de la sociedad será por treinta años a contar del 1º de junio de 1966, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente cuando los socios lo resuelvan. — Tercero: El capital Social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, según surge del Estado de Activo y Pasivo que es parte del presente contrato. — Cuarto: La sociedad será administrada por el señor Carlos Segundo Salussoglia, nombrándose por este acto gerente de la sociedad, teniendo el uso de la firma social. Así, sin que esta enumeración sea limitativa podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Firmar a nombre de la sociedad toda clase de documentos, contratos o escrituras; c) Adquirir a nombre de la sociedad, bienes muebles o inmuebles, al contado, a plazos, arrendarlos o venderlos, firmando la documentación respectiva; d) Representar a la sociedad ante las Instituciones Bancarias o de Crédito o ante los Poderes Públicos Nacional, Provincial o Municipal. — Quinto: Al 31 de diciembre de cada año, se realizará un Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, para ser sometido a la aprobación de los socios a cuyo efecto se requerirá mayoría de votos. — Sexto: De las utilidades líquidas se distribuirá: a) un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal; b) Las sumas necesarias para la amortización de Bienes de Uso; c) El saldo proporcionalmente al capital aportado por cada socio. — Séptimo: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a su aporte.— Octavo: Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada por los socios conjuntamente, debiendo ante todo pagar las deudas sociales, después se reintegrará a los socios el capital aportado por ellos y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá proporcionalmente al capital aportado. — Noveno: El domicilio de la sociedad se fija en Avda. San Martín 7499, de esta ciudad. — Décimo: Los socios concurren de la siguiente manera: don Carlos Segundo Salussoglia, argentino, casado, suscribe doscientas cuotas de un mil pesos cada una; doña Carolina Amelia Salussoglia, soltera, argentina, suscribe doscientas cuotas de un mil pesos cada una y Luisa Salussoglia, soltera, argentina, suscribe doscientas cuotas de un mil pesos cada una. — Domiciliados todos los socios en Avda. San Martín 7499, de esta ciudad, siendo además mayores de edad y hábiles para contratar. — En Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 1966. — C. S. Salussoglia. — C. A. Salussoglia. — L. Salussoglia.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.760 e.2|11 Nº 46.347 v.2|11|66

MOSCHOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Constantino Moschos, griego, comerciante, domiciliado en Av. del Libertador Gral. San Martín número 2602, 1º piso, B; José Tonietti, argentino, comerciante, con domicilio en Humberto Primo Nº 1647, 2º piso, C; José Celestino Ruggiero, argentino, comerciante, con domicilio en Cortada Concepción Nº 5236 (Rosario); y Manuel Gonzalo Graña Etcheverry, argentino, abogado, domiciliado en San Martín 686, 7º piso; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha, queda constituida entre los socios una sociedad de responsabilidad limitada, que regirá bajo la denominación "MOSCHOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en Humberto Primo Nº 1647, 2º piso, C, o donde ulteriormente determinen los socios, y podrá establecer agencias y sucursales, dentro y fuera del territorio de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto desarrollar toda clase de actividades comerciales, especialmente en el orden marítimo, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros: explotación del transporte marítimo, fluvial, lacustre o portuario, nacional o internacional, de toda clase de mercaderías, o de personas; agencia marítima; operaciones de carga, alijes y descarga, de remolque y de lanchaje y de estibaje; despachante de aduanas; contratista de fletes; armadora o propietaria de buques, equipos flotantes y toda clase de embarcaciones; arrendamiento o subarrendamiento de buques, equipos flotantes o embarcaciones, aun por plazos mayores que el legal; compra, venta, permuta y cesión de buques, equipos y embarcaciones; importación y exportación; y podrá realizar cuantas otras operaciones los socios estimen convenientes a los intereses sociales, relacionadas o no con las actividades precedentemente indicadas. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años, a contar de la fecha del presente contrato, pero a su término, los socios podrán decidir su prórroga por el plazo que convengan. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), dividido en doscientas (200) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, integradas por partes iguales entre los socios, vale decir, a razón de cincuenta (50) cuotas cada uno. Son integradas en bienes de conformidad con el balance que en la fecha suscriben los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, a quienes por este acto se designa como socios gerentes. Los actos que obliguen a la sociedad llevarán la firma de dos cualesquiera de ellos, o la de un apoderado que ellos designen. Los socios gerentes, actuando en la forma conjunta aquí indicada, podrán representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u otras operaciones ajenas a los fines sociales. — Las firmas de los gerentes, para obligar a la sociedad, deberán ir bajo un sello con la denominación social. — Sexta: Para el mejor logro de los fines sociales, la sociedad podrá operar con cualquier Banco oficial, mixto o privado, e intervenir en licitaciones públicas o privadas. Séptima: Sin perjuicio de los libros de comercio exigidos por el Código de Comercio, la sociedad llevará un Libro de Actas donde se asentarán los asuntos que decidan los socios, entre ellos las remuneraciones mensuales de que gocen los socios, por las tareas que personalmente realicen. Octava: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio del que pueda realizarse por pedido especial de los socios. Los balances e Inventarios se considerarán aprobados, si transcurrido un mes desde la fecha en que fue puesto en conocimiento de los socios, no se formulan contra él observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas legales, las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en partes iguales. — Décima: El socio Sr. José Celestino Ruggiero no podrá participar en otras sociedades ni negocios con actividades similares a los de esta sociedad, salvo consentimiento de los demás socios, los cuales conservan libertad para dedicarse a negocios de la misma o distinta índole de ésta, sin limitación alguna. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social, cuyo monto estará dado por las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido, relativamente al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o de declaración de incapacidad. — Décima segunda: La sociedad se considerará disuelta y deberá entrar en liquidación, por la pérdida del treinta por ciento (30%) de su capital, salvo que los socios decidan hacerse cargo de ellas. La liquidación, en cualquier caso, será efectuada por el apoderado especial que los socios designen a tal fin. — Décima tercera: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios y que no puedan ser resueltas amigablemente serán sometidas a los tribunales ordinarios de comercio de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten todos los socios, prorrogando la que por cualquier razón pudiera corresponderle. — Décima cuarta: Los trámites para la inscripción del presente contrato, en el Registro Público de Comercio, podrán ser efectuadas por cualquiera de los socios. — En prueba de conformidad se firma en el lugar y fecha arriba indicados. — Enmendados: B, de responsabilidad, indicadas, aquí, mixto. Valen. — C. Moschos. — J. Tonietti. — J. C. Ruggiero. — M. G. Graña Etcheverry. — Enmendado: 12. — setiembre. Valen.

Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.280 e.2|11 Nº 46.415 v.2|11|66

REAGRICOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al 1º de septiembre de 1966, entre don Guillermo Saleh, argentino, casado, cédula de identidad número 2.604.793, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Alsina Nº 74, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, don Carlos Enrique Riva, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.038.093, con domicilio en la calle Félix Ballester Nº 355, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, don Julio Argentino Batista, argentino, casado, libreta de enrolamiento Nº 4.792.125, con domicilio en Salvador Debenedetti Nº 342, de Avenaneda, Pcia. de Buenos Aires, don Oscar Alberto Samassa, argentino, casado, cédula de identidad Nº 3.154.105, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Donado Nº 1010, de la Capital Federal, se conviene en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se denominará "REIAGRICOLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad estará en la calle Uruguay Nº 667, 2º piso C, de la Capital Federal, pudiendo trasladarse y establecer dependencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, por cuenta propia o de terceros, de máquinas agrícolas, repuestos, accesorios y de máquinas industriales en general. Podrá asimismo ocuparse de cualquier otra clase de actividades afines o distintas dentro o fuera de la República Argentina. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se fija en 20 años contados a partir del 1º de setiembre de 1966, pudiendo disolverse anticipadamento por resolución de la mayoría de votos. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, suscribiendo cada socio cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional. El capital social podrá ser ampliado con la conformidad de la mayoría de votos. — El capital social se halla integrado en mercaderías de acuerdo al inventario de iniciación practicado con la conformidad de todos los socios. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de todos los socios, quienes ejercerán el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos y actuarán con las más amplias facultades sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios. En consecuencia podrán realizar toda clase de operaciones en los Bancos de la República, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, e Industrial de la República Argentina y hacer gestiones que interesen a la sociedad en las reparticiones públicas de la Nación, Ministerios, Correos, Dirección General Impositiva, etc., y realizar todos los actos jurídicos, comerciales y administrativos, contenciosos y jurisdiccionales necesarios a su objeto. — Séptima: Todos los años el día 31 de agosto, se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de sus operaciones. De las utilidades líquidas que resulten, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital de acuerdo a la ley. El saldo se distribuirá entre los socios, en proporción a sus respectivos capitales y en la misma forma soportarán las pérdidas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios el giro social podrá continuar con los sucesores del socio premuerto o incapacitado, quedando aquéllos como simples componentes de la sociedad con los derechos que correspondían al socio que representan en su condición de tal, debiendo a este efecto unificar su representación ante la sociedad. — Novena: Todas las decisiones de la sociedad se tomarán por mayoría de votos. Cada resolución se anotará en un libro de actas que se llevará al efecto y cada socio tendrá un número de votos igual a la cantidad de cuotas de capital que posea. — Décima: El socio que no cumpla con las obligaciones que por el presente contrato se le imponen o que por su inconducta perjudique a los intereses de la sociedad, podrá ser separado de la misma por resolución de la mayoría de votos, en una reunión citada al efecto, en cuyo caso le serán abonadas las utilidades que le correspondan y sus acreencias, de acuerdo al último balance practicado y se adquirirá su parte, ya sea por la sociedad o por un tercero propuesto por ésta. — Los importes que le correspondan le serán abonados en la forma en que la mayoría de votos lo resuelva. — Décimo Primera: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad ni ceder parcial o totalmente sus cuotas sin antes preavisar a los demás socios por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días, en cuyo caso le serán abonadas las utilidades que le correspondan y sus acreencias, de acuerdo al último balance practicado y en un plazo máximo de un año. Su parte podrá ser adquirida por la sociedad o por un tercero propuesto por ésta. Décimo Segunda: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios quienes actuarán con las facultades establecidas en la cláusula sexta. — Décimo Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas, con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, más uno que nombrarán los árbitros elegidos, si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo, para con él constituir el tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite, renunciando a toda otra apelación y|o recurso, como asimismo a toda intervención judicial. — Décimo Cuarta: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las normas que establece el Código de Comercio y la Ley 11 645 para esta clase de sociedades, sometiéndose en el caso de tener que recurrir a la justicia a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. Firmado: Julio A. Batista, Carlos E. Rivas, O. A. Samassa, Guillermo Saleh. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.780 — e.2|11-Nº 46.424-v.2|11|66

PIDEMAR S. R. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis entre los Señores Félix Antonio De Donato, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochenta y ocho mil setecientos noventa y dos, domiciliado en Gregorio de Laferrere cinco mil doscientos siete|once, y José D'Martino, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere cinco mil doscientos siete|once, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientes cuarenta y cinco, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "PIDEMAR S.R.L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".—Se undo. El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será la calle Gregorio de Laferrere cinco mil doscientos siete|once de la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrán establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieran de acuerdo. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será taller metalúrgico de tornería, matricería, estampado y fabricación de máquinas industriales, y automotrices y sus repuestos y accesorios. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional que se divide en mil cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios en partes iguales. El aporte del capital indicado está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios, forma parte integrante del mismo. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios con el cargo de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones en forma conjunta a continuación de la fórmula "Pidemar, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: "a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes, y créditos, o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prendas, vender o en cualquier otra forma, enajenar los mismos bienes que adquiera o ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado de particulares del Banco de la Nación Argentina, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas o reglamentos, con garantía hipotecaria, de bienes inmuebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas que convengan, solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República Argentina y del extranjero, retirar de los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentran depositados en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro, o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales, para asuntos administrativos o judiciales con facultad de comprometer en árbitros, juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar o percibir, otorgar, aceptar y formar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos eu que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas, creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados, ante los Señores Jueces, Cámaras y Tribunales Superiores e Inferiores donde hallán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, boletas de señas, guías, expedir guías y certificados de transferencia y de venta. Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule a la sociedad; b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado va: Ningún socio podrá ceder sus cuocuantas veces sea necesario. — Octatas a extraños a la sociedad, sin el conocimiento del restante. En caso de venta de las mismas, los socios tendrán prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Novena: Sin perjuicio de los balances o de comprobación que se podrá efectuar anualmente al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance gtneral a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital. en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial, una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva; las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción igual a las de las utilidades. — No habiendo formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, nombramientos y remociones de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones etc., y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. entendiéndose que si éstos fueran más de uno. deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima Segunda: En caso de disolución ya sea por voluntad unánime de los socios por falencia o por vencimientos de los plazos de duración de la sociedad sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se acordarán. — En caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima Tercera: Por todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designado ut supra. — Firmado: Félix Antonio De Donato. — José D'Martino. — E|l. "Sociedad de Responsabilidad Limitada". vale.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.2|11-Nº 46.284-v.2|11|66

SIDERURGICA CONDOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores, don José María Girona Coll, argentino, casado domiciliado en la calle Azcuénaga 1445, piso 10º, departamento C, don Aldo Pedro Peretti, argentino, casado, domiciliado en la calle Bolivia 2024, piso 5º, departamento 17, ambos de esta Capital Federal, don Alberto Guillermo Ruland, argentino, casado, domiciliado en la calle Pringles Norte 172, Caseros, Provincia de Buenos Aires, doña Olga Bartosz de Ruland, polaca, casada, domiciliada en la calle Pringles Norte 172, Caseros, Provincia de Buenos Aires, doña Susana Sylvina Del Vitto de Girona, argentina, casada domiciliada en la calle Azcuénaga 1445, piso 10º, departamento C y doña Dina Regina Herrera de Peretti, argentina, casada, domiciliada en la calle Bolivia 2024, piso 5º, departamento 17, ambas de esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para este acto, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, qu se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Entre los señores José María Girona Coll, Aldo Pedro Peretti, Alberto Guillermo Ruland, Olga Bartosz de Ruland, Susana Sylvina Del Vitto de Girona y Dina Regina Herrera de Peretti, queda constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por este contrato y subsidiariamente por las disposiciones legales en lo pertinente. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "SIDERURGICA CONDOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", comenzándose a contár su existencia desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que comenzaron a trabajar asociados y a la cual retrotraen los efectos legales de este contrato, estableciéndose su término de duración en cincuenta (50) años, a contar de dicha fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y comercialización de aceros comunes, especiales y altamente aleados, elaboración y comercialización de fundición de metales, en general, piezas fundidas, maquinadas, forjadas, perfiles, etc., su importación y o exportación, referida no sólo al material elaborado sino también a la maquinaria necesaria para su elaboración y, además llevar a cabo todas las operaciones y actos de comercio que estimen convenientes. — Cuarta: La sociedad tendrá su asiento en esta Capital Federal y su domicilio legal, en el real, calle Bolivia Nº 2024, piso 5º, departamento 17, pudiendo establecer nuevo domicilio y o agencias y- o sucursales, en esta Capital Federal y o en cualquier punto del país o del extranjero. — Quinta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional curso legal ($ 600.000,00 m|n. c|l.), dividido en seiscientas (600) cuotas de un mil pesos moneda nacional curso legal ($ 1.000,00 m|n. c|l.), cada una, que los socios suscriben e integran en este acto, por partes iguales en mercaderías, muebles y útiles, etc. según balance-inventario, adjunto, que se firma como parte integrante de este contrato. — Sexta: El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos para suscribir las nuevas cuotas; si ninguno de ellos hiciere uso de este derecho, podrán admitir por resolución de la mayoría, que el aumento sea cubierto por uno o varios nuevos socios. Séptima: Ninguno de los socios podrá transferir, total o parcialmente ni afectar en forma alguna su parte de capital en la sociedad, a terceros extraños a la misma, sin el consentimiento dado por escrito de los demás socios, quienes tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas a transferir. — Octava: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, seño-

res José María Girona Coll, Aldo Pedro Peretti y Alberto Guillermo Ruland, en forma indistinta, quienes actuarán con el carácter de socios-gerentes, con facultades para celebrar cualquier acto o contrato que convenga a los fines de la sociedad y a su objeto, con las prohibiciones y responsabilidad consignadas en los artículos tercero, catorce y quince de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y para realizar los fines sociales, los socios-gerentes, tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta, sin otra limitación que la de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en fianzas ni en garantías en favor de terceros, ni en actos o en contratos ajenos al giro social. Como representantes legales de la sociedad podrán efectuar, en forma indistinta, cualquier acto de administración social y en especial los siguientes, que se citan a título de ejemplo y que no excluyen los omitidos: a) adquirir, enajenar y trasmitir por cualquier título, bienes muebles, inmuebles y semovientes de cualquier especie, pudiendo constituir sobre los mismos, cualquier derecho real: b) Dar y tomar en locación, bienes muebles e inmuebles, por plazos que no excedan de diez (10) años: c) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria y de otro género, contratando con particulares, sociedades y establecimientos bancarios establecidos en la República y en el extranjero, oficiales o no, incluso en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos provinciales; adquirir, constituir, aceptar, transferir, modificar, dividir, librar y extinguir toda clase de derechos reales; d) Adquirir y transferir créditos reales y personales, acciones, derechos de patentes de invención, de marcas de fábrica y de comercio; e) Realizar operaciones de cualquier índole con los bancos mencionados con su [illegible] a sus res[illegible] cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; f) adquirir y negociar toda clase de títulos de renta provenientes de los poderes: nacional, provinciales y municipales del país y del extranjero, suscribir acciones de otras sociedades y compraríias; g) girar, librar, extender, aceptar, endosar, renovar, y avalar letras de cambio, vales, pagarés, y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes, girar cheques u otras libranzas contra depósitos o en descubierto y solicitar créditos: h) pactar precios, formas de pago, cláusulas y condiciones de cualquiera de los actos y contratos que realicen: i) comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales y demás reparticiones públicas, incluso las municipalidades de cualquier punto del país, Gobiernos Federales y|o Provinciales, sus Ministerios y dependencias, Dirección Nacional Inmobiliaria Dirección General Impositiva, Direcciones de Rentas de cualquier provincia, Instituto Nacional de Previsión Social Cajas de Jubilaciones y ante cualquier autoridad o repartición que competa; j) conferir poderes generales y especiales y revocarlos; k) presentarse ante los Tribunales de Justicia de la Nación y|o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza o actuar en juicio por cualquier razón, motivo o título, pudiendo declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas o infracciones, etc., etc., y, en fin, cuantos más actos y gestiones y diligencias se requieran para la mejor defensa, cuidado y desenvolvimiento de los intereses sociales. — Novena: Anualmente al treinta y uno de marzo, de cada año, se realizará un inventario y balance general del giro social y, las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para la formación del Fondo de Reserva Legal, que se practicará hasta que éste alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital social, se distribuirán entre los socios, por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión a los socios gerentes por telegrama colacionado y a los demás socios por nota con acuse de recibo, con tres meses de anticipación, a lo menos, en cuyo caso los demás socios podrán optar por adquirir el haber del socio saliente o incorporar nuevo o nuevos socios en reemplazo del saliente. — Este derecho sólo podrá ser ejercitado a partir de los dos (2) años de la fecha. — Décima Primera: La sociedad se disolverá por: a) por la voluntad unánime de todos los socios; b) por la comprobación de pérdidas que superen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social; c) por cualquier otra causa prevista en este contrato o en las leyes, en lo pertinente. — Décima Segunda: Si falleciera alguno de los socios, los sobrevivientes podrán optar por: a) entregar a los herederos del socio fallecido lo que a éste le corresponda de acuerdo a un inventario y balance general que se practicará, al efecto, a la fecha del fallecimiento, incorporando o no, un nuevo o nuevos socios en su reemplazo; b) incorporar a la sociedad a los herederos, siempre que éstos unifiquen su representación; c) disolver la sociedad. — Décima Tercera: En caso de disolución de la sociedad o de fallecimiento de un socio, la liquidación se practicará conforme a lo establecido en las leyes, en lo pertinente, o en la forma que resuelvan los socios. — Décima Cuarta: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de socios que representen en conjunto, más de la mitad del capital social, salvo aquellos casos que, en virtud de lo dispuesto por las leyes de la materia, se requiera unanimidad. — Décima Quinta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución y|o su liquidación será dirimida ante los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, renunciando expresamente, todos los socios, a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilios especiales, a tal efecto, en los particulares de cada socio, citados en el encabezamiento del presente contrato. — Para que así conste, previa lectura y ratificación firman todos los socios, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un día del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: José María Girona Coll. — Aldo Pedro Peretti. — Alberto Guillermo Ruland. — Olga Bartosz de Ruland. — Susana Sylvina del Vitto de Girona y Dina Regina Herrera de Peretti.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.840.— e.2|11-Nº 46.288-v.2|11|66

MECANICA INDUSTRIAL LUJAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un da el siguiente edicto:

Bajo la denominación de MECANICA INDUSTRIAL LUJAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda constituida una sociedad con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por los siguientes estatutos: Primero: La sociedad se dedicará a la elaboración de piezas para la industria mediante el proceso de torneado mecánico y automático. — Segundo: La duración de la sociedad será de treinta años a contar del día diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Tercero: El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos, (m$n. 500.000.-) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, según surge del estado de activo y pasivo que es parte del presente contrato. — Cuarto: La sociedad será administrada por ambos socios nombrándose en este acto gerentes de la misma. El uso de la firma social será indistinto. Así, sin que esta enumeración sea limitativa podrán: a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada. b) Firmar a nombre de la sociedad toda clase de documentos, contratos o escrituras, c) Adquirir a nombre de la sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos o venderlos, firmando la documentación respectiva. — d) Representar a la sociedad ante las Instituciones Bancarias o de crédito o ante los Poderes Públicos Nacional, Provincial o Municipal. — Quinto: Anualmente al 31 de diciembre, se realizará un balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios a cuyo efecto se requerirá mayoría de votos. — Sexto: De las utilidades líquidas se determinará: a) un cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — b) las sumas necesarias para la amortización de bienes de uso. — c) El saldo proporcional a lo aportado por cada socio. — Séptimo: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a su aporte. — Octavo: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por los gerentes conjuntamente, debiendo ante todo pagar las deudas sociales, después se reintegrará a los socios al capital aportado, y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá a los socios en proporción a su aporte. — Noveno: El domicilio de la Sociedad se fija en Lavalle 1459, primer piso, 21, de esta Ciudad. — Décimo: Los socios concurren de la siguiente forma: Don Carlos Alberto Sly, argentino, soltero, con domicilio en J. C. Paz 550, de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una y don Ricardo Manuel Sly, argentino, casado, con domicilio en Congreso 149, de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, suscribe cincuenta cuotas de un mil pesos cada una. — Ambos socios son mayores de edad y hábiles para contratar. — En Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Ricardo Manuel Sly. — Carlos Alberto Sly.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.760.— e.2|11-Nº 46.352 v.2|11|66

OJALTECA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Mauricio Giménez Ojalvo (cédula de identidad número seis millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos veintiocho), casado, domiciliado en Rivera dos mil trescientos ochenta, Villa Celina, Provincia de Buenos Aires y Román Tejerina Cano (cédula de identidad número seis millones ochocientos veintiséis mil doscientos veintitrés), casado, domiciliado en Rivera dos mil doscientos cuarenta y cuatro, de Villa Celina, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y de nacionalidad bolivianos, hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primero: Su denominación será "OJALTECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal en la calle Avenida General Paz quince mil ochocientos cincuenta y ocho, pudiendo establecer sucursales o agencias o representantes en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Su objeto será la construcción total o parcial de edificios en general y cualquier otra actividad afín con dicho objeto. — Tercero: La duración de la sociedad será de tres años a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, renovable por otro período igual por acuerdo unánime de los socios. — Cualquiera de los socios podrá retirarse luego del primer año, previo aviso por telegrama colacionado al restante socio con una anticipación no menor de sesenta días. — Si al terminar los primeros tres años ninguno de los socios hubiera preavisado su intención de retirarse, la sociedad continuará por tres años más. El pago de las cuotas del socio que se retire se efectuará conforme al procedimiento establecido en el artículo séptimo del presente contrato. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en partes iguales y totalmente integrado en muebles útiles, maquinarias o instalaciones según se detalla en el balance e inventario que suscriben por separado y se considera parte integrante del presente. — Quinto: La dirección, administración y gerencia de la sociedad será ejercida en forma conjunta por los socios y la firma social se tendrá en la misma forma, precedida o seguida por la denominación de la sociedad o del sello de la misma. — Declárase expresamente conferidas las facultades especiales que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en todos sus incisos, excepto los números cinco y seis, pudiendo también operar con el Banco de la Nación Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros oficiales o particulares, creado o a crearse, y demás instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas, las de otorgar poderes especiales o generales y revocarlos o sustituirlos. — En la primera reunión que hagan los socios se fijarán de común acuerdo un sueldo mensual, registrándolo en el libro de actas, pudiendo variarlo de común acuerdo. — Los socios, salvo acuerdo unánime que también se registrará si lo creyeran necesario, deberán dedicar toda su actividad a la sociedad. — Sexto: El ejercicio financiero se efectuará o terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo practicarse en dicha fecha el balance general. — De las utilidades, si las hubiere, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, las sumas necesarias para las amortizaciones de práctica y las extraordinarias, el remanente será distribuido entre los socios en igual proporción, quienes aportarán en igual forma las pérdidas, si las hubiere. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades. — Los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado unificando su representación podrán ingresar en la sociedad si así lo resuelven los socios. Si no se acepta la incorporación, el socio que continúe con la sociedad hará un balance e inventario general al día del suceso, entregándose a los herederos o representantes legales las cuotas del socio separado más sus utilidades, importe que se pagará en cuatro cuotas semestrales con un interés del quince por ciento sobre los saldos. — Octavo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre el socio y el representante del incapacitado o de los herederos del fallecido, será dirimida en única instancia por amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de desacuerdo por un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Noveno: El procedimiento prescripto por las cláusulas séptima y octava del presente se aplicará también en caso de renuncia del socio. De común acuerdo otorgan el presente en la Ciudad de Buenos Aires a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: M. Giménez Ojalvo y R. Tejerina Cano.

Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680 e.2|11 Nº 46.344 v.2|11|66

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL BONAERENSE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 26 de septiembre de 1966, doña Natalia Sofía Chamudis de Schajris, por sí y por sus hijos menores de edad: Sergio Abel y Victoria Rut Schajris y Chamudis, autorizada judicialmente, cede y transfiere a favor de los señores Andrew Douglas Bell y Enrique Guillermo Durante, las ciento cincuenta cuotas de capital, por su valor nominal total de quince mil pesos moneda nacional, que tienen y le corresponden en la "SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL BONAERENSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", correspondiendo al señor Bell ochenta y seis cuotas y al señor Durante sesenta y cuatro cuotas.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 — e.2|11-Nº 46.312 v.2|11|66

HOSTERIA EL PESCADOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por Escritura de fecha 4 de agosto de 1966, pasa ante la Escribana Josefa Leonor López de Cardoso Cunto, el señor Jorge Hall Bonomi, vende, cede y transfiere las 1900 cuotas que tiene y le corresponden en "HOSTERIA EL PESCADOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al Sr. Domingo Candia 1.800 cuotas y a la Sra. Elsa Carmen Pace, argentina, casada, mayor de edad y domiciliada en la localidad de Mar de Ajó, Pcia. de Bs. Aires, 100 cuotas. La presente cesión se realiza por el precio total de m$n. 400.000. Quedando el cedente totalmente desligado de la mencionada sociedad

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800. — e.2|11-Nº 46.346 v.2|11|66

GALVACHAP
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante; se hace saber por un día el siguiente edicto de disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Marino Iacoponi, Benedicto Iacoponi y Abraham Mizray, domiciliados respectivamente en la calle Yerbal diez y nueve, Larrea setecientos treinta y seis, piso sexto, departamento "B" y Bruselas ochocientos cincuenta de la Capital Federal, mayores de edad y únicos componentes de la sociedad GALVACHAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle General Artigas mil treinta de esta Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: Disolver la sociedad que tenían constituida hasta el presente, con

efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis de acuerdo a la cláusula segunda del contrato social de Ga..chap Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en el Registro Público de Comercio con fe..a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número dos mil setecientos noventa, al folio ciento veintiuno, libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Efectuar las publicaciones pertinentes y llenar los requisitos legales, hasta su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tercero: Realizar el activo y extinguir el pasivo, a los efectos de la liquidación social y ajustar los capitales y beneficios, si los hubiere, o de pérdidas en la misma forma, distribuidos y soportados por los socios en su caso, de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social. En prueba de conformidad, se firma este único ejemplar en el lugar y fecha ut-supra mencionado. — Firmado: Marino Iacoponi, Benedicto Iacoponi, Abraham Mizray.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240 — e.2|11-Nº 46.326 v.2|11|66

DANLUK Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de fecha 17 de octubre de 1966, los socios de DANILUK Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven disolverla totalmente.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520. — e.2|11-Nº 46.384 v.2|11|66

[illegible]A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de de Registro, secretaría interinamente de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Entre el señor Napoleón Luis Bartoli, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Córdoba dos mil seiscientos sesenta y dos, Olivos, provincia de Buenos Aires, la señorita Nélida Teresa de Urquiza, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle Gallo mil quinientos cincuenta y dos, Capital Federal, y el señor Albino Francisco Cantamutto, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Avenida Sáenz cuatrocientos ochenta y cinco, Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo el nombre CORENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente Gallo mil quinientos cincuenta y dos, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: Su término duración se fija en diez (10) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional (1.000.000) dividido en mil (1.000) cuotas de mil pesos moneda nacional (1.000) cada una, encontrándose suscripto de la siguiente forma: El señor Napoleón Luis Bartoli cuatrocientas (400) cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000), la señorita Nélida Teresa de Urquiza cuatrocientas (400) cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000), el señor Albino Francisco Cantamutto doscientas (200) cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 200.000). — Dicho capital se encuentra totalmente integrado en un todo de acuerdo con el balance que las partes suscriben en este acto. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto toda clase de actividades relacionadas con la náutica en general, y en particular: a) Explotación de marcas y patentes derivadas de la investigación, estudio y experimentación en la construcción naval. — b) Asesoramiento técnico. — c) Reparación, construcción y transformación de todo tipo de embarcaciones. - d) Compra venta de embarcaciones, repuestos y accesorios. Los objetos precedentes deben conceptuarse como enunciativos. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes —Las firmas de dos cualesquiera de los socios gerentes, a continuación de la fórmula Corena SRL comprometerán a la sociedad. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Cód. Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente a una o más personas.—No podrán en cambio, utilizar la firma social, en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que siendo ajeno a los negocios o intereses sociales, pudiera comprometer directa o indirectamente a la sociedad. - Sexta: El treinta de junio de cada año se practicará un balance general. — Los beneficios y las pérdidas se distribuirán en proporción a los respectivos capitales. — Séptima: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo de los contratantes que actuarán como liquidadores con todas las facultades inherentes. Octava: En los casos no previstos por este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, Ley 11.645 y demás leyes supletorias y complementarias, sometiéndose las partes para todos los efectos emergentes de este contrato, a los Tribunales Ordinarios de esta Capital, constituyendo domicilio para cualquier notificación judicial o extrajudicial que pudiera corresponder en los especificados ut-supra. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. S|r. "dos", "negocios", "disolución" "liquidadores" todo vale. — L. Bartoli. — N. T. de Urquiza. — A. F. Cantamutto.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.280.— e.2|11-Nº 46.389 v.2|11|66

ALFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Capital Federal, a cinco días de mayo de 1966, entre los señores Luis Rippel y Osvaldo Alejandro Delfino, en su carácter de socios de "ALFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Sarmiento 1290 de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de marzo de 1952, bajo el Nº 612 al folio 264 y libro 22 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificada sucesivamente según convenios inscriptos el 1º de octubre de 1953 bajo el Nº 1.170 al folio 11 del libro 25; el 11 de junio de 1957, bajo el Nº 1.315, al folio 306 del libro 32; el 16 de diciembre de 1958, bajo el número 4.147, al folio 343 del libro 35; el 11 de agosto de 1959, bajo el Nº 1.969 al folio 148 del libro 37; el 25 de octubre de 1960, bajo el Nº 2.583 al folio 347 del libro 39 de sociedades de responsabilidad limitada y por contrato de fecha 21 de noviembre de 1960, con retroactividad al 1º de marzo de 1960, resuelven: 1º) El señor Osvaldo Alejandro Delfino, cede, vende y transfiere al señor Luis Rippel por su valor nominal las 7.128 cuotas de un mil pesos c/l. cada una, o sean siete millones ciento veintiocho mil pesos moneda nacional, que aquél tiene suscriptas e integradas en mayor cantidad y cuyo importe ya ha recibido anteriormente en efectivo. — 2º) Esta cesión comprende las ganancias o pérdidas que arroje la empresa desde el 1º de marzo de 1960, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º del contrato social, quedando en consecuencia el mismo redactado en la siguiente forma: (Contrato de fecha 4 de agosto de 1953). Sexta: "De las utilidades resultantes, previa deducción del 5 % para constituir el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 % del capital, se acreditará a las cuentas particulares de cada socio el 50 % de las mismas proporcionalmente al capital aportado y el 50 % restante en la siguiente proporción: Luis Rippel, el 22 %; Osvaldo Alejandro Delfino, el 22 %; Claudio Ovidio Calvi, el 22 %; Enrique Calvi, el 10 %; Adolfo Leoni, el 8 %; Aron Lerner, el 8 % y Nathan Bassow, el 8 %". — 3º) En prueba de conformidad de lo expuesto firman también el presente los socios de Alfa, S.R.L., señores Claudio Ovidio Calvi, Enrique Calvi, Nathan Bassow, Aron Lerner y Adolfo Leoni. — 4º) Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal por cualquier divergencia que se produzca con motivo de la cesión de cuotas aludida. Dado en doble ejemplar en el lugar y fecha indicados ut supra. Firmado: Osvaldo Alejandro Delfino; Luis Rippel; Claudio Ovidio Calvi; Nathan Bassow; Aron Lerner; Enrique Calvi y Adolfo Leoni. — Acta Nº 11: En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 19 hs. del día 27 de abril de 1966, se reúnen en la sede social de Alfa, S.R.L. los socios señores Osvaldo Alejandro Delfino, Claudio Ovidio Calvi, Enrique Calvi, Nathan Bassow, Adolfo Leoni y Aron Lerner para considerar la renuncia al cargo de la gerencia de la Sociedad formulada verbalmente con anterioridad por el señor Osvaldo Alejandro Delfino para dedicarse íntegramente a la dirección de Alfa Hogar, S.A.C.I.F.I.A. Puesta a consideración la misma y en atención a los motivos expuestos se acepta la renuncia referida por unanimidad, resolviéndose asimismo en forma unánime dar conformidad a la gestión realizada hasta este momento por el señor Osvaldo Alejandro Delfino. No habiendo nada más que tratar y siendo las 20 horas se levanta la sesión. — Firmado: Osvaldo Alejandro Delfino; Claudio Ovidio Calvi; Enrique Calvi; Nathan Bassow; Adolfo Leoni y Aron Lerner.

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920.— e.2|11 Nº 46.362 v.2|11|66

AMEROPAIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por escritura del día 6 del mes en curso, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Alberto May Zubiría, "AMEROPAIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" procedió a modificar las cláusulas tercera, en su primer párrafo, y cuarta de su contrato social, las que quedan redactadas así: Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años más a partir de la fecha de su vencimiento, el doce de abril de mil novecientos sesenta y siete... "Cuarta: El capital se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Olaf Etienne Souhami, un mil novecientas noventa cuotas que representan un millón novecientos noventa mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado y la señora Claudette Renée Henriette Moliere de Souhami, ha suscripto e integrado diez cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional. Asimismo han resuelto adicionar al contrato la cláusula Décima que dice: "La Sociedad sólo se disolverá por resolución de la mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital". — Testado: social, No Vale.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.2|11 Nº 46.566 v.2|11|66

RAMON Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por días que por escritura de fecha 18 de junio de 1964 pasada ante el Escribano Rodolfo B. Tellarini, don Tomás Muñoz, cedió y transfirió a favor de don Domingo Calderoni, un mil ochocientas trece cuotas de cien pesos m/n. cada una, que el cedente poseía en la sociedad "RAMON Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El cesionario, italiano, domiciliado en García del Río 4537, Capital Federal, asume el carácter de gerente.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.2|11 Nº 46.376 v.2|11|66

FRIGORIFICO POSADAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Angel Severo Rocca, argentino, casado, C.I. 4.545.059, domiciliado en Saavedra 585, Morón (Provincia de Buenos Aires); César José Trevisan, italiano, casado, Céd. Ident. 2.417.785, domiciliado en Olavarría 250, Ituzaingó (Pcia. de Buenos Aires); Eduardo Pablo Aguirre, argentino, soltero, C.I. Nº 3.740.241, domiciliado en José E. Rodó 3974, Capital; Marcelo Alberto Grapiolo, argentino, soltero, C.I. 4.845.241, domiciliado en Santa Fe 3132, 4º B, Capital; Horacio Alfredo Gándara, argentino, casado, C.I. 3.025.457, domiciliado en Alvear 3950, San Justo (Pcia. de Buenos Aires); y Adolfo Rubinstein, argentino, casado, C.I. 2.397.642, domiciliado en Chascomús 4877, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de: "FRIGORIFICO POSADAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Chascomús 4877, de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias en el resto del país y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos relacionados con la industria frigorífica y sus derivados, pudiendo además, dedicarse a cualquier otra actividad industrial y|o comercial, y en general realizar todos los actos jurídicos civiles, comerciales y administrativos necesarios para su desarrollo, siendo el presente detalle solamente enunciativo y de ninguna manera limitativo. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en dos años, a partir de la fecha del presente contrato. Este plazo quedará automáticamente prorrogado por un nuevo período de dos años, si no mediare oposición expresa en contrario de los socios que representen mayoría de votos manifestada por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación al vencimiento de cada período. Cuarta: El socio que resolviera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo con sesenta (60) días de anticipación mediante telegrama colacionado. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.200.000 m|n.), dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.), que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de doscientas cuotas cada uno, o sea m$n. 200.000 cada socio, en bienes, según inventario practicado al 30 de setiembre de 1966, el que se acompaña por separado y que se considera formando parte integrante del presente. — Sexta: La administración social estará a cargo de Horacio Alfredo Gándara y|o Marcelo Alberto Grapiolo. — El uso de la firma social lo tendrán en forma conjunta dos cualesquiera de los socios indistintamente, quienes podrán representar y obligar a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías, en favor de terceros. — Séptima: Se practicará inventario y balance general el día 30 de junio de cada año, debiendo ser aprobado por los socios en un plazo no mayor a los sesenta días del cierre del ejercicio, si en este plazo no hicieran observaciones mediante telegrama colacionado, el mismo quedará aprobado y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Octava: La sociedad, sin perjuicio de otras causas legales se disolverá: a) Al vencimiento del plazo de acuerdo con la cláusula tercera; b) Por acuerdo de las partes antes de dicho vencimiento. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará a esa fecha un Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Será opción de los socios aceptar o no a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes en tal caso, unificarán su representación ingresando a la sociedad con las mismas facultades, derechos y obligaciones que gozaba el socio fallecido o incapacitado. Si no fuera aceptada la incorporación del representante de los herederos, éstos tendrán derecho a que se les liquide el haber que resulte del balance general practicado, tomando su parte de capital, utilidades y reservas libres, al que se le sumará o restará según corresponda, el saldo de su cuenta particular, no pudiendo reclamar suma alguna en concepto de llave, revaluación del activo, patentes, marcas, que no fueran las que figuran contabilizadas en libros, realmente abonadas y a su valor residual. — La suma así obtenida será abonada en la siguiente forma: 25 %, en el momento de producirse el fallecimiento o incapacidad, y el resto, en 3 documentos iguales, semestrales, a partir de dicho momento y con más el 15 % de interés anual. — Igual criterio se seguirá para el caso de que alguno de los socios resuelva retirarse de la sociedad. — Décima: Si se resolviera la disolución de la sociedad, la liquidación de la misma se hará por intermedio de los socios, o por quien éstos designen. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencias en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno, de la Capital. — Décima segunda: Las decisiones y resoluciones se tomarán por mayoría de votos de capital, dejándose constancia de las mismas, en un libro de actas que se llevará a tales efectos. — Décima tercera: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales y para toda notificación, las partes se someten a los tribunales ordinarios de la Capital

Federal y constituyen domicilio especial en el de la sede social, calle Chascomús 4877 de esta Ciudad. — De conformidad, firman el presente, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Entre líneas: de. Vale. — Firmado: Angel Severo Rocca. — César José Trevisan. — Eduardo Pablo Aguirre. — Marcelo Alberto Grapiolo. — Horacio Alfredo Gándara. — Adolfo Rubinstein.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.120 e.2|11 Nº 46.435 v.2|11|66

LA QUIMICA VADEMECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación contrato de sociedad de responsabilidad limitada y transferencia de cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Salvador Mario Ciesco, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Corrientes cuatro mil quinientos treinta y dos, piso octavo, departamento treinta y ocho; Andrés Daniel Greenway, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Billinghurst mil setecientos veinte, piso sexto, departamento B; y Alicia Susana Nicola de Greenway, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Billinghurst mil setecientos veinte, piso sexto, departamento B, todos de la Capital Federal, han convenido en celebrar el siguiente contrato: Primero: El señor Salvador Mario Ciesco, vende, cede y transfiere al señor Andrés Daniel Greenway sesenta cuotas de capital, y a la señora Alicia Susana Nicola de Greenway cuarenta y cuatro cuotas de capital, que le pertenecen en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LA QUIMICA VADEMECA", establecida en esta Capital con domicilio en la calle Berutti Nº 4441, cuyo contrato social fue celebrado el 14 de octubre de 1952 e inscripto el 23 de diciembre del mismo año bajo el Nº 3.012 al folio 119 en el libro 24 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio; habiendo sido modificado e inscripto en las siguientes formas: el 29 de diciembre de 1955, inscripto el 23 de marzo de 1956 bajo el Nº 457 al folio 273 del libro 29; el 13 de diciembre de 1959, inscripto el 2 de junio de 1960 bajo el Nº 1.455 al folio 18 del libro 40; y el 26 de noviembre de 1962, inscripto el 6 de marzo de 1963 bajo el número 364 al folio 137 del libro 46, todo en el citado Registro. — Segundo: Esta venta, cesión y transferencia comprende las cuotas de capital con los aumentos o disminuciones de que dan cuenta los libros de comercio de la sociedad. Asimismo se establece que esta venta incluye toda clase de derechos que a la fecha le competen al vendedor, en su calidad de socio, dentro de la sociedad, cualquiera fuere su origen o naturaleza, sobre todos sus bienes, créditos, "certificados", o cualquier otro activo. — Tercero: El precio de esta venta es de doscientos ocho mil pesos moneda nacional ($ 208.000,— m/n.), siendo de ciento veinte mil pesos moneda nacional el importe de las cuotas que se transfieren al señor Greenway, y de ochenta y ocho mil pesos moneda nacional el importe de las cuotas que se transfieren a la señora Nicola de Greenway, cantidades éstas que ya han sido abonadas con anterioridad al presente acto, sirviendo el presente de recibo o carta de pago en forma. — Cuarto: Como consecuencia de la presente operación y por así convenirlo los firmantes, se designa para desempeñar el cargo de socios gerentes a don Andrés Daniel Greenway y a doña Alicia Susana Nicola de Greenway, con los deberes y atribuciones que surgen de la cláusula quinta del contrato social, que queda modificada en la siguiente forma: "Quinta: La administración será ejercida por los socios Andrés Daniel Greenway y Alicia Susana Nicola de Greenway, quienes quedan designados gerentes, con todas las atribuciones legales inherentes a tal cargo. Para representar a la sociedad ante las autoridades u organismos nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autárquicas, empresas del estado o cualquier otro organismo estatal, semiestatal o paraestatal, queda facultado cualquiera de los socios gerentes, siendo solidariamente responsable el otro socio. El mandato de administración de los socios gerentes comprende todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, excepto para: a) Realizar negocios ajenos al giro social o comprometer la firma social en operaciones extrañas a su objeto; b) Enajenar el fondo de comercio o realizar actos susceptibles de conducir a la liquidación de la sociedad, o su fusión con otra; c) Enajenar la firma social; d) Disponer de los bienes sociales a título gratuito; e) Vender, ceder y en general realizar cualquier acto de disposición del activo fijo y del activo nominal; f) Hacer remisiones o quitas; g) Estar en juicio por acciones de cualquier naturaleza, relacionadas con el giro comercial. Para todos los actos comprendidos en la enumeración precedente, los socios gerentes deberán contar con la aprobación de la Asamblea de socios. — Quinto: Asimismo se modifica la primera parte de la cláusula séptima del contrato social, la que quedará redactada así: "Séptima: Distribución de ganancias y pérdidas: Las utilidades o pérdidas que resulten al finalizar cada ejercicio, se distribuirán en la misma proporción de las cuotas sociales de los socios". — Sexto: El señor Salvador Mario Ciesco queda, en consecuencia, de la presente operación, total y absolutamente separado y desligado de cualquier operación, obligación o responsabilidad por el actuar de la sociedad, ya sea por actos pasados, presentes o futuros, con relación a los socios o con terceros, de manera que todas y cada una de las obligaciones quedan asumidas por los dos socios restantes. — Séptimo: El señor Andrés Daniel Greenway, en su carácter de socio, presta su acuerdo y conformidad a lo establecido en el presente contrato, quedando de tal manera cumplidas las exigencias del contrato social en cuanto se refieren a la cesión de cuotas sociales. — Octavo: Para todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de la justicia ordinaria de la Capital Federal, constituyendo sus domicilios legales en los expresados al comienzo del presente. Bajo las presentes cláusulas queda acordada la cesión de cuotas y modificación del contrato social, firmando, previa lectura, dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Firmados: A. S. N. de Greenway; Andrés Daniel Greenway; S. M. Ciesco.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.2|11 Nº 46.455 v.2|11|66

S A L G O A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Dewitt Knox, estadounidense domiciliado en la calle Tres de Febrero Nº 2539 de la localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Antonio Mauro Passera, argentino, domiciliado en la calle General Pacheco Nº 378, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Herbert Gaston Bernhardt, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 6º, Oficina 63, Capital Federal y George Alexander Errecalde, estadounidense, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 736 piso 6º, Oficina 63, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "SALGOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio social en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 6º, Oficina 63, Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por otro lapso que oportunamente las partes convengan. — Tercero: El objeto principal de la sociedad será el transporte, fletes y acarreos de toda clase de cosas, muebles y semovientes, ya sean de su propiedad o de terceros, desarrollando tal actividad por cuenta propia o ajena. — Subsidiariamente la sociedad podrá dedicarse a toda clase de actividades industriales y comerciales para el logro de sus fines, como igualmente agropecuarias, asimismo que a todo género de explotaciones inmobiliarias y operaciones financieras, con la sola exclusión de las vedadas por la ley en lo que respecta a estas últimas, pudiendo en general ejecutar todos los actos jurídicos necesarios para ello. — Cuarto: El capital social lo cosntituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: don Dewitt Knox la suma de setenta mil pesos moneda nacional o sea sesenta cuotas; don Antonio Mauro Passera, la suma de diez y ocho mil pesos moneda nacional, o sea diez y ocho cuotas: don Herbert Gastón Bernhardt, la suma de once mil pesos moneda nacional, o sea once cuotas y don George Alexander Errecalde, la suma de once mil pesos moneda nacional, o sea once cuotas. — Dicho capital que deberá ser aportado en su totalidad en dinero efectivo, ha sido integrado por cada uno de los socios en el cincuenta por ciento de la cantidad suscripta respectivamente por cada uno de ellos. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Antonio Mauro Passera, quien asume el carácter de Gerente de la misma, con uso exclusivo de la firma social y derecho privativo en el manejo de los fondos sociales, con las más amplias facultades para el cumplimiento de su gestión, limitada únicamente por la prohibición de comprometer a la sociedad en negocios ajenos a sus fines o en garantía particular o de terceros. — En caso de incapacidad transitoria o de ausencia temporal de éste, la Gerencia de la Sociedad será ejercida supletoriamente por los socios Dewitt Knox y Herbert Gastón Bernhardt, en el orden indicado, quienes en la eventualidad gozarán de las mismas facultades que el Gerente efectivo y en previsión de lo cual podrán registrar anticipadamente sus respectivas firmas en las Instituciones vinculadas a la sociedad. — La remoción del socio Gerente será resuelta por mayoría de votos de capital, en cuyo caso, como en el fallecimiento, incapacidad o ausencia permanente, la asamblea de socios por mayoría de votos de capital designará al socio Gerente reemplazante, sin perjuicio de que hasta tanto se provea la medida, la Gerencia sea ejercida en la forma prevista en el párrafo anterior. — El socio Gerente gozará de retribución recién a partir del día en que lo fije la asamblea de socios por mayoría de capital, asignación que será imputada a gastos generales y que podrá ser suprimida o modificada por igual procedimiento. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará inventario y balance general, que quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera observado por algún socio por medio de telegrama colacionado dirigido al socio Gerente en la Sede Social, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en todo momento a pedido de cualquiera de los socios. — Séptimo: Los socios celebrarán asamblea ordinaria una vez al año para tratar la marcha de los negocios sociales, dentro de los noventa días posteriores al vencimiento del ejercicio, sin perjuicio de que puedan reunirse en forma extraordinaria en todo momento, por disposición del socio Gerente o a pedido de cualquiera de los socios formulado a aquél por telegrama colacionado, con indicación del punto o puntos a tratar. — La citación a asamblea se efectuará por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria, debiendo realizarse siempre en la Sede Social y lo tratado en ellas se registrará en el libro de actas que se llevará al efecto. — Las decisiones de las asambleas serán adoptadas por mayoría de capital, salvo en los casos en que la ley exige expresamente unanimidad o las tres cuartas partes de capital. — Octavo: Las ganancias y pérdidas incidirán sobre los socios en proporción a sus cuotas soicales. — Las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio anual, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado, previa retención del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Noveno: La Sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando así lo disponga la Asamblea de socios que representen las tres cuartas partes del capital, o a pedido por escrito que formule alguno de los socios cuando de los balances anuales, resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital. — La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, pues ésta continuará con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — En caso de que los herederos del socio fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la Sociedad, se practicará Balance General, con avalúo de las cuotas del causante y liquidación de las utilidades existentes a su favor, establecido lo cual se abonará su importe a los herederos en tres cuotas anuales e iguales que no devengarán interés alguno, por parte del socio o socios adquirentes, cuyas adjudicaciones en este último supuesto se harán en proporción a sus respectivos capitales. — Décimo: En caso de retiro de algún socio o cesión total o parcial de sus cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe notificarlo a los otros socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiera las cuotas cedidas y el precio y forma de pago de las mismas, teniendo los socios permanecientes prioridad y privilegio para adquirir las cuotas del renunciante o cedente en iguales condiciones. — En caso de ser varios los socios interesados, la adjudicación de cuotas disponibles se hará a prorrata del capital aportado inicialmente por éstos. — Este derecho de opción de compra en favor de los socios, deberá ser ejercido dentro de los quince días de recibida la notificación de venta. — Como única excepción a lo dispuesto en esta cláusula se deja desde ya establecido, con la expresa conformidad de todos los socios que el socio don Dewitt Knox tendrá la facultad de ceder a favor de un tercero, en el momento que lo estime conveniente, hasta veinticinco de sus cuotas, sin otra obligación que la de hacerlo saber fehacientemente, a los efectos de cumplimentar los trámites legales para la incorporación de dicho cesionario como socio. — Undécimo: La disolución, liquidación y partición de los bienes sociales se hará en todos los casos con ajuste a los valores que resulten del Balance del ejercicio final. — Esos trámites serán practicados por el socio Gerente si media conformidad de todos los socios o por el Liquidador que designen unánimemente y en caso de no ponerse de acuerdo en uno ni en otro procedimiento, por el Liquidador que nombre el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Duodécimo. Cualquier duda o divergencia que surja sobre el cumplimiento de este contrato o la aplicación de sus disposiciones, como asimismo cualquier discrepancia que pudiera plantearse a raíz de la disolución de la sociedad, será sometida al fallo de Arbitros Arbitradores y Amigables Componedores, designándose uno por cada parte en pugna. — En caso de desacuerdo de aquéllos fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Bajo tales condiciones y cláusulas que anteceden, los socios arriba mencionados dejan formalizado el presente contrato, obligándose a cumplirlo fielmente de acuerdo a derecho, firmándolo todos en prueba de conformidad, en la Ciudad de Buenos Aires, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — S|R. "cesionario", vale. — Dewitt Knox, Antonio Mauro Passera, Herbert Gastón Bernhardt y George Alexander Errecalde. — Edo. "diez" vale.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.380.— e.2|11-Nº 46.459 v.2|11|66

ZIMERMAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 10 de octubre de 1966, se ha producido en la sociedad "ZIMERMAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el aumento del Capital Social de la suma de $ 6.000.000 a $ 18.000.000 dividido en 18.000 cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiendo a cada socio la suma de $ 6.000.000 m|n. o sean 6.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Dicho aumento se integra de la siguiente manera: Samuel Zimerman, traslatadando de su cuenta personal en la sociedad la suma de $ 3.921.270 y el remanente $ 78.730, con los beneficios del ejercicio en curso; Samuel Ryng, trasladando de su cuenta personal en la sociedad la suma de $ 3.694.257 m|n. y el remanente $ 305.743 con los beneficios del ejercicio en curso y el socio Simón Proscurovski, trasladando de su cuenta personal en la sociedad la suma de pesos 3.697.306 y el remanente de pesos 302.694, con los beneficios del ejercicio en curso.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.2|11-Nº 46.434 v.2|11|66

OMBU PROPAGANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Francisco José Cabrera, argentino, casado, domiciliado en la Avenida de Mayo número seiscientos sesenta y seis, segundo piso, departamento A, de la Capital Federal y don Alfredo Ezequiel Basualdo, argentino, soltero, domiciliado en Agüero número dos mil noventa, de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad, que resuelven subordinar a las disposiciones del articulado siguiente: Primero: Entre los nombrados queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación

social "OMBU PROPAGANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente calle Avenida de Mayo seiscientos sesenta y seis, segundo piso, departamento "A", el que por resolución de los socios podrá ser trasladado a cualquier otro lugar de la Capital o interior del país. — Segundo: Su objeto será dedicarse a la publicidad comercial, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en todos los aspectos de dicha actividad. — Tercero: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes o no contrarios a ellas, con toda capacidad jurídica para realizarlos, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, fiscal, judicial o cualquier otra que se relacione con el objeto social. — Cuarto: Este contrato es por el término de diez años, a contar del día de la fecha. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: a) Ciento cinco mil pesos nacionales por el socio señor Cabrera; y b) Ciento noventa y cinco mil pesos de igual moneda por el socio señor Basualdo. — El capital se encuentra representado por trescientas cuotas (300), de un mil pesos moneda nacional cada una, y ha sido integrado en bienes según consta en el Inventario que suscripto por los socios se considera parte integrante del presente. — Sexto: La Dirección y administración será ejercida por ambos socios indistintamente, a quienes se designarán gerentes, con todas las facultades establecidas en la Ley 11.645 y en especial las que corresponden al cumplimiento del objeto y fines sociales enumerados en los artículos segundo y tercero, pudiendo a tal fin representar a la sociedad ante las reparticiones y oficinas públicas o privadas, ministerios, secretarías, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación de los Tribunales de Trabajo, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de todos los Partidos de la Provincia de Buenos Aires, Banco particulares u oficiales, creados o a crearse en especial Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, como así también ante cualquier otra repartición, dependencia u oficina pública o privada, ya que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes indistintamente, no pudiendo ser comprometida en asuntos o negocios ajenos a los fines sociales ni afectada a garantía, fianza o aval de terceros. — El socio gerente suscribirá con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Ombú Propaganda, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptimo: Todos los socios deberán aportar su trabajo personal a la sociedad. — Octavo: Las utilidades que arrojen los balances que se practiquen serán distribuidas entre los socios, en consideración a los contratos de publicidad aportados por cada uno de ellos y de acuerdo a las normas siguientes: Treinta por ciento de la utilidad producida por cada contrato obtenido para el socio que directamente haya intervenido en la obtención del mismo y el setenta por ciento restante se distribuirá en partes iguales entre los dos socios. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — Noveno: Anualmente se practicará un Inventario balance general de los negocios sociales al día primero de setiembre, a fin de determinar el estado de los negocios. — Dicho balance inventario se considerará aprobado con la firma de todos los socios o en su defecto si transcurrido un plazo de veinte días corridos desde que el mismo se encontrare a disposición de los socios, ninguno lo impugnara en forma fehaciente. — Décimo: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Para su venta a un tercero, se dará preferencia a los restantes socios o a la sociedad en el mismo precio y condiciones que las ofertadas por el tercero en cuestión. — La opción deberá notificarse fehacientemente a la sociedad y ésta y|o los socios tendrán un plazo de quince días corridos para hacer uso de la misma. — Si transcurrido dicho término, la sociedad o los socios no hubieran comunicado su resolución, las cuotas podrán ser vendidas a terceros. — Décimo Primero: La sociedad llevará la contabilidad ajustada a la ley y además un libro de actas donde se asentarán todas las resoluciones que se adoptaren con referencia a la marcha de los negocios sociales. — Décimo Segundo: En caso de incapacidad de un socio que se prorrogue por más de seis meses o fallecimiento, la sociedad continuará con sus sucesores, los que deberán unificar su representación, debiendo practicarse un balance general a la fecha de producida la incapacidad o deceso. — Décimo Tercero: Para todas las cuestiones no previstas en este contrato, regirán para la sociedad las disposiciones de la Ley 11.645 subsidiariamente las del Código de Comercio que le fueran aplicables. — Décimo Cuarto: En caso de duda, divergencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios referentes a la interpretación y|o cumplimiento del presente contrato ya sea durante a vigencia, disolución y|o liquidación, las mismas serán sometidas a amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, los que al ser nombrados designarán un tercero para el caso de desacuerdo cuyo laudo será inapelable. — De mutua conformidad y a un solo efecto, se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Cabrera. — A. Basualdo.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.2|11-Nº 46.453 v.2|11|66

A T L E T A
COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 30 de setiembre de 1966, se ha producido en la sociedad "ATLETA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: el Sr. José Fortunato Enrique Bach, vende, cede y transfiere las 48 cuotas de $ 1.000.— m.n. cada una, que tiene y le pertenece en la citada sociedad a favor de doña Lilia Levy de Jamui. — La citada cesión que se realiza con efecto retroactivo al día 1º de agosto de 1966, se efectúa por la suma de $ 48.000.— m|n.

Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.2|11-Nº 46.433 v.2|11|66

COMPAÑIA EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA LOS ANGELES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por documento del 5 de octubre de 1966, la señora Doris Tow de Peralta cedió y transfirió al señor Jack Tow las diez cuotas sociales que poseía en la sociedad "COMPAÑIA EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA LOS ANGELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un precio de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación, habiendo prestado su conformidad los restantes socios. — En lo sucesivo serán Gerentes los señores Guillermo Cyrulnik y el doctor Roberto Peralta Pérez, argentino, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1422, piso 1º, Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.2|11-Nº 46.462 v.2|11|66

EDICTOS JUDICIALES
N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINA MOSCOSO viuda de SAN BENITO ARDITTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Santo S. Fare (h.), secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.465 v.16|11|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL LUIS BATLLE o BATLLE PLANAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.528 v.16|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ASQUINAZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966 — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.477 v.16|11|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CHOUZA o CHOUSA de GARCIA y de don JOSE GARCIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.548 v.16|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita a don AURELIO NORBERTO CIBEIRA para comparecer a estar a derecho por si o por apoderado en el juicio caratulado "Cicchino Ernesto c|El Condor y|o Administración de Transportes s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.2|11 Nº 47.482 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIO PRIETO, PILAR PRIETO de BIONDI y PILAR VALCARCE de PRIETO o PILAR BARCALCEL de PRIETO o PILAR VALCARCEL de PRIETO o PILAR BALCARCEL de PRIETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 4.000.— e.2|11 Nº 47.446 v.16|11|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDINO FINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

2.800.— e.2|11 Nº 47.451 v.16|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o IANCU o JACOBO FOLENDER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

2.800.— e.2|11 Nº 47.506 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA LANCIANO y JOSE LANCIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Antonio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.425 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO GARIBOTTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.473 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a HUGO WASHINTON LUNA, para comparecer en juicio "Lombardi, Horacio Eduardo y otro s|Luna, Hugo Washinton s|Ejecución Hipotecaria, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000.— e.2|11 Nº 47.402 v.8|11|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.

$ 2.400 e.2|11 Nº 47.489 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON PINKUS KLAINPLAC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.2|11 Nº 47.404 v.16|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO CONDITI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez D'maria, secretario.

$ 2.800 e.2|11 Nº 47.403 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por quince días a JULIO MIRANDA para comparecer en juicio que le sigue Carmen González, por divorcio y disolución Sociedad Conyugal, apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

e.2|11 Nº 5.716 v.8|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO GIULIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400 e.2|11 Nº 47.481 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA HOURCADE de BARAÑAO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.2|11-Nº 47.392-v.16|11|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA o MARIA MARINA CAMILA BEZZO de DORATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.2|11 Nº 47.498 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ELENA CLELIA BERGONCI a que comparezca a tomar intervención en la causa "Bergonzi Alfredo Ignacio s|adopción", dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.000 e.2|11 Nº 47.504 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GONZALEZ PIRELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Octubre 18 de 1966. — José M. Monclá secretario.

$ 2.800.— e.2|11-Nº 47.354-v.16|11|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NATIVIDAD CARDOZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.2|11-Nº 47.364-v.16|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA PETRONA CASALI de BRISSOLESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e.2|11 Nº 47.410 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO JULIO ZELAZKO y|o JACOBO JUDKA ZELAZKO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e.2|11 Nº 47.435 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARICONI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400 e.2|11 Nº 47.444 v.16|11|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION FULLONE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Atilio J. Alterini, secretario.

$ 2.400 e.2|11 Nº 47.509 v.16|11|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO ANTONIO CEBRIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966 — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400 e.2|11 Nº 47.522 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIAM MAKHOUL SAFI de SAFI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.512 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ERRA. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Luis Solari, secretario
$ 2.400.— e.2|11-Nº 47.379-v.16|11|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PEDRO LUIS GUALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.426 v.16|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ROMANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 47.474 v.16|11|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA MIRACCA de GAFFURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.493 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PEDRO ZERBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 47.497 v.16|11|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita a estar a derecho a don BENJAMIN PIOGGIA, bajo apercibimiento de decretarse su ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 320. e.2|11. — Nº 47.429 v.2|11|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROQUE CILIBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.470 v.16|11|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN GONZALEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario
$ 2.400. e.2|11. — Nº 47.520 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALERIANO DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$2.400. e.2|11. — Nº 47.532 v.16|11|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES TRANCITO DEL CARMEN GARCIA DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.319 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA MARQUANT Vda. de IANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.416 v.16|11|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO PRESTON o FEDERICO GUILLERMO MASON PRESTON o FEDERICO GUILLERMO PRESTON MASON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.2|11-Nº 47.374-v.16|11|66

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Kamé, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por cinco días a doña DELIA LOVENTO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Lovento, Marta Beatriz s|Adopción", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1966. — Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 2.000.— e.2|11-Nº 47.350-v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDERICA o FEDERICA ANA HATTEY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.427 v.16|11|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LUIS SEMICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.384 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANGINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 47.382-v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA MARGARITA TADDEO de TAQUINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.539 v.16|11|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA GERSCHFELD de BOGRAD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.365 v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ALFREDO ROBERTO FREIESLEBEN". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.- e.2|11 Nº 47.378 v.16|11|66

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.2|11 Nº 47.333 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL o PASCUAL BATTISTA o PASCUAL BAUTISTA BIANCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.501 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 47.555 v.16|11|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA QUARTAROLO de BENAVENTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.413 v.16|11|66

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARBARA CANARIS de ROSANO y JUAN BAUTISTA ROSANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.2|11 Nº 47.334 v.16|11|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO REY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 47.457 v.16|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FORTE. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.2|11 Nº 47.408 v.8|11|66

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PANTALEON PEDRO ROCARO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400.— e.2|11 Nº 47.448 v.8|11|66

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, a cargo del Dr. Julio Brandan Aráoz, cita por cinco días a ROSA AGNETO de CILURZO, para comparecer en juicio Jukl Francisco c|Agnetto de Cilurzo Rosa s| desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.260.- e.2|11 Nº 47.337 v.4|11|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, en los autos "Goyanes Balbino c|Intili Francisco y otros s|desalojo", cita por tres días a FRANCISCO INTILI y CARLOS VICTOR ACUEVIDE a la audiencia del día 10 de noviembre de 1966, a las 13 horas, a efectos absolver posiciones y ofrecer y producir pruebas conforme artículo 3º inciso a) Ley 11.924. — Buenos Aires, octubre 2? de 1966. — Horacio Luis Puebla, secretario.
$ 1.320.— e.2|11 Nº 47.537 v.4|11|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, de la Capital Federal, a cargo del Dr. César A. García Belsunce, cita por tres días a SOCIEDAD ASEGURADORA SUBINQUILINOS Y OCUPANTES, comparezca en juicio "Banco Industrial de la República Argentina c|Sociedad Aseguradora, subinquilinos y ocupantes s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 14 de septiembre d 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.- e.2|11 Nº 47.328 v.4|11|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLARA SIGAL de TOCHINSKY y ANGEL TOLCHINSKY. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400.— e.2|11 Nº 47.437 v.8|11|66

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita por tres días a RUBEN BAGUR y SEBASTIAN PASTOR para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Rubén Bagur y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 20.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200. — e.2|11 Nº 47.541 v.4|11|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, en el juicio "Agrest, José y otros c|Puiszo Bernardo y otros s|desalojo", comunica a MIGUEL ALBERTO MARTINEZ que ha sido declarado rebelde. Publíquese 2 días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.— e.2|11 Nº 47.445 v.3|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Buenos Aires, abril 13 de 1966. Autos y Vistos: Atento la inexistencia de fondos para sufragar los gastos que demande el procedimiento de la quiebra y la imposibilidad material de procurarlos por el desconocimiento del domicilio de la fallida, conforme a lo dispuesto por el art. 85 de la ley de quiebras, clausúranse los procedimientos. — Importando este hecho una presunción de culpa o fraude en la conducta comercial de la fallida decrétase la detención de los miembros del Directorio de la misma a cuyo efecto oportunamente se oficiará a la Policía Federal para que cumpla la medida y los ponga a disposición del Juez de Instrucción que intervendrá. — Consentida o ejecutoriada que sea la presente, remítanse estas actuaciones a la Justicia de Instrucción en lo Penal con nota de estilo. — Notifíquese al señor Defensor Oficial. — Publíquese esta resolución por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
e.2|11 Nº 5.717 v.2|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "FRIGORIFICO MONTANA S.A.A.I.C. e I.", la convocatoria solicitada, fijándose 15 días para presentar al síndico Juan Carlos Arana, calle Viamonte 1592, 10º piso, Dpto. "C", los justificativos de créditos. El 27 de febrero de 1967, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.000.— e.2|11 Nº 47.495 v.8|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de MARCELO JAUREGUI Y CIA. S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de mayo de 1964. — Síndico: Luis Raúl de la Fuente de la Vega, domicilio: Uruguay 435, piso 5º "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 19 de diciembre, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.800.— e.2|11 Nº 47.459 v.8|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S. A. I. C. I., la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico Juan León Zukerman, domiciliado en Tucumán 1539, piso 4º, of. 44, los justificativos de créditos. El 17 de febrero de 1967, a las 8.30 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.200.— e.2|11 Nº 47.454 v.8|11|66

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, ha ordenado la publicación del presente edicto por el término de quince días en los autos "LA FRANCO ARGENTINA S. A. s|Información Sumaria": "Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Autos y Vistos: Por presentado, por parte y por constituído el domicilio. — Atento a lo que resulta a las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto-Ley 5965|63 bajo la responsabilidad y previa caución juratoria de la parte peticionante, dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: 1º) librado por Nobleza Radio S. A. con el Nº 2073, con vencimiento el 6 de noviembre de 1966, por la suma de $ 164.553.— m|n.; 2º) librado por J. J. Bertagni y Cía. S. A., Nº 2052, con vencimiento el 14 de noviembre de 1966, por la suma de $ 130.794.— m|n.; 3º) librado por Telsa S. A. Nº 2128, con vencimiento el 15 de noviembre de 1966, por la suma de $ 123.510.— m|n.; 4º) librado por Winco S. A., Nº 2130, con

vencimiento el 17 de noviembre de 1966, por la suma de $ 435.301.— m|n.; y 5º) librado por J. J. Bertagni y Cía. S. A., Nº 2021, con vencimiento el 23 de noviembre de 1966, por la suma de pesos 54.080.— m|n. — Todos los documentos indicados eran pagaderos en Buenos Aires. Adviértase que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación o desde la fecha de los respectivos vencimientos en los casos de los pagarés a vencerse, no se dedujera oposición por el o los tenedores. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial. Hágase saber a los firmantes de los documentos indicados que deberán consignar judicialmente a la orden de este Juzgado los importes de los respectivos documentos en las fechas de sus vencimientos, conforme lo dispone el Art. 91 del Decreto-Ley 5965|63, y notifíqueseles la iniciación de la presente información. Resérvese la documentación. — Notifíquese. — Salvador María Lozada".

Buenos Aires 25 de octubre de 1966. — Francisco [illegible]liardi, secretario.

$ 34.200.— e.2|11 Nº 47.431 v.23|11|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de HERNALDO GORR. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 21 de abril de 1965. Síndico: Adolfo Emilio Brancato, domiciliado en Rivadavia 4011, planta baja, 4º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Gastón F. Plantada, secretario.

$ 4.000.— e.2|11 Nº 47.441 v.8|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita a OMAR ANTONIO GOMEZ a estar a derecho y constituir domicilio dentro de tercero día, en el juicio "[illegible] c|Gómez, Omar Antonio s|cobro ordinario $ 137.266,60 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966.— Roberto Luis Cerutti, secretario.

e.2|11 Nº 5.730 v.8|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Causa Nº 76|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.2|11-Nº 5.718-v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en Causa número 299|62, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.2|11-Nº 5.719-v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MALASAUSKAITE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Causa número 167|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, [illegible] de octubre de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.

e.2|11-Nº 5.720-v.8|11|66

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 2, de la Capital, Dr. Luis M. Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a YOLANDA NIÑA DELSANTO de CARAFENCHOS, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la Causa Nº 9.393|66, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966 — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.2|11-Nº 5.721-v.8|11|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DAMIAN FERNANDEZ ASTRADA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 7.641, que se le sigue por inf. a los arts 275, 172, y 174 inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.2|11-Nº 5.722-v.8|11|66

Nº 3

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ELSA FRANCISCA MAGGIO, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.2|11-Nº 5.723-v.8|11|66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a NOEMI LIA EDITH DE LOS ANGELES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de libreta cívica, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.2|11-Nº 5.724-v.8|11|66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a las llamadas MARIA ILDA ONTIVEROS, matrículas individuales Nros. 8.073.652 y 3.203.262 para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386 bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.2|11-Nº 5.725-v.8|11|66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ROSARIO MARTIN Mat. individual Nº 2 270.163, por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.2|11-Nº 5.726-v.8|11|66

Nº 4

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional titular del Juzgado Federal Nº 4, de esta Ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20, de la escribana Amalia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a estar a derecho en la causa Nº 680|66, caratulada: "Gallardo Raúl Antonio s|Falsificación de documentos (art. 292 del Código Penal)", a: RAUL ANTONIO GALLARDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.

e.2|11 Nº 5.779 v.8|11|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20, de la escribana Amelia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 585|66, caratulada: Del Aguila Ortega Manuel s| falsificación de cheque en perjuicio del "Banco de la Nación": a HECTOR BONIFACIO FERNANDEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.

e.2|11 Nº 5.780 v.8|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de la Capital, del Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al procesado ANGEL CALIFFI IRONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 301 caratulada "Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles s|den. de raudación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Planta baja. — Secretaría Nº 21.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.2|11 Nº 5.727 v.8|11|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado: POCHO BALLESTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 330|66, caratulada "Bote, Rubén y otro s|infracción artículo 212 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.2|11 Nº 5.728 v.8|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico número 1 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BEGA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 335|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|11-Nº 5.731-v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico número 1 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir desde la primera publicación del presente a ALBERTO CARLOS GIARDINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 144|66, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966 — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|11-Nº 5.732-v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO DUMIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.2|11-Nº 5.733-v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico número 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HERIBERTO PEREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 297|65, que se le sigue por infracción a lo dispuesto en el art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|11-Nº 5.734-v.8|11|66

Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS RICHA, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 67|66 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|11-Nº 5.735-v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ZABALA o ZAVALA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 41|66, que se le sigue por el delito de contrabando, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|11-Nº 5.736-v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO NACCI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 258|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|11-Nº 5.737-v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GAMSIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.2|11-Nº 5.738-v.8|11|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS N. VELEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.2|11-Nº 5.739 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON PAVLOTZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.2|11-Nº 5.740 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM KUCAK o ABRAHAM KUCAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 3436, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.2|11-Nº 5.741 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.2|11-Nº 5.742 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA PEDEZERT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.2|11-Nº 5.743 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO LOPEZ, DAVID LUIS VASQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por infracción al Art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.2|11-Nº 5.744 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO TAGLE ACHAVAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.2|11-Nº 5.745 v.8|11|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.2|11 Nº 5.746 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR A. BLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.
e.2|11 Nº 5.747 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO KINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Artículo 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.
e.2|11 Nº 5.748 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AENIO ANGELUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Artículo 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.
e.2|11 Nº 5.749 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CALVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.
e.2|11 Nº 5.750 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BELARMINO BARALLOBRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Encubrimiento de Contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.
e.2|11 Nº 5.751 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO EDMUNDO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.2|11 Nº 5.752 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL MARINO GIOVANNONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.
e.2|11 Nº 5.753 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a representante legal de la firma "RUBEN CADENAU Y CIA." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.2|11 Nº 5.754 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 3, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO GINO GORZA TALAMONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.2|11 Nº 5.755 v.8|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ERNESTO PERESTIUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.2|11-Nº 5.782 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.2|11-Nº 5.760 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SIRO COMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.2|11-Nº 5.761 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VALERIO ALFREDO IBALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.2|11-Nº 5.762 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID BALTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.2|11-Nº 5.759 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BENVENUTO o JORGE ISAAC BENVENUTO, para comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.2|11-Nº 5.755 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL HISAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.2|11-Nº 5.756 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.2|11-Nº 5.757 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO GAMBAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.2|11-Nº 5.758 v.8|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MAZZORRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.2|11 Nº 5.781 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BERBERIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.2|11 Nº 5.763 v.8|11|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARIO DELLA ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.2|11 Nº 5.764 v.8|11|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO LIONEL CATONICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|11 Nº 5.765 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|11 Nº 5.766 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HORACIO BRANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|11 Nº 5.767 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LUIS PROVENZANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|11 Nº 5.768 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|11 Nº 5.783 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LINDER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.462 que se le sigue por cheque sin fondo (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires octubre 4 de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.2|11 Nº 5.769 v.8|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL SOBRAL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.313 que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.2|11 Nº 5.770 v.8|11|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del Dr. Raúl Horacio Ríos Centeno, secretaría en lo Criminal y Correccional cita y emplaza por el término de cinco días , contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GRILLO, ROQUE COGLIANO, N. u OSCAR MILAN, y JUAN CARLOS CARRASCO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 15.172|66, que se les sigue por tenencia de armas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 3 de octubre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.2|11-Nº 5.771-v.8|11|66

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO LALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.545|66, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 17 de octubre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.2|11 Nº 5.772 v.8|11|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS TODONI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 6.316|66 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimeinto de ser declarado rebelde y procederse a su captura.
San Martín, 13 de octubre de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.2|11 Nº 5.774 v.8|11|66

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a EDUARDO ANGEL GONZALEZ y HECTOR RODRIGUEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.677 que se les sigue por presunta defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
San Martín, 17 de octubre de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.2|11 Nº 5.775 v.8|11|66

Art. 65 de la Ley 50 y Decreto-Ley Nº 1.793|56, Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a LIVIO ARDUINI, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Livio Arduini s|cobro de pesos (ordinario)", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
San Martín, 6 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Witthaus, secretario.
e.2|11 Nº 5.776 v.8|11|66

MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, se citan y emplazan por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDER VILLALBA y FRANCISCO RAMIREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando (Nº 64, año 1966), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 13 de octubre de 1966. — Evers José Ursini, secretario.
e.2|11 Nº 5.777 v.8|11|66

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego Aurelio Isasa, se citan y emplazan por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO NOSKOSKI y ESTEBAN NOSKOSKI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando "Criminal Nº 555, año 1963", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, cancelarles la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 14 de octubre de 1966. — Evers José Ursini, secretario.
e.2|11 Nº 5.778 v.8|11|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos "CORDERO DE CIURLETTI, ISABEL c|SANTILLAN, OSVALDO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino, con oficinas en Nazca 2111, T. E. 58-9034, rematará a propuesta de parte el sábado 12 de noviembre a las 11 horas, en su salón de ventas Av. Nazca 2111, la unidad Nº 1, planta baja, calle Caseros 1806 esquina Baigorri 11, Capital. Superficie total propia 326 m2. y uso exclusivo de 2 patios. Porcentual: 31,89 por ciento del conjunto. Base $ 2.342.000 m|n. Seña: 8 por ciento; comisión 3 por ciento. La propiedad se halla ocupada por la parte demandada y conforme a la cláusula 8º de la escritura hipotecaria, se convino: "Siendo los deudores únicos ocupantes de la unidad aludida en unión de sus familiares, queda especialmente convenido que para el supuesto de ejecución de esta hipoteca, se comprometen a hacer entrega de la misma totalmente desocupada y en las condiciones de habitabilidad actuales, dentro del plazo de diez días de dictada la correspondiente sentencia". — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Dr. Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 6.400.— e.2|11 Nº 47.447 v.8|11|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 del autorizante, hace saber por cinco días, en los autos LEGGIO JUAN y otros c|COVELO, DE KETTLE, MARTHA ADELA, ejec. hipotecaria, que los martilleros Tiscornia y Muzzio S. R. L. rematarán en pública subasta, el día 9 de noviembre de 1966, a las 15 hs., en el local Mmé. Mitre 1731, Capital, una propiedad situada en el Partido de Esteban Echeverría, paraje denominado Monte Grande, edificada en el lote terreno que cita su título con el Nº 12, de la manzana "C", con frente a la calle Santamarina Nº 735, entre Alte. Brown y Farina, con 20. mts de frente al S. E. por 38 mts. 38 cts. por su costado N. E. estando formado su contrafrente por una línea quebrada que partiendo de la línea N. E. hacia el S. O. mide 11 mts. 34 cts. de este punto formando un martillo a favor hacia el N. O. mide 8 mts. 66 cts. y desde este punto cerrando la línea del contrafrente hacia el costado S. O. mide 8 mts. 66 cts. y por su costado S O. mide 47 mts. 4 cts. todo lo que hace una superficie de 942 mts. 60 dec. cuadrados. Cláusula 6º del contrato hipotecario. La deudora se compromete a no alquilar, vender o ceder el inmueble hipotecado, sin conformidad previa emanada por escrito de los acreedores. Cláusula 11º: En caso de ejecución, la deudora compromete expresamente a desalojar el bien hipotecado, a fin de entregarlo completamente libre a quien resultare adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Base de venta $ 850.000. Al contado, seña 8% y comisión 3% ambas en efectivo.
Buenos Aires, octubre trece de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 8.200.— e.2|11 Nº 46.543 v.8|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por tres días en los autos "DARKEL S. A. c|CHIESSA, CARLOS s|Ejecutivo" que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día lunes 7 de noviembre de 1966 a las 17 horas, en la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: una balanza abanico para 15 Kgs. marca Toledo; cinco licuadoras sin su vaso y dos enceradoras eléctricas. Sin base y al contado. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966 — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.560. —e.2|11 Nº 47.549 v.4|11|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por dos días en el juicio "MALAGRINO PASCUAL c|PROTA HECTOR VICENTE, s|desalojo", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará el 16 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en General Acha 487, de Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, lugar donde se exhibe: heladera mostrador de cuatro puertas, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado Colfer, serie A Nº 9119, monofásico, no funcionando. — Sin base. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.360. e.2|11. — Nº 47.362 v.3|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "SARIA, S.A.C.I.F. y de M. y R. contra JORGE ROBERTO MONTIEL ROMERO y RUBEN LUGO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzan, el 19 de noviembre, a las 10 y 30 horas, en Costa Rica 4090, donde se exhibe, rematará un automotor Leylan, modelo 1956, importado, motor 860|600|406, pte. 66363, año 1966, de Capital. — Base $ 225.500. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.920. e.2|11. — Nº 47.327 v.4|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el JUICIO NUMERO 35.671, s|ejecución prendaria, que el martillero José Andrés Moreno, rematará en Carlos Pellegrini 242, de Lomas de Zamora, donde se exhiben, el 8 de noviembre, a las 13 horas, cuatro colectivos, marca Bedford, modelo 1964, Nº 3-D-05484; Nº 3-D-05877; Nº 3-D-04979 y número 3-D-05052 y un colectivo, marca Bedford, modelo 1965, 3-D-11.016. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.040. e.2|11. — Nº 47.527 v.4|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "CONTINO FRANCISCO c| FRANCISCO AUGUSTO DA COSTA, s| ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 17 noviembre próximo, hora 17, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automóvil Fiat 1900, modelo año 1953, sedan, motor 015.600, 4 cil., 55 CV. — Base pesos 112.500 moneda nacional. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440. e.2|11. — Nº 47.381 v.4|11|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "CIRACO de VIDAL ERMINDA c|NORBERTO LORENZO, s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhiben, el día 5 de noviembre del corriente, a las 10 horas, los siguientes bienes: 1) una registradora National de metal, sin número visible: 2) una heladera de dos puertas exposición Saccol; 3) una balanza Berkel, con capacidad diez kilos, Nº 4.517; 4) una caja de hierro Milners 212, de una puerta, con base de madera; 5) una heladera eléctrica Selmar, de seis puertas de roble, tipo comercial; 6) una amasadora Siam Di Tella, motor número 55.259 17 AP 50-4, completa; 7) una sobadora Siam Di Tella, sin número visible, con dos palas de madera; 8) una armadora y cortadora de pan Corigliano Hno. 1319, motor 8537, funcionando. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.600. e.2|11. — Nº 47.544 v.4|11|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica durante tres días, en el juicio "LOPEZ, ANTONIO su quiebra", que el martillero Felipe Martí, rematará el 11 de noviembre de 1966, a las 15 en el local de Varela Nº 602, donde se exhibirán a partir del día 7 de 14 a 18 hs., los objetos siguientes: 1 heladera vitrina "Sigma", eléctrica. — Base: m$n. 30.000; 1 amasadora pan, "Siam", capacidad 9 bolsas harina, motor eléctrico de 5 H.P. — Base: m$n. 50.000; 1 armadora pan, marca "Karilino", con motor eléctrico. — Base: m$n. 15.000; 1 sobadora pan, muebles vitrinas, mostradores, balanzas, exhibidores, instalaciones y demás bienes inventariados en autos. — Al contado. Sin Base. Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.640 e.2|11 Nº 47.557 v.4|11|66

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6 Secretaría Nº 12, comunica por 2 días en el juicio "GALMARINO JORGE c|SLOBODIENSKY LUISA LUBER de y otro, s|ejec.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 4 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Honduras 4370, rematará una vitrina mad., 2 puertas vidrio; 22 copas y una jarra; una cubetera metal; una lámpara pie de bronce; 3 espejos de pared y 2 arañas de cristal de 4 y 6 luces, que se exhiben en el lugar. — Sin base, contado y mejor postor. — Remate sujeto aprobación judicial. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.280 e.2|11 Nº 47.411 v.3|11|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "MINBAR SOC. EN COM. POR ACC. c|HECTOR ANIBAL ALONSO s|ej. prend.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 19 noviembre 1966, hora 11, en Rivadavia 6727, Cap.; una Rural Classis Cross Country, mca. Ika-Rambler, mod. RA. 2R-1963, chapa municipal 1051622, Pcia. Bs. As., motor Nº 636088785, Serie 38311-00513, en el estado en que se encuentre y sujeto aprobación judicial. — Base $ 340.000 (50 o|o deuda) seña 30 o|o. Com. 10 o|o al cont.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.800 e.2|11 Nº 47.434 v.4|11|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "LABORATORIO WAMDER ARG. S. A. c|ROBERTO ECKER s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 11 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en Acevedo 2415, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: televisor marca Zenith sin número visible; combinado Grunding Majestic; tres alfombras tipo persa de 3 x 2 mts.; un extractor de aire marca Plametal; un extractor de aire marca Westinghouse; un cuadro al óleo firma Skart, paisaje. — Sin base. Venta al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.520 e.2|11 Nº 47.361 v.3|11|66

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en el juicio: "RODRIGUEZ VICTORIANO contra BENCHETRIT MANUEL sobre ejecutivo", que el martillero Alberto J. Benoit subastará sin base, el jueves 10 de noviembre de 1966, hora 15, en Belgrano Nº 1612, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 tocadiscos Winco; 1 guitarra común s|marca; 4 vitrolas de cuerda, viejas; 100 discos comunes y 50 long-play 33 y 45. — Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200 e.2|11 Nº 47.491 v.3|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos "LA CENTRAL SOC. COOPERATIVA DE CREDITO LTDO. c|KROSI-

MAR, SANTIAGO ADOLFO y otros s|Ejec., que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 8 de noviembre a las 16 hs. en San José 1754, un juego de un sofá de tres cuerpos, tapizado en plástico gris liso y dos sillones en plástico negro liso, un aparato tocadiscos marca "Ken Brown" Nº 12.870 completo; un rifle calibre 22 "Rubí" Nº 5573 completo. Sin base. Seña 30 o|o. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600.— e.2|11 Nº 47.534 v.3|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos "IND. INTERLANA S.A.C.I.F.I. c|BENVENISTE, JOSE s|Ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 8 de noviembre a las 16 hs. en San José 1754, una heladera familiar eléctrica "Eslabón de Lujo" 11 pies completa funcionando y un televisor "Columbia" Nº 566.337 completo funcionando. Sin base. Seña 30 o|o. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.360.— e.2|11 Nº 47.536 v.3|11|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 17, comunica por 3 días en los autos "FINAN MOTOR S. C. A. c|VICTOR RODRIGUEZ SALAZAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal propuesto por la parte actora, rematará el día 10 de noviembre de 1966 a las 11,30 horas en el local sito en la calle Monroe 4048 de Capital Federal, donde se exhibe: "Un automóvil particular, marca Oldsmobile, 4 puertas, modelo "98" 1962, motor número G318494E, patente Nº 10829 año 19.3 Capital Federal, serie Nº 628102730". El bien será entregado después de la aprobación judicial de la subasta. (Art. 520, Código de Procedimientos). Al contado, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400.— e.2|11 Nº 47.405 v.4|11|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "CONVIA S. A. c|DOMMA ROBERTO s|Ejec. Prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, el día 16 noviembre próximo, hora 16,30, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe, un automóvil Peugeot 403, modelo año 1956, motor Nº 2043939, patente 617.687 Cap. Federal. Base m$n. 153.132. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.— e.2|11 Nº 47.383 v.4|11|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "YAJID de CHARAF JOSE c|LAPENA de BARONE MARIA ISABEL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, el día 15 noviembre próximo, hora 10,30, rematará en Morón 2349, donde se exhibe, un automotor Rastrojero modelo año 19 1, motor Borguard, Nº 6822A, chasis 6698, serie 6698-25966. Pat. 759.769 Pcia Bs. Aires. Base m$n. 135.891. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800.— e.2|11 Nº 47.380 v.4|11|66

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "ROSEM, S. C. p. A. c/EXP. "LA VICTORIA", de MARTINEZ CELADA Y CIA., S. C., s/ejec. prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz rematará un colectivo marca Bedford, año 1964, modelo J6LZ1, motor diesel de 6 cilindros, de 97 C. V., número 3D/07.793, chasis series Nº T 5217-7, carrocería Gneco Nº 7076, al contado y en la base de $ 183.480 m|n., el día viernes 18 de noviembre de 1966, a las 14.30 hs., en el local de la calle Cachimayo Nº 1759, Capital, donde se exhibe de 15 a 17. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega, previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.360. — e.2|11 Nº 47.484 v.3|11|66

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "ROSEM, S. C. p. A. c/EXP. "LA VICTORIA", de MARTINEZ CELADA Y CIA., S. C., s/ejec. prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz rematará un colectivo marca Bedford, año 1964, modelo J6LZ1, motor diesel de 6 cilindros, de 97 C. V., número 3D/07.969, chasis serie Nº T 5208-2, carrocería Gneco, Nº 7071, al contado y en la base de $ 114.675 m|n., el día viernes 18 de noviembre de 1966, a las 14.30 hs., en el local de la calle Cachimayo número 1759, Capital, donde se exhibe de 15 a 17 hs. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.280. — e.2|11 Nº 47.480 v.3|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días, en los autos "ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (AFNE) c/MANCINI Y CIA., s/ejec. prend.", que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará, el 10 de noviembre, a las 16 hs., en los depósitos de la Secretaría de Marina (Dirección General de Administración Naval (Suministros), Dársena Sur, calle Benito Correa 1195, un equipo Ionen para desmineralizar glicerina por resinas de intercambio. Sin base. Seña 30 %. Contado. Comisión 10 %. Efectivo.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — José M. Romero, secretario.

$ 2.160. — e.2|11 Nº 47.535 v.4|11|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 36 a mi cargo, hace saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Barraza subastará, el día 16 de noviembre, a las 15 horas, en la calle Avellaneda 376, de Bernal, Prov. de Buenos Aires, en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/S. I. M. G. Sociedad en Comandita por Acciones, s/ejecución prendaria", un motor diesel marca British Polar, Nº FU 13 45, tipo K 54 E, de 225 CV, 600 r. p. m., 4 cilindros, 2 tiempos, arranque por aire comprimido, con inst. de enfriamiento del agua de refrigeración y silenciador de escape. Base $ 600.000 (seiscientos mil pesos). Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo, en el acto del remate. La maquinaria se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Manuel A. Galmes, secretario.

$ 3 000. — e.2|11 Nº 47.558 v.4|11|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARIEL DEL PLATA S.A.I.C

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día sábado 12 de noviembre de 1966, en el local social de la calle Uspallata 2913, Capital, a las 11 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Elección de síndicos;

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva.

El Directorio.

$ 3.400. — e.2|11 Nº 47.172 v.8|11|66

ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 12 de noviembre a las 18 horas, en Austria Nº 2260, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966;

2º Remuneración directorio y síndico superior al 25% de las utilidades;

3º Elección de dos directores titulares, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.2|11 Nº 47.346 v.8|11|66

ADMINISTRACION PROAM S.A.C.

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1966 a las 11 horas, en el local social de la calle Paso 511, 1º, 107, de la Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación exigida por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elección del directorio y síndicos titular y suplentes;

3º Designación de dos aciconistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|11 Nº 46.928 v.8|11|66

"C"

COTIESA

Compañía de Tierras Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1966 a las 11 hs., en la calle Avenida de Mayo 1370, piso 12º, oficina 321|25, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 1 cerrado el 31 de julio de 1966;

2º Fijar garantía de los directores;

3º Tratamiento del depósito de acciones para la asistencia de accionistas a asambleas futuras, determinando la forma y antelación del depósito;

4º Elevación del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000;

5º Tratamiento de la renuncia del presidente y elección de director titular y un suplente por un año;

6º Designación de síndico titular y suplente por un ejercicio;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.2|11 Nº 46.971 v.8|11|66

CADIQ

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Valentín Gómez 2708 - Cap. Federal

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 12 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del actual Directorio, designación de nuevas autoridades.

2º Consideración de la renuncia del Síndico Titular y Síndico Suplente, designación de sus reemplazantes.

3º Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas técnico administrativas de carácter permanente.

5º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea

$ 4.300.— e.2|11 Nº 47.487 v.8|11|66

CREDERE S.A.F.I.C.A.

Nº 12448

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en Corrientes 1145, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar de Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|11 Nº 47.546 v.8|11|66

CRESINDAR S.A.S. y M.

Nº 19.199

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1966, en la sede social de Corrientes 1145, piso 11, a las 8.15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos, rubro y aumento de Capital.

2º Emisión de Acciones.

3º Varios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|11 Nº 47.547 v.8|11|66

"D"

DORAL S.A.C.I.F. e I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 10|11|66, 18 horas, Sarmiento 1848, 3º B, Capital, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 C. de C. ejer. cerr. 30|6|66.

2º Designación 2 accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|11 Nº 47.513 v.4|11|66

"E"

EL MIRADOR

Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola Ganadera y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de noviembre de 1966 a las once horas en el local Lavalle 1528 3er. piso E, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de los documentos que se mencionan en el art. 347 Inc. 1º del Cód. de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1963|64 y 65;

3º Reforma de los estatutos sociales;

4º Ampliación del capital social;

5º Elección de un director titular en reemplazo del señor Juan Enrique Patetta que renunció y ratificación de los electos el 14 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 4.400.— e.2|11 Nº 46.711 v.8|11|66

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL S.A.I.C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en segunda convocatoria el día 11 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en el domicilio de la calle Florida Nº 846 2º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos de artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.040.— e.2|11 Nº 47.514 v.4|11|66

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL, S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de noviembre de 1936, a las 18 horas, a realizarse en el domicilio de la calle Florida 846, 2º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 4|3|1366, referente a la solicitud de convocatoria de acreedores;

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

$ 3.400. — e.2|11 Nº 47.517 v.8|11|66

"F"

FERRETERIA FRANCESA S. A.

Com. Indust., Inmob. y Financ.

Procediendo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 12 de noviembre de 1966, a las 13 horas, en la sede social, C. Pellegrini 47, de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 966.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación de fecha para hacer uso de la opción fijada por la Asamblea del 23|1|1965 (punto 4, inc. c).

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

Nota a) Los actuales directores tienen mandato por tres años: b) Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el Estatuto (Art. 24) para concurrir a la Asamblea.

$ 5.800 e. 2|11 Nº 46.483 v. 8|11 66

FABRICAMISAS

S. A. I. C. e I.

Cítase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el domicilio de la misma, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondiente al primero y segundo ejercicio cerrados al 31 de agosto de 1964 y 31 de agosto de 1965;

2º Designación de directores titulares y suplentes;

3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por los estatutos en cuanto corresponde al depósito anticipado de las acciones.
$ 4.000.— e.2|11 Nº 46.496 v.8|11|66

"G"

GIACCHETTI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Avda. Directorio 5739, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1966. (Artículo 347 del Código de Comercio).
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e. 2|11 Nº 47.349 v. 8|11|66

"H"

Hogar de Niños
RAMON L. FALCON
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1966.
Estimado Sr. Consocio:
En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 4 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en el local del Hogar, Rioja 668, con el fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria anual, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio 1|7|65 al 30|6|66.
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4º Renovación veinte suplentes.
5º Elección de un Revisor de Cuentas.
6º Autorizar a la Comisión Directiva a solicitar préstamos al Banco de la Nación Argentina u otros de esta plaza, hasta la suma de m$n. 5.000.000.— si las necesidades de la Institución lo requieren. — Sebastián Rosso, presidente; Adolfo Aguilar Costa, secretario.
Nota: En caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea se efectuará el mismo día, media hora después de la primera convocatoria, con el número de socios que asistan (Art. 13 de los Estatutos).
$ 960 e. 2|11 Nº 47.189 v. 4|11|66

H. KOCH & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Chacabuco 142|50, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Ratificación de los aumentos de capital autorizado, emisión y conversión de acciones efectuados a partir del 9 de abril de 1956.
5º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966, percibidas en exceso (m$n. 1.720.960 —) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por el artículo 18º inciso b) del Estatuto Social.
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones y|o resguardo bancario, en la Caja de la Sociedad por lo menos con 3 (tres) días de anticipación al de la celebración de la Asamblea.
$ 4.200 e. 2|11 Nº 46.933 v. 4|11|66

"L"

LIBRA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
Registro Nº 8.224
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalleja 1070, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 10 concluído el 30 de junio de 1966.
2º Consideración de las retribuciones a los señores directores (Arts. 1º y 15, inc. b) de los estatutos.)
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.120 e. 2|11 Nº 47.052 v. 4|11|66

LOS MERINOS, S. A. F. C. e I.
(Exp. Nº 1.972)

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Corrientes 617, 10º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|66, y aplicación de utilidades;
2º Remuneración gerente, Directorio y síndico;
3º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.2|11 Nº 47.540 v.8|11|66

LA UNION INMOBILIARIA ARGENTINA
Soc. Anón. Com., Inmob., Construc., Agrop. y Finan.

Convócase a 1ª Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de noviembre de 1966, a las 8 30 horas, en el local social situado en la calle Libertad 836, 2º piso, oficina 40, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevar el capital autorizado a la suma máxima permitida por el estatuto (Art. 6º);
2º Modificación del artículo 4º del estatuto;
3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 4.000. — e.2|11 Nº 47.432 v.8|11|66

"M"

METACEX S.A.
Industrial y Comercial
(Nº de Registro 14.658)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre de 1966 a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección del síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.2|11 Nº 47.289 v.8|11|66

MELANO & PETTIGIANI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Melano & Pettigiani, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Bulnes 800, Capital, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio Económico Nº 5, al 31 de agosto de 1966.
2º Dictaminar sobre las remuneraciones cobradas por el directorio y gerentes, de acuerdo al Art. 17 del Estatuto.
3º Elección de dos (2) directores suplentes, en reemplazo del señor José Melano y del señor Luis Demetrio Castello, que fallecieron, hasta el 31 de agosto de 1967.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 2|11 Nº 47.022 v. 8|11|66

MATCO S. A. F. I. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ord para el día 12|11|66 a las 10,30 hs., en Reconquista 281 of. 3 para tratar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos s|Art. 347, Cód. de Cio. ejercicio 18 al 30|4|66;
2º Elección nuevo directorio y síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 46.601 v.8|11|66

MATCO S. A. F. I. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 12 11 1966 a las 11,30 hs., en Reconquista 281 of. 3, para tratar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación resolución directorio 27 9|66 aumentando capital a pesos 1.500.000;
2º Modificación estatutos Art. 5º aumento de capital;
3º Designación 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 46.598 v.8|11 66

"N"

NOVOMUR, S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, San Martín 365, 3º "P", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del balance parcial;
2º Aprobar o no lo actuado por el Directorio durante el presente ejercicio;
3º Considerar la disolución de la sociedad;
4º Designación de liquidadores, su remuneración, sus facultades y sistema de reemplazo;
5º Autorización para presentarse solicitando convocatoria de acreedores o pedir quiebra;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.200. — e.2|11 Nº 47.442 v.8|11|66

N Y C O
Sociedad en Comandita por Acciones
Santa Fe 1692 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas Ordinaria de Nyco, Sociedad en Comandita por Acciones, el día 10 de noviembre de 1966, en el local sito en S. Fe 1692, Capital, a las 14 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndico;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — Nyco, S. C. A.
$ 2.400. — e.2|11 Nº 47.455 v.4|11|66

"P"

PRODOMUS
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, en Asamblea General, para el día 12 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede societaria, Maipú 32º Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347 inciso 1) y 361 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966;
2º Nombramiento de directores;
3º Designación de síndicos;
4º Destino de utilidades;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.2 11 Nº 46.656 v.8|11|66

PATRICIOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
4469
2ª CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Noviembre de 1966, a las 17 horas, en Elía 461, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Art 347 inc 1º del Código de Comercio, correspondientes al 32º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Fijar el número de directores y elegir presidente, vicepresidente, directores y síndicos titular y suplente por un año.
3º Considerar distribución de utilidades y retribuciones al Directorio, art. 10 inc. a) y b), y al síndico, art. 13 del estatuto;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 3.360. e.2|11. Nº 47.502. v.4|11|66

PAPELERA SAN JUSTO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 del corriente, convócase por segunda vez para el día 10 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 1252, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 17 inc. f. de los Estatutos.
2º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
3º Distribución de Utilidades.
4º Ampliación del número de Directores Titulares.
5º Aumento del Capital Autorizado.
6º Elección de los nuevos Directores Titulares, de los Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente.
7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires octubre 26 de 1966. — El Directorio.
$ 4.200. e.2|11. Nº 47.496. v.4|11|66

PLATACRUZ S. A.
Comercial y Financiera
Registro Nº 18.598
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1966, a las nueve horas, en San Martín 6.7, 5º, "D", Capital, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.
2º Disolución anticipada de la Sociedad.
3º Nombramiento del Liquidador.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 28 octubre de 1966.
$ 4.000. e. 2|11. Nº 47.543. v.8|11|66

"R"

REPUESTOS Y ACCESORIOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N. 21.261

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en el local social Córdoba 1651, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Elección de un director titular.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.2|11. Nº 47.521. v.8|11|66

ROJO Y SANTAMARIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1966, a las 19,30 horas, en el local social sito en Tandil 6605, de Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio correspondientes al Primer Ejercicio Económico cerrado al 30|6|66.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares.
4º Elección de un Director Suplente.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre 1966. — El Directorio.
Art. 29 — Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados de un Banco que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
$ 5.400. e.2|11. Nº 47.409. v.8|11|66

RENET S. C. p. A.

Convócase a Asamblea ratificatoria para el día 5 de noviembre a las 16 horas en la calle Juramento 3218 Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la asamblea del día 12 de junio de 1965;
2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta y concurrir a protocolizar la misma.
$ 880.— e.2|11 Nº 47.353 v.8|11|66

"S"

SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO TRICARICESE
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Ejercicio del 1º de marzo de 1965 al 28 de febrero de 1966.
CONVOCATORIA

Lanús, noviembre de 1966.

Señor Asociado:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 35 del Estatuto vigente, la Comisión Directiva se complace en invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 del cte. a las 18 horas, en nuestra Secretaría y en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos socios para firmar la misma.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario e informe de los Revisores de Cuentas.

3º La comisión informará sobre la marcha de la construcción de la sede social y solicitará a los socios la consideración de un proyecto para techar nuestra Secretaría. — En espera de su puntual asistencia. — Alfredo P. Piccardi, presidente; Francisco Piscine, secretario.

Nota: Si en la hora indicada no hubiera quórum reglamentario de acuerdo a lo que establece el Art. 34 del Estatuto, la Asamblea sesionará media hora después de la citada en la Convocatoria con el número de socios presentes.

$ 200 e.2|12 Nº 47.554 v.2|11|66

SANDRA S. A.
Expte. 13.145

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el próximo 14 de noviembre de 1966, a las 19 hs., en Buschiazzo 3077, 5º p., para considerar:

1º Elementos Art. 347, del Cód. de Comercio al 30|9|63 y 30|9|64; y 30|9|65.

2º Elección Directores y Síndicos, y un Síndico "ad hoc".

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

4º Aumento de Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 3.400 e.2|11 Nº 47.525 v.8|11|66

"T"

TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de noviembre de 1966, en Cangallo 1454, de esta Capital, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

3º Consideración y aprobación de honorarios a los Directores con cargos ejecutivos y retribución a la Sindicatura.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para ocupar los cargos por el término de tres años.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966.

Nota: Artículo 18 del Estatuto. — El Directorio.

$ 5.200 e.2|11 Nº 47.560 v.8|11|66

TURBAY S.A.I.C.F.I. y M.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de noviembre de 1966 a las 8 horas, en Maipú 231, oficina 83, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro de resultados, proyecto de distribución de utilidades, informe del síndico y demás elementos correspondientes al 6º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Elegir directores y síndico, titulares y suplentes;

3º Fijar las remuneraciones para directores y síndico saliente;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|11 Nº 47.129 v.8|11|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que la venta del negocio de Hotel, ubicado en la AVDA. PUEYRREDON Nº 949, Capital, que Isaías Jiménez y Asunción Garcés hacían a favor de José Alvarez y Manuel Moure, ha quedado totalmente nula. Reclamaciones de ley en la calle Portela número 964, Lanús, 241-4339. Domicilio partes, en el negocio.

$ 1.300.— e.2|11 Nº 47.428 v.8|11|66

Ruben J. Conejero, Martillero Público, Rivadavia 1255, 4º P., Of. 413, avisa que ha quedado sin efecto la venta que Olga Elsa Bioschi de Parra y Eugenio Parra efectuaran a Perpetua Bienvenida Carmona del negocio de Peluquería Damas (Instituto de Belleza) sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 2957, Capital.

$ 1.600.— e.2|11 Nº 47.422 v.8|11|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: que Pedro García vende a Aurelio Pérez, negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, calle AVENIDA BOEDO 41. Domicilio partes y reclamaciones de Ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.2|11 Nº 47.454 v.8|11|66

"Menéndez, Parga y Cía." (Pedro Menéndez, Martillero Público) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Claudio Pernia vende libre de deuda y gravamen a Hipólito Calvo, negocio Fiambrería y Quesería, sito AVDA. DIAZ VELEZ 5273, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley oficinas intermediarios.

$ 2.000.— e.2|11 Nº 47.471 v.8|11|66

Nelly Esther Matarucco de Rial, Martillero Público, con oficinas en la calle Juana Azurduy Nº 2449, 2º piso, departamento 10, T. E. 70-0292, avisa: Ercilia Nélida Almada de Moya vende a Cervando Luis Carol el negocio de Fiambrería situado en la calle AVDA. DONATO ALVAREZ Nº 2561. Domicilio de los contratantes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 2.000.— e.2|11 Nº 47.483 v.8|11|66

Se hace saber que don Miguel Angel Heitman, domiciliado en José Antonio Castro 4924, ha vendido su negocio de taller mecánico sito en ACEVEDO 1743 a los señores Generoso López y Guillermo Castillo, domiciliados en Acevedo 1743. Reclamos de Ley en el domicilio de las partes.

$ 1.400.— e.2|11 Nº 47.486 v.8|11|66

Se comunica que el Sr. Yoshiyuki Nishi vende al Sr. Densei Uema, libre de todas deudas o gravámenes el negocio de Tintorería, sito en la calle AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2806, Capital Federal. Reclamos de Ley en el domicilio del comprador, calle Riglos 1575 de Villa Insuperable, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires.

$ 1.600.— e.2|11 Nº 47.518 v.8|11|66

Angel González Díaz, martillero público, en representación del estudio "Agondi", oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º p., esc. 26, Capital, a efectos de la Ley 11.867, avisa que, por su intermedio Miso Kosanovic vende, libre de deudas y|o gravámenes, a María Hrast de Lazar, su negocio de taller de lavado mecánico y planchado de ropa, sito en la calle AYACUCHO Nº 389, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.2|11 Nº 47.511 v.8|11|66

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que Mi Tacita S. R. L., integrada por Osvaldo Alberto Colatto y Marta Angela Colatto, dueños del negocio de café, bar, casa de lunch y venta de golosinas y cigarrillos, ubicado en la AVENIDA CORRIENTES 1681, Capital, venden a los señores Domingo Italo Bianco y Nino Luis Bianco, libre de toda deuda. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.600.— e.2|11 Nº 47.552 v.8|11|66

Avisan al comercio en general que Eugenio Pablo Núñez vende su quiosco de venta de golosinas y cigarrillos que posee instalado en la Galería del Once, ubicado en la calle CORRIENTES Nº 2348 de esta Capital, a Lidia Cansler, domiciliada en la calle Pereyra 1687, quien compra libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el domicilio de la compradora.

$ 2.000.- e.2|11 Nº 47.391 v.8|11|66

El Escribano Miguel H. Spinosa, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 680, Cap. Fed., T. E. 46-4811, hace saber por cinco días, que la señora Lucía Sara Torres, vende al señor don Ruperto Quiroga, quien se hace cargo del pasivo, el negocio de Despensa, situado en la calle ASAMBLEA Nº 1586|88. Reclamos de Ley en mis oficinas. Domicilios de las partes en el mismo negocio.

$ 2.000.- e.2|11 Nº 47.343 v.8|11|66

Mario Corradini, Martillero Público, avisa: Alfredo Ramón José Estebanez, Oscar Camero y Ernesto Luis Minore venden a Salvador Argentino Basile, Frutería y Verdulería, AVENIDA SAN MARTIN 1324. Domicilio de partes y reclamos de Ley: Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital. T. E. 63-0353.

$ 1.400.- e.2|11 Nº 47.336 v.8|11|66

"B"

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores. — Carmelo N. Messina, mart. públ., con oficinas en la calle Rivadavia 6195, avisan: Horacio A. Muñoz vende a Augusto Fernández neg. carnicería, venta de frutas y verduras, sito en BAHIA BLANCA 1430. Domic. y reclam. ley en n|oficinas.

$ 1.400.— e.2|11 Nº 47.453 v.8|11|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores. — Carmelo N. Messina, mart. públ. con oficinas en Rivadavia 6195, avisan: Luis Malpartida vende a Nicolás Mormandi y Salvador Pascali neg. carnicería, vta. frutas y verduras, sito en BERNALDEZ 1396. Domic. y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.400.— e.2|11 Nº 47.452 v.8|11|66

"C"

"Menéndez, Parga y Cía." (Pedro Menéndez, martillero público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Juan Rossi vende, libre deuda y gravamen, a Valentina Giménez y María Soledad López negocio fiambrería y quesería, sito CULLEN 5205, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 2.200.— e.2|11 Nº 47.468 v.8|11|66

Avisa: Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea Nº 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de fábrica de empanadas, pasteles y sus derivados, establecido en calle CANALEJAS Nº 1725|27, de esta Capital. — Vendedores: Pedro Kehler y José Keller. Comprador: Felipe Anselmo Cambeses. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 2.200.— e.2|11 Nº 47.526 v.8|11|66

"CH"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que el Sr. Abel José Pereiro, vende libre de deuda o gravamen, al Sr. Adolfo Asus, su negocio de Venta de pastas frescas, productos lácteos y comestibles envasados, sito en la calle CHASCOMUS Nº 4323, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes: Bacacay 5492, Capital.

$ 1.800.- e.2|11 Nº 47.360 v.8|11|66

"E"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa: que Albino Carmuega y Ramón Antonio Alvarez venden a Fidelina Guisande de Pascual y Elena Carmen Pascual, negocio despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en ESTADOS UNIDOS 2018, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.2|11 Nº 47.492 v.8|11|66

Escribano Ricardo Campopiano, Bartolomé Mitre 754, piso 1º, oficina 5, avisa que Manuel Juanes y Oscar Justo Juanes, venden libre de todo gravamen a Román Martínez Calvo y Benigno Martínez Alvarez, el negocio de bar denominado "Bar Nolín", de la calle ECHEVERRIA número 3155, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi Escribanía.

$ 2.000 e.2|11 Nº 47.424 v.8|11|66

"G"

Meñe F. K. de Scardilli, Escribana Nacional, hace saber: Que José Esteban Russier, vende a José Morais, el negocio denominado "Lechería y venta de Helados en Envases de único uso", sito en la calle GENERAL J. G. DE ARTIGAS Nº 938, Capital Federal. Reclamos de ley en la calle General J. G. de Artigas Nº 852, Capital Federal.

$ 1.800.- e.2|11 Nº 47.393 v.8|11|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Sergio Guede vende a Francisco Carluccio, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle GAVILAN Nº 1701 esquina REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.800 e.2|11 Nº 47.443 v.8|11|66

Menéndez Parga y Cía. (Pedro Menéndez, martillero Público) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T.E. 34-9058, avisan que Ramón Ferreyra vende libre de deuda y gravamen a Mario Alvarez, negocio Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito calle GANDARA 3302 y BURELA 1530, Capital. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de Ley, oficinas intermediarios.

$ 2.400 e.2|11 Nº 47.467 v.8|11|66

"J"

Se comunica que el Sr. Shigetoshi Kamiya vende al Sr. Seibu Shinyashiki, libre de todas deudas o gravámenes el negocio de Tintorería, sito en la calle SALGUERO (hoy JERONIMO SALGUERO) 328|32, Capital Federal. — Reclamo de Ley en el domicilio del comprador, calle Blanco Encalada 4967, Capital Federal.

$ 1.600 e.2|11 Nº 47.515 v.8|11|66

"L"

Juan Carlos Copello, Escribano Público Nacional, con domicilio especial en la calle Brandzen 270, Dto. A, Cap., T. E. 21-7445, avisa que por su intermedio el Sr. Adolfo Espósito transfiere en venta, libre de toda deuda y|o gravamen, al Sr. Eliseo Rodríguez, la parte, que tiene y corresponde al negocio Bar y Hotel Euskalduna, sito en la calle LIMA 1332 esquina COCHABAMBA 1099, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.

$ 2.400.- e.2|11 Nº 47.377 v.8|11|66

"N"

Naredo Vallina & Cía., Máximo Vallina, Corredor y Martillero Público matriculado con oficinas en Azcuénaga Nº 75, planta baja, Capital, denominadas "La Comercial" avisan: Quedó anulada y sin efecto venta Panadería Mecánica, calle NICASIO OROÑO Nº 615 que Benigno Naredo vendía a Roberto Francisco Pistasoli.

$ 1.600 e.2|11 Nº 47.503 v.8|11|66

"P"

Oscar A. Porcel, Mart. Públ., con of. 25 de Mayo 347, piso 4º, esc. 439, hace saber: Que Carlos E. Farina y Norma B. Díaz, venden a Jaime Sifrim y Mordche Szewc quienes lo hacen (en comisión) para "Farmacia El Cóndor" S. R. L. el establecimiento de Farmacia denominado "El Cóndor" sita PAVON 4399 esq. AV. LA PLATA. Reclamaciones de Ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.200.- e.2|11 Nº 47.398 v.8|11|66

"R"

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, Martillero Público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058. avisan que Ricardo Viqueira Mallo vende libre de deuda y gravamen a Ramón González, negocio Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y 5 Mesas en la acera, sito calle RECUERO 3599, esquina MARIANO ACOSTA, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de Ley oficinas intermediarios.

$ 2.600 e.2|11 Nº 47.469 v.8|11|66

"S"

Roberto F. Suparo, Martillero Público, oficinas Av. Independencia 1839, Capital, avisa: Manuel García Lamas vende a Héctor César Brebbia, negocio de Taller Mecánico y carga de Acumuladores, sito en SOLIS 1853, domicilio de las partes, reclamo de Ley. mis oficinas.

$ 1.400 e.2|11 Nº 47.488 v.8|11|66

"T"

Antonia Proverbio de Mazzoni, domiciliada en Tronador 2280, Capital, vende y transfiere a la Srta. María Visitación Martín, domiciliada en Tronador 2228, Capital, el negocio de Librería, cigarrería y juguetería, ubicado en calle TRONADOR 2230. Reclamos de Ley: Cuba 3631, Capital.

$ 1.600.- e.2|11 Nº 47.338 v.8|11|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

NORWICH TEXTIL, S. A. C. I. I. y F.
Expte. Nº 18151

Comunícase a los señores accionistas Directorio resolvió emisión de $ 8.000.000 en acciones ordinarias al portador, 5 (cinco) votos, $ 1.000 cada una, series Nº 21 al 36, inclusive, de las cuales: 1º) Pesos 3.000.000 se destinan al pago del dividendo del ejercicio 1965; 2º) $ 5.000.000 se lanzan a la suscripción, pago al contado. Derecho de preferencia artículo 6º estatutos. — El Directorio.

$ 1.560. — e.2|11 Nº 47.559 v.4|11|66

NORWICH TEXTIL, S. A. C. I. I. y F.
Expte. Nº 18151

Comunícase a los señores accionistas asamblea 29|10|65 resolvió aumento capital autorizado a la suma de $ 30.000.000. — El Directorio.

$ 840. - 2|11 Nº 47.561 v.4|11|66

SALZMANN, MEDIAS PARIS
S. A. I. y C.
Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha resuelto la emisión de v$n. 60.000.000 en acciones ordinarias, de los cuales corresponden v$n. 40.680.000 a clase "A", 5 votos, y v$n. 19.320.000 a clase "B", 1 voto. Derecho de suscripción: Los actuales accionistas tendrán derecho de preferencia a razón de 1,20 acciones nuevas por cada una ordinaria que posean de su respectiva clase, contra presentación del cupón Nº 4, o sea una nueva acción cada 0,8333 que posean de su respectiva clase. Período y lugar de suscripción: Las solicitudes deberán presentarse desde el día 7 hasta el 22 de noviembre de 1966, inclusive, en nuestras oficinas, San Antonio 741, Capital, de 8 a 11 horas. Vencido dicho plazo el cupón Nº 4 carecerá de valor y quedará nulo. Forma de pago: La suscripción se efectuará a la par y la integración deberá efectuarse en la siguiente forma: 40 % al suscribirlas; 20 por ciento antes del 22 de diciembre de 1966; 20 % antes del 22 de enero de 1967 y el 20 % restante antes del 22 de febrero de 1967. Derecho a dividendo: Las acciones de esta suscripción gozarán de dividendo íntegro a partir del 1º de enero de 1966 y se entregarán una vez integradas totalmente, llevando adheridos los cupones Nº 5 al 30, inclusive. Sobrantes: El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los señores accionistas que así lo hubieren solicitado. El pago del sobrante adjudicado deberá efectuarse dentro de las condiciones precedentes. El saldo no suscripto será tomado en firme por un grupo inversor. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de fecha 29 de octubre de 1964. La presente suscripción se efectúa conforme a las disposiciones estatutarias vigentes. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 7.200. — e.2|11 Nº 47.519 v.4|11|66

ESTABLECIMIENTO GRAFICO PALERMO
JORGE ESPAGNOL & CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 15.726

Comunica la emisión de 40 nuevas series de acciones ordinarias de $ 250.000 m|n. cada una, divididas en 65.000 acciones clase "A", y 35.000 de la clase "B", ambas con derecho a 5 votos, las que fueron aplicadas al pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|1964 y 30|6|1965. — El Directorio.

$ 1.680. — e.2|11 Nº 47.524 v.4|11|66

LEONE, ZAFFARONI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.113

Comunica señores accionistas aumento capital y emisión acciones series 201 a 250 en acciones ordinarias, al portador, un voto por un total $ 10.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|11 Nº 47.472 v.4|11|66

OXHIDRICA ARGENTINA S.A.C. e I.
Matrícula Nº 554

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 2 de noviembre de 1966, se encuentra a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio año 1965, en efectivo $ 15 por acción y en acciones $ 37,50 por acción, pagadero en el local de la sociedad calle Canning 3231, Capital. — El Directorio.

$ 480.— e.2|11 Nº 47.449 v.2|11|66

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. y Fin.
CAPITALIZACION PARCIAL SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 10 de junio de 1966, en cumplimiento de lo aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 23|12|65, ha dispuesto la capitalización de m$n. 18 millones del saldo de revalúo contable en acciones ordinarias clase "A", con derecho a 3 votos, valor nominal $ 100 cada una, en la proporción del 30 o|o de sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.920.— e.2|11 Nº 47.464 v.4|11|66

RODOLFO JABLONKA S. A. C. e I.

Se hace saber Asamblea del 28 de julio de 1966 resuelve el aumento de capital de $ 40.000.000 a $ 50.000.000 y la emisión de acciones por la suma de $ 10.000.000 en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 1.320.— e.2|11 Nº 47.478 v.4|11|66

EDITORIAL NERVA, S. A.
Canje de Certificados Nominativos

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por el Directorio y estando integradas las acciones emitidas a que se refieren los certificados nominativos, éstos pueden ser canjeados por acciones al portador, a partir del día 7 de noviembre próximo, en la sede de la calle Tucumán 435, piso 3º, oficina 9. — El Directorio.

$ 1.440. — e.2|11 Nº 47.542 v.4|11|66

CRIMARAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Registro 11.962

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series Nº 201 al Nº 300 de acciones ordinarias de la clase "B con derecho a 1 voto cada una por un total de m$n. 10.000.000 y a dividendos a partir del ejercicio número siete, que comprende el período desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1967. Se llama a la suscripción correspondiente dentro de los términos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.920.— e.2|11 Nº 47.430 v.4|11|66

SISCON S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto emitir las series 7ª a 30ª inclusive de acciones ordinarias por un valor de dos millones cuatrocientos mil pesos m|n. — El Directorio.

$ 840.— e.2|11 Nº 47.439 v.4|11|66

CRESUD
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
N-3.440

Se informa a los señores accionistas que conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de setiembre 1966, el Directorio resolvió la emisión de 162.000 acciones ordinarias por m$n. 16.200.000 para entregarse liberadas en pago del dividendo ejercicio 1965|66. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|11 Nº 45.229 v.4|11|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido parcialmente ilegible en las ediciones del 24 al 26|11|66.

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 de noviembre próximo se pondrá a disposición de los mismos, en las oficinas de la Sociedad: Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 6º piso, "A", Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 3, el 33,3 o|o en acciones ordinarias del dividendo correspondiente al ejercicio 1965|66 y la capitalización del 66,7 o|o del saldo de revalúo contable, Ley 15.272. — Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 2.160 e.2|11 Nº 47.414 v.4|11|66

LICHAR
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 16 series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, de v$n. 100,— cada acción, con derecho a 5 votos, a la par, que deberán ser integradas en efectivo en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.200 e.2|11 Nº 47.396 v.4|11|66

METALURGICA TANDIL S.A.I.C.
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con lo previsto por el Art. 3 de los Estatutos, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 1965, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad de m$n. 500.000.000 a m$n. 800.000.000.

El aumento citado de m$n. 300.000.000 está compuesto por 150.000 Acciones Ordinarias Clase "A" de 5 votos; 600.000 Acciones Ordinarias Clase "B" de 2 ½ votos y 2.250.000 Acciones Ordinarias Clase "C" de 1 voto. — El Directorio.

$1.920 e.2|11 Nº 47.400 v.4|11|66

CASA OTTO HESS
S. A. Com. e Ind.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 del corriente, se abonará en el local social, calle Maipú número 50 el dividendo del 3 o|o en efectivo correspondiente al 36º ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, contra presentación de las acciones. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|11-Nº 47.385 v.4|11|66

COMERCIAL NORTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los tenedores de acciones que dentro del plazo establecido en los estatutos, deberán ejercer sus derechos de preferencia en la suscripción de 70 series de acciones ordinarias clase "B" por la suma de m$n. 7.000.000. — El Directorio.

$ 1.320 e.2|11 Nº 47.415 v.4|11|66

AISEN S.A.C.I.I.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 8|10|1966, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000,— en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 960 e.2|11 Nº 47.395 v.4|11|66

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 3.510

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, a partir del 7 de noviembre próximo, contra entrega del cupón Nº 16, se pone a disposición el dividendo del 29,23977 o|o en acciones liberadas clases "A" y "B", según tenencias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

Lugar de pago: Reconquista 134, 5º piso, Capital.

$ 1.680.— e.2|11-Nº 47.338 v.4|11|66

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima. Industrial y Comercial
Nº 3510

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 11 de agosto ppdo., ha resuelto la emisión de m$n. 5.000.000 de acciones clase "A" y m$n. 20.000.000 de acciones clase "B" o sea la cantidad total de m$n. 25.000.000, la que se destinará al pago de dividendos en proporción a sus respectivas tenencias, del 29º ejercicio. — El Directorio.

$ 1.560.— e.2|11-Nº 47.389 v.4|11|66

NOUVOTEX
S.A.C.I. y F.
Expte. Nº 21.877

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto ofrecer en suscripción:

a) Veinticinco series clases "A" de 5 votos representando un total de 2.500 acciones por un total de v$n. 2.500.000.

b) Cincuenta y cinco series clase "B" de un voto representando un total de 5.500 acciones po run total de v$n. 5.500.000.

c) Suscripción a los accionistas a la par, por el período del 7 al 22 de noviembre del año en curso.

d) Derecho de preferencia de suscripción mediante presentación de acciones en su poder, recibiendo cuatro acciones nuevas por cada una de tenencia, o sea una nueva acción por cada 0.25 que posean.

e) La integración podrá efectuarse íntegramente al contado o en su defecto se integrará 20 o|o en el momento de la suscripción, y el 80 o|o restante dentro de los 90 días siguientes.

f) Las acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1967. — El Directorio.

$ 3.120.— e.2|11-Nº 47.090 v.4|11|66

KLINGER HERMANOS
S.A. I.C.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 20.000.000.— aprobado por asamblea celebrada el 26 de setiembre de 1966. El Directorio por acta de fecha 6 de octubre de 1966 ha resuelto la emisión de la serie Nº 84 de Accs. ords. al portador clase "B" por v$n. 500.000.— con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.2|11-Nº 47.316 v.4|11|66

TERRCO, S. A.
EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio de fecha siete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis emítese las series cuatro y cinco de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y por la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) y las series uno a cinco de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y por la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000). Destinadas a suscripción pública de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto.

$ 2.040.— e.2|11-Nº 47.340 v.4|11|66

SANTA MARTA
S. A. Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria

El Directorio comunica que la Asamblea General Ordinaria, que tuviera lugar el 25 de octubre de 1966, dispuso el pago de un dividendo final para el ejercicio 1965|66 de m$n. 15.000.000.— en efectivo a partir de la misma fecha, contra presentación de certificados que se hallaban totalmente en sus cajas

$ 480.— e.2|11-Nº 47.335 v.2|11|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JORDAN ENRIQUE BRUNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.307 v.15|11|66

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NAVAS de NAVAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.075 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORO KOMANIECKI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800. —e.28|10 Nº 47.082 v.14|11|66

Juzgado Naciona. en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.080 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MALETA DE LO ZITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.761 v. 10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL COSENTINO. — Publíquese diez días

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.27|10 Nº 46.931 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO APARICIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.27|10 Nº 46.792 v.10|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO JOSE URIARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 5 de 1966. — Carlos A. Ariosa secretario.

$ 2.400.- e.25|10 Nº 46.315 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO TOMASELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.25|10 Nº 46.437 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REBISSO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 46.223-v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES PONS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1966 — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 46.113-v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA CONSTANCIA PEREIRA Y MARIA ELVIRA PEREIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.972 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO POL. — Publíquese por diez días

Buenos Aires 10 de octubre de 1966 — Santo S. Faré (h), secretario

$ 2.400 e.19|10 Nº 44.539 v.2|11|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN VACCAREZZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.221 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO PEDEMONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.220 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ZIMMERMANN de HUMANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.222 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 15 días a NIDIA FRESDIT LOPEZ, para comparecer en el juicio que Alvarez Hamilton Ramón Alfonso le ha promovido por nulidad de matrimonio y separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Ricardo L. Burnichon secretario.
$ 2.000.— e.28|10 Nº 47.116 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAURI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.939 v.10|11|66

Juzgado Nacional Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION DOMINGUEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.857 v.10|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PLATERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 Octubre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.100-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALVAREZ o ALVAREZ LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.24|10 Nº 46.017 v.7|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SUAREZ o SUAREZ NOGUEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.547 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NICOLAS PANIAGUA.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 45.001 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA PEÑA de DUCLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Ricardo L Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.489 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES ALESSANDRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e. 20|10 Nº 45.527 v. 3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VICTORIO VATTUONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.626 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADORINDA COBAS de SABARIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 1º de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichón secretario.
$ 2.800.— e. 20|10 Nº 45.244 v. 3|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUPAIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 47.028 v.14|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NATALUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.925 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTHER PELAEZ de LEJARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Humberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.754 v. 10|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO DAMIANOS o ANASTASIO A. DAMIANOS y de JULIA SPIRIDONOS o JULIA ANTONIU KIRIACULA o KIRIACULA D. SPIRIDONOS o JULIA DIMITRIU o KIRIACULA SPIRIDONOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000 e.27|10 Nº 46.840 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO DE DIEGO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.310 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE TOMAS SOJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.909 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CLARAC de GONZALEZ LLANOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.581 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA viuda DE MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.470 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO ULLOA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 — e.21|10-Nº 45.790 v.4|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JORGE FRIED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 4 de agosto de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.862 v.2|11|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA FRANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.696 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA FALLACARA de PETRUZELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e. 20|10 Nº 45.337 v. 3|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SURIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.239 v.15|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CASTRO de JUNCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.926 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.359 v.10|11|66

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANGEL LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.402 v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ROBERTO GORRISSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 46.394 v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos de LAZARO PLOTNICOFF. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre once de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.24|10-Nº 46.120-v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CEVETTI o CIVETTI, MARIA AVELINA GUERRA de CEVETTI o MARIA ABELINA GUERRA de CIVETTI y JOSE CEVETTI (h). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre siete de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 — e.21|10-Nº 45.821 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMERICA ARROQUI de VEGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.512 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA BELAUSTEGUIGOITIA de BROWN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.612 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DELIA MARIA MALATTO, por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 46.503 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA EVANGELINA BARRAGAN de VELLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 41.332 v.2|11|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 18|10|66.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CECILIO de la CANAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre siete de 1966. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.633 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO OTEGUI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e. 20|10 Nº 45.391 v. 3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FERRARIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e. 20|10 Nº 45.531 v. 3|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD AZCARATE DE FRANCESCO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 20|10 Nº 45.512 v. 3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CIOCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$2.400.— e. 20|10 Nº 45.520 v. 3|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR FEDERICO PORTES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e. 20|10 Nº 45 643 v. 3|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.118 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos o acreedores de DOLORES TORRES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.936-v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TABOADA FONTANA o JOSE MARIA TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.713 v. 10|11|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEREK AIZENBERG por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.887 v. 10|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO ADROGUE. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.261 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DUNN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 45.856 y 46.275 v.9|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO MELENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini secretario.
$ 2.800 — e.24|10 Nº 46.023 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA SPIEGEL de MESSING. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.899 v.4|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CANE de DRAGO MITRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.924 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA VIQUENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.878 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL DOMINGO LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.913 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA GONZALEZ de SALLOUM. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.784 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JAIME KENNEDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.20|10 Nº 45.168 v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA HAKAN de GUTBROD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.20|10 Nº 45.135 v.3|11|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUZMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.305 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, en la sucesión concursada de RUFO VERDEJO LOPEZ comunica por 2 días que se encuentra a disposición de los acreedores el proyecto de distribución, que será aprobado si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 720 e.31|10 Nº 47.152 2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.079 v.14|11|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANCHEZ o EMILIO SANCHEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.2?|10 Nº 47.024 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME CARLOS EMILIANO PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.978-v.14|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL D'ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.876 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA viuda de FIALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.923 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIRA o ELVIRA MARIA ANTONIA PEPE de CABOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.844 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RIVAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. —e.24|10-Nº 46 255-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA BATTAGLIA de BILLONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.254-v.7|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAYETTO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.400.— e.24|10-Nº 46.248-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA LLOYD de ABELLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.202-v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO PELACOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.157-v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO JULIO RIGONI y de doña IRENE OCTAVIA CONFENTI de RIGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 3.200 e.21|10 Nº 45.699 v.4|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAFAEL TILBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.750 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.536 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANGELICA LUCERO de ALLEVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.20|10 Nº 45.215 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANSUETA BLANQUINA SIRONE de BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.606 v.3|11|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.312 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ MALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.258 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION GLIOZZO de CALABRESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.19|10 Nº 44.613 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME PERRONCINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.19|10 Nº 44.606 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO SUCHARCZUK o BERNARDO SUJARCHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.224-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.26|10 Nº 46.679 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL RATTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.565 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO JOSE LAZZARO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.546 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.20|10 Nº 45.548 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RESTAINO de SICILIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.652 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ESTHER DI BENEDETTO de CIPOLLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.268 v.3|11|66

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA CACACE de GAGLIARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.247 v.15|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISIO SPERZAGNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.249 v.15|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BIONDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.248 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MANGANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.158 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSVALDO GIGLIO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.133 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días (30 días) a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días (10 días).
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.998 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días (30 días) herederos y acreedores de ACHIROPITA (o MARIA) MINGRONE de CORSARO. — Publíquese por diez días (10 días).
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.999 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ZURDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.969-v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FRONTINI de CAPUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.584 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GASTIABURO de FIERRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 46.560 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO SCOTUZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.19|10 Nº 44.945 v.2|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERMINIA JUANA LONGONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.19|10 Nº 44.954 v.2|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE INOCENCIO DIACONO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Octubre 20 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 46.049 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALFREDO FELIPE SEMORILE, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.19|10 Nº 45.052 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO FAVERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.26|10 Nº 46.568 v.9|11|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES CABBANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.294 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO TENIENTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.183 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA INES PITOCCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 47.170-v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO o HORACIO CESAR o CESAR HORACIO o CESAR HORACIO LAUREANO BUSTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.132 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos de CLELIA BARATTI de FORTUNATI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 46.976-v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ ALLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 46.893 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CERVINI de MARCOS o FILOMENA CERVINI de MARCOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.27|10 Nº 46.853 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita por 15 días a don MANUEL ABELEDO y a doña MERCEDES ALVAREZ DIAZ, para comparecer en el juicio: "Abeledo, Aurora I s/Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000.— e.27|10 Nº 46.837 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO AGUILA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.901 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil número 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRUZ GARATE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Luis A. Sauze Suárez, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.256 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MAURICIO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|10-Nº 46.230-v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO SARTHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.- e.24|10 Nº 46.027 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DEL VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.600 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELVIRA GABRIELLI de DELLA PITTIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.641 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ORFELIA RAVAGNI de PASCUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.572 v.9|11|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DORA TOURIS de MELILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.186 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO ESTARGIDIO COCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.091 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA CONTE de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.788 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.782 v.10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUNES CHENNALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.706 v. 10|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO RICARDO PORCEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.817 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PISANO de LO GIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 46.190 v.7|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO EMILIO SNIDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.978 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO DE PAOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Leonardo A Parisi, secretario.
$ 2.400 — e.21|10-Nº 45.804 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES ABELEDO de DANERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 44.830 v. 2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES EMILIA FIGUERERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.20|10 Nº 45.375 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO FILOMENO PASCUAL PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Mario C. Russomanno, secretario.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. —
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.672 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.26|10 Nº 46.614 v.9|11|66

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CATALINA BURIANO de FACELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 47.142 v.15|11|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BECKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 47.137 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MAZZARA y BENEDICTA NAVETTA de MAZZARA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.216 v. 15|11|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS FERRARI y MARTHA MADRID DE FERRARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.139 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO FRANCISCO VINJOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.094 v.14|11|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR VIDAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.856 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO BIDOU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, seis de setiembre de 1966. — El Secretario.
$ 2.800 — e.21|10-Nº 45.865 v.4|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO VICTORIO GUASTAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.468 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO RIOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.879 v.4|11|66

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN HERCULES FLORIO, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 45.017 v. 2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SINAI DE ABKINE DE PENCHASZADEH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 44.847 v. 2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CAYETANO ELGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.603 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL POSE o POSE FACAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.956 v.9|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PATIMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Normán J. Astuena, secretario
$ 2.400 — e.21|10-Nº 45.933 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO SANTARELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 19|10 Nº 44.746 v. 2|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CASTAGNA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 19|10 Nº 44.720 v. 2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRANCISCO FESTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 19|10 Nº 44.801 v. 2|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION NIETO de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.587 v.3|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN SANTIAGO CASTELLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 45.232 v.3|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO GUTERMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.721 v. 10|11|66.

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBARELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.209 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAZETO; AURORA ALTIERI de RAZETO y JOSE o JOSE FRANCISCO RAZETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 47.179 v.15|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ y CARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.117 v.14|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita por cinco días a FORTUNATA CORIA, para que comparezca por sí o apoderado a estar a derecho, como madre del menor Carlos Alberto Coria, en autos: "Gómez Aníbal Fernando y otra s/Adopción".
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800. e.28|10. — Nº 47.041 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO REY BASADRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.948 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL BLASCO BELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.777 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA o FLORENCIA CIPRIANA SANCHEZ de REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46 737 v. 10|11|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TORRES o TORRES ABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.717 v. 10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA NELIDA MURIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.698 v. 11|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODESINDA LUCIA SOTO de PAVONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.778 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA FILOMENA CHIARELLI de CILLA y de PASCUAL CILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.785 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAUM POLLANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 — e.19|10 Nº 44.811 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR CELESTINO MARIA LOBETTI BODONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.495 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STANISLAO o ESTANISLAO STANTIC. — Publíquese por diez días.
Luis Solari, secretario.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. —
$ 2.800 — e.26|10 Nº 46.621 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días sa herederos y acreedores de doña CATALINA BONOMO Vda. de MOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.529 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MAZZA de CONFORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.560 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JUAN LYNEN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.20|10 Nº 45.327 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SCHEPSEL KOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.26|10 Nº 46.517 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA PEREZ FERNANDEZ viuda de LOPEZ RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.542 v.9|11|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CUDLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.195 v.15|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CHELEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.177 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.101 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FIORITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.070 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA RIOS de STATUTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 47.007 v.14|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EULOGIO FERNANDEZ DIAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Jorge Escoti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.723 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON VILKER o VILQUER y ANA GOLSMAN de VILKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.191 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA EMILIA EZRA de ANSELMO y EVARISTO ANSELMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.898 v.4|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a herederos y acreedorse de doña ROSA ANGELA LANATA por el término de treinta días.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 46.467 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINO RAFAEL PRIMO FRATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 46.494 v.9|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MAGUD. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.279 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PERFETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.265 v. 15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINO GRANATELLI. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.257 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CRUSITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.107 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARSENIO NAREDO CUVILLAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.890 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC WITIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.697 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a los titulares del inmueble designado como Nº 19 de la manzana "K", ubicado en la calle Tabaré 2321 entre la de Rivera Indarte y Carlos Berg, de esta Capital, para que se presenten a estar a derecho dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Autos: GARGANO EMILIO s|prescripción treintañal". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.27|10 Nº 46.889 v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GALLINI de GANDINI y de ANTONIO GANDINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.690 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CARLOS STOCK. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.364 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO PRATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Ares, octubre 17 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.076 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LAZARO SAMBUCETI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.805 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ORSINI de ESPADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.726 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL MANUEL SCHRECK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.608 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY BERCOVICH de WAINER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.627 v. 9|11|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FERNANDEZ de BLANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.301 v. 15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CONDE de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.315 v. 15|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GREGORIO GONZALEZ SPERONI. Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 29 de octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 — e. 31|10 Nº 47.259 v. 15|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO FERNANDEZ ARIAS y de doña ELVIRA FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.001 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Sec. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.878 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SALVADOR AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.065 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ARMANDO MARGARECI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45 905 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA AMERICA ITALIA VIVONO de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2400 — e.19|10 Nº 44.673 v.2|11|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 15 días a ENRIQUE DEL CANTO URRIOLA, para que comparezca en los autos "Aloise Martha Perla y otros, contra Mac Dougall Justo Salvador y otro, sobre ordinario", que tramitan por ante el Juzgado y Secretaría referidos, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.600.— e. 31|10 Nº 47.255 v. 7|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX MIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.31|10. — Nº 47.233 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don RAFAEL PAULINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 46.937 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RICARDO FORTUNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.401 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL FLEISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 46.141 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORESTE EUSEBIO PETRALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.509 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELMUT JACOBO o HELMUT JACOB JACOBY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966 —
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.204 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA BACALONI de TRICOPOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.073 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA ALOISIO o ALOISE de BAGNATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45 792 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CELESTINO BOSCHI y doña CRISTINA LUCIA MURATORI de BOSCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.848 v.4|11|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO GRIECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.19|10 Nº 44.743 v.2|11|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. CARLOS MARICICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.19|10 Nº 44.617 v.2|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANICETO LOPEZ o ANICETO LOPEZ FERNANDEZ — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. 4 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.19|10 Nº 44.967 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL FERNANDEZ y de MARIA FRAGA Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45 347 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MATILDE RICCI de RUSSO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45 610 v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA o INOCENTA MUÑOZ de HERRANZ y CELEDONIO HERRANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45.640 v.3|11|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BUJIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.234 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en el juicio "ESCOBAR, RAMON FRANCISCO s|Concurso Civil", se ha otorgado carta de pago, levantándose la interdicción civil y cancelándose la inhibición decretada.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 720. e.31|10. — Nº 47.215 v.2|11|66

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.030 v.14|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOHAMED SAID HAIDAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.757 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARACCIOLO de CIRULLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ .800 e.27|10 Nº 46.889 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS BORRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.917 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAGEL y PETRA GONZALEZ de RAGEL. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.872 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE USAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.830 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.781 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.363 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AMBROSIO CAPUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.064 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CASTRO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.849 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISRAEL EISENSCHLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.21|10 Nº 45.931 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO JORGE (ARTHUR GEORGE) CASEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.21|10 Nº 45.894 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.21|10 Nº 45.756 v.4|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA GIORGETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre [illegible] Roberto Ernesto Greco [illegible]
$ 2.400. — e.20|10 Nº 45.390 v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HIRSCHFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.513 v. 9|11|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBUSTIANO ZAMBRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.242 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PALAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.190 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'AMATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.951 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLIVA o MARIA OLIVA de GOMEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.924 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA o SEFERINA JUANA SAEZ de DE NICOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 46.266 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BERNASCONI de TAPIE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.24|10 Nº 46.026 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HORN de KORDELAS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.- e.24|10 Nº 46.025 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARQUE GESTOSO de OTERO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.- e.24|10 Nº 46.030 v.7|11|66

El Juzgado Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.955 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SANTONOCITO y ROSA DISTEFANO de SANTONOCITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 45.786 v.4|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARTINEZ de SORIA de RUIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.754 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ENRIQUE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45.451 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TARTAGLIA de ROMANDETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45.439 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL MANGIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.19|10 Nº 44.668 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGINA TERESA VASALLO de BAZILIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.19|10 Nº 45.063 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDMUNDO GASPART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.464 v.9|11|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BRAGAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.275 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1966 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.225 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME ALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.089 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 45.706 v.14|11|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|10 al 27|10|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ARIZMENDI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 1º de octubre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.391 v.8|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS LANDANER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.271 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DULIA RODIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.077 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA LLEBANA ARIAS de GANUZA. o MANUELA LLEBANA ARIAS de GANUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.24|10 Nº 46.161 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 46.082 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO GREGORIO LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.714 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DEGIORGI y de JUANA MARIA ANGELA CIVILE de DEGIORGI o MARIA CIVILE de DEGIORGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.567 v. 9|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PICALLO BASTEIRO de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.713 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PICALLO BASTEIRO de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.712 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA GIMENEZ ZAPIOLA de CAPDEVILA. Publíquese por diez días.
Jorge H. Palmieri, secretario.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. —
$ 2.800 e.21|10 Nº 45.711 v.4|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MASSARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.20|10 Nº 45.217 v.3|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO PRIETO o PRIETO DEL EGIDO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45.184 v.3|11|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA SCHÖN de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.238 v.15|11|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERIBERTO SALVADOR ARMENGOL ABRIL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.741 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretara Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELICIA o MARIA DELICIA THEOTISTE CACERES DE FIGUERERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.324 v.9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CORREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e25|10 Nº 46.334 v.9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALINDA ELOISA QUINTEROS de RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.151 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MOURELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 6 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 45.762 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.19|10 Nº 44.912 v.2|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSARIO SIMONELLI de MARASPIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.19|10 Nº 44.636 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SOMOVIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.20|10 Nº 45.329 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.19|10 Nº 44.611 v.2|11|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO GALMARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.19|10 Nº 44.543 v.2|11|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PABLO AMAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.226 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SALA de SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.796 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COPENHAGUEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.804 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CARDONATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires setiembre 30 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.24|10 Nº 46.243 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARIO ASPESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.953 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA PERENCHIO de GUERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 45.073 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BAUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.710 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS CAPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.662 v. 9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NICOLAS SOLDO en el juicio "Soldo Domingo Nicolás su sucesión". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
2.800 e. 26|10 Nº 46.552 v. 9|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BERNADOTTI de ROSELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 2.800.— e.24|10 Nº 46.015 v.7|11|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PIÑEIRO y MARIA ARMADA de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 47.219 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BLANCO de FERREIRO y JOSE FERREIRO o JOSE FERREIRO GOMEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.102 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE CORSIGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1966. — Enrique L. Saggesse, secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 45.691 v.4|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARTURO FERNANDEZ Y PALACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.623 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO FORTUNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.889 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GUERRIERI Viuda de DEFRIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.859 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO MARCOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.20|10 Nº 45.578 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA DUGGAN, viuda de SWALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.20|10 Nº 45.409 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SALVADOR FELICETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.20|10 Nº 45.656 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDERICA MARIA GUILLERMINA RUSCHER de VOGEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.457 v.9|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO PADILLA y MARIA JULIA BUSTO de PADILLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.20|10 Nº 45.558 v.3|11|6

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA SARVERRY de VOGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|10 Nº 46.458 v.9|11|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a ANTONIO CONDORI SAAVEDRA y a PRIMITIVA ESPINOZA AYALA, a estar a derecho en los autos "Condori, Norma Beatriz, s| Adopción".
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.31|10. — Nº 47.268 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLADA PETRONA PEREDO de SAFFORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.011 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por 15 días a EMILIA MARINUCCI de PAOLINI para comparecer en juicio "Paolini Antonio Ersilio c|Paolini de Marinucci Emilia s|pérdida de la patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. —Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.751 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 4[illegible].760 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.894 v.10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELICIA o FELISA ALMENDRAL o ALMENDAR BARRERAS o de las BARRERAS de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.25|10 Nº 46.333 v.9|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ENRIQUE JONES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 46.409 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LAISE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.379 v.8|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GÜERINO RIGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 25|10 Nº 46.287 v. 8|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SADI ALBERTO LASRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|10-Nº 45.841 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA MUÑIZ de BERNARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.819 v.2|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON GELBLUNG. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.20|10 Nº 45.429 v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 46 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA NAVARRO y de ASENCION SULEMA NAVARRO — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.20|10 Nº 45.427 v.3|11|66

Nº 24

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL FEDERICO CROSS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.272 v.15|11|66

El doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a WALTER HECTOR BEYREUTHER, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de suspensión de patria potestad que le sigue doña Marta Beatriz Pangaro, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.31|10. — Nº 47.299 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFRASIA FERNANDEZ ACEVEDO de MELIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.109 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE CARTASEGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.078 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE MAZZITELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.722 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERCH LUBOWSKI o LUBOVSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.712 v.10|11|66

Juzgado nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e. 25|10 Nº 46.293 v. 8|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAFUNDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 25|10 Nº 46.300 v. 8|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POPOVSKY. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|10 Nº 46.012 v.7|11|6

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.24|10 Nº 46.187 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALVATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.923 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO CASTIÑEIRAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 45.696 v.4|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE RICHTER y JULIA DEMARCO de RICHTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Octubre 10 de 1966. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800.— e.21|10 Nº 45.740 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de PASCUAL DE MASI y MARIA ROSA PRESTANICOLA de DE MASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.799 v.2|11|66

El Juez Federico J. M. Peltzer cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PROVINZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.26|10 Nº 46.445 v.9|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FELIPPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.936 v.4|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DAMIANA BALBINA IRIBARNE de ECHEZARRETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.628 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de HATSII OVAYIAN. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|10 Nº 45.638 v.3|11|6

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE INES CANFORA de BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|10 Nº 45.190 v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO VARELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.20|10 Nº 45.200 v.3|11|66

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE DERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.264 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CELESTINO DASQUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 47.077 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ROSARIO CARRAZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 47.062 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA BALBINA ERRIPA de GOGORZA y JUAN CARLOS GOGORZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.771 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR CLEMENTE JOSE JULIAN COSSIO o CESAR COSSIO ETCHECOPAR o CESAR COSSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.245 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ANTONIO BASILE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.715 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES PEDRO SEVESO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.644 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO o JACQUES SEGALLE y de doña MARIA STERIN de SEGALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.562 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX o FELIX SALVADOR IANNELLA o YANNELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.19|10 Nº 44.866 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL DONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.19|10 Nº 44.857 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de VILANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.180 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELENA PEZZOLO de CHIESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.20|10. Nº 45.557. v.3|11.66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA SPACAPAN de SAKSIDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.281 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por quince días a ROSA SOROCA de WASYLIK, para comparecer en juicio: "Wasylik José c| Soroca de Wasylik Rosa, divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800 e.31|10 Nº 47.123 v.7|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL FERRARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.040 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZOLKA o SZULKA BUNIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.805.— e.25|10 Nº 46.390 v.8|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46 158 v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO ARISTARCO IPOLITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.24|10 Nº 46.144 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA UGOLINI de CICCOLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.400. — e.24|10 Nº 46.114 v.7|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAIWEL RUDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.24|10 Nº 46.061 v.7|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA FLOR SERRON o SERRON CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.19|10. — Nº 44.609 v.2|11|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BARTOLOME BAGNOLI o BAGNOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre cinco de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.20|10. Nº 45.413. v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CATALINA FERRARI de JAMARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.20|10. Nº 45.614. v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LUCAS ZORRILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.20|10. Nº 45.149. v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASILDO VIRASORO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.27 10 Nº 46.691 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GAGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.694 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.824 v.10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA SUSO de WARD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.826 v.10|11|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERASMO CARRIZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 47.012 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA EMMA LAZZARETTI de GARCIA VALLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 46.875 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA HERNANDEZ de DOLL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.708 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA GONZALEZ de la VEGA de SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 25|10 Nº 46.320 v. 8|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA BADARACCO de PETERSEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 25|10 Nº 46.309 v. 8|11|66.

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FIDEL BERARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.426 v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN BAUTISTA ZUNINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, Secretario.
$ 2.400. e.24|10. Nº 46.129. v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NUÑEZ o JOSE MARIA NUÑEZ o JOSE MARIA NUÑEZ RISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.19|10. — Nº 44.654 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR DIAZ o JULIO DIAZ USANDIVARAS y de CONSUELO DUEÑAS de DIAZ USANDIVARAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.19|10. — Nº 44.888 v.2|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PICASSO de GRASSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.20|10. Nº 45.619. v.3|11|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO TUERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.309 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR RAUMBERGER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.258 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA PASCUAL PAMPARARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.169 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO TREBISACCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.24|10. Nº 46.169. v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL BALDOMERO CEDRON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 46.572. v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FARINACCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.636 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA DELL'ARCIPRETE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.657 v. 9|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA RUSSO de LEGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.546 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.951 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARBIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.20|10. Nº 45.647. v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO STRIBLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.755 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA TAMBORINI Vda. de VACCAREZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.839 v.10|11|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON DOS SANTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.310 v.15|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSAFAT ELOY VERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.180 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA TROTTA de CIARDULLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.431 v.8|11|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROCCELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.342 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO SANTANGELO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.- e.24|10 Nº 46.014 v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAFAELA IOELE de AEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.24|10. Nº 46.246. v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PASSARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 45.840 v.4|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PANZERA y LUISA MARIA EPPENS de PANZERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.19|10. — Nº 44.718 v.2|11|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CULOTTA de RAGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.076 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA ZECCA de MELE y SALVADOR RENATO JOSE MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 25|10 Nº 46.325 v. 8|11|66.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA LAMESA de DI TATA y de doña JOSEFA LAMESA de PICCONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 46.388 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL SARACHO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 46.398 v.8|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO MANUEL CAAMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.663 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA BIENVENIDA del MARMOL de GRANDOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 46.124. v.7|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ROSA MORELLO de DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.19|10. — Nº 44.892 v.2|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 46.540 v. 9|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA o CARMELINA CLAUSI de MALAVOLTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.24|10. Nº 46.242. v.7|11|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUACCI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.20|10. Nº 45.428. v.3|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ARTURO CITRULLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.779 v.10|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4 cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARINA BLANCO de VASALLO DIEGUEZ. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400.— e.31|10 Nº 47.313 v.7|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA D'AMORE o DAMORE de SIROLLI y de don FRANCISCO SIROLLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400. — e.28|10 Nº 47.042 v.4|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELSA MIGUELINA BENITEZ de RUSIECKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400. e.26|10. — Nº 46.631 v.2|11|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA ANFUSO de CARVOTTA. — Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.400.— e.31|10 Nº 47.260 v.7|11|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA POBARESKI de SAPOCHNIK. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Samuel Sinelni Luria, secretario.
$ 1.200.— e.27|10 Nº 46.689 v.3|11|66

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALONSO OLLOKI o FRANCISCO ALONSO OLLOQUI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 1.400.— e.27|10 Nº 46.822 v.3|11|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE STELLA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200. — e.26|10 Nº 46.492 v.2|11|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don AURELIO ELIZONDO OLIVERA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e.27|10 Nº 46.799 v.3|11|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19 cita y emplaza por tres días a JUAN GAMBALE en el juicio que por desalojo le siguen los Sres. Felipe Segundo Restano, Zulema Juana Restano de Scheid, Elvira Julia Restano, Elisa Llera de Samengo y Armando Argentino Restano, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.440.— e.31|10 Nº 47.157 v.3|11|66

Juzgado Naiconal de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANACLETO ACEVEDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200. — e.26|10 Nº 46.502 v.2|11|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por 3 días a SEGISMUNDO SARTANAVICIUS, SEVERINO CAAMAÑO y JOSE CARUZZO a estar a derecho en juicio que por desalojo le siguen Felipe Segundo Restano, Zulema Juana Restano de Scheid, Elvira Julia Restano, Elisa Llera de Samengo y Armando Argentino Restano, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.440.— e.31|10 Nº 47.166 v.3|11|66

Juzgado de Paz Nº 21, cita a don MOISES OLUB para que dentro de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Josefa Rodríguez Lamela, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. — e.28|10 Nº 47.059 v.2|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA ANTONIA CRIVELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.26|10. — Nº 46.670 v.2|11|66

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA EALDONEDO de DANDRES. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 47.167 v.7|11|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don OSCAR CARLOS PINCIROLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 47.217 v.7|11|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, secretaría del Esc. Bartolomé E. Lastreto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA MARCELINA MARTINEZ de SANCHEZ y PEDRO SANCHEZ o SANCHEZ CABALLERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Ricardo Pavan, prosecretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 47.210 v.7|11|66

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARSENIA MARGARITA ZUNINI de RODRIGUEZ ISASA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400. — e.28|10 Nº 47.046 v.4|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL JOSE FELIX BARDELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e. 28|10 Nº 47.043 v. 4|11|66

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita a don JUAN LUIS RONGO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Adm. Aquilino Colombo S. Com. por Acc. c|Rongo, Juan L. y otro sico. alq.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Vicente Curcio, oficial 1º.
$ 1.200 e. 28|10 Nº 47.105 v. 2|11|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza a doña CARMEN DA CONCEICAO de GUIDO, a fin de que dentro de los 10 días siguientes a la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención en los autos Arcadia Benítez de Interlandi c| Carmen Da Concelcao de Guido y otro, s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.560. —e.31|10 Nº 47.141 v.3|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza a don PEDRO SBEGHEN, a fin de que dentro de los 10 días siguientes a la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención en los autos María Luisa Ferrari de Mazza c|Pedro Sbeghen y otro, s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.560.— e.31|10 Nº 47.140 v.3|11|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a MIGUEL ANGEL CASA para que comparezca en el juicio "Gachasin de Martínez Alegría A. E. c| Casa, Miguel A. y otros s|cobro ejecutivo de alquileres" a estar a derecho, reconocer firmas y exhibir último recibo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Juan A. R. García Morillo, secretario.
$ 1.320 e. 28|10 Nº 47.013 v. 2|11|66

El Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FIORI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires octubre 13 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.27 10 Nº 46.740 v.3|11|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza a ANGEL RICARDO PERRONE, AURELIO RAMOS y SEVERINO OTERO, comparezcan a estar a derecho dentro del término de 10 días, en el juicio que les sigue Mario David Zeiguer s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 e. 28|10 Nº 47.113 v. 2|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a JACOBO SEIDNER, para comparecer en el juicio "Banco de la Provincia de Córdoba c|Jacobo Seidner, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.000. e.27|10. — Nº 46.870 v.3|11|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ESTEBAN VIDAL. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 30 de noviembre de 1965. Síndico: Julio Hersals, domicilio: Pueyrredón 442, 1º, 7, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el día 2 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.600. e.27|10. — Nº 46.929 v.2|11|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 Secretaría número 5, hace saber que en autos: "USOZ JUAN R. s/quiebra", que el Sr. Juan Raul Usoz ha solicitado su rehabilitación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 640.— e.31|10 Nº 47.306 v.2|11|66

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, en los autos "Simoncini, Pedro y otro s| convocatoria a asamblea de debenturistas de Dicon Difusión Contemporánea S. A.", se convoca a los tenedores de los debentures de DICON DIFUSION CONTEMPORANEA S. A. a la asamblea que se realizará el día 9 de noviembre del corriente año a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Renuncia del fideicomisario; 2º) Designación de su reemplazante y del suplente de éste; 3º) Situación actual de los debentures. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.800.— e.28|10 Nº 47.010 v.4|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de EN-PI S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2" de enero de 1964. Síndico: Benjamín Isaac Kimelman: domicilio: Avda. Corrientes 4774, 1º piso, Dep. 23, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 6 de diciembre, a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.800. e.27|10. — Nº 46.906 v.3|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por dos días la liquidación y distribución de fondos practicada en autos CASA ZATURAKE S A. s/quiebra, previniéndose que las mismas serán aprobadas sin dentro del plazo de ocho días de la última publicación no se formula observación por los señores acreedores.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 880. —e.31|10 Nº 47.261 v.2|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, comunica que en el juicio "ARIZCORRETA SANTIAGO c/COLOMANI VLADIMIRO, s/ejecutivo", se ha ordenado el siguiente traslado: "Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — De la liquidación vista por tres días. — Notifíquese. — Fdo.: Horacio Duncan Parodi - Juez. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 octubre de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.320.— e.31|10 Nº 47.231 v.3|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "FULFA, S. A. C. I.", la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el 30 de noviembre de 1966 el plazo para presentar al síndico, Victoria Lía, domicilio en Viamonte 1716, piso 9º, oficina 43, los títulos justificativos de sus créditos. El 22 de diciembre de 1966, a las nueve horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Horacio M Oyuela, secretario.

$ 2.000. — e.26|10 Nº 46.469 v.2|11|666

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "MARIO EFRAIN KAHN". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de diciembre de 1962. — Síndico: José Luis Salmerón. Domicilio: Uruguay 263, 1º piso, Of. 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 28 de diciembre de 1966, hora 8.30, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.800. e.27|10. — Nº 46.846 v.3|11|66

Nº 11

Julio A. Quinterno, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 11 y Secretaría Nº 22 de la Dra. María Inés Sibileau, hace saber por tres días que se ha rehabilitado para ejercer el comercio a TALLERES METALURGICOS BEIRO S. R. L.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960. —e.31|10 Nº 47.235 v.3|11|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de MAURICIO KOMAR. Fecha cesación de pagos: el 28 de setiembre de 1964. Liquidador. "Bechka y Block S.R.L.", representada en autos por los Dres. I. José Berman y Tulio Mario Carnota, con domicilio en Esmeralda 582, Piso 16, Capital Federal. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pago o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.200.— e.28|10 Nº 46.715 v.4|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de CROMOTECNICA S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de noviembre de 1961. Síndico: Pastor T. Carranza, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Postérgase para el día 12 de diciembre de 1966, a las 9 horas, la audiencia designada para la reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000.— e.27|10 Nº 46.680 v.3|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por cinco días a CAROCEGA SOCIEDAD DE HECHO y Sres. CESAR CORSIG y ATILIO JOSE ROSATO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que le sigue Establecimiento Descours y Cabaud S. A. I. C. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e. 28|10 Nº 47.048 v. 4|11|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SAN-CAL S R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 noviembre 1964. Síndico: Armando C. E. Godone, domicilio Carlos Calvo 957, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 16 diciembre 1966, hora 9 para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.800 e. 28|10 Nº 47.072 v. 4|11|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a ZUNILDA IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná. — Paraná, setiembre 22 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.

e.24|10 Nº 5.698 v.15|11|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio NASTO TEODORO c/SUCCESS S. EN COM. POR ACC. s/Hipotecario, que el martillero Don Santiago Canop rematará en el local de ventas de la calle Tucumán Nº 1531, Capital, el día 7 de noviembre, a las 9 horas, lo siguiente: La propiedad ubicada en la calle Montevideo 451 al 453, piso 3º, unidad Departamento 11 hoy 31, inscripta en el Tomo 674, Horizontal Norte, Folio 156, con 2,10 o|o de parte indivisa. superficie cubierta propia 36,80 m2. Construída sobre terreno que mide 6,928 mts. de frente al Oeste por 30,31 m. de fondo. — Nomenclatura Catastral Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 23, Parcela 20. — Los baños ubicados en el 3er. piso. son de propiedad común, pero de uso exclusivo de las unidades que la componen. — Base m$n. 499.000. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o — La cláusula 6ta. de la escritura de hipoteca establece: "...La deudora no podrá alquilar ni subalquilar total o parcialmente el bien hipotecado sin consentimiento dado por escrito por el acreedor". — La propiedad está ocupada por la Empresa demandada. — Informes Tucumán 1531. Capital. T. E. 40-7153. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 6.600. e.31|10. Nº 47.149. v.7|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "ORIANA VICENTE ADOLFO y otros c/BASIGNAN MERINO CARLOS ALFONSO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de noviembre próximo, a los 15 30 hs., el inmueble ubicado en Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle Güemes 2430, según cláusulas 4ª y 5ª de la Escritura Hipotecaria el deudor que ocupa el inmueble se obliga a no alquilarlo y entregarlo desocupado Sup. 479,3850 ms. cs. — Base $ 910.000, contado. — 8 o|o Seña 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.800 e.26|10 Nº 46.665 v.2|11|66

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. comunica por cinco días en autos "MARTINEZ, ALFREDO c|DADIDOVICH, BENJAMIN (Suc.) y DADIDOVICH: JOSE s/cobro ejecutivo", que el martillero Eligio Rodríguez Pazos rematará el día nueve de noviembre, a las nueve horas, en la calle Uruguay Nº 546, piso 5º, el lote número uno de la Manzana C, ubicado en la calle Moliere esquina Alcaraz. Superficie 300,49 mts. cuadrados. — Base $ 60.546.— al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. e.31|10. Nº 47.296. v.7|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos: "ZAFFARONI ANGEL JUAN, s/sucesión", que el martillero Carlos R. Marzoratti rematará en Tandil, sobre los mismos, el 6 de noviembre próximo, a las 10 horas, los siguientes lotes: Número 2, de la Manzana 113, frente calle Ituzaingó, superficie 349,50 m2. — Base: $ 2.656 m|n.; Número 4, Manzana 113, frente calle Ituzaingó, superficie 255,40 m2. Base: $ 2.125 m|n., y lote 6, Manzana 113, frente calle Juan José Viamonte, superficie 354,75 m2. — Base: $ 2.696 m|n. A las 11 horas, lote 21. Manzana 128, frente Avenida Rivadavia, hoy Coronel Dorrego, superficie 607,15 m2. Base: $ 8.864 m|n Forma de venta: 50 o|o al contado y saldo en hipoteca a un año a intereses corrientes para este tipo de operaciones. Escribano designado por los vendedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.600 e.28|10 Nº 47.957 v.4|11|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 29, comunica por 10 días en autos PEREZ GERMAN y otros c/SANTO PONTIERI s/ejec. hip., que el martillero Francisco del Castillo rematará el día 10 noviembre 1966, a las 16 hs., en el salón Moreno 1447 con base $ 2.197.860, al contado, la finca Salto 2121|23, en Sarandí, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As. con lo edificado y su terreno de 298,87 m.c., según escritura mutuo (Art. 2, inc. j). Caso Ejecución, el inmueble deberá dejarse inmediatamente desocupado para entregarlo a quien resulte comprador. A fs. 27 consta en autos resolución notificada medida no innovar. El comprador constituirá en el acto de la subasta domicilio legal en esta Capital y entregará el 20 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 8.400.— e.27|10 Nº 46.716 v.10|11|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en autos "TROISI de SANDULLI ANGELA y otros c/AVENDAÑO CECILIO ADOLFO y otros, s/cobro hipotecario", que el martillero Juan Antonio Toledo rematará, el día 13 de noviembre próximo, a la hora 11, en su oficina Murguiondo 3215, las propiedades de las calles Murguiondo 2033, zona Sud, tomo 1915, folio 148, y Chascomús 6666, zona Sud, tomo 1932, folio 185 del Registro de la Propiedad. Base $ 600.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.000. — e.27|10 Nº 46.784 v.3|11|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "MARISCAL, JOSE DANIEL c| FRIMAN de ZELWIANSKI, ANA y otros, s/ ejecución hipotecaria", que el martillero José Coto rematará el día 9 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, la finca calle Tinogasta 3943|45, Capital, que mide 9 mts. de frente al S.E. por 67,48 mts. de fondo al N.E. y 67,52 mts. en el costado S.O. Venta que se efectuará sin inquilinos a la fecha de entrega. Base m$n. 1.300.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.800 e.28|10 Nº 47.018 v.4|11|66

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "DE SANDE SANTIAGO y otros c|ACUÑA ERNESTO ALFREDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente el día 9 de noviembre, a las 6 hs., en Alsina 1260, piso 2º, la finca calle José Mármol 1712, entre Caseros y Chacabuco, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que mide: 8m 66 de frente por 8m605 de fondo. Se hace saber que por la cláusula 6ª del contrato hipotecario la deudora se comprometió y obligó a desalojar el inmueble gravado dejándolo desocupado para el caso de ejecución en un plazo no mayor de sesenta días de iniciada la misma. Base $ 1 157.384 m|n., al contado. Seña a cuenta del precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.400 e.26|10 Nº 46.648 v.2|11|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días en el expediente Nº 8180|43, año 1961, que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 14 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en la calle Florida 461, los siguientes inmuebles, con las bases y condiciones que se mencionan: Calle Trole 650|52: Edificada en terreno que mide 8.66 m de frente por 37.32 m. en el lado Sud; 8,70 m. en el contrafrente y 37,21 m. en el lado Norte; dividida según Ley 13.512 en Unidad número 1, porcentual 19.56 o|o. Base pesos 393.367. — Unidad Nº 2, porcentual 19,17 o|o. Base $ 385.563. Unidad Nº 3, porcentual 19,17 o|o. Base, pesos 385.563. — Unidad Nº 4, porcentual 19,17 o|o. Base $ 347 006. — Unidad Nº 5, porcentual 22.93 o|o. Base, pesos 416.174. — Todos los departamentos ocupados. — Avenida Coronel Roca 2233|35: Edificada en terreno que mide 8,66 m. de frente por 38,03 m. en el lado Oeste y 38,35 m. en el lado Este; superficie 3?6,80 m2. Base, pesos 2.676.454. — El local de negocio y vivienda en los altos desocupados; el resto en las condiciones de ocupación en que se encuentran. — Avenida Coronel Roca 2237: Edificada en dos lotes que en conjunto miden 17,32 m. de frente por 37,40 m. en el lado Oeste y 38,03 m. en el lado Este; superficie 65?.14 m2. Base $ 3 556.122. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Avenida Coronel Roca 2219|29: Terreno que mide 29.86 m. sobre Avda. Cnel. Roca; 6,03 m. en la ochava; 76,54 m. sobre calle O'Gorman; 6.05 m. en la otra ochava y 7.55 m. sobre calle Carlos M. Ramírez; superficie 1.843 m2. Base $ 4.608 150. Totalmente desocupado Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo Escrituras ante escribano Héctor Plaetsier.

Buenos Aires, octubre 2? de 1966. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.

$ 17.600.— e.25|10 Nº 46.395 v.8|11|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en los autos "COLANGELO ANGEL y otro c| CORRALES JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el sábado 19 de noviembre, a las 16.30 hs., en Av. Nazca 2111, Capital, la finca situada en Laferrére, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., calle Chassaing Nº 2431 entre Olmos y Comodoro Py. — Medidas: 10 mts. de fte. x 32,50 mts. de fondo. Edificio destinado a Panadería c|horno, cuadra, local de negocio y vivienda. — Base: $ 533.985 m|n., al contado. Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.000 e.28|10 Nº 47.060 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en el juicio "MARTINEZ MORENO, ALBERTO, s/insania, c/MARTINEZ, JOSE ANTONIO y otro, s/cobro de pesos", que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde rematará, en calle 25 de Mayo 311, el jueves 10 de noviembre próximo, a las 16, las unidades designadas en títulos con Nros. 14 y 15 del 3er. piso del inmueble ubicado en Callao Nº 313|319|321|325|327 y 329, esq. Sarmiento Nros. 1771|1775|1783|1785 y 1799, con acceso por el Nº 1775, cuyas superficies propias cubiertas son: Unidad 14, en su planta 229,5 dm2., más 19,15 dm2. en el entrepiso. Total: 248,21 dm2., y unidad 15: en su planta 208,83 dm2., más 12,73 dm2. en el entrepiso, lo que hace un total de 221,56 dm2. Les corresponde de la parte indivisa, a la unidad 14 el 3,78 % y a la unidad 15 el 3,36 %. Base $ 500.000 para ambas unidades. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Nota: En el concurso civil del demandado José Antonio Martínez, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, se han agregado constancias que las citadas unidades son explotadas como pensión, que hay contrato de alquiler vigente hasta el 1|1|1969 y se abona por este concepto $ 3.000 mensuales.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 6.600. — e.27|10 Nº 46.787 v.3|11|66

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "DI SALVO LIBORIO y otra c|MOLINA HECTOR, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente, el día 9 de noviembre, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, el departamento unidad funcional Nº 4, planta baja, de la finca calle Virgilio 354 y 356, entre Bacacay y Saráchaga. Superficie cubierta 45,01 m., descubierta 12,65 m. Total 57,66 m., y unidad complementaria Nº IV en azotea, con superficie descubierta y total de 12,20 m. Porcentual 7,28. Base $ 450.000 m|n., al contado. Se hace conocer la cláusula 6ª del contrato hipotecario: "El deudor ocupa el departamento y se obliga, mientras esté pendiente el pago del crédito, a no darlo en locación, cambiar su destino, ni transferir la ocupación a terceros, bajo ningún concepto legal". — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 5.400 e.28|10 Nº 47.100 v.4|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, comunica por cinco días en el juicio "IVALDI de GIUSIO CATALINA c|SHAJ MIGUEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 10 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º. de la Capital Federal, un galpón de ladrillos sin revocar, techado y de 50 metros cubiertos aproximadamente, 5 mts. de frente por 10 mts. de fondo; edificado sobre el lote 14 de la manzana 1, con frente a la calle Costa Rica entre los números 818 y 826, entre las calles Paul Groussac y Posta de Pardo, de la localidad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, cuyo lote de terreno mide: 10 mts. de frente al N.E. por 34,82 mts. de fondo, o sea una superficie de 348,20 metros cuadrados. — Denominación catastral: Circ. V; Secc. G; Manz. 606; Parc. 14. — Sale a la venta totalmente desocupado. — Se transcribe la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria: "El deudor se obliga a no alquilar el bien hipotecado bajo ningún precio, y en caso de ejecución a entregarlo totalmente desocupado al que resultare comprador, sirviendo esta cláusula como causa de desalojo e inmediato desahucio, especialmente pactado". Base, pesos 133.700.— m|n, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 7.000.— e.27|10 Nº 46.685 v.3|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "SERVIDIO ANTONIO c|FUENTES, OSCAR ALBERTO y otra, s|ejec. hipotecaria', que el martillero D. Mario F. Ceballos Moyano, rematará sobre la propiedad, el día 6 de noviembre, a las 17.30 horas, el departamento, Unidad Nº 2, planta baja, de la finca ubicada en la calle Bazurco 2585. Superficie propia: 49.22 m2. — Base m$n. 285.525, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.200 e.26|10 Nº 46.554 v.2|11|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A. c|PONTIERI FRASSINETTI S.A.I.C., ejecución hipotecaria", que el martillero Armando Frezze Tessi, rematará el día 5 de noviembre próximo, a las 11 horas, sobre el mismo lugar, un lote de terreno sobre calle Gualeguaychú s|n, entre las de Baigorria y Marcos Sastre, designado con el Nº 13 de la Manzana "E" con frente al N.E. de mts. 8.66 y mts. 40.70 de fondo, con superficie total 352 mts. 46 cmts. 2 decm. — Base $ 600.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, Contado, dinero en efectivo

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.400 e.26|10 Nº 46.600 v.2|11|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días que en autos "RENAUDIN JOSE y otros contra CABRERA CARLOS y otros, s|división de condominio", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 16 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el terreno de esta Capital, Avenida Forest 2165. Mide 8m66 de frente por 34m64 de fondo. Base $ 1.602.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.200. — e.27|10 Nº 46.852 v.10|11|66

Nº 30

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, comunica por 5 días en el juicio "IGLESIAS SAUL y otros c|COLACE DOMINGO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello rematará el 8 de noviembre, a las 15.30 hs., en el salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta ciudad, la finca sita en calle Entre Ríos Nº 2230 entre las de General Pacheco y Liniers, de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, edificada sobre lote Nº 8 de la manzana Nº 3; superficie total 279 mts. 03 decm2. — Desocupada. — Base $ 650.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 3.600.— e.28|10 Nº 46.981 v.4|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "BOTTINO JUAN BAUTISTA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble 20 de Febrero 5846, Capital. Sup. 251,10 ms. cs., desocupado. Base $ 2.020.233, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400. —e.27|10 Nº 46.743 v.3|11|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, comunica por cinco días en el juicio "ROSSI BELGRANO CARLOS F. c|ESPOSITO JOSE M. s|hipotecario", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 10 de noviembre de 1966, a las 17.45 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, una propiedad ubicada aproximadamente a 8 cuadras de la estación Claypole, con frente a la calle J. Mazzini, hoy Nº 1039, entre las de Balcarce y Lacaze (continuación de la Av. Monteverde a Burzaco), del Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. Edificada en el lote 3 de la manzana 7 que mide: 10 mts. de frente al N.E. por 34,95 mts. de fondo, o sea una superficie de 349,50 mts2. — Cláusula 5ª de la escritura hipotecaria: "El deudor se obliga a no alquilar el bien hipotecado bajo ningún precio, y en caso de ejecución a entrgearlo totalmente desocupado al que resultare comprador, sirviendo esta cláusula como desalojo e inmediato desahucio especialmente pactado. Sale a la venta la finca en las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. Base $ 345.918,32 m|n., al contado. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 6.200.— e.27|10 Nº 46.684 v.3|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio "PAREDES, PONCIANO y otros c|CRESPO, ANTONIO y otros s|ejecutivo, que el martillero Eduardo C. Alpañés, rematará el día 4 de noviembre a las 15 horas, en Montevideo 548, Capital, donde se exhiben, 1 cortadora de fiambres "Iris" Nº 7026; 1 registradora "National" manual sin número visible; una máquina para café a la Italiana "Gaili" Nº 1097; 1 moledora de café "Criollo" serie 3, Nº 122; 1 aparato "Kelawa" para agua y 1 reloj de pared eléctrico "Bembi", todo en el estado que se encuentra. — Sin base. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.920.— e.31|10 Nº 47.134 v.3|11|66

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "POMARES de VILASECO JUANA c|VILASECO y AGUIAR ISABEL CELIA, NORMA MABEL y ANTONIO, herederos de ANTONIO VILASECO, s|división de condominio", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 15 de noviembre, a las 16 hs.: Finca sita en Larraya 2005 esquina Remedios, Capital, que mide 11,12 m. al N.O.; 10,12 m. al N.E.; 6 m. en la ochava; 15,35 m. costado S.E.; 14,42 costado S.O. Base $ 48.266, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Se entrega en el estado de ocupación que se encuentra.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 3.400 e.28|10 Nº 47.065 v.4|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría 2, comunica por tres días en el juicio "DE STEFANO EDUARDO A. c|ILDEFONSO RIBERA MAYOL s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio Di Salvo, rematará en Juan B. Justo 2820, Capital Federal, el 4 de noviembre de 1966, a las 10,00 horas los siguientes objetos: Un camión marca "Chevrolet", modelo 1943, motor Nº: BAR-301-328, patente Nº 783.068 de la Provincia de Buenos Aires, que se exhiben en Juan B. Justo 2820, Capital Federal, Comisión 10 o|o. Base m$n. 23.608.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.31|10 Nº 47.175 v.3|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en el juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA" contra "ARBENA S.A.I.C.F.", ejec. prend., que los martilleros Eduardo I. Larco y Enrique C. Fadeux rematarán el día 14 de noviembre, a las 15 hs., en el salón subsuelo del Banco de la Provincia de Córdoba, calle Bartolomé Mitre Nº 363, los siguientes bienes, que se exhiben en la calle Pampa Nº 1012, en Valentín Alsina, de 8 a 17 hs. — Máquinas para la fabricación de cierres automáticos: Un balancín de precisión de procedencia estadounidense, marca Roussell, modelo LA Nº 2000, con motor marca Uniclosed, modelo B, serie Nº 2964024, potencia 3|4 C.V., 1500 r.p.m. y 220|380 voltios: un balancín de precisión de procedencia estadounidense, marca Roussell, modelo O-E, Nº 400, con motor marca Uniclosed, modelo B, serie número 2959217, potencia 1|2 C.V., 1500 r.p.m. y 220|380 voltios; un balancín de precisión de procedencia estadounidense, marca Roussell, modelo O-E, Nº 401, con motor marca Uniclosed, modelo B, serie Nº 2959201, potencia 1|2 C.V., 1500 r.p.m. y 220|380 voltios; una máquina marca Stagg Tool número C.M. 262, procedencia estadounidense, con motor marca Brook, Nº X.47681 de 1 C.V., 1740 r.p.m. y 440|380 voltios; una máquina marca Stagg Tool Nº C.M.261, de procedencia estadounidense, con motor marca Motormech, tipo T Nº 34312 de 1 C.V., 1400 r.p.m. y 380 voltios; una máquina marca Rojham, Nº 4603, con motor marca K.C., serie T.J.J. 7567, Nº 38-AL-4500-3, 1|2 C.V. y 220|380 voltios; una máquina Rojham, número 3605, de procedencia estadounidense, con motor K.C., serie T.J.J. 7563, Nº 38-AL-4500-3, 1|2 C.V. y 220|380 voltios; una máquina marca Rojham, Nº 16, de procedencia estadounidense, con motor K.C., serie S B. 11272, número 38-AL-4500-3, 1|2 C.V. y 220|380 voltios; una máquina marca Rojham, Nº 13, de procedencia estadounidense, con motor K.C., serie T.J.J. 7562, Nº 38-AL-4500-3, 1|2 C.V. y 220|380 voltios; una máquina marca Brunning, Nº 6913 de procedencia estadounidense, con motor marca Dayton de 1725 r.p.m., potencia 1|10 C.V., 220|380 voltios; una máquina Brunning Nº H-183-9, de procedencia estadounidense, accionada a resistencia, sin número; una máquina de procedencia estadounidense, marca Alva F. Allen, modelo B, número B2-LEJ-16395, con motor marca Motormech, tipo T59, Nº R10087 de 1|4 C.V. y 220|380 voltios; una máquina de procedencia estadounidense, marca Alva F. Allen, modelo B, Nº B2-LEJ-16394, con motor marca Motormech, tipo T59, Nº R10081 de 1|4 C.V. y 220|380 voltios; una matriz combinada para cortes de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 01; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 02; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 03; una matriz combinada para el cierre de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 06; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 08; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 09; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 10; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 11; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº AR 2; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, número ARC 01; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº ARC 02; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº ARC 03; una matriz combinada para el corte de dientes para la fabricación de cremalleras para cierres automáticos, Nº ARC 04. — Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. Base $ 25.000.000. En block. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 14.880.— e.28|10 Nº 47.027 v.2|11|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos: BRANCHINI OSCAR R. c|D'ESPOSITO SANTIAGO L. s ejecutivo, que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará el 8 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la mitad indivisa del inmueble ubicado en el pueblo de Máximo Paz, Partido de Cañuelas Pcia. de Buenos Aires, designado terreno como lote 3, parte fracción B, manzana 13. — Medidas: 30 m. de frente por 45 m. de fondo. — Superficie total: 1.350 m2. — Inscripto su dominio al folio 79, año 1950, del Partido de Cañuelas — Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 18, Parcela 6 d. — Base $ 116.333.33 m|n., o sea la mitad de las 2|3 partes de su valuación fiscal. — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 15 de 1966. — Ricardo P. Graham, Secretario.

$ 4.600. e.31|10. Nº 46.406. v.7|11|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: GRUNTWAGA, MOISES c|CHARCHU, BRAHIM s ejecución prendaria, que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 10 de noviembre de 1966, hora 13, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un automotor, tipo rural, uso particular, marca Autoar, mod. 1960, motor Nº 257.908, desarmado, con chasis marca Autoar Nº 3238, patente Prov. Bs. As., año 1965, Nº 370-984, usado, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Canning 1935, Capital. — Base: $ 143.175.—. Seña 30 o|o al contado. — Comisión: 10 o|o efectivo. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040. e.31|10. Nº 47.230. v.3|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "PROTONIA S. A., s|quiebra", que los martilleros David N. Almeyra y Enrique C. Brinkmann, rematarán en la fábrica sita en la calle Aristóbulo del Valle 2344|43 de Florida, Pro.

vincia de Buenos Aires, los bienes inventariados a fojas 1129|71, consistentes entre otros en: Componentes en general para el armado de radio y T. V., instrumental de precisión, televisores RCA,Víctor números 4600 — 16855 — 25787 — 27797 — 29586 — 33913|943 — 34453 — 36350|490 _ 37121|188|219|252|257|399|430|433|463|485|521|530|682|696|759|783|869 y 37953 — 38043|050|154|235|237 262|322|454|526|551|929 y 38968 — 3906 : 721 y 39842 — 40426 — 41472|783 y 41900 — 42607 y 42975 — 45536|547 y 45901 — 46001|002|003|005|006|007|009|010|011 012|014|015|016|017|018 y 46904, y 6279605; camión Fargo Custom 400, mod. 1961, chapa número 771-167, Prov. Buenos Aires; pic_up Chevrolet, mod. 1961, chapa Nº 592.393, Prov. Buenos Aires; máquinas de contabilidad, de calcular y escribir; muebles metálicos, cajas de hierro, sillones y sillas, reloj control I.B.M.; máquinas y herramientas, ventiladores, teléfonos y estufas, equipos para refrigeración, útiles de trabajo y muchos lotes más que se exhibirán allí, los días 3 al 7 de noviembre de 10 a 17 horas. Las ventas se efectuarán los días martes 8, miércoles 9, domingo 13, lunes 14, sábado 19 y domingo 20 de noviembre y siguientes hasta terminar, a partir de las 15 horas, dentro del siguiente orden: a) martes 8 y miércoles 9, lotes 1 al 316: muebles y útiles oficina, máquinas Olivetti: Audit: 513, Tetractys 24, Multisumma 14, Summa 15 y de escribir; otras Remington y Totalia; televisores funcionando; camión Fargo y pick_up Chevrolet; reloj I.B.M.; compresor Omnia; martinete neumático Bellows; elevador cajones con motor; equipos refrigeración, herramientas, mesas, bancos, batería cocina y menaje comedor personal, etc. — b) y c) domingo 13 y lunes 14, lotes 317|590, y sábado 19, domingo 20 y siguientes, lotes 591 hasta terminar: valioso conjunto instrumental precisión, televisores, válvulas USA, sintonizadores, chasis para radio y TV, completos; transistores, tubos y ampollas T. V.; yugos, cápsulas de cerámica; condensadores, transformadores, resistencias, ferrites, fly back, parlantes, campanas, gabinetes y máscaras; pulidora Omnia, agujereadora Percheron, remachadora Trébol, gran stock de tornillos, tuercas, arandelas, etc. Venta al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega inmediata. Solicite inf. y catálogo en las oficinas de los martilleros, Talcahuano 63, piso 1º, oficinas 5|6, T. E. 40-2539.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 14.000.— e. 27|10 Nº 46.828 v. 3|11|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos caratulados "DESIMONE HECTOR c|BOSSERO ANGEL ALFREDO sobre ejecutivo", que el martillero Ricardo del Cerro Abella rematará el día 7 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el local calle Montevideo Nº 548, donde se exhiben los siguientes bienes: un piano marca F. L. Neumann-Hamburg Nº 7363 de 1.40 x 1.60 x 0.70 aprox.; un televisor marca Zenith pantalla 53" sin numeración visible, gabinete metálico sin funcionar; un reloj marca Kundo falta campana de vidrio. — En el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440. e.31|10. Nº 47.289.v.2|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio caratulado "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|EXPRESO PILAR S. A. de T. A s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. San Martín 6707|79, en donde se exhibe el día 16 de noviembre de 1966 a las 17 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo DP 400 W.S. año 1962 de 194" de distancia entre ejes Nº 360.729, motor diesel Perkins, 6 cilindros 102 H. P. a 3.000 r.p.m. Nº 6.102.624, interno Nº 657, de la línea 141, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 357.437,50. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520, Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.400 e.31|10 Nº 47.208 v.3|11|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: CONVIA S. A. c|MURPHY JUAN A. s Ejec. Prend., que el martillero Carlos A. Madsen rematará el día 17 de noviembre, 15 horas, Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Buick, modelo 1949, motor Nº 52955605, patente Capital Nº 205202, año 1965. — Base $ 167.184.— al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800. e.31|10. Nº 47.144. v.3|11|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en autos "CUOZZO NUELIDA J. C. c|GIMENEZ LEONARDO, Ejecución Prendavia Nº 10415, donde se exhibe; los ra, rematará el día 16 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Rivadavia Nº 10415, donde se exhibe, los días 14 y 15, un automotor coupe, de dos puertas, convertible, marca "Buick", modelo 1957, motor Nº 7D1021806, patente Capital Federal año 1964, número 104110, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 210.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial. (Art. 20 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040. e.28|10. — Nº 47.066 v.2|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "ZACCA BECHARA y otra c|CHACUR MIGUEL DIB (Suc.), hipotecario", que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el 12 de noviembre, a las 11 horas, en Nazca 2111, Capital, la finca Julián Alvarez Nº 792, esquina Castillo 202 y 206, Capital. — Medidas: 10m.14 al S. E., s|Julián Alvarez; 15m.19 al S. O., s|Castillo y por la reducción motivada por la ochava son: 7m. s|Julián Alvarez; 12m.10 s|Castillo y 4m. en la ochava. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base m$n. 488.011. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

BuenosAires, octubre 21 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 3.400. e.28|10. — Nº 47.061 v.4|11|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos BRATT MOISES contra VICTORIANO ANTONIO VARGAS y otro, sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 12 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Belgrano 2051, donde se exhibe, un juego de dormitorio estilo Americano de madera "Okume" compuesto de: un ropero de 0,55 x 2.00 x 1,75 mts, con cuatro puertas y cajones interiores como accesorios, una cama de dos plazas de 1,50 x 1,90 x 0,42 mts. con elástico cadena reforzado como accesorio, un colchón pullman de 1,40 x 1,80 x 0,19 mts. una cómoda de 1,60 x 0,45 x 0,65 mts., con seis cajones como accesorios, un espejo aplicado a la cómoda de 1,00 x 0,40 mts., dos mesitas de luz de 0,60 x 0,65 mts., y un puff de 0,45 x 0.47 x 0.45 mts. Base $ 61.250.—, o sea el 50 o|o de la deuda, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate, de acuerdo con el art. 520 del Cód. de Pdtos. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge Alberto González, secretario.

$ 3.480. e.31|10. Nº 47.262. v.3|11|66

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio caratulado "CIA. COMERCIAL Y MANDATARIA S. R. L. c|ALBERTO MANUEL CARAFFINI, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 5 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe: un automóvil usado, marca Ika, modelo 1963, tipo sedan, potencia 33 HP., de combustión a nafta, motor Nº 5.000.132, serie número 36336-00130, patente Nº 378.440, de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 223.505 moneda nacional. — Al contado. — Seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 por ciento en efectivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400. e.28|10. — Nº 47.071 v.2|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días que el martillero don Andrés Herrero rematará el día 16 de noviembre 1966, a las 18 horas, en el local de ventas de Defensa 1124, tres chasis para automotor, marca Mercedes Benz, modelo 1964, con las siguientes características cada uno: Motor OM 312—987—04708|AV.; chasis Nº 312—061—46—11859|A.; chasis Nº 312—061—46—12055|A. Motor OM 312—987—04890|AV. Motor número OM 312—987—04757|AV. Chasis número 312—061—46—11908|A. En exhibición en calle De la Peña 1945, Partido Avellaneda, Provincia Buenos Aires. Base $ 1.187.580 m|n. cada automotor, al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 por ciento en efectivo. Venta ordenada en autos "FINANSUR S. A. COM., IND., AGR., FIN., INMOB., MIN. Y DE MAND. c|COOPERATIVA EX OBREROS DEL AUTORRIEL LTDA., s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.760.— e.28|10 Nº 47.009 v.2|11|66

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos caratulados: "S.V.A. S.A.C.I.F.I. c|RAUL MAXIMO CALVO s|prenda", que el martillero Sr Julio C O. Bastiani rematará el día 5 de noviembre del cte., a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital Federal, donde se exhibe: "Un automóvil marca Fiat, modelo 1500, Gran Clase, año 1964, motor tipo 116.000, Nº 177.675, de 80 H.P. SAE, chasis Nº 0.291.520, con elementos standard de fábrica, unidad usada, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.097.827"; en el estado en que se encuentra. Base: $ 161.250.— m|n., en efectivo, al contado. Seña: 30 o|o, en efectivo. Comisión: 10 o|o, en efectivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400.— e.28|10 Nº 46.988 v.2|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en el juicio "INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA S. A. I. C. y F. c|ANGEL PALLADINO y otros s|ej. hipot." que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 3 de noviembre próximo a las 15.30 horas, los inmuebles ubicados: 1º) en Pilar, Pdo. del mismo nombre Pcia. de Bs. Aires; I) Ruta 8 esq. San Martín (lotes 2, 3 3c y 4; manzana 52), Sup. 2.364,40 ms. cs. — Base $ 4.516.762. — II) Ruta 8 (lote 1 manzana 52, lindero al anterior) Sup. 840 ms. cs. — Base $ 585.130. — III) Calle 6 de Septiembre entre Lagrave y 25 de Mayo (lote E-2 manzana 7) Sup. 752,50 ms. cs. — Base $ 875.082. y 2º) en Muñíz Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires, IV) Urquiza casi esq. Sargento Cabral (lote B manzana A) Sup. 259.80 ms. cs. — Base $ 856.084, y V) Urquiza esq. Sargento Cabral (lote C, manzana A), Sup.: 350,40 ms. cs. — Base $ 616.840. — Los inmuebles se entregarán en el estado en que se encuentran y las ventas serán al contado y en el orden establecido hasta cubrir la suma de $ 7.449.898 m|n.; en cuyo momento se suspenderá el remate de los inmuebles restantes. — Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 12.800 e.19|10 Nº 45.077 v.2|11|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio CAJA POPULAR DE FLORIDA contra ARNOLDO R. GRIECO y otro, sobre juicio ejecutivo, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 5 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Paraguay 4780, donde se exhiben doscientas antenas para televisores, marca T-22 Trial Zig-Zag, sin base, al contado. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.040. e.31|10. Nº 47.263. v.2|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "SAN ISIDRO COM. RURAL e IMP. S. R. L. c|PERCZYK JOSE s|P. A." que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Bartolomé Mitre 3534, Cap., donde se exhibe, el día 14 noviembre, horas 11. Un automotor Rastrojero, con motor "Borgward" con Nº de fabricación 7258A., mod 1961, carrocería chatita, p|uso part. — Base $ 82.500 cont., Comis. 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560 e.31|10 Nº 47.232 v.3|11|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio: "RAMON ROMERO E HIJOS c|GONTADE NORBERTO ROMULO A. s|Ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 5 de noviembre 1966, a las 9.30 hs. en la calle Avda. Gral. Mosconi 2818, Capital, donde se exhibirá, un automotor usado marca Fiat, mod. año 1939, motor 247.084 de 4 cilindros y 65 c.v. carrocería sedan 4 ptas. Patente Cap Fed 612.146, año 1962, sin renovar y sin transferir; en el estado que se encuentra. — Base al contado m$n. 44.625. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Entrega sujeta aprobación.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.040 e.31|10 Nº 47.300 v.3|11|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio AMAPOLA SRL. s Quiebra, que el martillero Luis E. de la Lastra rematará el 5 de noviembre, a las 10 hs., en San José 378, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una caja fuerte V. Invitti; Dos ventiladores de pie marca Emeta; una caja registradora marca National Nº 91.721.713 — 999 (3) R.S.El; una máquina de calcular manuable marca Remington Rand Nº 73 —NP—447282; mostradores de 24 y 20 bandejas. — Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta Art. 520 del Cdgo. de Ptos. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1960. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.520. e.31|10. Nº 47.192. v.2|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SALON DEL AUTOMOVIL S.A.C.I.F. c|GRECO, FRANCISCO, ej. prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en José Bonifacio 1564, donde se exhibe, el martes 15 de noviembre, a las 9, un automotor marca "Renault 4L, tipo automóvil, modelo MA—R4L, año 1965, motor Nº 5019945, serie 56336—03585, patente C—025633 Cap. Fed., chasis I.K.A. Nº 06513, motor Ventoux de 23 C.V. — Base, pesos 475.850. En caso de no haber postores transcurridos 30 minutos se ofrecerá sin base, al contado y al mejor postor. Se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160.— e.28|10 Nº 46.959 v.2|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días que en autos "LUCCHEZZI, JOSE c GOMEZ, HUGO OMAR, s|Ejecución Prendaria", el martillero Carlos R. Isla, rematará el día 7 de noviembre, a las 8 horas, en José C. Paz 3560 (ex Aconquija 3560), donde se exhibe, una carrocería para micro-ómnibus, de 16 asientos, modelo 1962, marca Carrocerías San Andrés, Nº 0063, con la base de $ 185.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien prendario se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.920. e.28|10. — Nº 47.093 v.2|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "SALON DEL AUTOMOVIL S.A.C.I.F. c|NADAL VIÑALS, ANTONIO y otro, ejec. prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, a propuesta de parte, rematará en José Bonifacio 1564, donde se exhibe, el martes 15 de noviembre, a las 9, un automotor Renault I.K.A., tipo Dauphine, modelo DA—IV, año 1964, motor 2029481, serie 46131—03176, patente 1.141.601, Provincia de Bs. As. Base $ 317.033. En caso de no existir ofertas, transcurridos treinta minutos, se ofrecerá sin base al contado y al mejor postor. Se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1966 — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.160.— e.28|10 Nº 46.958 v.2|11|66

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: ROBERT BOSCH contra INYECTO MAGNET S .A. sobre ejecutivo", que el martillero Alberto J. Benoit, rematará sin base, en lotes, el día lunes 7 de noviembre de 1966, hora 10, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, los siguientes objetos: 1 perforadora marca "Webo Solingen Wald", c|motor eléctrico acoplado s|Nº visible; 1 cepilladora marca "Klopp" Nº 33363 c|motor acoplado; 1 torno marca "Boley" Nº 47824 c|motor eléctrico acoplado; 1 torno marca "Boley" Nº 47784 c motor eléctrico 1 torno marca "Weiler" Nº 486 c|motor acoplado; 1 compresor marca "Eisemann" tipo DO—1081; 1 probador para inyectores tipo E.F. 8190; 1 motor rectificador p|toberas marca "Himmelwerk" Nº 822807; 1 compresor marca "Otto Boge" 16 Kg.|cm2, Nº H—1855 c|motor; 1 amoladora marca "Aegfst" 792286; 1 serrucho p|colectores marca Efaw—10—7110 eléctrico c|motor acoplado; 1 torno automático "Jos Petermann" eléctrico c|motor acoplado Brown Boveri Nº 696392; 1 rectificadora eléctrica c|motor acoplado marca Studer Nº 676; 1 banco de prueba p|toberas tipo Efep—24—B Nº 29 c|motor eléctrico acoplado; 1 banco de prueba p|bomba de inyección c|motor acoplado Efep—25A Nº 725; 1 banco de prueba Efep 5 C Nº 60 Bosch c| motor; 1 banco de prueba p|dínamos tipo Efli—25A Nº 34 c|motor Bosch; 1 banco de prueba Efli—25 Bosch c motor; 1 banco de prueba p|arranques marca Efal Bosch—30A Nº 10 c|motor; 1 banco de prueba p|frenos neumáticos EF8510 Nº 72 Bosch |motor; 1 banco de prueba p|dínamos y magnetos EFLJ 5 Nº 53 c|motor; 1 máquina perforadora eléctrica marca Hahn y Kolb c|motor acoplado; 1 soporte p|perforadora a mano; 1 torno de prisma marca Lesto Nº 2729 c|motor eléctrico acoplado; 1 cargador de baterías marca Eisemann Nº 2732; 1 cargador de baterías marca Eise-

mann Nº 2737; 1 grupo electrógeno p|3 Kwa. Nº 12326 marca Eisemann; 1 probador eléctrico marca EFAW15B Bosch; 1 analizador de gas de escape marca Bosch s|Nº; 3 rectificadores marca Eisemann Nº 116828 — 116823 y 116620; 1 rectificadora marca Eisemann Nº 2736; 2 cajas de prueba p|baterías; 2 probadores p|bujías Bosch tipo EFKE 2B; 1 limipador de bujían EF 7095 A Bosch; 1 calentador p|baterías; 1 motor eléctrico 2 HP Nº 550684; 1 banco de pruebas p|toberas y elementos de bombas Bosch tipo EP5170 Nº EPG 16 c motor; 1 banco de prueba p toberas y elementos de bombas Bosch tipo EP 983 S OZ Nº EP 17 c|motor; 1 alineador de faros Bosch; 1 cargador de baterías marca Eisemann Nº 263; 1 compresor portátil marca Eisemann Nº 1045; que se exhiben los días 29, 30 y 31 de octubre y 3 y 4 de noviembre de 1966, de 9 a 12 horas, en la calle Defensa (altura 1900) esquina Iguazú, edificio Nº 3, de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, Seña en efectivo en todo lote 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 9.360. e.28|10. Nº 47.038. v.2|11|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "RIPANI DOMINGO c|ABELENDA MANUEL s.ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 3 de noviembre de 1966, a las 16 y 30 horas, el inmueble de la calle Pillado 822 26, Capital, con las siguientes medidas: 8,66 mts. de frente S.O.; 18,96 mts. de fondo N.O.; 17,72 mts. de fondo S.E. y 8,74 mts. de contrafrente. En block. Ocupado. Base $ 502.666,66. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.400.— e.27|10 Nº 46.851 v.3|11|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c| EXPRESO PILAR S. A. de T. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. San Martín 6707 79, en donde se exhibe el día 16 de noviembre de 1966, a las 18 horas, el siguiente bien: Un chasis marca De Soto Nº 360.524, modelo DP-400 W.S. año 1962, de 194" de distancia entre ejes, motor diesel Perkins 6 cilindros, 102 H.P. de 3.000 r.p.m. número 6.101.867, interno Nº 56 de la Línea 141 en el estado en que se encuentra con la base de m$n. 357.437 50. — Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400 e.31|10 Nº 47.214 v.3|11|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos "DELL'ORO RUBEN RICARDO c|GAMBOA HORACIO F., s|Ejecución Prendaria", que el martillero D. Manuel Segura, rematará el día 16 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Rivadavia Nº 10415, donde se exhibe los días 14 y 15, un automóvil sedan, marca "Mercury", modelo 1951, motor Nº SIME61821 M., de 8 cilindros, patente Prov. de Buenos Aires, número 1.046.525, año 1965, en el estado en que se encuentra, con motor desarmado. — Base m$n. 334.246. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación judicial. (Art. 20 Código Proc.).

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.2[illegible] [illegible] 2|11|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "GUZMAN Y CIA. S. R. L. c|DE LIO FRANCISCO s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi a propuesta de parte, rematará en Luzuriaga 235, donde se exhibe, el 14 de noviembre a las 10 horas: Máquina crema café automática marca Tirrena modelo 2G 2A Nº 3047, dos grupos, equipada con todos sus accesorios para gas o electricidad. Base $ 14.250 al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920.— e.28|10 Nº 47.073 v.2|11|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica 2 días en juicio "BANCO DE BUENOS AIRES c|MARIANO CASTRO s|ejec. que el martillero Clodomiro Pereira remata en Belgrano 1612 el día 9 de noviembre, a las 10 horas., una máquina de escribir marca Lexicon de 140 espacios, serie 80, número 160.405; un televisor marca Diamont pantalla 53 cms., tubo 90, sin Nº visible funcionando. — Sin base. Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los 26 de octubre de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.120 e.31|10 Nº 47.278 v.2|11|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "MUSANTE de ZUCCARELLO, CARMEN c|RODENAS, MIGUEL ANGEL y otros s|Ejecución hipotecaria", que el martillero José Osvaldo Fernández rematará el día 12 de noviembre de 1966, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Saraza números 936 y 940, edificado en el lote 8 de la manzana "S", de 7.80 m. de frente al N.O. por 25 m. de fondo, compuesto de galpón y dependencias en planta baja; un departamento de dos habitaciones, baño y cocina en el primer piso y otro igual en el segundo piso, con sendos lavaderos en la terraza del tercer piso. — Inscripto su dominio al tomo 1715, zona Sud, folio 223 bajo el número 47911 — Totalmente desocupado. — Base m$n. 2.459.840.—. Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 4.600. e.31|10. Nº 47.064. v.7|11|66

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "WALTROP S. R. L. c|CATALINA ANA PAPE s|Ejecución Prendaria", que el Martillero don Roberto Daniel Peretta, rematará en la calle San Juan 3739, Capital Federal, donde se exhiben, el día 9 de noviembre de 1966, a las 11 horas: Una máquina para pegar suelas marca Mitchalk Nº 21865. — Un motor trifásico de 3|4 c.v. marca Mocar Nº 364618. — Una máquina combinada para desformar calzado marca Argiró modelo 155 Nº 21821. — Un motor trifásico de 1 c.v. marca Mocar Nº 464876. — Una máquina para rebajar suelas marca Argiró modelo 25 Nº 19376. — Un motor trifásico de 1 1|2 c.v. marca Mocar Nº 463820. — Una bancada de transmisión Nº 1002. — Todo en el estado en que se encuentra y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base $ 47.996. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.880.— e.28|10 Nº 47.115 v.2|11|66

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el Juicio "ICARMO S.R.L. c|CARLOS ENRIQUE OLAVACHUCK y RAMON NUÑEZ s|Ejecución prendaria", que el Martillero don Roberto Daniel Peretta, rematará en la calle San Juan 3759, Capital Federal, donde se exhiben, el día 9 de noviembre de 196 , a las 9 horas: una máquina de coser composturas marca Adler estilo 30-1, Nº 107276. — Todo en el estado en que se encuentra y el bien será entregado a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base: $ 40.477. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario

$ 1.920. e.28|10. Nº 47.114. v.2|11|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

Juzgado de Trabajo Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "EIRIN DANIEL c|TUNKELEN S.R.L. s|Despido", que el martillero A. Freijedo rematará en Uspallata 1801|7, el día 7 de noviembre a las .30 hs., una máquina etiquetadora eléctrica semi automática Bruma, una máquina embotelladora para 15 botellas AVO, eléctrica, una máquina lavadora de botellas eléctrica, tres cubas de madera de 8.000 litros y una cuba de madera de 2.100 litros, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Enrique Santos, secretario.

$ 1.800.— e.28|10 Nº 47.015 v.2|11|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 8, hace saber por 2 días que el martillero don Amadeo Buetto en autos: "LOMBARDI CONO c| TRANSPORTISTAS ASOCIADOS 1º DE MAYO S. A. C. e I. (e. f.) s|despido", rematará el 3 de noviembre de 1966, a las 16 y 30 horas, en Moreno 1441: 1 máquina de calcular "Olivetti" Luxe Tetractys" eléctrica Nº 2-D-070677. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Roberto Moreno, secretario.

$ 960 e. 31|10 Nº 47.297 v. 2|11|66

PROVINCIAS

SANTA FE

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº [illegible]

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y del Trabajo de Jobson-Vera, secretaría Dr. Oscar J. R. Gómez, en autos: "Exhorto del señor Juez de la Capital Federal Dr. Carlos A. Sánchez Claria en autos FABRICAS WENDT S. A. SOBRE QUIEBRA, EXPEDIENTE 210, AÑO 1966", ha dispuesto que los martilleros designados Marcos V. Bobbio y R. Ives Morvan, vendan en pública subasta, con bases retasadas por ser segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1966, a las 10 horas, hasta terminar, habilitándose días y horas disponibles, en el local de la demandada Estación Ewald, Colonia Avelaneda, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, la totalidad del inmueble: Una fracción de terreno sobre el camino de Villa Ocampo con una superficie de 22.000 metros cuadrados, con todo lo clavado, plantado y edificado, consistentes en oficinas, cocheras, galpones, depósitos, viviendas director y encargado; muebles, útiles, herramientas, repuestos, máquinas industriales de su fábrica de aceite vegetal, prendados a favor del Banco Industrial de la República Argentina y de la fallida, en autos "Fábricas Wendt S. A. sobre quiebra", todos los que obran en los volantes anunciadores de la subasta, lo que por su larga extensión no se detallan en el presente edicto y que pueden revisarse todos los días de 9 a 17 horas. Se iniciará el remate ofreciendo en block la totalidad del inmueble y sus mejoras con la base de $ 6.770.153 m.n.; acto seguido se subastaran al detalle y en forma individual, con las bases fijadas en cada caso, las máquinas, muebles, útiles, herramientas y repuestos. Venta al contado abonando en el acto en dinero efectivo o cheque certificado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o en inmuebles y 10 o|o en los demás bienes, 8 o|o impuesto a la compra ley de sellos provincial, saldo al aprobarse el remate. Los bienes se subastarán en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Lo adquirido deberá ser retirado por cuenta, orden y cargo del comprador del lugar donde se encuentran, dentro de los treinta días de aprobada la subasta. Lo que se publica a sus efectos legales durante ocho días en el Boletín Oficial y La Ley, ambos de la Capital Federal, y por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Informes en Secretaría, en la casa central del Banco Industrial de la República Argentina, sección "División Remates", 25 de Mayo Nº 145, Buenos Aires, en su sucursal Santa Fe, calle 1ª Junta Nº 2451, o a los martilleros San Martín 2836 y 2935, Santa Fe. — Jobson-Vera, setiembre 21 de 1966. — Oscar J. R. Gómez, secretario.

$ 22.400 e. 31|10 Nº 47.211 v. 8|11|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARROYO VERDE S. A.
Agrop. Com. Inmob. y Fin.
Registro Nº 9536

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en Bartolomé Mitre 427, para el día 9 de noviembre de 196 , a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades por el ejercicio al 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico titular y suplente.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.31|10 Nº 47.188 v.3|11|66

AMERICAN PASSE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1966 a las 19.30 horas, en el local social Sarmiento 2534, 2º piso, ofic. A, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la documentación del Art. 347 del Cód. de Com. y del resultado del Ejercicio.

3º Ratificación de mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndico. — El Directorio.

Nota: En cuanto al depósito anticipado de acciones, debe atenderse a lo prescripto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales.

$ 4.800.- e.31|10 Nº 46.913 v.7|11|66

ALBELI S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Conforme con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de noviembre de 1966 a las 10 horas, en el local social, calle Triunvirato Nº 3449, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.

2º Ratificación de gestión y remuneración del Directorio.

3º Aumento del Capital Autorizado hasta m$n 35.000.000.

4º Fijación del número de Directores y elección de los miembros correspondientes.

5º Designación Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — El Directorio.

$ 4.800.- e.31|10 Nº 46.531 v.7|11|66

ADROQUIMICA
S. A. C. I. I. R.
N. 13009

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 9|XI|1966 a las 11 horas, en Paraná 768, p. 8, C. F. para tratar:

1º Manifestaciones Presidencia;

2º Doc. Art. 347, C. de Com. al 30|XI|1964 y 30|XI|1965;

3º Ratificación gestión Directorio;

4º Designación Directores y Síndicos;

5º Firma del acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e. 27|10 Nº 46.749 v. 3|11|66

ADRIA, S. A.
Marítima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 11 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 315, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1966;

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, su elección por un año y fijación de sus remuneraciones;

3º Designación de un síndico titular y un suplente, de acuerdo al artículo 9 de los estatutos, y fijación de su remuneración;

4º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc. — El Directorio.

$ 5.400. — e.28|10 Nº 46.968 v.4|11|66

ASOCIACION DE BALANCEADORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

El C. D. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el martes 15 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en sus salones de Talcahuano 481, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la presidencia;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del Organo de Fiscalización;

3º Designación de tres miembros para la mesa escrutadora;

4º Renovación parcial de autoridades.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Principales disposiciones de las asambleas: Art. 19, Inc. b) Con 15 días hábiles de anticipación a las asambleas deberán entregarse al C. D. las listas de los candidatos, con la conformidad de los mismos, a fin de ser oficializadas antes de los cinco días del llamado general. No se computarán votos a los socios que no figuren como candidatos en listas oficializadas. El candidato a presidente y los del Tribunal de Honor deberán tener una antigüedad no menor de cuatro años; los miembros del C. D. y los del Organo de Fiscalización, una antigüedad de 3 años. — Art. 39º: Las asambleas quedarán constituidas y sus resoluciones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de los socios fundadores y activos al corriente con la caja social y con derecho a voto, pero si transcurrida media hora no hubiere el número reglamentario indicado en el párrafo anterior, podrán sesionar en segunda convocatoria y con la misma eficacia legal. — Art. 43: Los socios, al concurrir a las asambleas, deberán comprobar su carácter de tales y firmar el libro de asistencia. Saludo a Ud. muy atentamente. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966 — Guillermo Manzanal, presidente. — Jorge Raúl Pérez, secretario general.

$ 720. — e.28|10 Nº 47.103 v.2|11|66

APRILIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 25.000.000.
2º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio y Síndicos.
3º Modificación Estatuto social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.31|10 Nº 47.026 v.7|11|66

ARGENTEL ELECTRONICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Mandataria
N-18.752

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1966 a las 12 horas, en Cruz del Sur Nº 2991, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 inc. 1º C. Comercio, ejercicio cerrado el 31|7|66;
2º Modificación Arts. 5º y 6º Estatuto Social;
3º Elegir Presidente, Vicepresidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.31|10 Nº 46.291 v.7|11|66

AUCA S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de noviembre de 1966 a las 11.30 horas, en Tucumán 1438, of. 1, Cap. Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar Secretario ad-hoc y dos accionistas firmar acta.
2º Documentos prescriptos art. 347, inc. 1º Código Comercio. Ejercicio número 13 vencido el 31|7|1966.
3º Ratificación designación Directo. y elección Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 27|10 Nº 46.748 v. 3|11|66.

ANGELELLI Y VILARIÑO
S.A.I.C. y A.
Expte. 7720

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local social calle Murguiondo 2400, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución del saldo de Revalúo. Modificación del número de series y acciones a emitir dispuesto por la Asamblea del 18 de diciembre de 1965.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3 600.— e. 27|10 Nº 45.912 v. 3|11|66.

ASOCIACION MUTUAL CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de noviembre de 1966, a las 14 horas, en nuestro local social, calle 25 de Mayo 340, 1er. piso, y a las 15 horas, en segunda convocatoria, para la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior;
2º Consideración y reforma estatutaria de los artículos Nros. 4, 6, 8 inc. b), 30, 37 inc 1), 61 y 79;
3º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario. — Bartolomé A. Mela, presidente. — Delfor N. Buhler, secretario.

$ 240. — e.28|10 Nº 46.949 v.2|11|66

ALFA
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Esmeralda 672, piso 9º, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º — Designación de los señores Directores que habrán de integrar el Directorio de la Compañía en el nuevo ejercicio.
4º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º — Remuneración a Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 4.800. e.27|10. — Nº 46.921 v.3|11|66

ADISA CONTINENTAL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Adisa Continental S. A. I. C. F., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 7 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local de Sarmiento 2534, 2º, Ofic. "A", Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º — Consideración de la documentación del Art. 347 Cód. Com. y proyecto de distribución de utilidades del Ejerc. 1965|66.
3º — Ratificación de mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndico.
4º — Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º — Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del Art. 11 de los Estatutos Sociales.

$ 5.200. e.27|10. — Nº 46.910 v.3|11|66

ARICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase que el día 5 de noviembre de 1966, a los 10 horas se efectuará en la sede de la sociedad, Ayacucho 926, planta baja, departamento "A", Capital, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación planteada por la inasistencia de Directores y Síndico Titular. Eventual remoción.
2º Nombramiento de nuevos Directores y Síndico para completar el período actual y designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.26 10 Nº 46.666 v.2|11 66

"B"

BARBA HNOS. S. A. C. I. M.
Nº 7.671

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12|11|66 a las 11 horas, en Rivadavia 11336 C. F., para tratar:
1º Doc. Art. 347 del C. de Com. ejercicio al 30|6|66;
2º Distribución Utilidades;
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Firma del Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.31|10 Nº 46.544 v.7|11|66

BOCCAZZI
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.
Legajo Inspección de Justicia Nº 3399

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en nuestra sede social, calle 25 de Mayo 577, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Suscripción y aumento del capital autorizado a $ 50.000.000;
2º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 4.600. — e.28|10 Nº 47.098 v.4|11|66

BIMAR, S. A. C. I. I. F. y A
(N-14.998)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 10 noviembre 1966, 11 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|11|65;
2º Considerar aumento de capital;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.28|10 Nº 47.066 v.4|11|66

BANKER, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 10 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Sarmiento 1236, 1º "A", para considerar:
1º Documentos Art. 347 C. de C. y distribución utilidades;
2º Fijar número de directores y su elección, así como síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.560. — e.23|10 Nº 46.013 v.2|11|66

BOND S.A.C.I.F.I.A.
Expediente Nº 21393

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de noviembre de 1966, horas 14, en Perú 263, piso 4º, para tratar:
1º — Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º — Renuncia de Directores y Síndicos.
3º — Modificación de Estatutos.
4º — Determinar las características de las acciones de las series 3ª a 10ª.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.27|10. — Nº 46.821 v.3|11|66

"C"

CAMARA ARGENTINA DE IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE HIERROS Y AFINES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 8 de noviembre de 1966, a las 16.30 horas, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, calle Leandro N. Alem 36, de esta Capital, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al decimoquinto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1966;
2º Nombramiento de una Comisión de Escrutinio formada por tres socios;
3º Elección de presidente, por el término de dos años, por finalización de mandato del actual señor Mauricio Lustgarten;
4º Elección de cinco vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Juan Carlos Figini, Luis Losada, Jorge Francisco Deutsch, Roberto F. Campos y Juan Antonio Beraza, por cese de sus respectivos mandatos;
5º Elección de un vocal titular, por el término de un año, por renuncia del miembro señor Juan Martorell;
6º Elección de dos vocales suplentes, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Renzo A. Dal Brollo y Salomón C. Eliscovich, que finalizan en sus mandatos;
7º Elección de cinco miembros, tres titulares y dos suplentes, por el término de un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas;
8º Donaciones, y
9º Designación de dos asociados para firmar el acta de la presente asamblea. — Mauricio Lustgarten, presidente. — Juan Alberto Budani, secretario.

$ 840. — e.31|10 Nº 47.212 v.3|11|66

CONURBAN
Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Agropecuaria y Constructora
Nº 21.498

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 10 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 1145, oficina 51, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1 200. — e.31|10 Nº 47.2?3 v.3|11|66

CORYCAP S. A. C. I. F. I. y M.
Registro Nº 14.458

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el domicilio ubicado en la calle José Bonifacio 1625, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración de la constitución del nuevo Directorio, ante la renuncia presentada por el Vicepresidente 1º, Ingeniero Horacio Ambrosio Piatti.
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1966.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.800.— e.31|10 Nº 46.964 v.7|11|66

CONSTRUCTORA LUBLIN
S. A. C. I. F. e I.

Convócase Asamblea General Extraordinaria Nº 1, para el día 12 noviembre de 1966, a las 12 horas, en Lambaré 1082, piso 7º, departamento C, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 40.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.31|10 Nº 46.264 v.7|11|66

CASA WIBO S.A. C.I.F. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria Nº 1, para el día 12 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en Warnes 1882|86, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.31|10 Nº 46.260 v.7|11|66

CLORATLANTICA, S. A. C. I.
Exp. Insp. Justicia Nº 8.685/57

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, hora 10, en Córdoba 657 (subsuelo), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las razones por las cuales se efectúa la asamblea fuera del plazo legal:
2º Considerar los documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio fenecido el 31|12|1965;
3º Determinación del número de directores y nombramiento de los mismos. Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares y síndico;
4º Aumento del capital social. Emisión de acciones y destino de la emisión;
5º Ratificación de la capitalización de saldo de acreedores;
6º Autorizar al Directorio a efectuar el revalúo contable;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400. — e.31|10 Nº 47.254 v.7|11|66

CIA. IMPORTADORA DE CAUCHO Y AFINES
S. A. Com., Ind. e Inmob.
C. I. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 12 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Pasteur 277, piso 3º, oficina 74, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 (dos) directores y síndico y síndico suplente.
2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 31 de julio de 1966.
3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios tres días antes de la Asamblea.

$ 4.400.— e. 31|10 Nº 47.244 v. 7|11|66

CREDITO FLORESTA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria en 2ª Convocatoria, para el día 5 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en Rivadavia 8567, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Consideración de las renuncias presentadas por los directores señores Ernesto De Vittorio y Roberto Julio De Vittorio.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280.— e. 31|10 Nº 47.250 v. 3|11|66

CAMPOMAR, S. A.
De Hilados y Tejidos de Lana
Expte. N.1745

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en la sede central, sita en la calle Alsina 930, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 45º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración al Directorio y síndico;
5º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio y elección de estos directores, titulares y suplentes;
6º Elección de un síndico titular y un suplente. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, conforme a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, en nuestra sede social, Alsina 930, Buenos Aires.

$ 8.800. — e.28|10 Nº 46.934 v.4|11|66

"CECOT"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 18.571

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de noviembre de 1966, a las quince y treinta horas, en Paraná Nº 425, 13º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|1966.
2º Remuneración al Directorio.
3º Fijación del número de Directores.
4º Integración del Directorio
5º Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 27|10 Nº 46.692 v. 3|11|66.

CYANAMID DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el local Charcas Nº 5051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la designación de directores (Art. 336, Código de Comercio).
2º Aumento del capital autorizado.
3º Creación de la "Divisiór Fórmica".
4º Nombramiento de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|10 Nº 46.514 v.2|11|66

CROATTO HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, ndustrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 10.844

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en la calle Suipacha 463, 2º N, de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Emisión de Acciones.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. e.27|10. — Nº 46.838 v.3|11|66

"D"

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DIFUSORA MARPLATENSE S. A.

A realizarse el día 12 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 679, 3er. piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de recursos y gartos de Fundación Difusora Marplatense, del ejercicio cerrado el 30|6|1966 y aprobación de la gestión cumplida por la Junta Directiva.
2º Designación de miembros de la Junta Directiva de Fundación Difusora Marplatense para el ejercicio 1966 67.
3º Designación de dos Revisores de Cuentas de la Fundación Difusora Marplatense para el ejercicio 1966 67.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.31|10 Nº 46.534 v.7|11|66

"E"

EL SIGLO
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Avenida Corrientes 1145, piso 8º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 7º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Aprobación de remuneraciones a Directores con funciones directivas de administración.
3º Fijación del número y elección de directores ttiulares y suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente y fijación de retribución.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.31|10 Nº 47.150 v.7|11|66

EDITORIAL PIATTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 14.782

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre a las 10 horas, en Lavalle 1392, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º C. C. del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Pago en acciones dividendos ejercicios 1963 y 1964.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|10 Nº 46.553 v.7|11|66

ELASTONET
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1966, en el local de la calle Lavalle 1459, 7º piso, Of. 121, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos citados en el Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de los años 1964, 1965 y 1966;
2º Aumento del capital a 10 millones de pesos:
3º Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.28|10 Nº 47.002 v.4|11|66

ELASTOPAC S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Belgrano 124, 2º piso
Capital Federal
Legajo 17.558

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1966, en el local social, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la fecha de celebración de la Asamblea,
2º Ratificación de los miembros del Directorio y designación por un nuevo período de Síndicos, Titular y Suplente.
3º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio,
4º Aprobación de las remuneraciones a los directores ejecutivos,
5º Remuneración al Directorio y Síndico,
6º Destino a dar a las utilidades; y
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

El Directorio.

$ 6.000.— e. 27|10 Nº 46.739 v. 3|11|66.

EMERAND S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas, en el local social, Sarmiento 2534, 2º piso, Ofic. A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
2º — Consideración de la documentación del Art. 347 Cód. Com.
3º — Proyecto de distribución de utilidades.
4º — Ratificación de mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndico.
5º — Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º — Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Nota: El depósito anticipado de acciones debe realizarse de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos Sociales.

$ 5.200. e.27|10 — Nº 46.914 v.3|11|66

EXPRESO SAN ISIDRO S. A. DE TRANSPORTE C.I.F.I. (ESISA)
Línea 68

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en Palpa 3083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Distribución de las utilidades.
4º Consideración de las razones por las cuales, esta convocatoria se efectúa con posterioridad a los términos previstos en los Estatutos.
5º Elección de los siguientes Directores, por un período de dos años, por terminación de sus mandatos: Presidente, Secretario, Vocal 1º.
6º Elección de tres vocales suplentes por un año.
7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 33 de los Estatutos, a los efectos del depósito de las Acciones.

$ 7.400.— e.26|10 Nº 46.559 v.2|11|66

ENCATEX ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en 2ª convocatoria, en la calle Lavalle 1473, oficina 107, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado en agosto 31 de 1966;
2º Elección del Directorio y síndicos, titular y suplente;
3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades;
4º Ratificación de lo actuado por el Directorio;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760. — e.28|10 Nº 47.051 v.2|11|66

ERVEN LUCAS BOLS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5.345

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en el local de Sarmiento 669, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores y designación del accionista que deberá ocupar el nuevo cargo hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;
2º Elección del accionista que deberá cubrir, a partir del 31 de diciembre de 1966 y hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, la vacante consecuente a la renuncia del director señor Alfredo C. A. D. Warneke;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.28|10 Nº 46.843 v.4|11|66

"F"

FLUORVIX S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de noviembre de 1966, a las nueve horas, en su sede social, calle Catamarca 177, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Aumento del capital autorizado de acuerdo al Decreto 852|55.
2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o acompañar certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e. 31|10 Nº 47.245 v. 7|11|66

FERLAIN, S.A.I.C.I.F.
Nº 11.534

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 10 de Noviembre de 1966, a las 15 horas en Nicaragua Nº 4680, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio al 31|7|66.
2º Remuneración al Directorio.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Fijación del número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndicos y dos Accionistas par firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|10-Nº 46.571-v.7|11|66

F I M A R
Soc. En Comandita Por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 10 de Noviembre de 1966, a las 17 horas en el local social, sito en la calle Bmé Mitre 441, 5to. Piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos cláusula 14, anexo a) del Contrato Social.
2º Elección del Síndico y su retribución.
3º Elección de accionistas para firmr el Acta. — La Gerencia.

$ 3.600.— e.31|10-Nº 47.156-v.7|11|66

FEDERICO MÜLLER, S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Federico Müller, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, Avenida del Libertador 4600, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico de la sociedad, vencido el 30 de junio de 1966, e informe previsto por el artículo 6º, punto C del estatuto social;
2º Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de directores y síndicos, en el transcurso del ejercicio;
3º Elección del presidente y de directores en el número que fije la asamblea;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 8º de los estatutos sociales, en lo relativo al depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea. — J. J. Repila, presidente.

$ 7.000. — e.28|10 Nº 46.911 v.4|11|66

FUNDACION OTTOCAR ROSARIOS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, 14 de noviembre de 1966, 17 horas, en Cangallo 729, 9º piso, Capital Federal, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación dos miembros para refrendar conjuntamente con el presidente el Acta de la Asamblea.
2º — Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de julio, 1965 66.
3º — Temas libres. — El Consejo de Administración.

$ 680. e.27|10. — Nº 46.752 v.3|11|66

FRIGORIFICO RIO QUINTO, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 16.693

Se rectifica publicación día 24 a 28 de Octubre de 1966, donde se convocó por error a Asamblea General Ordinaria, cuando debió ser Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1966. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|10-Nº 47.187-v.4|11|66

FERRACE S.A.C.I.F.I.A.
Expediente Nº 19.225

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 7 de noviembre a las 19 horas, en Uruguay Nº 772, Pº 5º, Oficina 53, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar las renuncias presentadas por el Síndico Titular y Síndico Suplente.
2º En su caso elección de nuevo Síndico Titular y nuevo Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.600.— e. 27|10 Nº 45.725 v. 3|11|66.

FRIMAIL, S. A. C. e I.
Rivadavia 825, 2º — Capital
Nº Registro 19.214

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 7 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en Rivadavia 825, 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Retribución miembros del Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de tres directores titulares y uno suplente, en sustitución de los renunciantes;
5º Elección de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año;
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias, en lo referente al depósito anticipado de títulos y acciones. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966.

$ 6.200. — e.27|10 Nº 46.905 v.3|11|66

FRUTIHORTICULTORA "PEREPRIOR" S.A.A.C.I.
(Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial)
Inscripción Nº 16.130

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio de la sociedad, Oficina 46 de la Estación Saldías, Retiro Norte, Buenos Aires, el día 8 de noviembre de 1966, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del aumento del capital autorizado.
2º — Consideración de la operación de compra de los campos ubicados en la finca denominada Palmar, Palmarcito y Rosario, Partido Río Colorado, Distrito Saucelito, Departamento Orán, Salta.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.27|10. — Nº 46.725 v.3|11|66

"G"

GARCIA, HOLZCAN Y CIA. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11|11|66, horas 18, en Viamonte 1527, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio. Ejercicio 31|7|66.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|10-Nº 45.368-v.7|11|66

GERKESS, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en el local social, calle Sarmiento 2534, 2º piso, oficina "A", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio;
3º Proyecto de distribución de utilidades;
4º Ratificación de mandato y aprobación de la gestión de directores y síndico
5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Depósito de acciones ajustado a Art. 11 de los estatutos sociales.

$ 5.000. — e.27|10 Nº 46.912 v.3|11|66

GARBER HERMANOS & VILLA S.A.C.I.F.I.
Expediente 14085|61

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

8-11-1966, a 10 horas, Rivadavia 5741, Capital. — Tratar: Fijación número directores y elección de los mismos y Síndicos (Titular y Suplente). Designación dos accionistas. — El Directorio.

$ 1.600. e.27|10. — Nº 46.770 v.3|11|66

"H"

HIDALGO, SOLA & CIA., S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Hidalgo, Solá & Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Noviembre de 1966, a las 18 horas, en Alsina 1156, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 12º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 1966.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Artículo 19 de los Estatutos Sociales.

$ 4.600.— e.31|10-Nº 47.165-v.7|11|66

HEREDIA HERMANOS Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1640 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 1640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación establecida por el Art. 361 del C. de Com.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de Capital.
4º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
5: Elección de Síndico titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|10-Nº 46.797-v.7|11|66

HALEHA S. A.
Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1966, a las 21 horas, en Cabildo 480, 1º, "B", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos citados en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1966 y Distribución de Utilidades.
2º — Elección de Directores, fijando su número. — Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplimentar artículo 20 del Estatuto Social.

$ 3.800. e.27|10. — Nº 46.728 v.3|11|66

"I"

INDUSTRIAS RAMALLO
Sociedad Anónima I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1966, en el local de la calle Lavalle 1459, 7º piso, Dpto. 121, Capital, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos citados en el Art. 347, inciso 1 del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|66;
2º Adquisición de inmuebles, planta industrial y demás bienes;
3º Aumento del capital social a 50 millones de pesos,
4º Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.23|10 Nº 47.083 v.4|11|66

IBAR PARQUE, S. A. I. y C.
Registro Nº 16245

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7|11|1966 ,a las 10 hs., en la calle Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1963, 31 de agosto de 1964, 31 de agosto de 1965 y 31 de agosto de 1966;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Fijar número de directores y su elección. Designación presidente;
4º Elección de síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.27|10 Nº 46.842 v.3|11|66

INMOBILIARIA SANTA FE
Soc. Acc. en Comandita

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Contrato Social, se convoca a los señores socios y accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en la oficina de la calle Corrientes 1145, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º Aprobación de la compra del inmueble sito en la calle Santa Fe 3327 y de la venta de las ciento veinte unidades en él edificadas. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 31|10 Nº 47.205 v. 7|11|66

INDUSTRIAS MAX
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Belgrano 254, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de resultados e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1966;
2º Elección de los nuevos directores, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.27|10 Nº 46.829 v.3|11|66

INTERCONTINENTAL INDUSTRIES ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 7 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en su local de la calle Montevideo Nº 666, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocatoria judicial de acreedores.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|10 Nº 46.578 v.2|11|66

GUANTES LIPMAN S. A. C. e I.
Nº de Inscripción: 5810

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de noviembre de 1966 a las 10 horas, en el local de San Blas 3279, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del Síndico Titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 26|10 Nº 46.149 v. 2|11|66.

"J"

JAMES SMART
Sociedad Anónima
Nº 15.608

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local Florida 499, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º — Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea General, los Accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 4.400. e.28|10. — Nº 46.734 v.4|11|66

JUAN S. CUNDARI S. A. I. C. F. y M.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1966, a las 10.30 horas, en el local de la Avda. Alvarez Thomas 661, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Arts. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades del Ejercicio.
3º Fijación de honorarios a Directores y Síndico.
4º Elección de un Director suplente, y un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 5.000 e.27|10 Nº 46.860 v.3|11|66

JOSE R. ANGELELLI E HIJO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Expte. 7719

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local social calle Rivadavia 6836, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Distribución del saldo de Revalúo. — Modificación del número de series y acciones a emitir dispuesto por la Asamblea del 18 de diciembre de 1965.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.27|10. — Nº 45.906 v.3|11|66

J. C. ALTAMIRANO S. A. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales en su capítulo Nº XLV, artículos Nros. 16 y 17, se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 18 horas en nuestro local, calle Charcas Nº 684, 1º so 8º de esta Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección del nuevo Directorio y de la sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.26|10 Nº 46.640 v.2|11|66

"M"

MONTES FRUTALES SAN CAYETANO S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Leg. 10.725

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Montes y Frutales San Cayetano S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará en Reconquista 458, 2º piso, el día 11 de noviembre de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio 1966.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 31|10 Nº 47.236 v. 7|11|66

MERCADO DEL CAUCHO
S. A. Com. Ind. e Inm.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 12 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Pasteur 277, piso 3º, oficina 74, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 (dos) directores y síndico y síndico suplente.
2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 31 de julio de 1966.
3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios tres días antes de la Asamblea.

$ 4.400.— e. 31|10 Nº 47.241 v. 7|11|66

MARBY S. A.
C. I. F. I. A.
Expediente Nº 13.508

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966, a las 17 y 30 horas en Avda. Vélez Sársfield 638, Capital, para tratar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 30|4|66.
2º Fijación de honorarios Directorio y Síndico.
3º Reforma de Estatutos, aumento del capital autorizado.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966.
El Directorio.

$ 3.800. —e.31|10-Nº 46.858-v.7|11|66.

MINERA FENIX S. A.
Industrial y Minera

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Bmé. Mitre 1943, 4º "G" el 10 de noviembre de 1966, a las 11 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.
2º Ratificación convenio firmado con Industrias Pech S. A.
3º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. —e.31|10-Nº 46.616-v.7|11|66

MORENCI
S. A. C. I. F. I. y A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de noviembre de 1966, a las 10,00 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 720, piso 4º:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Designación de Síndico Titular y Suplente.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Aumento del Capital Social a m$n. 10.000.000.
5º Emisión de las series 21 al 100 de acciones ordinarias al portador de un voto.
6º Reforma de Estatutos. Aumento de Capital.
Buenos Aires, octubre de 1966.
El Directorio.

$ 4.800.— e. 31|10 Nº 47.171 v. 7|11|66.

M. HEREDIA Y CIA. S. A.
Comercial - Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda citación, para el día 5 de noviembre de 1966, a la hora 10, en su domicilio de la calle Alsina 653| 55, de la Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 14º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º — Retribución del Directorio y Distribución de Utilidades.
3º — Elección de Presidente; Vicepresidentes, 1º y 2º; determinación del número y elección de directores titulares; y elección de los directores suplentes. (Art. 14 de los Estatutos).
4º — Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 28 de los Estatutos sobre obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.
Otra: La Asamblea funcionará cualquiera sea el número de accionistas concurrentes. (Art. 27 de los Estatutos). — Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 4.680. e.28|10. — Nº 46.960 v.2|11|66

MIZRAJI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 12 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en la sede social calle Alsina 1168, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Consideración de las gestiones cumplidas por el Directorio y Síndico durante el período de su actuación
4º Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes, con mandato por dos años.
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, con mandato por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de la tenencia de las mismas en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos al del día fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400.— e. 27|10 Nº 46.855 v. 3|11|66.

MERCATOR S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1966, a las 9 y 30 horas, en Carlos Pellegrini 465, piso 11, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º — Elección del Directorio.
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.27|10. — Nº 46.582 v.3|11|66

METALROCA S. A.

Comunícase que el día 19 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en el local de la calle Culpina 3602, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración del informe de la Comisión Liquidadora sobre todo lo actuado.

3º Consideración de las resultantes de la carta intención firmada con las Sociedades CAMET S.R.L., COMISA S.A. C.I.F.I. y el Sr. Manuel Singerman.

4º Resolución sobre la conveniencia de: a) Dar por terminado el proceso de liquidación y de las funciones de la Comisión Liquidadora; b) Consecuentemente elección de un Directorio con fijación del número de sus componentes y elección de un síndico titular y un síndico suplente; c) Restituir pérdidas o reducir el capital social para la ulterior actividad.

$ 6.400 e.27|10 Nº 46.805 v.3|11|66

MARTINELLI HNOS., S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 5322

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Donato Alvarez 1479, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de dos directores titulares, de un director suplente y de un síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital social;

5º Ratificación de las remuneraciones pagadas al Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos, sobre depósito anticipado de las acciones.

$ 5.900. — e.28|10 Nº 47.037 v.4|11|66

"N"

NEOLAND S. A. C. I. y A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Cítase Asamblea General Ordinaria, 12 noviembre 1966, 10,30 horas, local Lavalle 1672, piso 3º, Dto. 19, Cap. Fed., considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación memoria, inventario, balance general, ejercicio económico Nº 1 al 31 de marzo 1966.

2º Elección nuevo Directorio.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.267 v.7|11|66

NAHUEL S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1966, a las 11,30 hs. en Cangallo 564, Capital, para tratar:

1º Aumento del Capital autorizado y Emisión de Acciones

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 27|10 Nº 46.883 v. 3|11|66.

NAPALPE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en Avenida de Mayo 953, piso 3º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número de directores y elección de los mismos.

2º Consideración de las renuncias del Síndico titular y suplente y elección, en su caso, de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.300.— e.27|10 Nº 46.833 v.3|11|66

"O"

OREIRO HERMANOS S. A. C. I. A. G.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1966, en la sede de la calle Directorio Nº 6075 a las 10 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Consideración y ratificación de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963; el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1965.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 31|10 Nº 47.181 v. 7|11|66.

"P"

POHILSA
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Desistir modificación Art. 1º y 3º del Estatuto resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15|4|66.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 31|10 Nº 47.176 v. 7|11|66.
$ 720.— e.8|11-Nº 47.375-v.8|11|66

PINTURAS ESPECIALES S. A. I. C.
Nº 20.336

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 10|11|66, a las 9 hs. en Corrientes 3419, Cap.: para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del C. de C. del ejerc. 31|5|66.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Modificación Estatutos.

4º Elección del Directorio y la Sindicatura.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 31|10 Nº 46.811 v. 7|11|66.

PEÑA & ROBIROSA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en la sede social Juncal 931, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de Utilidades, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º — Autorización para que los honorarios al Directorio y Síndico excedan el 25 o o de las utilidades de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso f) "in fine" de los Estatutos.

3º — Designación de 5 Directores Titulares y 3 Suplentes que terminan su mandato.

4º — Designación de Síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 7.600. e.28|10. — Nº 46.939 v.4|11|66

PARRA, CALZON & CIA.
S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 15.360

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en la Avenida Santa Fe 1288, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la documentación, que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966

2º — Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966 de los Arts. 16 y 24, con excepción del inciso A del Art. 24 de los Estatutos.

3º — Retribución de Directores y Síndico y sueldo a Directores Art. 16 y 24, inc. a) de los Estatutos.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente, Art. 19 de los Estatutos.

5º — Ratificación por la Asamblea de la asunción del cargo de Presidente por el Sr. Vicepresidente, señor Victoriano Parra y ratificación de la designación de Director Titular del Sr. Juan Ricardo Auge.

6º — Elección de dos accionistas para firmar el acta que se celebre en la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. e.27|10. — Nº 46.533 v.3|11|66

PUAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en Lima 187, piso 7º, Esc. 4, para el 8 de noviembre de 1966, a las 18 horas, para considerar:

1º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

2º Ratificar mandato de los actuales directores;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.27|10 — Nº 46.864 v.3|11|66

PLANETA
Sociedad Anónima Financiera
Reg. Nº 11.315

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Corrientes 456, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos que indica el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.

3º — Elección del Síndico titular y del Síndico suplente; y

4º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.28|10. — Nº 46.583 v.4|11|66

"R"

ROLLING
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el 8 de noviembre de 1966 a las 19 horas en Jaramillo 1925, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966

3º Fijación número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.280.— e. 31|10 Nº 46.768 v. 3|11|66.

RECONDO Y SAUBERAN S. A. ADMINISTRACIONES
N-12547

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 9 noviembre 1966, 10 horas, en Viamonte 773, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 30 septiembre 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.28|10. — Nº 46.292 v.4|11|66

RIVIERE E HIJOS S.A.I.C.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5|11|66 a las 9 horas, en Andonaegui 1250, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico al 30 6 66.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

4º Ratificación decisión Directorio sobre canje acciones preferidas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|10 Nº 46.789 v.3|11|66

RAMON BUSTO Y CIA
S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Juan María Gutiérrez 2764, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|10 Nº 46.623 v.2|11|66

REVESTIMIENTOS SAN ANDRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas, en Dorrego 651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Financiero Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 4.200. e.28|10. — Nº 46.652 v.4|11|66

"S"

SYNTAL S. A. I. C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966 a las dieciocho horas, en su sede social de Avda. Directorio Nº 5160 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de las Utilidades y fijación de las retribuciones al Directorio y al Síndico.

3º Elección de dos Directores, uno titular y otro suplente y de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos acionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 5.600.— e. 31|10 Nº 46.413 v. 7|11|66.

SENATORE CO. ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Senatore Co. Argentina S. A. C. I. F. I. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de noviembre de 1966, a las 19 horas en la sede social Avda. Córdoba 3650, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio.

3º Proyecto de Distribución de Utilidades.

4º Ratificación del mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndico.

5º Elección de Presidente, Vice-Presidente y Directores Titulares.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Recordamos el art. 21 de los Estatutos Sociales en cuanto el depósito de acciones.

El Directorio.

$ 5.600.— e. 31|10 Nº 4[illegible] v. 7|11|66.

SAN MARTIN Y AZTIRIA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Constructora

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 8 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Lavalle 1430 7º C, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio relativo al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 4.400.— e.26|10-Nº 46.485-v.2|11|66

"T"

TEXTIL IGLESIAS S. A. I. C.
Nº Registro 21.057

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1966 a la 11 horas en Hidalgo 795, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 31 (treinta y uno) de marzo de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

$ 3.000.— e. 31|10 Nº 46.558 v. 7|11|66

TATEOSSIAN HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

Convócase Asamblea Ordinaria 7 de noviembre de 1966, 19 horas, Corrientes 1145, 4º piso, Of. 51 y 52, para:

1º — Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio. Ejercicio 30|6|1966.

2º — Elegir Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.200. e.28|10. — Nº 46.253 v.4|11|66

"V"

"VIRUPLAC"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.571

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1966 a las 18 horas, a realizarse en la calle Sarmiento número 632, oficina 1, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966.
El Directorio.
$ 3.800.— e. 31|10 Nº 46.146 v. 7|11|66.

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber por cinco días que Isaac Kozminsky y Enrique Pardo, ceden, venden y transfieren el negocio de Boutique y venta de confecciones para damas "Regiel", ubicado en la Galería Moderna, AVENIDA SANTA FE Nº 1692, Local 8, y depósito en sótano 8 bis, a Marta Carmen Reghitto y a Carolina Nélida Luchetti de Cappellotto, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Sarmiento Nº 1337, P. B.
$ 2.400. e. 31|10. — Nº 47.311 v.7|11|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica que ha quedado anulada la venta del fondo de comercio de la AVDA. CASEROS 2701, de Capital Federal, que la Sra. Aurora Gruñeiro de Arlandis, efectuará a favor de Martha Claribel Gorordo. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.800. e. 31|10. — Nº 47.303 v.7|11|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, Martillero Público, comunica que ha quedado anulada la venta del fondo de comercio de la AVDA. CASEROS 2701, de Capital Federal, que el señor Adolfo Furrer, le había efectuado a la Sra. Aurora Gruñeiro de Arlandis. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.800. e.31|10. — Nº 47.302 v.7|11|66

Concepción C. de D'Eramo, avisa que vende a Cesáreo Morán el negocio de Fiambrería despensa, sito AV. RIESTRA 5912|14, libre de toda deuda. — Domicilio de partes, reclamos ley, Avda. Corrientes 3019, piso 6, Of. 63.
$ 1.200. e.31|10. — Nº 47.324 v.7|11|66

Méndez y Cía., representados por el Martillero Público señor Cosme Méndez, con oficinas en Avd. de Mayo 1190, piso 1º, teléf. 37-3801, avisan que ha sido anulada la venta del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y hotel alojamiento, sito en AGÜERO 568, Capital, denominado "Arata", que los señores Rafael Pérez, José María Arias, José Antonio Alvarez y Germán Alvarez, transferían a los señores Rodolfo Luis Castoldi Vicente Destefano, Alberto Castro, Roberto Aníbal Destefano, Carlos Alberto Castoldi y Ricardo Leopoldo Roco, quedando sin efecto las publicaciones efectuadas entre el 25|10 y el 31|10|966 y las oposiciones efectuadas a los intermediarios. Domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 3.800.- e.31|10 Nº 47.137 v.7|11|66

El señor Bernardo Spravkin ,con domicilio en Avda. Sáenz 1123, Capital, avisa que vende sin intermediarios a "Creaciones Myszkin S. A."; con domicilio en Corrientes 2958, piso 1º, ofic. 8, Capital; el negocio de marroquinería, ubicado en AVDA. SAENZ 1125, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Corrientes 2958, 1º piso, oficina 8.
$ 1.800.- e.28|10 Nº 46.954 v.4|11|66

Francisco J. Baus, bal. y mart. públ., of. Bmé. Mitre 1482, local 24, avisa que "El Ñandú S. R. L." vende su negocio de restaurant, parrilla y bar, AV. INDEPENDENCIA 1848, a "San Roque S. R. L." (e. f.) libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mi oficina.
$ 1.400.- e.28|10 Nº 46.941 v.4|11|66

Blas Inmobiliaria, Martillero Público Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B., of. Nº 1, Capital, comunica que el Señor Oscar Antonio Estebes-Estebes, ha vendido su negocio de Quiosco Venta de Cigarrillos y Golosinas sito en la AVDA. ENTRE RIOS Nº 1380, Capital, a los señores Oscar Héctor Aníbal Introzzi y Antonio Martínez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.- e.28|10 Nº 46.956 v.4|11|66

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos, nacionales y provinciales, que el señor Emilio Fernández Conde vende su quinceava parte que le corresponde en el negocio de bar y confitería ubicado en la AVDA CORDOBA 800, de esta ciudad, a los señores Manuel López, Joaquín Cangas, Manuel López Pérez, Alberto H. Munin, Enrique Neiras, Argimiro Fernández, Enrique Alvarez, José Méndez, Eduardo Fernández, Antonio Gómez, Serafín Fernández, José N. Méndez, Casimiro Esquivel, Aquilino Méndez; haciéndose los Sres. compradores cargo de activo y pasivo de la cuota social que adquieren. Reclamos de ley en el domicilio del negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 3.600.— e.28|10 Nº 47.017 v.4|11|66

José Manuel Pane, escribano público nacional, avisa: María Dolores Díaz Cibils de Fratelli, vende a José Nieto Alvarez, su negocio de hotel alojamiento, calle ALSINA número 2191, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas, calle Piedras Nº 83, primer piso, departamento A, Capital Federal.
$ 1.600.— e. 27|10 Nº 46 793 v. 3|11|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Blanca Iris Díaz de Pugliese e Hilda Angélica Cichero, venden a José Troncoso y Jesús Julio Neira, su negocio librería y papelería, sito AV. CABILDO 3566. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e. 27|10 Nº 46.880 v. 3|11|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Benito Pérez (Réditos 715|032|003), Antonio Horacio Pérez (Réditos 437.790|003) y Manuel Pérez (Réditos 437.787|003), venden a Eliseo Collazo (Réditos 820.721|004), José Fondo y Antonio Navcira (Réditos s|Nº), negocio despacho bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, 4 mesas en la acera, calle AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 1902, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.887 v. 3|11|66

Juan Antonio de Caso vendió a Ildefonso Andrés el negocio de venta de pan y anexos, artículos de almacén, sito en la AVDA. LA PLATA 1232, Capital Federal, con fecha 30 de marzo de 1966. Reclamos en el plazo de ley, en el domicilio citado, que es de las partes.
$ 1.600. — e.27|10 Nº 46.719 v.3|11|66

Jaime Lozano. Bal. y Mart. Público, oficinas Uruguay Nº 228, Ofic. 7, Capital, T. E. 45-1223, avisan: Eulojio González Hermida vende su séptima parte negocio pizzería, despacho bebidas, venta helados y restaurante, AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1002, Capital; compran sus socios José Loureiro, Manuel Núñez, Antonio Núñez, Arturo Mourelle, Víctor Manuel Barbeito y Manuel Ferreiro, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la parte que vende; domicilio partes y reclamos Ley Nº 11 867, mis oficinas.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 46 673 v.3|11|66

Se hace saber que la sociedad colectiva Upery, Llorca y Cía., con domicilio en la Avenida Callao número 756, de esta Capital, vende a "Garage Callao", Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación), con domicilio en la Avenida Callao número 756, Capital Federal, el negocio denominado "Garage Alas", dedicado a guarda automóviles, compraventa y alquiler de los mismos y todo lo referente a garage y sus anexos, ubicado en la AVENIDA CALLAO número 756, Capital Federal. La respectiva escritura se otorgará ante el escribano señor Jorge A. Bollini, con oficina en la calle Rivadavia número 620, Capital Federal, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.
$ 3.600.— e. 27|10 Nº 46.891 v. 3|11|66

E. González y Cía., Ernesto González, martillero público, Jose E. Uriburu 362, 4º, Of. 41, avisan que: Ramiro Sampedro, Alfredo Martínez y Ramón Pedrido venden a Manuel Mosteirin, Nemesio Robledo, Enrique Higinio Zambelli, Sebastián Adán Carranza su negocio de restaurant y bar, calle AV. CASEROS Nº 2102, Capital, domic part. y recl. ley n|oficinas.
$ 1.800 e. 26|10 Nº 46.587 v. 2|11|66

Rodolfo H. Beaupuy, martillero inscripto Nº 632, Fo. 264, libro 49, año 1950, Of. Cabildo 1920 avisa: Kurtah Selma Backa, vende a Abraham M. Juárez, negocio ramo cigarrillos y golosinas sito AVENIDA PATRICIOS Nº 955. Capital, donde las partes fijan domicilio. Recalmos mis oficinas.
$ 1.400 e. 26|10 Nº 46.520 v. 2|11|66

Se avisa: Rafaela Elena Bianco de Lopresti vende libre de todo pasivo y personal a Armida Iris Iruretа de Rizzuto, su negocio de juguetería sito AVDA. RIVADAVIA 7055, local 75, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.
$ 1.400 e. 26|10 Nº 46.556 v. 2|11|66

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., representado por Julio Alvarez martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Benjamín Martínez y Wenceslao Rodríguez Fernández venden a Andrés Carro Becerra y Rosa Beneitez su negocio de hotel alojamiento (habilitación munic. en trámite), sito en la calle AV. VIEYTES 54 Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.400 e. 26|10 Nº 46.585 v. 2|11|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas: Paraná Nº 583, piso 1º, avisan, Eduardo Juan Carlos Simonetti vende tercera parte indivisa a Manuel Rodríguez, elaboración y venta de pastas frescas, AV. LAS HERAS 3058, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas. Nueva firma: Víctor Villar, Antonio Ragazzo y Manuel Rodríguez.
$ 1.800. e.26|10. — Nº 46.548 v.2|11|66

Norberto J. Pereira, abogado, avisa que José Beltrame vende a Héctor Panciani, su negocio de compraventa de artículos de electricidad, ubicado en la calle AV. CORRIENTES 4102, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina, Ayacucho 490, piso 1º, oficina 4.
$ 1.400. e.25|10. — Nº 46.54. v.2|11|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Delia mora viuda de Meiano y Eduardo Gorbalan, venden a Ylidio de Matos Ribeiro y Juan Da Silva Rego "Panadería Mecánica", calle AVENIDA SAENZ Nº 361. Reclamaciones de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 26|10 Nº 46.551 v. 2|11|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan: Anúlose venta "Panadería y Fábrica de Masas", calle AVDA. CENTENERA Nº 3325|29 que Rodolfo José Panicaricca, vendía a Generoso y José Alvarez.
$ 1.200 e. 26|10 Nº 46.550 v. 2|11|66

Al comercio: Aclárase que la venta que efectúan los señores Francisco Cruz, Horacio, José Andrés e Hipólito Confessore, de la Estación de Servicio Y. P. F. autorizada, instalada en esta Capital, AVENIDA CASEROS Nros. 2391-95, esq. LORIA Nº 2395, anunciada el 21 de marzo del corriente año, a favor de Vignone y Compañía, Sociedad Anónima (en formación), se realizará a favor de Edificadora Vignone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Reclamos de Ley, Escribanía Hugo Héctor Bonanno, Cangallo Nº 1642, 6º piso, domicilio constituído por las partes.
$ 3.000. e.26|10. — Nº 46.664 v.2|11|66

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en la Av. de Mayo Nº 1411, avisa que por su intermedio el Sr. Víctor Antonio Urquiza, vende su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 1178 de Capital Federal, a los señores Cesáreo F. Cubillas, José M. Penedo, Alfonso A. Giordano. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en mis oficinas.
$ 2.200.— e.26|10-Nº 46.481-v.2|11|66

Luis Oscar Landolfi, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Avda. Santa Fe 2489, Capital Federal, T. E. 80-3317|4875, avisa al comercio que por su intermedio, la firma Julio Elissamburu e Hijo, Sociedad Colectiva, vende su negocio de Zapatería de Damas denominado "J. Elissamburu", sito en la AVENIDA SANTA FE 2660, Capital Federal, a los señores Reinaldo Cina, Gabriel Angel Zingale Heriberto Nicolás Verzella y Cayetano Eliseo Molina, quienes lo compran libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 3.000. e.26|10. — Nº 46.609 v.2|11|66

"B"

Blas Inmobiliaria, Martillero Público Isaac W. Lerner, domiciliado en Libertad 434, P. B., of. 1, notifica que la venta que efectuara el Sr. José Goldman de su tienda sita en BULNES 1793 a los Sres. Osvaldo Calori y Celia Z. P. de Calori, ha quedado nula y sin efecto.
$ 1.600.- e.31|10 Nº 47.173 v.7|11|66

Celestino Alfredo Ferro y Cía., S. A. en formación (Celestino Alfredo Ferro, martillero público), oficinas en Cnel. Molinedo 734, de Valentín Alsina, T. E. 208-9132, avisan que: Baltasar Canal y Ramón Araujo, venden a Fermín Hevia, su negocio de despensa de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle BME. MITRE número 3801, esquina JERONIMO SALGUERO número 106, de esta ciudad. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e. 27|10 Nº 46.898 v. 3|11|66

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., S. R. L., Antonio García Miguens, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900 y 7454, avisan: Alberto Salgueiro, Emilio Salgueiro, Antonio Salgueiro, Pedro Cordero Manuel Camba, Manuel Riopedre, Manuel Cortizas, Juan Fernando Bray y las sucesiones de Luis María Nicota y de César Atilio Juan Trillini, giran: Salgueiro, Riopedre y Cía., venden a "Confitería L'Aiglon Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito calles BARTOLOME MITRE 1802 esquina CALLAO, sus domicilios. Reclamos en término ley, n|oficinas.
$ 3.400.— e.28|10 Nº 46.950 v.4|11|66

"C"

Blas Inmobiliaria, Martillero Público Isaac W. Lerner, con oficinas en la calle Libertad 434, P. B., of. 1, Capital, comunica que la Sra. Nieves Quierno de Greco ha vendido su negocio de Quiosco Venta de Cigarrillos y golosinas, sito en la calle COMBATE DE LOS POZOS Nº 278, a los Sres. Violeta Eva Vignoli y Luis Angel Foppiani. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.- e.31|10 Nº 47.169 v.7|11|66

Francisco P. Lescano, martillero, avisa que Asunción Sobrado vende y Celia Rosa Guzmán compra un negocio de Peluquería de Damas, sita calle CUENCA 1255, Capital Federal. — Reclamos de Ley, mis Oficinas, Condarco 4613, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.400. e.31|10. — Nº 47.228 v.7|11|66

Vicente Mugno, Mart. Públ., con oficina en Lavalle 1382, piso 2º, avisa: que María Echenausi y Carlos Ruiz venden a Julio Ballester su negocio de quiosco sito en CORRO 424, reclamos ley domicilio de parte en su oficina.
$ 1.200.- e.31|10 Nº 47.174 v.7|11|66

Avisan al comercio: González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por Jesús González Barzana, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Benito García vende y transfiere libre de toda deuda y gravamen al señor Antonio Cesto, el negocio del ramo de Café y Bar, sito en la calle CABRERA Nº 6099, de esta Capital, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.
$ 2.800. e.31 10. — Nº 47.292 v.7|11|66

Clausi, Iglesias y Cía S. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Julio Lino Mallo, vende a Roberto Díaz, "Fábrica de Masas y Emparedados", calle CUENCA número 2729. Reclamaciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e. 27|10 Nº 46.892 v. 3|11|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Carlos José López, Héctor Luis López y Roberto López, venden al señor Julio Lino Mallo, con retroactividad al día 4 de febrero de 1960, "Fábrica de Masas y Emparedados", calle CUENCA Nº 2729. Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.600.— e. 27|10 Nº 46.895 v. 3|11|66

Antonio Carballo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, represесntada por el martillero público Antonio Carbalio, oficinas Cangallo 1409, 2º "D", 45 2797, avisan: Que José Stuppia y Domingo Stuppia, venden a Oscar Alberto Tornadore, negocio de carnicería, calle COCHABAMBA Nº 3437, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e. 27|10 Nº 46.795 v. 3|11|66

Eduardo B. Gómez, martillero público, con oficinas en la Avenida Callao 569, 5º piso, Capital, comunica, de acuerdo con la Ley 11.867, que las señoras María Genaro de Porreca y Gregoria Genaro de Porreca venden a Sara Rafael, su comercio de Rotisería y Fiambrería, sito en la calle CABEZON 3050, Capital, denominado "Las Hermanas". — Reclamos de Ley, en mis oficinas. Sus domicilios.
$ 2.000. e.26|10. — Nº 46.605 v.2|11|66

Ri-Pa-Lo S.A.C.M y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, piso 1º, T. E 37-9805, avisan: Inés Lozano García, vende libre de deuda y|o gravamen, Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas (Habilitación en trámite), sito CURAPALIGÜE 1019, Capital, a Bernardo Fonteza, Alfredo López y Fidel Allo. — Rec. Ley, n|oficinas, sus domicilios.
$ 1.800. e.26|10. — Nº 46.511 v.2|11|66

Oscar Munne, martillero público, Fonseca 306, avisa que Nélida Torres vende a Edith Elvira Rodríguez de Margiota su boutique y quiosco, CARRASCO 177, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n/oficinas.
$ 1.000.— e.27|10 Nº 46.869 v.3|11|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avenida Rivadavia 2566, Capital, avisa que Josefa Rodríguez de Barreiro vende a María del Pilar Ibáñez de Novoa y Romualda Aurora Azucena Ibáñez, negocio de fiambrería y quesería y venta bebidas envasadas, sito en calle CONSTANTINOPLA Nº 3302/6, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 2.000. — e.26|10 Nº 46.664 v.2|11|66

"CH"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan al comercio que la Sucesión de José Mangano, representada por la señorita Sara Elena Liendo y que se tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, ha vendido a los señores Luis Merlo y Otto Andrés Kasten, la parte indivisa que le corresponde al causante del negocio "Panadería Mecánica", calle CHICLANA Nº 3101. — Reclamos ley y domicilio partes n/ofnas.
$ 2.600. e.31|10. — Nº 47.291 v.7|11|66

A. Dimeo y González, S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2334. Buenos Aires, T. E. 48-7982, avisan que Montecatini, S. R. L. (compuesta por sus únicos socios Héctor Alberto Bogliolo y Cataldo Acri), venden a Andrés Guillermo Pacheco (D. G. I. Réditos número 648.505.009) y Noemí Batán de Cazenave (D. G. I. Réditos Nº 483 151.006), el negocio de su propiedad, del ramo de casa de comidas, rotisería, fiambrería y quesería, sito en la calle CHARCAS número 2710/12, de Buenos Aires. Domicilio de ambas partes y reclamo de ley dentro del término legal, en nuestras oficinas.
$ 3.200. — e.26|10 Nº 46.549 v.2|11|66

"D"

Stamer e Hijo, representado por Máximo Stamer, corredores y martilleros, avisan que quedó sin efecto venta panadería mecánica, de Ignacio Arrosagaray a Antonio Martins Pereira y Juan Carlos Pereira, sita DOBLAS 247|49, domicilio partes. Reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 46.984 v.4|11|66

"E"

El señor Santiago Lombardi, domiciliado Escalada 2218, vende al señor Jose Manuel Fuenterrabia, domiciliado Pergamino 64, el negocio de rotisería y fiambrería, ubicado en la calle ESCALADA Nº 2220, de esta Capital. — Reclamaciones: Escribano Juan Carlos Barrenechea, Hipólito Yrigoyen 434, Capital Federal.
$ 2.000.— e.31|10 Nº 47.213 v.7|11|66

Se avisa por cinco días que los señores José Luis Carrascosa y Oscar Federico Ponti venden, libre de deuda y gravamen, al señor Celestino Verdi su negocio de venta de artículos comestibles en general, sito en EPECUEN Nº 4700 esq. AVDA. MOSCONI Capital Federal, donde ambos constituyen domicilio legal y reciben los reclamos de ley.
$ 2.000.— e.28|10 Nº 47.036 v.4|11|66

Edelmiro Barros, martillero público, con oficinas en Chile 1481, Capital, avisa: Queda nula y sin efecto la venta que Franco Reina efectuaba a los señores José Luis Díaz y Omar Luis Díaz, de su panadería mecánica sita en la calle EZEIZA 2386/8/90, Capital, según edicto número 26.111, de fecha 25|7|66. Reclamo de ley, mismo negocio, domicilio de partes.
$ 2.000. — e.26|10 Nº 46.645 v.2|11|66

"F"

Manuel Cadenas y Cía., representada por Manuel Cadenas, martillero público, oficinas Avenida General Paz 10674, T. E. 64-8291, avisan que Roque Orlando Finck vende a Manuel Fontán, Emilio Vence Diéguez, Alfredo Atilio Lizzi (padre) Alfredo Atilio Lizzi (h.) y Julio Suárez su negocio de confitería, casa de lunch y anexo, sito en FRANCISCO DE VIEDMA Nº 6999. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.780 v.3|11|66

"G"

M.E.M.A. Inmobiliaria ... L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Santos Miguel Giglio vende a Josefa Sánchez d Palazio negocio despensa y fiambrería, sito GUALEGUAYCHU 2699, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 47.252 v.7|11|66

Se hace saber al comercio en general (Ley 11.867) que el señor Edgardo B. Fons vende al señor Eugenio Cavadini el negocio de aceites sito en la calle GENERAL ARTIGAS 990, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes, General Artigas 990.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 46.595 v.2|11|66

Rubén J. Conejero, martillero público, Rivadavia 1255, 4º o. of. 413, avisa que Blanca Nieves Dios vende, libre de deudas, su negocio de instituto de belleza sito en la calle GORRITI Nº 5234, Capital, a Paulina Pereira de Fuentes. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 1.400.— e.27|10 Nº 46.783 v.3|11|66

"H"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Freita, Manuel Allo, Secundino Allo y Jesús González venden a Carlos Calio, Ramón Insúa, Manuel Suárez, Avelino López y Delia A. Calvo Vda. de Ortiz, negocio bar, café, casa de lunch, calle HIPOLITO YRIGOYEN 1600, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.31|10 Nº 47.295 v.7|11|66

Domingo Lacava, Martillero Público, Lavalle 1362, 1º, avisa que don Jacobo Luis Van Wegi, vende su negocio de Bar-Parrilla "El Turf", ubicado en HUMBERTO PRIMERO 501 esquina BOLIVAR a los señores Eduardo Luis Ansaldo y Alberto Vicente Tasso. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 45.727-v.2|11|66

"M"

Vicente Manchado, propietario de la farmacia "La Provicencia", sita en esta Capital, calle MARMOL 1314, hace saber que vendió dicha farmacia a don Luis Posternak. Reclamos: Escribano Rodolfo B. Tellarini, Hipólito Yrigoyen 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 47.019 v.4|11|66

Ríos y Cía. (representada por Carmen Pirro, martillero público), oficina Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E. 38-8842, avisa: Félix Vega vende, libre deudas y/o gravámenes, su hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito calle MORENO 540, piso 4º, a Serafín Ahedo. Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.27|10 Nº 46.698 v.3|11|66

"O"

Ricardo Suppa, martillero, comunica que Dña. Nélida Juana Delia de Salaberria ha vendido un hotel alojamiento de su propiedad, ubicado en O'HIGGINS Nº 2199, de Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, Rodríguez Peña 428, de Capital. Compr dores: José López y Antonio Guerreiro.
$ 1.400.— e.27|10 Nº 46.922 v.3|11|66

"P"

Osvaldo Destito, martillero público, con oficinas en Venezuela 1676, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Antonio Rossello Cladera vende a Cristo Pavlakis el quiosco de venta de golosinas envasadas y cigarrillos, sito en PASEO COLON número 1325, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.28|10 Nº 47.102 v.4|11|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Margarita Noemí Alloisio vende a Matilde Leonor Benítez su negocio peluquería, instituto de belleza y venta de artículos afines, sito PEDRO I. RIVERA 5168. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 46.877 v.3|11|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Que la venta Manuel Pro' a Ricardo Caamaño negocio despensa, sito PAROISSIEN Nº 2700, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 46.881 v.3|11|66

Se comunica al comercio que el señor José Ambrosio Ponce vende el fondo de comercio del negocio de su exclusiva propiedad, dedicado al ramo de carnicería sito en la calle PATRON Nº 5610, de la Capital Federal, a los señores Eduardo Mario Mileo y Cayetano Grasso. Reclamos de ley al escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200. — e.26|10 Nº 46.630 v.2|11|66

Marcelo Pose avisa que quedan anuladas las ventas de Josefa Bermejo a Héctor Soceti y Marcelo Pose, y a su vez la de Héctor Soceti a Marcelo Pose del negocio fiambrería, PAVON 1968. Dom. partes, recl. ley, Pavón 1968.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 47.323 v.7|11|66

Marcelo Pose avisa que compra a la señora Josefa Bermejo el negocio de fiambrería sito en PAVON 1968, libre de toda deuda. Domicilio de partes, reclamos ley, Pavón 1968.
$ 1.000.— e.31|10 Nº 47.322 v.7|11|66

"R"

Por cinco días se comunica que el Sr. Ricardo Alfredo Suppa ha vendido un negocio de su propiedad ubicado en la calle ROJAS 32, de Capital Federal, al Sr. Antonio Periego, dedicado a la venta de discos y afines. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.400.— e.31|10 Nº 47.304 v.7|11|66

Rodolfo D. Martínez, martillero público, avisa que por su intermedio Carmine Iuzzolino vende, libre de todo pasivo y personal, a Servando Juan García, su negocio de lechería sito en la calle RAMON MELGAR Nº 820, de Vicente López (Buenos Aires), con administración en Tandil 3426, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas, Av. del Libertador 8382, Capital Federal.
$ 2.000. — e.26|10 Nº 46.561 v.2|11|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Isolina Rosa Zambra de Guareschi vende a Marcos D'Antino su negocio fiambrería sito ROMULO S. NAON 3178. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.27|10 Nº 46.882 v.3|11|66

"S"

Juana Dolores Pugliese de Rosalín vende a los señores Domingo Bertelo y Francisco Pérez, su negocio de fábrica de pastas frescas, fiambrería y venta de artículos del ramo, denominada "La Genovesa de Lugano", sita en calle SOMELLERA Nº 5765|71, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio estos últimos. Reclamos de ley ante el balanceador y martillero público C. Segundo Manzanelli, calle Castelli número 90, piso 15 "B", Tel. Est. 89-3407 y 64-1634, Capital, sus domicilios.
$ 2.400. — e.26|10 Nº 46.525 v.2|11|66

"T"

Avisa Simón Roberto Pasicel que vende su taller de etiquetas, sito en la calle TRES ARROYOS Nº 2453, libre de toda deuda, a Rosa Foigelman de Schenquerman. Oposiciones y reclamos de ley en el lugar indicado, donde las partes constituyen domicilio a sus efectos.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 47.246 v.7|11|66

M. Vilariño Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarandí 657, Capital Federal, avisan que por su intermedio el señor Benjamín Kalmanowiecki vende libre de todo gravamen y deudas a la Señora Elidia Lamique de Rodríguez, el negocio de despacho de pan sito en esta Capital Federal, TACUARI 2065, domicilio de ambas partes, reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Sarandí 657, Capital Federal.
$ 2.400.- e.31|10 Nº 47.122 v.7|11|66

Se comunica que "Decortelas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Decortelas Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle TRIUNVIRATO 3500 de C. Federal, dedicada al negocio de tejidos, a partir del 1º de octubre de 1959. Oposiciones de Ley: Escribano Vitaver, Maipú 535, piso 5º, C. Federal.
$ 2.400.- e.31|10 Nº 47.143 v.7|11|66

La fábrica de camisas, gorras y tejidos en general al por mayor, "Geltex", de José Gel, con domicilio en TUCUMAN 2283, Capital, se transfiere, como aporte de capital, a "Geltex, Sociedad en Comandita por Acciones", con igual domicilio, la que se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamaciones de ley, escribano Enrique Carlos Otero, Corrientes 2565, piso 5, escritorio 5, Capital.
$ 2.000. — e.27|10 Nº 46.744 v.3|11|66

"V"

Se hace saber que "Fabril Textil Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en VIAMONTE 1336, piso 3º, Of. 20, Capital, dedicada a la explotación del ramo textil, vende y transfiere a "Quimpey, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", con domicilio en Bernardo de Irigoyen 546, piso 1º, Capital, parte de su activo, consistente en inmuebles, máquinas e instalaciones y otros bienes del activo fijo, según inventario especial, tomando la compradora a su cargo ciertos pasivos que gravan con derechos reales aquellos bienes y otros específicos, según el mismo inventario. Los bienes que se transfieren se encuentran en el establecimiento de la vendedora, sito en Bartolomé Mitre 341, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. La vendedora continuará con su giro industrial y comercial y la explotación de su ramo. Reclamos de ley ante escribano Carlos D. Zadoff, con oficinas en Suipacha 552, piso 4º, Capital.
$ 5.200. — e.27|10 Nº 46.764 v.3|11|66

"Z"

Manuel Alvarez, martillero público, oficina Gral. César Díaz 3497, avisa: Que Manuel Páramos vende su negocio de venta de comestibles sito en la calle ZAÑARTU 1654|56, Capital, a la señora Amalia Suárez de Lojo, constituyendo todos sus domicilios en la oficina del martillero.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 46.832 v.3|11|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ESTANCIA EL ROSARIO SOC. ANON.
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1965, por escritura otorgada ante el escribano Alberto E. Jones el 24 de agosto de 1966, se ha elevado el capital social de cuarenta millones a cincuenta millones de pesos moneda nacional.

Asimismo se hace saber que se han emitido las series 81a. a 100a. inclusive de acciones ordinarias de un voto cada una por un valor de diez millones de pesos moneda nacional.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.191 v.3|11|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66 para la provisión de equipos de ropas de trabajo, guardapolvos, chaquetas, trajes, guantes de goma y zapatos. Apertura 15|11|66 a las 15 hs. Retirar pliegos de 1º a 18 hs. en L. N. Alem 707, Cap. Dpto. de Compras
$ 960.— e.31|10 Nº 47.185 v.3|11|66

PIQUE
S.A.C.A.I.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 11 de abril de 1966 se resolvió emitir las series 2ª, 3ª, 4ª, y 5ª de acciones ordinarias al portador, 5 votos, por un total de doce millones de pesos, al contado, efectos artículo 6º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.440.— e.31|10 Nº 47.161 v.3|11|66

CHOCLIN HNOS. S. A. I. C.
Registro Nº 18.985

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 11ª a 16ª inclusive de $ 500.000 cada una en acciones ordinarias al portador, clase "B" (1 voto) con destino a completar la entrega de acciones por depósitos a capitalizar al 31|12|1965 por m$n. 920.000 y el remanente que se ofrece a la suscripción mediante integración al contado, debiendo hacer uso de la preferencia por 15 días a contar de la tercera publicación. — El Directorio.
$ 2.160 e. 31|10 Nº 47.285 v. 3|11|66

CURTIEMBRE REQUENI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionista que por resolución del Directorio, de fecha 27|10|1966, se emitió las series 3 y 4 de acciones Ordinarias, al portador Pago al contado. — El Directorio.
$ 960 e. 31|10 Nº 47.253 v. 3|11|66

AESA-ACEROS ESPECIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 2|9|66, aumentó el capital en $ 25.000.000 m|n., elevándolo a $ 75.000.000 m|n. y que el Directorio con fecha 5|9|66, emitió las series 51 a 68 inclusive, en Acciones Ordinarias al portador de 1 voto, por $ 18.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 47.163 v.3|11|66.

STAMBLER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

A los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de los Estatutos se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de v$n. 1.200.000.— en acciones de la clase "A" y v$n. 4.800.000.— en acciones de la clase "B". — El Directorio.
$ 1.200.— e.31|10 Nº 47.138 v.3|11|66

CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL ARENTINA
C.I.C.A. S.A.C.I.F.I
Registro Nº 12.262

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 9.000 acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos cada una y 6.000 acciones ordinarias clase "B" de un voto, valor nominal $ 100.— cada una, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1966. Derecho de preferencia 0,50 por la tenencia de cada acción de su tipo. — El Directorio.

$ 600.— e.31|10 Nº 47.136 v.31|10|66

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 7 de noviembre de 1966, contra la presentación del cupón Nº 23 en nuestras Oficinas Suipacha 552 . Capital, de 12 a 16 horas, se procederá al pago, en efectivo, del dividendo del 30 o|o sobre acciones ordinarias, correspondientes al Ejercicio 66º, cerrado el 30 de junio ppdo. y acordado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1966. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — El Directorio.

$ 1.920.— e.31|10 Nº 47.131 v.3|11|66

COMISA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión de 35 series de acciones ordinarias (16 a 50) por un valor de m$n. 35.000.000.— Los Sres. accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia y suscripción en las condiciones establecidas en el art. 8º del estatuto. — El Directorio.

$ 1.320.— e.31|10 Nº 47.130 v.3|11|66

AGROPEC S. A. (en formación)

Se comunica a quienes sean tenedores de certificados de acciones emitidos por la firma del rubro que, no encontrándose los mismos en la firma Asuval S.R.L., titular de los derechos sobre dichos certificados de conformidad a la cesión que de ellos le hiciera Mercedes Benz Argentina S.A., éstos deberán ser entregados a Asuval S.R.L. en su sede social, Marcelo T. de Alvear 684, 5º piso, en el término de quince días. — Caso contrario se considerará a los mismos como definitivamente extraviados, procediéndose a su reemplazo conforme a la ley.

$ 3.400.— e.31|10 Nº 47.127 v.7|11|66.

MAYON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 150.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.31|10 Nº 47.151 v.3|11|66.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEDIDORES, S. A.
Expediente Nº 2.654

Infórmase a accionistas que Directorio resolvió emisión 150.000 acciones ordinarias clase "A", goce dividendo a partir 1|7|65 ofrecidas en suscripción a los accionistas con pago total al contado en proporción al 60 o|o de sus tenencias y en plazos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.320 e.28|10 Nº 47.112 v.2|11|66

CODEMSA, S.A.C.I.F.I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Los días martes 8 y viernes 11 de noviembre de 1966, de 9.30 a 12 y de 16 a 17.30 horas, en Monteagudo 70, Villa Lynch, Provincia de Bs. As., se abonará el dividendo correspondiente al 8º ejercicio, año 1965, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril último, percibiéndose el 5 o|o en efectivo y el 25 o|o en acciones, contra entrega del cupón Nº 3.

$ 1.440 e.28|10 Nº 47.054 v.2|11|66

BRODERIE SUIZO ARGENTINO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 14.076

Se hace saber por tres días, que por resolución del Directorio del 21|10|66 se resolvió emitir 30 series de Acciones correspondientes 15 a la categoría "A" y 15 a la categoría "B" o sea las series 106, 107, 108, 109, 110 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120 para cada categoría compuesta cada serie de 5.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una con derecho a 5 votos por acción, por un valor de $ 15.000.000 para el total de la emisión que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1967. El derecho de preferencia que acuerda el artículo 5º de los Estatutos Sociales deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los 15 días hábiles de la última publicación. — El Directorio

$ 2.760 e. 31|10 Nº 47.243 v. 3|11|66

MARLIT, S.C.A.

Comunica emisión $ 4.000.000 en acciones ordinarias al portador dividendo 1º|1|66.

$ 600 e.28|10 Nº 47.081 v.2|11|66

INACAR, S. C. p. Acc.

Comunicamos emisión $ 2.000.000 m|n. acciones ordinarias, derecho dividendo desde 1º|12|65.

$ 600 e.28|10 Nº 47.085 v.2|11|66

COFAR, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Comunícase la emisión de las series 21ª a la 100ª por un total de m$n 8.000.000. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — El Directorio.

$ 720 e.28|10 Nº 47.095 v.2|11|66

CEODOS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Industria de Gas Carbónico y de Hielo Seco

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en su reunión de fecha 30 de setiembre de 1966, ha dispuesto aclarar el destino de las acciones "B" emitidas por reunión de Directorio de fecha 16 de marzo de 1966, correspondientes a las series 17º a 23º, ambas inclusive, destinándolas, todas ellas, a pago de servicios y de acuerdo al siguiente detalle: Serie 17º: $ 1.500.000.— m|n.; Serie 18º: $ 1.000.000.— m|n.; Serie 19º: pesos 1.500.000.— m|n.; Serie 20º: $ 2.000.000.— m|n.; Serie 21º: pesos 2.500.000.— m|n.; Serie 22º: pesos 1.500.000.— m|n.; Serie 23º: pesos 4.000.000.— m|n., todas ellas de la clase "B", que por la facultad que le otorga el art. 4º inc. e) de los estatutos sociales, el Directorio las destinará al pago de servicios adquiridos y|o al destino que viere convenir. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|10-Nº 46.943 v.2|11|66

DOBBOLETTA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, y Financiera
Registro Nº 11.901

Se comunica a los señores accionistas, por el término de tres días, que el Directorio de esta sociedad, en su reunión del día 25 de octubre de 1966, ha resuelto la emisión de quinientas mil acciones ordinarias de la clase "B"; divididas en diez series, de cincuenta mil acciones cada una, numeradas las series del número 176ª a 185ª, inclusive; con derecho a un voto por acción; por un valor nominal total de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. Por lo tanto se invita a los señores accionistas de la sociedad a ejercitar el derecho de opción, suscribiendo en proporción a sus respectivas tenencias, a razón de una nueva acción, por cada tres, coma, cero cincuenta (3,50) de las que posean a la par, al contado; contra la entrega del cupón número nueve (9); este caducará como valor, para ejercitar el derecho a la opción, dentro de los quince días, contados desde la fecha de la última publicación de estos avisos en el Boletín Oficial. El pago de las acciones se hará en dinero efectivo en el mismo acto de la respectiva suscripción y en la sede de la sociedad: Vallejos 2352, Buenos Aires. Todas las acciones gozarán del derecho a dividendo, a partir de la fecha en que se inicie el ejercicio en el transcurso del cual tenga efecto la suscripción y su integración simultánea. Con la presente emisión, el Capital Autorizado actual de la sociedad de $ 500.000.000, queda emitido hasta la suma de doscientos veinte cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 225.000.000). — El Directorio.

$ 5.400 e. 28|10 Nº 46.975 v. 2|11|66

CALFER S.A.C.I. e I.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 11 10 66, se resolvió elevar el capital social autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 15.000.000, disponiéndose de conformidad emitir 100 series de acciones ordinarias por un total de m$n. 10.000.000, de las cuales 60 series de 5 votos por acción y 40 series de 1 voto por unidad, con lo que quedará completado el capital de la sociedad de m$n. 15.000.000. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia conforme al Estatuto. — El Directorio.

$ 1.920.— e.28|10 Nº 46.940 v.2|11|66

TEXTIL ARGENTINA
Soiedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Perú 556 — Buenos Aires
Ref.: Nº de Inscripción 10.447

Se comunica a los accionistas que la Asamblea del 23|10|65, elevada a escritura el 24|4|66 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9|5|66, elevó el capital autorizado de la Sociedad de m$n. 200.000.000 a m$n. 250.000.000, componiéndose el aumento de 5 series de acciones clase "A", 5 de clase "B", 5 de clase "C" y 35 de clase "D". — El Directorio.

$ 1.920 e.28|10 Nº 47.044 v.2|11|66

ALISTA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, dentro del capital autorizado de m$n. 10.000.000, emitió 8 series de acciones ordinarias, al portador, valor nominal de m$n. 100 y por un total de m$n. 8.000.000, con lo que quedó totalmente cubierto el capital autorizado del Art. 4º del Estatuto. Esa emisión se destinó al pago de la compra de equipos industriales, destinados a la evolución de la empresa, entregadas como liberadas, con valor equivalente a dichos equipos, haciendo uso de la disposición del Art. 6º que faculta, al Directorio a emitir acciones con destino especial en interés de la sociedad.

En la Secretaría, Carlos Calvo 3262, Capital Federal, pueden requerirse todos los antecedentes vinculados a esta emisión de acciones. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1966. — El Directorio

$ 2.880 e.28|10 Nº 47 058 v.2|11|66

APRILIA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 11ª a 50ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, de m$n. 100 c|u., por un valor de $ 4.000.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso. — El Directorio.

$ 1.440 e.28|10 Nº 47.029 v.2|11|66

AOSTA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 7ª a 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, de m$n. 100 c|u., por un valor de $ 1.400.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso. — El Directorio.

$ 1.320 e.28|10 Nº 47.025 v.2|11|66

Sociedad Anónima
FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITE, S.A.F.R.A.

Se hace saber a los señores accionistas la emisión de las series 1.027 al 2.526, inclusive, en acciones ordinarias de un voto, por un total de m$n. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.

$ 1.080 e.28|10 Nº 47.020 v.2|11|66

IGNEA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6º de los estatutos se comunica por tres días que el Directorio ha resuelto con fecha 30 de septiembre de 1966 la emisión de 24.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de $ 2.400.000.— divididos en 12 series de $ 200.000.— cada una. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.28|10-Nº 46 935 v.2|11|66

NIHONKEORI ARGENTINA
Sociedad Anónima
Legajo Nº 8.138 56

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 20|10|1966 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 300.000.000, quedando a consideración del directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago. — El Directorio.

$ 1.320.— e.28|10 Nº 46.985 v.2|11|66

VAS MAR S.A.C.I. y A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de Vas Mar S. A. C. I. y A. que de acuerdo con la resolución del directorio del 2 de mayo de 1966 y conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966 se ha resuelto elevar el capital autorizado mediante la emisión de 60 series de acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos por acción número 6001 al 66.000, de un valor nominal de m$n. 100 cada acción o sean m$n. 6.000.000 en acciones. — El derecho de preferencia determinado por el artículo 6º de los estatutos podrá ser ejercido por los señores accionistas en el local social, calle Córdoba 1412, piso 6º, Buenos Aires, hasta el día 21 de noviembre de 1966 y las acciones suscriptas serán abonadas en cinco cuotas mensuales consecutivas.

Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 3.120.— e.28|10 Nº 46.946 v.2|11|66

ONDA ARGENTINA
Expediente Nº 20.964
Inspección General de Justicia

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del Art. 6 de los estatutos, que el directorio de Onda Argentina Viajes y Turismo S. A., dispuso en su sesión del 1º de seteimbre de 1966, la emisión de las series sexta a vigésima de m$n. 1.000.000 cada una de acciones ordinarias de 5 votos cada una, valor nominal m$n. 1.000 cada una. — El Directorio.

$ 1.560.— e.28|10 Nº 46.961 v.2|11|66

GEOWELL
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Registro Nº 9.675

Se comunica que se ha resuelto poner a disposición accionistas, a partir día 2 de noviembre 1966, dividendos ejercicios 1964 y 1965. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|10 Nº 46.953 v.4|11|66

NOVARA S.A.C.I.I.

Se avisa a los señores accionistas que se han emitido ocho series de acciones ordinarias de cinco votos, del capital autorizado, por un total de $ 8.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.28|10 Nº 46.963 v.2|11|66

VAS MAR S.A.C.I. y A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de Vas Mar S. A. C. I. y A. que de acuerdo con la resolución del directorio del 27 de setiembre de 1966 y conforme a lo dispuesto con la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966 se ha resuelto elevar el capital autorizado mediante la emisión de 30 series de acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos por acción números 66.001 al 96.000, de un valor nominal de m$n. 100 cada acción o sean m$n. 3.000.000 en acciones. — El derecho de preferencia determinado por el artículo 6º de los estatutos podrá ser ejercido por los señores accionistas en el local social, calle Córdoba 1412, piso 6º, Buenos Aires, hasta el día 21 de noviembre de 1966, y las acciones suscriptas serán abonadas en cinco cuotas mensuales consecutivas.

Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 3.120.— e.28|10 Nº 46.945 v.2|11|66

P. BERTISCH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES
SUSCRIPCION

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de "P. Bertisch, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", que de acuerdo a lo resuelto por el Honorable Directorio con fecha 25 de agosto de 1966, se ha procedido a emitir v$n. 50.000.000 elevando en consecuencia el capital emitido de la sociedad a v$n. 170.000.000 mediante la emisión de las cinco series de acciones denominadas M, N, Ñ, A y P, por valor de m$n. 10.000.000 cada serie representativa de 100.000 acciones ordinarias al portador por valor de m$n. 100 cada acción. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en mérito al artículo 5º de los Estatutos Sociales, en la sede social de la Sociedad sita en Sanabria 3940, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.120 e. 28|10 Nº 46.979 v. 2|11|66

ARGENTINA SPORTSWEAR, S.A.I.C.
Méjico 628, 1er. piso, Capital Federal

A efectos ejercer derecho de preferencia, comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series número 798 al 997, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador por un valor de m$n. 20.000.000 nominales, de las cuales las series números 798 a 897, ambas inclusive, son de acciones de la clase "A" de 5 votos por acción y las restantes, de la clase "B", de un voto por acción, pagaderas a la par y al contado, en efectivo al suscribir. — El Directorio.

$ 2.800 e.26|10 Nº 46.532 v.2|11|66

MARINO LORENZUTTI e HIJOS
Cociedad Anónima Constructora e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha acordado una emisión por dos millones trescientos setenta mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador, con dividendo a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. De acuerdo con el Estatuto tendrán preferencia los actuales poseedores de acciones en proporción a las que ya poseen, pudiendo hacer uso de dicho derecho dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del presente aviso. El pago de las acciones suscriptas se efectuará al contado. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|10 Nº 46.575 v.2|11|66